CAJA N° 250

COMISIÓN RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL

CORRESPONDENCIA
Enviada y Recibida

1982 – 1986

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA “A”

M E M O R A N D U M

A : Sr. Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal

DE : Armando Alvarez
Coordinador Legal
Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal

REF : Proyecto Convenio Judicial Inmobiliaria Neut Latour Forestal Ltda.

FECHA : 17 de Mayo de 1983

Informando la materia de la referencia puedo manifestar a Ud.:

1.- Se trata de un proyecto que no contiene ni montos de deudas ni valor de las garantías.

2.- La Empresa solicita un crédito adicional de M$ 100.000.- para cancelar deudas no financieras que gozará de preferencia para su pago (Libor).

3.- Contiene un sistema bastante ingenioso para tasar las garantías reales:
   a) Cada Acreedor fija el valor de su garantía, quedando como acreedor valista en el faltante;
   b) Cualquier acreedor puede comprar el Crédito garantizado al acreedor titular de la garantía en un precio a lo menos igual al valor de tasación;
   c) Si el acreedor hipotecario o prendario no está dispuesto a vender, la tasación de la garantía será igual al precio ofrecido;
   d) Toda la operación se realiza ante la Comisión Administradora del Convenio, y el precio se paga al contado.

4.- Se fijan plazos diversos para pagar, según sean las características de los activos de la Empresa: Bienes terminados o en Construcción. Los acreedores valistas otrogan un plazo de gracia de 3 años.

5.- Se determinan tasas de interés flotantes y se fijan un tope para los créditos en moneda extranjera.

6.- Se considera, también la posibilidad que la Empresa siga construyendo en los terrenos hipotecados estableciendo un mecánismo de preferencia según sea la ~~conveniencia~~ concurrencia al financiamineto.

7.- Se crea un "Fondo de Compensación" con los posibles excedentes que se produzcan y se señalan las preferencias de pago.

8.- Para la vigilancia del Convenio se establece una Comisión de acreedores que representen a instituciones financieras compuesta de 5 miembros y la creación del cargo de Asesor Delegado, designado por la Comisión.

9.- Contiene otra estipulaciones tales como fianzas solidarias entre empresas relacionadas para garantizar el cumplimiento del Convenio, plazo de término (30.4.91), salvo otros de caducidad anticipada que se señalan, árbitros, etc.

Opinión del suscrito:

Sin conocer la situación particular del Banco de Santiago en relación con el monto de sus acreencias y el valor y firmeza de sus garantías respecto a la sociedad deudora, en términos generales, estimo conveniente el Convenio en informe pues permite recuperar a los diversos acreedores bienes que están en este momento sujetos a deterioro como lo son todas las construcciones esten o no términadas y contiene claúsulas equitativas para el reparto del producto de las ventas de los activos.

Es cuanto puedo informar a Ud.,

Armando Alvarez Marin

CORRESPONDENCIA ENVIADA
LETRA “B”

Santiago, 26 de enero de 1983

Señor
Boris Blanco
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente.-

Sr. Superintendente:

REF.: CONGLOMERADO FORESTAL

En respuesta a los deseos que Ud. se ha servido manifestar a los cuatro miembros que representan a los Bancos intervenidos en la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal, cábenos informar lo que sigue:

1.- La Comisión ha cumplido las finalidades que se le asignaron en el Convenio Progresa en cuanto a que:

a) Mantiene en funciones a las empresas productivas; ha afianzado su gestión mediante la designación de directores y algunos ejecutivos, y mejorado su situación financiera con la aprobación de las primeras etapas de sus Convenios con los acreedores. Respecto de su preocupación sobre este último punto, le confirmamos nuestra estimación de que no alterarían la aprobación final de esos Convenios las acciones que pudieran afectar a las sociedades financieras o de inversión que integran el Grupo.

b) Los acuerdos convenidos y ya cumplidos con las personas naturales y otros acreedores valistas tenedores de efectos de oferta pública, han permitido a Coia S.A. y Forestal S.A. reducir considerablemente sus acreedores y poder enfrentar en forma más ordenada y tranquila la segunda parte del Convenio, circunscrito a grandes acreedores prendarios y valistas de ambas sociedades.

c) Consecuentemente la Comisión está abocada en la actualidad a los acuerdos relativos a los acreedores

prendarios y valistas "B" de Coia S.A. y Forestal S.A., así como a los de las 86 sociedades que se agrupan en el Holding Cerrado.

2.- La decisión ulterior y definitiva sobre estos acuerdos corresponde en forma exclusiva a los acreedores, en su mayoría bancarios.

Los análisis que se han practicado respecto de dichas empresas demuestran que su carencia de liquidez les impide pagar sus deudas en el corto y mediano plazo.

Respecto de su capacidad futura, hay margen para toda clase de pronósticos, pero, en respuesta a su solicitud, debemos manifestar que la estimación de los representantes de los Bancos, es que ese pago es también improbable en términos y plazos razonables.

No obstante, si se pensara en que los compromisos de esas empresas pudieran cumplirse acudiendo a fórmulas más o menos artificiales, las autoridades que adoptaran tal temperamento tendrían que apoyarse en razones muy fundadas para poder establecer plazos excepcionalmente largos, e intereses más bajos que los de mercado.

3.- La situación que enfrentan Coia S.A., Forestal S.A. y el Holding Cerrado abre, pues, sólo las alternativas de llegar a convenio o de no llegar a él. En el caso de que hubiese convenio, sería posible la mantención del actual esquema de administración y control de las empresas del Grupo. Si no se llegare, ello significaría evidentemente el término del control de las empresas por el Grupo que las administró hasta la firma del Convenio Progresa. Dicho Grupo vendría a ser sustituido por quienes adquirieran o se adjudicaran los paquetes de acciones de sociedades productivas, en la medida en que las prendas respectivas fuesen ejecutadas. Debe tenerse presente que la casi totalidad de dichas acciones están prendadas en favor de Bancos.

4.- Las decisiones relativas al cobro de estos créditos corresponde, como ya se ha dicho, sólo a los acreedores. No obstante, y respondiendo nuevamente a la consulta que Ud. se ha servido formularnos, es el parecer de los cuatro miembros de la Comisión que suscriben la presente, que resultaría difícil para esos acreedores encontrar una justificación a otra solución que no sea el pago de las acreencias mediante la liquida-

ción de las respectivas garantías, porque:

a) Es ésta la solución que responde a la realidad financiera en que se encuentra el Grupo dado su grado de iliquidez.

b) Conduce a esclarecer la situación futura de la propiedad de las empresas, y

c) Pone término a la incertidumbre que dificulta y amenaza la existencia de las empresas productivas y de servicios - las únicas que inciden en el desenvolvimiento económico del país - y que necesitan estabilidad en sus Directorios y en su gestión ejecutiva.

5.- Consecuentemente con lo anterior los suscritos estiman:

a) Que la Comisión debe concentrar su empeño en que los Convenios de Coia S.A. y Forestal S.A. lleguen a término en el menor plazo posible, y

b) Que debe ponerse fin a la situación de indefinición de los acreedores que mantiene trabada la labor de la Comisión.

Finalmente debemos expresar que todas las apreciaciones formuladas han sido hechas en el ánimo de dar el mejor cumplimiento a los claros objetivos del Convenio Progresa.

Saludan muy atentamente al Sr. Superintendente

Arturo Mackenna Sh.

Pedro Ibáñez O.

Renato Ferretti B.

Jenaro Prieto V.

PEDRO IBÁÑEZ OJEDA

Santiago, 3 de junio de 1983

Señor

Francisco Bulnes Sanfuentes

Presente.-

Querido Pancho:

No sabes cuánto lamento lo que me escribes en tu carta del 30 de mayo. Por cierto yo también hubiera preferido abordar estos temas verbalmente aunque esté, como tú lo has comprobado, lleno de preocupaciones y apremios.

Creo sin embargo que nunca será tarde hacerlo, atendidas las materias y sentimientos que expresa tu carta. Te ofrezco pues juntarnos en mi departamento, donde estaremos libres de interrupciones y con más holgura de tiempo.

Dejo para esa oportunidad, que deseo próxima, la consideración completa de los temas que te preocupan. Y aprovecho estas líneas sólo para hacer una aclaración de orden general en el deseo de disipar siquiera parte de tus aprehensiones; y también algunas rectificaciones de hecho que no podría dejar de formular.

Mi concepto sobre las funciones y atribuciones del Directorio de sociedades anónomas es coincidente con el tuyo. En el caso de COPEC y de las demás sociedades que integran el Grupo Cruzat/Larraín, dichas funciones están necesariamente referidas a la orientación general que dé la Comisión, tanto más que ésta se estableció - y nosotros aceptamos participar en ella - sólo por exigencias de orden nacional.

Durante nuestras conversaciones no he modificado en lo más mínimo - que yo recuerde - las pocas y claras limitaciones que estableció la Comisión y que expliqué en forma detenida en el almuerzo de recepción a los nuevos Directores y reiteré en la reunión que sostuvimos tiempo después en nuestras oficinas.

Se trata por lo demás de normas que a mi juicio son elementales u obvias para el manejo de cualquier conjunto de empresas y particularmente las del Grupo Cruzat/Larraín que tienen una delicadísima proyección sobre el país. Con todo, la Comisión estimó conveniente que las explicara en detalle conforme a una pauta que conservo.

En la reunión posterior en nuestras oficinas volví sobre lo dicho y agregué dos o tres puntos que había omitido, entre ellos, las ventas de activos, las designaciones de Gerentes Generales y otras de "aquéllas que corresponden siempre a los accionistas propietarios de una empresa", según se expresó aludiendo por cierto a la Comisión. En

todo lo demás el Directorio de Copec tiene amplísimas facultades para dirigir sus negocios, formular y aprobar sus programas, y controlar ~~la~~ Ser marcha, sin perjuicio de consultarnos los asuntos que por su naturaleza o su incidencia en la marcha del Grupo, el propio Directorio juzgue oportuno someter a la Comisión.

Me refiero ahora a algunos puntos que estimo conveniente precisar o rectificar:

1.- La renegociación de las deudas de Copec y de todas y cada una de las empresas del Grupo estuvo siempre comprendida entre las labores que retenía la Comisión, circunstancia que destaqué en varias ocasiones. Sin perjuicio de ello, la Comisión consultará con el Directorio o solicitará la participación de sus ejecutivos, cada vez que lo requiera para el mejor éxito de estas negociaciones.

2.- Sobre Federici estaba convenido que tendría que dejar su cargo obligadamente, pero que diversos arreglos que gestionaba la Comisión hacían aconsejable aplazar por breve tiempo esa decisión y proceder enseguida a un retiro honorable. Se cumplió sin duda esto último, pero el apresuramiento con que se hizo trajo complicaciones a la Comisión. Al darte la información anterior no pude pensar que la considerarías un reproche y mucho menos un desconocimiento ~~de~~ mío de los motivos que nos habían hecho acordar el alejamiento definitivo de ese Gerente.

3.- Jamás ha pensado nadie en Jorge Cauas para director de Copec. Mencioné su nombre como persona que posiblemente mantendríamos en el directorio de C.C.U., actitud que contribuiría a apaciguar a los Cruzat/Larraín con quienes, nos guste o no, tenemos que conversar y negociar todos los días las más variadas, fatigosas e ingratas materias.

4.- En mis cincuenta años de trabajo creo no haber usado nunca el verbo prohibir. Respecto de los cambios de personal a que te refieres, es evidente que deberán producirse, pero evitando alarmas y trastornos. Te pedí al efecto que los suspendieran por breve tiempo, y anticipé que antes de noventa días quedarían completados los arreglos a que me refiero en el punto anterior y la Comisión dispondría de autonomía amplia para ésas y otras decisiones.

5.- Excúsame que no pueda aceptar que yo hubiera ordenado "hacer un borrón sobre todos los actos u omisiones que hayan significado perjuicios a Copec". Como conozco tu rectitud y tus sentimientos y pese a la gravedad de esta afirmación no le atribuiré otro carácter que el de una frase inadvertida en tu larga carta. Te pedí, por el contrario, una copia de la nómina de las deudas y acreencias con las empresas del Grupo que, según me informaste, se estaba confeccionando en Copec. La Comisión tiene especial interés en la defensa del patrimonio de esas sociedades. No veo por qué el estudio cuidadoso de materias delicadas como la forma y oportunidad de esas acciones pueda ser factor de responsabilidad civil para los directorios actuales.

6.- Lamento sinceramente haber sido mal comprendido en mis referencias al Sr. Díaz. Los cuatro miembros de la Comisión hemos recibido advertencias rei

teradas y de origen muy diverso en cuanto a que actitudes o actuaciones del Sr. Díaz han creado un clima de intranquilidad y discrepancias que todos estimamos inconveniente para cualquiera empresa. Creí de mi deber advertírtelo a solas por elemental discreción. No te pedí que sacaras al Sr. Díaz, sino que le hicieras moderar sus actuaciones para evitar precisamente que un conflicto eventual pudiera no tener más solución que su salida.

Aunque te confieso que me cuesta entrar en estas precisiones inusadas en mi larga vida empresarial, jamás les atribuiría el carácter de "un grave desacuerdo de conceptos" entre tú y yo. Pienso, por el contrario, que disminuiría la importancia de ellos si estuviéramos más cerca uno del otro. Te conozco y aprecio demasiado para no saber que bastarían conversaciones directas para que percibieras la complejidad y responsabilidad de nuestras obligaciones que nos imponen actuar en la forma en que lo hacemos; y para que se acortaran diferencias y concordáramos en muchos de los asuntos que te preocupan.

Una comunicación como la que sugiero y que reitera la invitación del comienzo de esta carta habrá de ser más expedita una vez sobrepasada la etapa exigente y angustiosa que estamos atravesando. Las circunstancias que rodean a la Comisión y a mi, tan rudas y anómalas para cualquiera persona, pienso que explicarán y confío excusarán cualquiera inadvertencia de mi parte que haya podido originar interpretaciones equivocadas o lastimarte.

Recibe un abrazo afectuoso

(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17º - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 4 de agosto de 1983

Señor
Francisco Bulnes S.
Presente.-

Estimado Pancho:

Respecto de la actuación de Patricio Díaz en la reunión de Acreedores de Forestal S.A., tenemos toda la información necesaria y fidedigna.

He consultado nuevamente a la Comisión sobre lo que procede hacer para la reunión del próximo martes 9. Hubo concordancia total en que, independientemente de la asistencia o ausencia de Patricio Díaz, debía estar Lucho Mackenna que, además de Director de Copec, es asesor jurídico de la Comisión. Sabemos, por último, que Lucho no tiene inconveniente en asistir.

Te agradeceremos por tanto quieras tomar las providencias que correspondan, y te saluda cordialmente tu Afmo.

Pedro Ibáñez O.

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 19 de agosto de 1983

Señor
Don Francisco Bulnes S.
Presente.-

Estimado Pancho:

Me apena mucho, muchísimo, tu decisión de dejar la Presidencia de Copec. No me habría resultado posible imaginar semejante desenlace.

Aunque los cuatro miembros que representamos a los Bancos en la Comisión tenemos apreciaciones diferentes de las que fundamentan tu renuncia, no creemos adecuado referirnos a ellas. Sabemos por lo demás, que esos juicios deben ser respetados en cuanto reflejan en forma muy sincera la visión y los sentimientos tuyos.

Con todo quisiera recordar que las actuaciones de la Comisión están determinadas muy exigentemente por la naturaleza y complejidad de nuestras funciones, así como por normas explícitas del Convenio Progresa e imposiciones y limitaciones del mandato que recibimos.

Creo necesario hacer esta aclaración porque no quisiéramos que quedara la menor duda del alto aprecio que siempre te hemos tenido y te tenemos a lo que debo agregar, en el plano personal, mi afecto de siempre.

Al hacer dejación de tu cargo los miembros de la Comisión en cuyo nombre te escribo, queremos expresarte que al margen de cualquiera diferencia de puntos de vista, no podemos sino dejar testimonio del interés, dedicación y esfuerzo con que has servido el cargo de Presidente de Copec. Debemos a la vez manifestarte que lamentamos profundamente tu resolución de poner término a esas funciones, decisión que nos resulta muy opuesta al espíritu y los deseos que nos llevaron a pedir tu colaboración en el desempeño de esa importante responsabilidad.

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Quiero agregar de mi parte, que nada de este episodio, tan penoso para mí por muchos motivos, podría alterar el afecto que te tengo.

Un cordial abrazo

Pedro Ibáñez

Santiago, 13 de Diciembre de 1983.

Señor
Julio Barriga Silva
Administrador Provisional
Banco de Santiago
Presente

Estimado Julio:

Por la presente me permito comunicarle que he pedido a Industrias Coia S.A. que renuncie para el futuro al usufructo que tiene sobre los frutos provenientes de las acciones de Sociedad Pesquera Coloso S.A., constituídas en prenda en favor de esa institución bancaria por las sociedades Inmobiliaria y Mercantil Reñaca Limitada e Inmobiliaria y Comercial San Jorge Limitada.

Ante tal petición, Industrias Coia S.A. me ha hecho ver la dudosa procedencia legal de la antedicha renuncia.

Con el objeto de buscar una solución a la situación planteada, he insistido a Industrias Coia S.A. que de curso a la renuncia en comentario, suscribiendo para estos efectos de inmediato los documentos legales que fueren procedentes, ~~y que a~~ cambio de ello el suscrito solicitaría al Banco de Santiago que, en el evento que algún acreedor de Industrias Coia S.A. alegare la improcedencia legal de la operación anterior, esta institución bancaria pondría de inmediato los bienes recibidos con motivo del usufructo renunciado, a disposición del Tribunal que dirimiría el conflicto, quien a su vez haría entrega de los mismos a quien correspondiere una vez fallado el litigio.

Lo saluda muy atentamente,

Modo le agradeceremos considerar favorablemente la solución propuesta a fin de resolver la grave situación que confrontamos hoy.

PEDRO IBAÑEZ O.
Presidente
Comisión Racionalizadora
Conglomerado Forestal

Traerán dividendo actual contra usufructo de $ 2.500.000 acc.

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 7 de marzo de 1984

Señores
Juan Braun L.
Sergio Cardone S.
Presente.-

Muy señores míos:

Los Miembros representantes de los Bancos, dentro de la Comisión Racionalizadora, han tenido múltiples actividades que desarrollar con motivo de la agresión verbal de que han sido víctimas por parte de personas que Uds. conocen.

Es así, que la reunión de ayer martes hubo de ser suspendida y la de hoy no podrá llevarse a efecto hasta las 19.00 horas, por haber sido citados a una reunión en al Superintendencia de Bancos.

Entre tanto, y en relación con las proposiciones de convenios con los acreedores de Coia y Forestal, estimamos que nada impide a las sociedades deudoras continuar con las gestiones y que por lo tanto nos parece injustificado querer relacionarlo con el atraso de un día en la celebración de la reunión semanal de la Comisión.

En todo caso, reiteramos que la celebración de estos convenios corresponde a un acuerdo entre deudoras y acreedores y tendrían por tanto que ser estos últimos los que en virtud de los numerosos descuentos de flujos realizados por Uds., se convenzan que las sociedades deudoras tienen capacidad financiera para pagar. No corresponde a la Comisión dar su aval moral a estos cálculos que tienen, por su naturaleza, un cáracter aleatorio o aventurado.

Muy atentamente,

Pedro Ibáñez O.
Por Miembros Representantes
de los Bancos

c.c. Banco de Santiago
Banco de Chile
Banco COlocadora Nacional de Valores

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 3 de Mayo de 1984

Señores
Julio Barriga y
Adolfo Rojas
Administradores Provisionales
de los Bancos de Santiago y
Colocadora Nacional de Valores
Presente .-

Estimados señores:

El Convenio Progresa de 10 de Marzo de 1983 dio origen a la Comisión Racionalizadora, definió los objetivos perseguidos y las atribuciones de dicha Comisión. Transcurrido poco más de un año de trabajos, la mayoría y los más importantes de aquellos objetivos han sido alcanzados, y lo que falta por realizar, atendida su incidencia sobre las finanzas fiscales, depende de decisiones de Gobierno. Está claro que la Comisión no tendría poderes para darles cumplimiento y menos aún para adoptar esos acuerdos.

En ejercicio de sus labores la Comisión ha logrado que las sociedades operativas, la mayoría de las cuales estaban en serias dificultades financieras, se encuentren hoy funcionando normalmente, hayan celebrado convenios de pagos con sus acreedores y recientemente llevaran a cabo Juntas Generales de Accionistas que aprobaron sus Balances y eligieron sus Directorios.

La cesación de pagos en que se encontraban las sociedades financieras Industrias Coia S.A. y Forestal S.A., originaba un problema social de magnitud debido al elevado número de personas naturales que habían invertido sus ahorros en "brokers" y "debentures" emitidos por dichas sociedades, así como Fondos Mutuos que tenían esos instrumentos en cartera. Dichas sociedades pudieron llegar a convenios de pagos con sus acreedores valistas calificados en clase "A" en el Convenio respectivo y, de acuerdo con esos acreedores, cancelaron sus deudas pagando una proporción de ellas.

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Los convenios de pagos con los valistas clase "B", que incluyen algunas sociedades relacionadas y algunos Bancos, no han avanzado pese a las innumerables gestiones realizadas por la Comisión para evitar las postergaciones sufridas a causa de las dificultades creadas para llegar a celebrar las Juntas de Acreedores ante los respectivos Juzgados en las fechas previstas. Se ha conseguido fijar una vez más la fecha de estas reuniones: 16 de Mayo para Industrias Coia S.A. y 8 de Junio para Forestal S.A., se han cumplido las formalidades legales y hay acuerdo de las partes para no recurrir a nuevas postergaciones. En esas reuniones se someterá a la aprobación de los acreedores fórmulas de pago mejores que las anteriores.

Sean cuales fueren las decisiones de dichas Juntas, constituirán sin duda una definición del problema de las deudas de esas sociedades. Pero lo que nada soluciona, es la reiterada postergación de ellas.

Definida la situación de Coia S.A. y Forestal S.A. quedaría por resolver los cuantiosos montos que las sociedades denominadas en conjunto "Holding Cerrado" adeudan principalmente a los bancos relacionados. Dicho Holding, de propiedad de cuatro personas naturales, es el complejo mecanismo a través del cual esas personas ejercen el control de la amplia gama de sociedades que configuran el "Grupo". El activo de tales sociedades está formado por paquetes de acciones de empresas operativas, de Industrias Coia S.A. y de Forestal S.A. y por un conjunto de bienes raíces. El valor comercial de esos activos es hoy sólo una fracción pequeña del monto de las deudas de dicho Holding.

La solución que se convenga para el pago de esas deudas exigirá una decisión de Gobierno, ya que de esa solución dependerá la recuperación de los dineros fiscales que han apoyado a la banca intervenida. Asimismo, cualquier plan de pagos de tales deudas tendrá que ser concordante con las medidas que se decida aplicar para resolver el problema de la intervención bancaria.

Es evidente que de igual manera lo entiende el Gobierno. Respondiendo, en efecto, a diversas consultas que diferentes autoridades han formulado a los firmantes de esta carta, se envió con fecha 26 de enero ppdo. una comunicación dirigida al Sr. Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras acompañada de un memorándum sobre Características, Situación Actual y Análisis de Soluciones del Grupo Forestal, y respaldado éste, a su vez, por numerosos anexos. Posteriormente se enviaron in

formaciones complementarias que analizaban las negociaciones entabladas entre los bancos relacionados y los Sres. Manuel Cruzat y Fernando Larraín en representación de las empresas deudoras. Según nuestras informaciones todos estos documentos están en poder del Sr. Ministro de Hacienda.

Finalmente, con fecha 5 de Abril ppdo., se envió también al Sr. Ministro de Hacienda y a solicitud suya, un nuevo memorándum sobre Situación y Soluciones del Conglomerado Cruzat-Larraín.

De dichos documentos se desprenden numerosas y claras conclusiones que se apoyan y han sido confirmadas por los estudios que la Comisión encargó a la empresa INECON presidida por el Sr. Carlos Hurtado. Tales antecedentes y estudios serán completados con el Balance Consolidado al 31 de Diciembre de 1983 del conjunto de empresas y sociedades del Conglomerado Forestal, documento encomendado por la Comisión a los Sres. Price Waterhouse. y que las autoridades deberán recibir en el curso del presente mes.

El Sr. Ministro de Hacienda ha nombrado recientemente Comisiones Especiales para estudiar la situación de los deudores, la de los grupos económicos y la de la banca intervenida. Estamos ciertos que la decisión final que se adopte con todos los antecedentes que las autoridades tienen en su poder cautelará como siempre, con equidad e imparcialidad, el más alto interés nacional.

Las consideraciones anteriores han llevado a los firmantes de esta carta a la conclusión de que no tienen atribuciones que les permitan avanzar más en el cumplimiento de los objetivos de su misión. Habiendo, pues, realizado las finalidades para las que fuimos nombrados, venimos en presentar a Uds. la renuncia indeclinable a nuestros cargos como miembros de la Comisión Racionalizadora.

Les rogamos hacer efectiva esta renuncia a su más pronta conveniencia, a cuyo objeto estamos tomando providencias para el debido resguardo de asuntos

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

en trámite, así como de la voluminosa documentación privada y confidencial que obra en poder de la Comisión.

Agradecemos muy sinceramente a quienes despositaron su confianza en nosotros y a Uds., en forma muy especial, por el valioso apoyo que en todo momento nos dispensaron.

Saludan atentamente a Uds.

Arturo Mackenna S.

Pedro Ibáñez O.

Jenaro Prieto V.

Renato Ferretti B.

c.c. Sr. M. Cruzat
Sr. F. Larraín

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA "B"

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

-1

MEMORANDUM

a A. Alvarez
Para informar

DE : Sr. Julio Barriga S.

A : Sr. Pedro Ibáñez - Presidente Comisión Racionalizadora

REF. : Envía borrador de convenio judicial Inmobiliaria Neut Latour Forestal Ltda.

FECHA : 20 de Abril de 1983

En relación a la materia de los antecedentes me permito enviarle proyecto de convenio judicial para su opinión y observaciones del caso.

Es conveniente llegar a una solución en el menor tiempo posible, considerando la conveniencia de aprovechar las actuales condiciones de crédito para la vivienda y poder enajenar cuanto antes las 900 casas terminadas que posee esta empresa.

Lo saluda atentamente,

JULIO BARRIGA SILVA
Administrador Provisional
BANCO DE SANTIAGO

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono 727038
Cables BANKSAN
Télex 91096 BASAN
Santiago de Chile

Archivo

Santiago, 15 de Abril de 1983

Señores
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente

At.: Sr. Armando Alvarez Marín
Coordinador Legal
Ref.: Cartera de acciones
del Banco de Santiago.

Muy señores nuestros:

En relación a la materia de la referencia nos es grato incluir, para su conocimiento, la siguiente información:

1.- INDUSTRIAS COIA S.A.

Total de acciones emitidas: 64.000.000.-
Acciones propiedad del Banco: 5.499.383.-
Directorio: 6 miembros; Accionistas: 571

2.- INDUSTRIAS TRICOLOR

Total acciones emitidas: 20.000.000.-
Acciones propiedad del Banco: 1.920.000.-
Directorio: 6 miembros: Accionistas: 9

3.- COPEC

Total de acciones emitidas: 600.000.000.-
Acciones propiedad del Banco: 12.398.593.-
Acciones propiedad del Banco
Colocadora Nacional de Valores: 2.047.534
Directorio: 9 miembros; Accionistas: 9.220

4.- COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA - CONSORCIO DE SEGUROS S.A.

Total de acciones emitidas: 112.447.752.-
Acciones propiedad del Banco: 9.631.917.-
Directorio: 4 miembros; Accionistas: 548

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

5.- SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

Total de acciones emitidas: 80.228.800.-
Acciones propiedad del Banco: 4.740.916.-
Acciones propiedad del Banco
Colocadora Nacional de Valores: 2.000.-
Directorio: 7 miembros

6.- COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES S.A.

Total de acciones emitidas: 200.000.000.-
Acciones propiedad del Banco: 261.772.-
Directorio: 8 miembros; Accionistas: 112.852

7.- CODINA S.A.

Total de acciones emitidas: 8.500.000.-
Acciones propiedad del Banco: 284.172.-
Directorio: 5 miembros; Accionistas: 458

8.- SOCIEDAD PESQUERA INDO

Total de acciones emitidas: 200.000.000.-
Acciones propiedad del Banco: 129.521.-
Directorio: 6 miembros; Accionistas: 2.388

9.- IMPULSA ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.

Total acciones emitidas: 473.069.-
Acciones propiedad del Banco: 27.179.-
Acciones propiedad del Banco
Colocadora Nacional de Valores: 26.770.-
Directorio: 6 miembros; Accionistas: 14

10.- MANUFACTURAS DE COBRE

Total de acciones emitidas: 28.000.000.-
Acciones propiedad del Banco: 13.821.-
Directorio: 8 miembros; Accionistas: 3.073

11.- A.F.P. PROVIDA S.A.

Total de acciones emitidas: 15.000.000.-
Acciones propiedad del Banco: 1.498.500.-
Acciones propiedad del Banco
Colocadora Nacional de Valores: 1.498.500.-
Directorio: 10 miembros; Accionistas: 7

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

12.- REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS S.A.

Total acciones emitidas: 160.000.-
Acciones propiedad del Banco: 7.900.-
Acciones propiedad del Banco
Colocadora Nacional de Valores: 8.000.-
Directorio: 6 miembros; Accionistas: 9

13.- SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARREÑO S.A.

Total de acciones emitidas: 127.064.460.-
Acciones propiedad del Banco: 108.945.-
Directorio: 8 miembros; Accionistas: 1.916

14.- COMPAÑIA CHILENA DE TABACOS S.A.

Total de acciones emitidas: 70.000.000.-
Acciones propiedad del Banco: 49.017.-
Directorio: 8 miembros; Accionistas: 2.356

15.- INVERSIONES CITICORP STGO.

Total de acciones emitidas: 39.000.-
Acciones propiedad del Banco: 715
Acciones propiedad del Banco
Colocadora Nacional de Valores: 700
Directorio: 3 miembros

16.- (SOC. DE RENTA URBANA PASAJE MATTE) HOY
INMOBILIARIA URBANA S.A.

Total de acciones emitidas: 68.150.866.-
Acciones propiedad del Banco: 44.641.-
Directorio: 6 miembros; Accionistas: 1.662

17.- ABASTECIMIENTOS CAP S.A.

Total de acciones emitidas: 120.000.-
Acciones propiedad del Banco: 200.-
Directorio: 5 miembros; Accionistas: 2

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

18.- CIA. GRAL. DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

Total de acciones emitidas: 360.000.000.-
Acciones propiedad del Banco: 111.628.-
Directorio: 8 miembros; Accionistas: 5.868

19.- INDIVER S.A.

Total de acciones emitidas: 360.000.000.-
Acciones propiedad del Banco: 111.628.-
Directorio: 8 miembros; Accionistas: 5.908

Los antecedentes corresponden en cuanto al número de acciones de propiedad del Banco a listado al 31.3.1983.

Los demás antecedentes provienen de estados financieros al 31.12.82 entregados a la Bolsa de Comercio.

Con los antecedentes que obran en poder del Banco desconocemos si el Grupo Forestal a través de sus empresas tiene derecho a elegir director o directores en empresas cuya administración o gestión no controla directamente el mencionado grupo. El número de acciones de propiedad del Banco conforme a las normas legales no puede exceder del 10% de las acciones emitidas por la respectiva empresa; por consiguiente, este Banco por sí solo no tiene derecho a designar un director en la empresa en que el Banco es propietario de acciones. Ignoramos el nombre del director o persona por la que el Banco votaba en la respectiva Junta. Estimamos que la información correspondiente puede ser solicitada por esa Comisión al Grupo Forestal.

En razón de la información contenida en esta carta, nos permitimos informar a Uds. que este Banco en conjunto con el Banco Colocadora Nacional de Valores estaría en condiciones para elegir un director en la A.F.P. Provida S.A., faltándole solamente 203.000.- acciones para elegir un segundo.

Finalmente, comunicamos a Uds. que se nos ha enviado poderes para concurrir a Juntas Generales Ordinarias de las siguientes sociedades para las fechas que se indican:

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

Sociedad Industrial Pizarreño S.A.	28.4.1983
Sociedad Pesquera Coloso S.A.	28.4.1983
Codina S.A.	29.4.1983
Industrias Tricolor S.A.	29.4.1983
Sociedad Pesquera Indo S.A.	27.4.1983
A.F.P. Provida S.A.	29.4.1983
Cia. Chilena de Tabacos S.A.	22.4.1983
Cia. Manufacturera de Papeles y Cartones S.A.	22.4.1983

Para estas dos últimas sociedades ya se ha otorgado poder a un gerente del Banco para que lo represente en las respectivas Juntas. Agradeceríamos se nos indicara respecto al procedimiento a seguir respecto a las restantes.

Finalmente, informamos a Uds. que desconocemos la remuneración de los Directores de las sociedades que anteceden.

Proximamente se le enviaría a esa comisión nuestra sugerencia sobre la designación de nuevos Directores.

Sin otro particular saludamos atentamente a Uds.

Julio Barriga Silva
Administrador Provisional

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

Santiago, 13 de Mayo de 1983

Señor
Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora
Conglomerado Forestal
Presente

Estimado Señor Presidente :

En relación al aviso publicado por la Compañía Cervecerías Unidas, aparecido en el vespertino La Segunda, en el día de hoy, que me permito adjuntarle, le informo que en lo indicado en el párrafo destacado del punto Nº 9, relativo a los resultados financieros del Banco de Santiago, referidos al 31 de Marzo recién pasado, no es efectivo que ellos se encuentren en revisión. En consecuencia dichos estados reflejan la real situación del Banco a esa fecha. Mucho agradeceré a Ud. ver la posibilidad de disponer que se haga la rectificación correspondiente.

Lo saluda atentamente,

JULIO BARRIGA SILVA
Administrador Provisional

Cerveceros desde 1850

Compañía Cervecerías Unidas S.A.

Dando cumplimiento al Oficio Circular N° 001843 de la Superintendencia de Valores y Seguros se pone en conocimiento del público en general el texto de la carta enviada con fecha 12 de mayo en curso a la referida Superintendencia y a la Bolsa de Valores.

Santiago, 12 de Mayo de 1983

Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Señor Superintendente

Muy señores nuestros:

De acuerdo a lo solicitado por Uds., a continuación informamos sobre la situación jurídica, económica y financiera de esta Compañía.

A.— **SITUACION JURIDICA**

1. La Compañía, por razones de fuerza mayor, entró en cesación de pagos con fecha 17 de enero de 1983.
2. En cumplimiento de la ley, la Compañía presentó con fecha 27 de enero de 1983 ante el Primer Juzgado de Letras de Valparaíso —lugar de su domicilio social— Proposiciones de Convenio Judicial Preventivo, citando el Tribunal a Junta General de Acreedores para el día 25 de abril de 1983. El Tribunal postergó la realización de la Junta para el día 13 de junio de 1983.
3. Paralelamente a lo anterior, la empresa inició negociaciones con sus principales acreedores encaminadas a lograr un Convenio Extrajudicial, para lo cual se celebró la primera reunión con fecha 25 de enero de 1983, designándose en dicha oportunidad una Comisión de Bancos Acreedores integrada por el Lloyds Bank International Ltd., Bank of America, Citibank N.A., Banco de Crédito e Inversiones y Banco de Santiago, este último reemplazado recientemente por el Banco de Chile.

   Dicha Comisión ha elaborado una proposición de convenio de repactación de pasivos que está próxima a ser enviada para la consideración y resolución de los demás acreedores financieros y de la empresa.
4. De conformidad a la ley, el Directorio de la Compañía citó a una Junta Extraordinaria de Accionistas, la que se celebró con fecha 16 de febrero de 1983, informándose ampliamente sobre la situación jurídica y económica de la empresa.
5. A la fecha no existe ninguna solicitud de quiebra de terceros en contra de la Compañía.
6. Con fecha 10 de mayo de 1983 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas, la que, entre otras materias, procedió a la aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1982.

B.— **SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA**

7. Ocurrida la cesación de pagos, la empresa decidió mantener el desarrollo normal de sus actividades operacionales a objeto de no causar ningún perjuicio a sus trabajadores, accionistas, proveedores y acreedores en general, y procedió en todo momento a cumplir sus obligaciones laborales, previsionales, tributarias y las contraídas con sus proveedores; las que a la fecha se encuentran al día en su pago.

   La decisión anterior se adoptó en consideración a que dicha cesación de pagos obedecía solamente a dificultades transitorias de liquidez. En documentos que están a disposición de los señores Accionistas, se demuestra que la empresa es viable y es capaz de pagar íntegramente sus compromisos tomando en consideración solamente su flujo proveniente de la operación del rubro cervezas y bebidas analcohólicas.
8. Durante el mes de marzo de 1983, el Banco del Estado de Chile otorgó créditos por $ 1.417.500.000, que se destinaron al pago de los Efectos de Comercio en manos del público y de intereses de Bonos de propiedad de Fondos Mutuos.
9. Resultados contables al 31 de marzo de 1983.
   El resultado operacional de Compañía Cervecerías Unidas S.A. consolidado para el primer trimestre alcanza a una utilidad de $ 475 millones, cifra superior en $ 52 millones a los pronósticos realizados a comienzos de año.

   Dos factores influyeron en un mejor resultado: Mayores volúmenes de venta + 2,45% y menores gastos de operación —10,59%.

   El resultado final es de $ 987 millones de pérdida, el cual se origina por resultados no operacionales negativos debido principalmente a intereses devengados y a fluctuación en el valor bolsa de inversiones.

   No se han devengado resultados provenientes del Banco de Santiago, del cual la Compañía y sus filiales poseen un 43,81% de las acciones, debido a que los estados financieros de dicho Banco al 31 de marzo de 1983 están sujetos a revisión por parte de dicho Banco y de la Superintendencia de Bancos y por consiguiente no se conocen los resultados definitivos.

   Al 31 de marzo de 1983 la Compañía y sus filiales cuentan con recursos líquidos a disposición de los acreedores por un total de $ 681 millones, pendientes de la firma del convenio para su cancelación.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Uds.

GERENTE GENERAL

FERNANDO MARDONES RESTAT
AGUSTINAS 853 OF. 437
TELEFONO 35617 - CASILLA 1722
SANTIAGO - CHILE

MEMORANDUM

Al: Sr. Presidente de Copec, don Francisco Bulnes S.

De: Fernando Mardones R.

REPACTACION DE DEUDAS

Acabo de recibir de parte de don Juan Izquierdo copia de la carta recibida de los representantes de Bancos Extranjeros, con las condiciones que se establecerían para acordar prórrogas a las obligaciones de Copec a corto, mediano y largo plazo.

Antes de analizar en detalle la carta mencionada, creo indispensable hacer una observación que se refiere a una de las muchas restricciones que impone el plan a la libre administración de Copec por su Directorio y que se refiere fundamentalmente a impedir el cumplimiento de una de las disposiciones de la ley de Sociedades Anónimas.

En efecto el plan obliga a destinar todos los recursos disponibles al cumplimiento de los pagos propuestos, y si aún sobraren, a hacer amortizaciones extraordinarias con abono a los últimos vencimientos.

Esto obligaría a destinar todas las utilidades futuras a estos pagos de amortizaciones ordinarias y extraordinarias y haría imposible el cumplimiento del Art. 79 de la ley que ordena un reparto obligatorio de un 30% de las utilidades netas como dividendo, salvo acuerdo unánime de la Junta de Accionistas.

El servicio de las obligaciones se descompone de dos partes: pago de intereses, y amortizaciones de las deudas.

Para el pago de los intereses no hay problema legal, pues ellos se cargan como gastos ordinarios de la Compañía, antes de calcular las utilidades.

Las amortizaciones no se cargan a resultados, sino se deben tomar de los recursos de Caja de la Compañía, que en líneas gruesas son los siguientes:

1) Recuperación de créditos concedidos a terceros.

FERNANDO MARDONES RESTAT
AGUSTINAS 853 OF. 437
TELEFONO 35617 - CASILLA 1722
SANTIAGO - CHILE

2) Venta de Activos no indispensables, en el momento apropiado.

3) Depreciaciones sobre el Activo fijo de la Compañía, que se cargan como gastos pero que no representan salidas de Caja, salvo en las reinversiones indispensables en equipos, que el acuerdo permitiría.

4) Utilidades del sistema consolidado.

Estas utilidades deben considerarse en dos etapas:

a) hasta completar las pérdidas acumuladas que según el FECU al 31 de Marzo último representaría:

Pérdidas acumuladas al 31 - Dic. - 1982	$2 274 Millones
Pérdidas primer trimestre 1983 (sin ajuste de Banco de Santiago).	$4 597 Millones
Total:	$6 871 Millones

con un equivalente aproximado de 92 millones de dólares.

De las utilidades futuras, los accionistas no tendrán derecho a dividendos hasta enterar dicha suma, ya que ellas se destinarán previamente a cubrir las pérdidas anteriores.

b) Utilidades futuras que excedan de las pérdidas acumuladas.

De esas utilidades la ley obliga a la Junta, en su Art.79 a repartir el 30% en dividendos, y el Art. 83 establece un procedimiento para constituir a favor de los accionistas un título ejecutivo contra la Sociedad para su cobro.

En consecuencia, a mi juicio el Directorio no estaría facultado para destinar al servicio de amortizaciones, ordinarias y extraordinarias, sino el 70% de las utilidades netas que se produzcan una vez compensadas las pérdidas acumuladas, ya que del 30% restante ni el Directorio ni la Junta (salvo unanimidad) tienen derecho a disponer.

A mi juicio, mientras una Sociedad no sea declarada en quiebra debe cumplir la disposición establecida en el Art. 79 de la ley y no podría el Directorio convenir con los acreedores una disposición de sus bienes que impida el cumplimiento de dicha obligación.

FERNANDO MARDONES RESTAT
AGUSTINAS 853 OF. 437
TELEFONO 35617 - CASILLA 1722
SANTIAGO - CHILE

Es evidente que declarada la quiebra, los acreedores tienen derecho preferente sobre los accionistas; pero entiendo que el trabajo fundamental de la Comisión Racionalizadora del Grupo Forestal es arreglar la prórroga y consolidación de sus deudas, sin llegar a la quiebra del Grupo y de las empresas controladas. Entiendo también que ese fué el propósito de los acreedores al aceptar la formación de la Comisión Racionalizadora y no pedir sencillamente la quiebra de las empresas que estuvieren en cesación de pagos.

En consecuencia, estimo que mientras una Sociedad esté administrada por un Directorio y no por un Síndico, el Directorio está obligado a cumplir las disposiciones de la ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte la obligación de repartir el 30% de las utilidades netas como dividendo, despues de estar cubiertas las pérdidas de arrastre, no significa reducir en la totalidad del 30% el dinero a disposición de los acreedores. Como cerca del 50% de las acciones está en manos de las empresas del Grupo Forestal, la mitad de los dividendos repartidos iría a mano de los bancos acreedores del Grupo Forestal, que entiendo son practicamente los mismos de Copec.

Santiago, 17 de Mayo de 1983.

cc: J.I.B.

FRANCISCO BULNES SANFUENTES

Santiago, Mayo 30 de 1983

Señor
Pedro Ibáñez Ojeda
Presente

Querido Pedro:

Hubiese preferido hablar contigo verbalmente los temas que voy a abordar en esta carta, pero me he convencido de que ello es imposible, porque, cuando me recibes, estás siempre apurado y lleno de preocupaciones, lo que impide que yo me explaye y que tú retengas lo que te he dicho.

Quiero comenzar por expresarte, muy sinceramente, que, desde que te conozco hace cerca de 40 años he apreciado siempre tus grandes cualidades, y que con el correr del tiempo te he tomado un profundo afecto que me hace considerarte uno de mis mejores amigos. Sobre la base de ese afecto, que creo correspondido, te voy a hablar en esta carta con absoluta confianza, confiando en que nada de lo que te diga lo considerarás un ataque a tu persona, sino una simple discrepancia de opiniones.

Cuando me llamaste a la Presidencia de Copec -sin duda por darme un agrado, de lo que estoy reconocido- me impuse de que la empresa había virtualmente perdido más o menos dos terceras partes de su patrimonio, lo que la tenía cercana a la cesación de pagos. Comprendí, por lo tanto, que al aceptar esa Presidencia y al ser elegido con los votos de quienes habían causado esos daños, ponía en grave riesgo el respeto general de que gozo y que es el capital de más importancia que he reunido en la vida y que puedo legar a mis hijos.

Pedro aceptó sin vacilar. Influyó en ello el cariño entrañable que tuve a Copec y que me llevó a dedicarle durante más de 35 años, con modestas remuneraciones, la mayor parte de mi actividad profesional, e influyó también el recuerdo de mi padre, que presidió Copec durante más de 30 años y que la miraba como una de las realizaciones predilectas de su vida; pero, dado que la Copec de hoy ya no es la misma que mi padre y yo quisimos tanto y que nos producía legítimo orgullo, esas viejas añoranzas no habrían bastado para determinar mi aceptación. También fué un factor importante el poder colaborar con mi amigo Pedro Ibáñez en la pesada y riesgosa tarea de bien público que se

ha echado sobre los hombros.

Dada mi fuerte formación jurídica, que se ha hecho parte de mi naturaleza,partí de la base de que el Directorio de Copec iba a ser el Directorio de Copec, o sea, un organismo investido de todas las atribuciones que la ley le da y que son necesarias para frontar las duras responsabilidades civiles y penales que la misma ley impone. Igualmente dí por hecho que el Presidente sería Presidente, o sea, el encargado de guiar al Directorio y de formar la tabla de los asuntos que éste debe conocer, lo que implica mantenerse en permanente contacto con los altos ejecutivos de la Compañía para informarse de los aspectos más importantes de su gestión y para avanzar en caso necesario la opinión probable del Directorio sobre tal o cual asunto.

Al mismo tiempo comprendí que, siendo grave la situación de Copec y muy importante esta Compañía dentro de la multitud de negocios controlados por el Grupo Forestal, los nuevos Directores debíamos guardar toda la coordinación posible con la Comisión Racionalizadora que tú presides, sin que esto significara abdicar de las atribuciones que nos da la ley ni mucho menos sacrificar los intereses generales de Copec en aras de los intereses particulares del Grupo Forestal.

Cuando ya estaban anunciados por la prensa nuestros nombramientos, los nuevos Directores nos dimos cuenta, con alarma, de que tú y la Comisión que presides tenían un concepto muy distinto de nuestro papel en Copec; pero nuestra alarma se aplacó cuando, en reunión que celebramos con la Comisión a pedido nuestro, tú nos expresaste, con el asentimiento de tus colegas, que el Directorio tendría libertad para ejercer sus funciones, pero que frente a las grandes decisiones, debería consultarse con la Comisión por representar ésta a los accionistas más fuertes de Copec.

Desde entonces ha transcurrido ya un mes, que a mí me parece mucho más largo, porque he dedicado a Copec todo mi tiempo laborable y he pensado en ella durante la mayor parte de mis horas de descanso. Y al cabo de ese mes he constatado reiteradamente que hay un divorcio absoluto entre el concepto que tú tienes acerca del papel que debe desempeñar el Directorio, y el que tenemos los propios Directores, el cual no es otro que el que impone con toda claridad la ley.

En los diversos contactos que hemos tenido tú y yo después de la reunión Comisión-Directores a que ya aludí, y especialmente en lo ocurrido el jueves 27 y el viernes 28 de mayo, a que luego me referiré, ha quedado perfectamente en claro para mí que, en tu concepto, las decisiones importantes respecto de Copec y sus filiales deben ser tomadas por la Comisión y las no tan importantes por el Vicepresidente Ejecutivo escogido por ustedes. El papel de los Directores quedaría de ese modo reducido a asistir a sesión una o dos veces al mes para adoptar los acuerdos que la Comisión indique y escuchar las relaciones y absolver las consultas que el Vicepresidente Ejecutivo crea del caso formularles.

..

Nosotros, en cambio, estamos concientes de que la administración de una sociedad anónima, en especial si es abierta, corresponde legal y moralmente a su Directorio, como también de que cada Director responde civilmente, no sólo ante la sociedad sino también ante los accionistas, por todo perjuicio que provenga de haber ejercido sus funciones con descuido o negligencia, llegando a responder criminalmente si traspasa la imprecisa frontera que existe entre el descuido o negligencia graves y el dolo. El Directorio puede delegar parte de sus atribuciones para objetos determinados, pero es evidente que su responsabilidad civil comprende los perjuicios causados por los actos u omisiones culpables de los delegatarios, si ha podido impedirlos o si la elección del delegatario ha sido descuidada o negligente.

De nuestro concepto, emanado directamente de la ley, se deduce inexorablemente que los Directores pueden consultar el parecer de la Comisión sobre asuntos de importancia, pero en ningún caso abdicar del poder de decisión que les pertenece.

Pueden asimismo coordinar su labor con la de la Comisión Racionalizadora del Grupo Forestal, pero no posponer los intereses de la totalidad de los accionistas de Copec a los del Grupo Forestal.

La única explicación que encuentro para el concepto equivocado que tiene la Comisión sobre las funciones del Directorio de Copec, es que ella considere que Copec no es sino uno más entre los negocios delGrupo Forestal y que, en consecuencia, debe administrarse como parte del conjunto de esos negocios. Pero la verdad es que Copec es una entidad independiente, que está a cargo de un servicio público de gran importancia nacional, que tiene una filial casi tan importante como la matriz, que pertenece a más de 9.000 accionistas y para la cual laboran directa o indirectamente miles de personas. El Grupo Forestal controla más del 45% de las acciones de Copec, en gran parte a título muy precario, porque buena parte de esas acciones pertencen a sociedades que están en cesación de pagos o a fondos mutuos que han perdido la confianza pública; pero, cualquiera que sea el poder que actualmente tiene el Grupo Forestal dentro de Copec, no hay razón legal ni moral que justifique subordinar la gestión del Directorio a las conveniencias particulares o a los deseos del Grupo Forestal.

Mi concepto sobre la administración de Copec, que creo es el de los demás Directores nombrados por la Comisión, no puede cambiar, porque está fundado en razones legales y morales demasiado claras y sólidas.

Si la Comisión insiste en el suyo, debe seguir un camino: cambiar a los Directores, ya que los votos del grupo Forestal le permiten hacerlo. Y si no encuentra para reemplazarnos personas de calidad que acepten su criterio sobre la administración de Copec,debe optar por el camino que a mi parecer se-

ría más derecho: que los propios miembros de la Comisión asuman las funciones de Directores de Copec, ya que se consideran llamados a ejercer las más importantes de ellas.

En el curso del mes y días que llevo presidiendo el Directorio de Copec, he podido constatar que tú mantienes, cada vez con más énfasis, el criterio equivocado a que me he referido, y he pasado muy malos ratos en las reuniones que he tenido contigo, al tener que escuchar instrucciones y reprimendas que nada justifica, recibiéndolas con relativa mansedumbre por consideración a nuestra amistad y nuestra relación de familia. Con todo, me había propuesto ser muy paciente y esperar que con el tiempo rectificaras tu criterio; pero lo ocurrido el jueves 27 y el viernes 28 me ha convencido de que ese criterio equivocado no ha hecho sino endurecerse.

Voy a reseñar los hechos del 27 y el 28 de abril.

El jueves 27 nos encontrábamos reunidos, antes de la sesión de Directorio, Fernando Mardones, Juan Izquierdo y el suscrito, cuando recibí un memorándum redactado como un úcase y firmado por tí como Presidente de la Comisión, en que se comunicaba al Presidente y Directores de Copec que las deudas de esta Compañía serían renegociadas por la Comisión, en conjunto con las demás deudas del Grupo Forestal, y que la Comisión había encomendado la renegociación a Luis Mackenna en su calidad de miembro de su Comité Jurídico. Además, se me ordenaba remitir a la Comisión todo antecedente que hubiese sobre el particular.

Los Directores presentes y el Vicepresidente Ejecutivo estimamos inaceptable semejante instrucción de la Comisión y del mismo parecer fueron más adelante Edgar Koester y Luis Mackenna, manifestándome este último que lo único que sabía al respecto era que su hermano Arturo, miembro de la Comisión, le había pedido que ayudara en la renegociación de las deudas, a lo que él había accedido en principio. Solicité entonces a Luis Mackenna que se llevara el memorándum y te pidiera lo retiraras para no tener que contestarlo.

La instrucción es inaceptable por las razones siguientes:

1) El deber más premioso y talvez el de mayores consecuencias entre todos los que pesan sobre el Directorio de Copec,es renegociar sus deudas para evitar una inminente cesación de pagos. Para ese efecto el Directorio puede coordinarse con la Comisión, pero en ningún caso faltar a su obligación moral y legal de intervenir en la renegociación y de adoptar las decisiones que correspondan.

2) Ni en el plano legal ni en el moral se justificaría que Copec ligara su suerte en la renegociación a la de los otros negocios controlados por el Grupo Forestal, que se encuentran en situaciones mucho peores que la de Copec

Para los propios acreedores, esa ligazón resultaría como si renegociáramos las deudas en cojunto con las del señor Schiess. Se me dirá que éste tiene alrededor de un 15% de las acciones de Copec, en tanto que el Grupo Forestal llega a más de 45%, pero todo hace creer que el señor Schiess es verdadero propietario de sus acciones y no que las maneja a través de otras sociedades o de fondos mutuos.

3) Las renegociaciones del Grupo Forestal van a tomar por razones obvias muchísimo tiempo, y bien puede que no lleguen a puerto por causa de las quiebras que están próximas a declararse. En el transcurso de ese largo tiempo y mucho antes de su término, Copec caería en cesación de pagos, lo que dañaría gravemente la imagen de la economía nacional y significaría un descalabro para los trabajadores, accionistas y acreedores de Copec, aparte de exponer a los Directores a abrumadoras responsabilidades civiles y, probablemente, criminales.

4) La renegociación de las deudas de Copec estaba iniciada y bastante avanzada al asumir nuestros cargos, y, desde que se constituyó el nuevo Directorio, los representantes de los Bancos extranjeros y aún de un Banco nacional han cercado permanentemente al Vicepresidente Ejecutivo para que prosiga en esa tarea. Mal podríamos excusarnos de ello arguméntandoles que estamos supeditados a una Comisión que no tiene atribuciones legales en el asunto, y menos podríamos decirles que las deudas de Copec se van a renegociar junto con todas las del Grupo Forestal.

Fernando Mardones te solicitó el mismo día jueves una entrevista para él y yo, la que tuvo lugar en la tarde del viernes 28. No pudimos exponerte sino fragmentariamente nuestros puntos de vista sobre la renegociación, y si bien no insististe en el concepto de renegociar en conjunto con las demás empresas del Grupo Forestal, no quedó en claro cómo se renegociaría y quién resolvería.

Pero la entrevista tenía por tu parte otra finalidad: recortar aún más las atribuciones del Directorio.

Paso a resumir los temas que trataste.

1) Nos hiciste durísimos reproches por haber alejado de Copec al Gerente General, don José Luis Federici, creándote problemas con el Grupo Forestal. Sobre esta materia sólo me cabe reiterarte los antecedentes que en varias ocasiones te he expresado, a saber: a) El señor Federici es responsable directo de haber entregado en Enero alrededor de 5.000 millones de pesos de Copec a empresas notoriamente insolventes del Grupo Forestal, abusando de sus poderes, pues no exigió las garantías que su mandato le obligaba a exigir y ni aún los documentos que se otorgan en estos casos; b) Es responsable directo de haber dispuesto que Copec pague grandes remuneraciones a un gran número de personas que no le prestan servicios útiles, pues trabajan prin

cipalmente para el Grupo Forestal; c) También es responsable de haber otorgado en Enero contratos de trabajo a un año plazo a un número considerable de funcionarios con grandes sueldos colocados en Copec por el Grupo Forestal; d) Por las actuaciones ya dichas y por haber rebajado cruelmente las remuneraciones de la mayoría de los empleados antiguos, tiene un pésimo ambiente entre éstos; e) La presencia de él en la Gerencia General habría obstaculizado la labor de información y ordenamiento que el Directorio está obligado a hacer y habría dañado gravemente la imagen de los Directores ante el personal, los accionistas minoritarios y la opinión pública; f) El señor Federici renunció por propia iniciativa y su renuncia fué aceptada con el asentimiento de la Comisión, el que me fué comunicado en reunión que tuve contigo y Arturo Mackenna; g) No intervine personalmente en el acuerdo a que se llegó con el señor Federici, que fué pactado por Juan Izquierdo, pero en ese acuerdo el Vicepresidente Ejecutivo, interpretando los deseos de la Comisión, aceptó pagarle un mes de sueldo como desahucio y seis como indemnización (i), además de conferirle por tres meses el título de Asesor del Directorio.

2) Nos comunicaste que la Comisión andaba buscando el reemplazante de Juan Izquierdo en el cargo de Director y nos diste a entender que sería un elemento grato al Grupo Forestal, posiblemente Jorge Cauas, Presidente del Banco de Santiago, donde Copec ha perdido una suma que sólo en capital es superior a 5.000 millones de pesos. Aparte de que esa designación es atribución del Directorio, una persona grata al Grupo Forestal podría hacernos perder la mayoría de 5 entre 9 que fué básica para la aceptación de nuestros cargos.

3) Nos anunciaste más o menos lo mismo respecto de dos cargos de Director en Celulosa Arauco, que no serían ocupados por Luis Mackenna y Edgar Koester, lo que podría colocarnos en minoría en el Directorio respectivo.

4) Nos comunicaste que la Comisión también andaba buscando un Gerente General para Copec. Es indudable que un Directorio compuesto de personas responsables no puede ceder a nadie la facultad de nombrar al Gerente General, en quien tiene que delegar una parte importantísima de sus atribuciones.

5) Nos notificaste que quedaba prohibido al Directorio todo cambio en el personal de Copec o en los Directorios de sus filiales (salvo el ingreso a Abastible de Fernando Mardones y el suscrito). Esto significaría que en Copec no podríamos remover a quienes consideremos indignos de confianza o incompetentes o que no presten a la Compañía servicios efectivos, y que sobre algunas filiales no tendríamos poder alguno.

Habíamos aceptado proceder en esta materia con tiempo y prudencia pero entre eso y la prohibición planteada por tí hay una diferencia sustancial.

6) Nos ordenaste echar un borrón sobre todos los actos u omisiones que hayan significado perjuicio a Copec, y mantuviste esa idea aún cuando te expliqué las responsabilidades civiles que ello podría acarrear a los actuales Directores.

les Directores.

Pero eso no fué todo. Cuando Fernando Mardones y yo nos retirábamos de tu oficina, me pdiste que me quedara a solas contigo, y fué para reprocharme enérgicamente que hubiera "metido" en Copec a un "abogadito" que tenía nerviosos a todos los empleados de la Compañía, y para exigirme que lo "sacara" a la brevedad posible.

La calificación que haces de Patricio Díaz Quiroga no es sólo injustamente ofensiva para él, sino también para mí y mi hijo Francisco, porque Patricio se formó profesionalmente a mi lado desde que estudiaba segundo o tercer año de Derecho; fué durante largos años mi hombre de más confianza en mi ejercicio profesional; fué mi segundo en la Asesoría Legal de Copec durante unos 10 años por elección mía; fué mi sucesor, también patrocinado por mí, en el cargo de Asesor Legal durante otros 10 años; fué entonces el superior directo de mi hijo; tiene actualmente comunidad de oficina con mi hijo y yo, y está asociado con mi hijo en los más importantes asuntos profesionales que éste atiende, que son de los más importantes que hay actualmente en el país.

Prestó servicios a Copec durante más de 30 años y tuvo la plena confianza de los antiguos Presidentes de Copec - mi padre y Pablo Aldunate - de los antiguos Gerentes y Sub-Gerentes Generales - don Manuel Zañartu, Antonio Baeza, Jorge Castillo, Raúl Espinosa y Raúl Herrera - y de innumerables personas sensatas y prestigiosas vinculadas a Copec.

Si te informas sobre él entre gente conocedora del ambiente y no vinculada al Grupo Forestal, podrás comprobar que es uno de los mejores abogados comerciales del país. Su prestigio alcanza a importantes círculos bancarios de Estados Unidos, con los cuales ha tratado muchas veces en representación de Copec. En Nueva York aloja en un exclusivo Club de hombres de negocios que sólo tiene dos socios chilenos = tú y él.

Fué nombrado Secretario del Directorio y Asesor Legal de Copec por la unanimidad del Directorio y con el asentimiento expreso de la Comisión. Recordarás que, desde el momento en que acepté mi cargo, puse por condición ese nombramiento, porque me era necesario contar con un abogado de mi absoluta confianza y muy conocedor de Copec, que no podía ser sino Patricio o mi hijo Francisco, al cual por razones obvias no podía proponer. Días después tú volviste atrás en una conversación que tuvimos después de un almuerzo en el Ministerio de Relaciones, en la cual yo mantuve firmemente la condición ya planteada; pero el mismo día me telefoneaste para decirme que retirabas tu oposición, porque el resto de la Comisión me daba toda la razón.

Rodeados como estamos de ejecutivos en que no podemos todavía hacer confianza y mal mirados por algunos de ellos, casi todas las informaciones de importancia que hemos logrado extraer se deben al conocimiento que Patricio tiene del negocio.

FRANCISCO BULNES SANFUENTES

Lejos de poner nerviosos a los empleados de Copec, son muchos los que demuestran alborozo por su presencia en la Compañía, ya que tienen la vana esperanza de que Copec vuelva a sus tiempos de esplendor y de inmaculado prestigio. Sólo pone nerviosos por su sola presencia, a los que no prestan servicios efectivos a la Compañía y a los que están comprometidos en actos lesivos de su patrimonio. Y en buena hora que estén nerviosos, porque de otro modo estarían atornillando al revés.

No quiero hablarte del daño que puede causar a un estudio profesional respetable, del que ya no soy socio, pero que fundé y dirigí durante muchos años, el que tú repitas juicios tan injustos sobre Patricio Díaz, que supongo provienen de un determinado abogado de Copec a quien interesaría ocupar el cargo de Asesor Legal. Todo lo que te dejo expuesto demuestra lamentablemente, un grave desacuerdo de conceptos entre tú y yo y, además, una notoria falta de confianza de tu parte en mis aptitudes para presidir una sociedad como Copec.

Como no puedo cambiar mis conceptos, que están muy arraígados en mí y que me parecen invulnerables, te ofrezco renunciar a mi cargo. Pensé hasta ayer presentar esa renuncia de inmediato, pero no lo hago, porque todavía tengo esperanza de que reflexiones bien sobre lo que te dejo dicho y me encuentres la razón. Mi renuncia tendría para tí la ventaja de que conmigo se retiraría Patricio Díaz, que ha ido a Copec por ayudarme a mí y que hasta el momento no ha querido proponerme su remuneración.

Si optas por mi renuncia, no consideraré amenazada nuestra amistad ni nuestras relaciones de familia. Estamos en discrepancia de opiniones, pero no tenemos porqué trasladarla al plano personal. En cuanto a tu falta de fe en mis aptitudes para Presidente de Copec, no es agradable para mí, pero la considero explicable, porque tú no conoces mi larga trayectoria en el asesoramiento legal y la dirección de sociedades anónimas, tareas a las que dediqué 35 años de vida profesional, en que me formé al lado de mi padre y de otras personas de mucho valer y en que me desempeñé a plena satisfacción de quienes tuvieron contacto conmigo.

Pero, si no optas por mi renuncia, te ruego que respetes mis atribuciones de Director y Presidente de Copec. Estoy dispuesto a escuchar tus indicaciones con máximp interés, pero no podré atenderlas si ellas están en pugna con mi leal saber y entender.

Te saluda con el afecto de siempre,

Francisco Bulnes Sanfuentes

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

Santiago, 1º de Julio de 1983

Señor
Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora
Conglomerado Cruzat - Larraín
Presente

Estimado Señor Presidente :

Le envío copia de la carta dirigida a Copec S.A., relativa a los convenios COIA y Forestal S.A.

Lo saluda atentamente,

JULIO BARRIGA SILVA
Administrador Provisional

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

Santiago, 30 de Junio de 1983

Señor
Francisco Bulnes Sanfuentes
Presidente de la
Compañía de Petróleos de Chile S.A.
Presente

Muy señor nuestro :

Hemos tenido conocimiento de las gestiones que se realizan por parte de Industrias COIA S.A. y de Forestal S.A. para obtener la aprobación de sendos convenios preventivos judiciales. En éstos se persigue alcanzar un cierto nivel de disponibilidad en dinero y en acciones para ser entregados a los acreedores que opten por tal fórmula, como única manera de extinguir los respectivos créditos, llamada alternativa A, por una parte; y la apertura de un plazo de 180 días para renegociar con los restantes acreedores el plazo y condiciones de pago de los respectivos créditos en un período de a lo menos 3 años, llamada alternativa B, por otra parte.

La factibilidad de la proposición exige que los acreedores que son actualmente titulares de los créditos más cuantiosos opten por la alternativa B ya que, caso contrario, la disponibilidad para distribuir acciones y dinero a los acreedores reduciría considerablemente el porcentaje de recuperación, con el consecuencial efecto de desinteresar al gran número de acreedores pequeños cuyos votos son necesarios para obtener la aprobación del convenio. De ser así, la quiebra de ambas empresas debería ser declarada, con perjuicio evidente para el total de los acreedores.

Si los acreedores más importantes, en cambio, optan por la alternativa B ello permitirá disponer de un plazo adecuado para negociar entre un grupo limitado de acreedores las condiciones de un convenio que permita perspectivas de pago a plazo. Para tal posibilidad de negociación y para la ejecución misma de los acuerdos que se alcancen, puede ser un obstáculo importante el que se hagan efectivos los créditos preferentes, cuyos titulares no pueden concurrir a aprobar el convenio atendido el efecto que la ley asigna a tal concurrencia.

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

Sobre estos problemas queremos manifestarles que estimamos conveniente para nuestros intereses y para el de la totalidad de los acreedores valistas, que se haga un esfuerzo por estos últimos para aprobar el tipo de convenio proyectado, por cuanto una adecuada negociación con un menor número de interesados abre perspectivas para mejorar el nivel de recuperación de tales acreedores e, incluso, el que corresponda a los acreedores preferentes.

Por lo anterior y sin que ello importe renuncia alguna, expresa o tácita, a los derechos que nos corresponden, ni siquiera por la vía de una pretendida aceptación a los términos de los convenios propuestos, nos permitimos manifestarles que, salvo peligro de prescripción, en el curso de los tres años siguientes a la fecha de aprobación de los convenios que se están preparando, evitaremos que el ejercicio irrestricto de nuestros derechos pueda derivar en una liquidación ruinosa de los activos de Industrias COIA S.A. y de Forestal S.A., decisión que adoptamos como un modo de crear condiciones favorables que permitan formalizar la aprobación de tales convenios y su adecuada ejecución.

Queremos dejar establecido que nuestra favorable disposición no podrá ser invocada para perjudicar nuestros propios intereses y que entendemos que ningún cargo se nos podrá formular si por circunstancias razonables y objetivas nos vemos en la necesidad de ejercer los derechos que nos corresponden. En este sentido creemos importante señalar que el ejercicio irrestricto de nuestros derechos procederá, especialmente, en los siguientes casos:

a) si no se aprueban las proposiciones de convenio;

b) si aprobado el convenio, es posteriormente anulado o resuelto;

c) si durante la ejecución del convenio llega a ser manifiesto, a juicio de expertos, que éste no producirá los efectos previstos para su celebración o que han surgido circunstancias que constituyan inconvenientes graves para alcanzarlos.

B

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

Si aprobado el convenio no se produce acuerdo para la renegociación y se llega a la etapa prevista de abandono de bienes, haremos los mejores esfuerzos para establecer un acuerdo con los acreedores valistas para disponer de tales bienes en común y en forma tal que se apliquen condiciones de pago e intereses en un plazo convencional, que permitan a los acreedores valistas tener una perspectiva de recuperación de créditos, sin que por nuestra parte se deban hacer valer las garantías durante el plazo de tres años antes aludido, en conformidad con lo anteriormente dicho.

Por último, queremos señalar que nuestra disposición favorable a que se apruebe el convenio y nuestra intención de abstenernos de ejercer los derechos que nos corresponden como acreedores preferentes, en los términos antes expresados, ha de entenderse como un propósito que formulamos y queremos mantener dentro del concepto de la buena fé y que en el mismo entendido ha de ser comprendido por los acreedores valistas.

Saluda a Ud. con toda atención,

JULIO BARRIGA SILVA
Administrador Provisional

c.c. Sres. Boris Blanco
Pedro Ibáñez

COPEC

Estimado Pedro:

Esta mañana pedí a Jorge Castillo que me relatara lo ocurrido en la reunión de acreedores de Forestal y me diera su opinión sobre la actuación de Patricio Díaz.

La versión de Jorge coincide absolutamente con la que tú y yo le escuchamos a Patricio, y su opinión es que éste actuó como le correspondía hacerlo y sin perturbar en modo

alguno la finalidad de la reunión.

Por lo tanto, tengo que pensar que alguien -probablemente el Secretario de la Comisión- te ha dado una versión muy equivocada, ya que supongo que no habrá sido deliberadamente falsa; y también pienso que tus recriminaciones estarían mejor empleadas en él que en Patricio o en el suscrito.

Te pido que confirmes lo que te dijo dicho conversando al respecto con Jorge Castillo.

Tu afmo. amigo

Co. [illegible]

4/VIII/83

COPEC

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.

Santiago, 4 de Agosto de 1983.

Señor
Presidente de la
Comisión Racionalizadora
Del Grupo Forestal
Don Pedro Ibáñez Ojeda
Presente

REF.: Contrato de Trabajo del Gerente General de COPEC S.A.

Muy señor mío :

El Directorio de esta Compañía, en su sesión N° 2.041 celebrada el 12 de Mayo de 1983, facultó al Presidente suscrito para celebrar con don Juan Izquierdo Besa el correspondiente Contrato de Trabajo, pactando en dicho contrato la remuneración y demás condiciones que el señor Izquierdo convino con esa Comisión Racionalizadora.

En esta circunstancia, tengo el agrado de acompañarle tres ejemplares del contrato que se ha preparado, a fin de que si cuenta con la conformidad de la Comisión que Ud. preside, nos haga el favor de devolverlo con su visto bueno.

Saluda muy atentamente a Ud.,

FRANCISCO BULNES SANFUENTES
Presidente

Agustinas 1382 Casilla 9391 Teléfonos: 82371 - 81881 Telex: 240048 copec CL 340834 copec CK Santiago de Chile

Estimado Pedro:

Lamento haber tenido que dar este paso sin con-

FRANCISCO BULNES SANFUENTES

versar previamente contigo; pero no sólo tengo que guardar cama durante varios días por prescripción médica, sino que

la conversación podía ser
muy mojada, habría sido
tan inútil como la larga
carta que te escribí hace
algún tiempo.

17/VIII/83

FRANCISCO BULNES SANFUENTES

Santiago, Agosto 16 de 1983.-

Señor
Vicepresidente de Copec S.A.
don Fernando Mardones Restat
Presente

Mi estimado Vicepresidente y amigo :

En abril del presente año, la Comisión Racionalizadora de los Negocios del Grupo Forestal solicitó a los señores Fernando Mardones, Luis Mackenna, Edgar Koester, Juan Izquierdo y al suscrito, que aceptaran ingresar al Directorio de Copec S.A. en sustitución de los Directores que pertenecían a dicho Grupo, y procedieran a designarme Presidente de ese organismo.

Acepté los nombramientos que se me ofrecían a conciencia de que ellos me obligarían a sacrificar mi ejercicio profesional y otras tareas que me interesan, pero movido por el propósito de cooperar al restablecimiento de una Compañía que tiene gran importancia nacional, que da trabajo directa o indirectamente a varios miles de personas y a la cual estoy ligado por vínculos muy especiales, no económicos, pero sí afectivos. También influyó en mi ánimo el deseo de colaborar a la dificilísima tarea de una Comisión que preside un gran amigo mío por motivos de interés nacional.

Cuando nuestros nombramientos ya eran del dominio público, la Comisión nos planteó las relaciones que los nuevos Directores habríamos de tener con ella. En términos generales quedó convenido que ejerceríamos normalmente nuestras atribuciones legales y estatutarias, sin perjuicio de dar a la Comisión Racionalizadora la consideración que debe darse al grupo más fuerte de accionistas de una sociedad anónima. Como excepciones a ese principio general, nos comprometimos a solicitar la conformidad de la Comisión para enajenar activos de importancia y para repactar los

..

pasivos. Igualmente nos comprometimos a que durante un breve plazo, estimado en no más de dos meses, no haríamos sin conformidad de la Comisión cambios de funcionarios superiores de Copec o sus filiales; pero quedó establecido que el Presidente, con acuerdo del Directorio, podría cambiar a los Abogados de Copec, y poco después la Comisión dió su conformidad para aceptar la renuncia del Gerente General señor Federici y para llenar esa vacante con don Juan Izquierdo, quien ya había sido designado, por indicación de la Comisión, ejecutivo máximo de Copec S.A. y sus filiales.

Ingresamos al Directorio, por sucesivos acuerdos de este organismo, a fines de abril; pero en la Junta de Accionistas de principios de Mayo fuimos reelegidos por unanimidad de votos. El nuevo Directorio, compuesto por nosotros y por los señores Pablo Aldunate, Enrique Matte, Anselmo Palma y Guillermo Schiess, procedió acto seguido a reelegirme unánimemente como Presidente.

Al dirigirme a la Junta de Accionistas en un discurso que fué aprobado previamente por todos los Directores y a posteriori por la Comisión Racionalizadora, expresé textualmente :

"Nuestra divisa será que
"Copec trabaje para Copec, o sea, para el conjunto de sus accio
"nistas, sean grandes, medianos o pequeños, sin favorecer en
"forma especial los intereses de ningún grupo de accionistas
"por importante que sea.
"No somos propietarios de las acciones que controla la Comi -
"sión Racionalizadora, pero hemos aceptado nuestros cargos de
"jando muy en claro que, mientras permanezcamos en ellos, nos
"ajustaremos estrictamente a ese principio".

He puesto el mayor empeño en ejercer cumplidamente mis funciones, dedicándoles la casi totalidad de mi tiempo laborable. Creo que mis colegas estarán conscientes de mi constante preocupación por los grandes problemas de Copec, como también de que he tratado de llevar al Directorio todos los asuntos de importancia, dando a cada uno de sus miembros amplio margen para expresar sus opiniones y demostrando por ellas todo el respeto que merecen. Si no he podido hasta ahora llevar al Directorio problemas internos de

..

la Compañía que también son importantes, es en parte porque el tiempo no lo ha permitido y en parte porque el actual Gerente General no me ha dado el acceso a ellos que a mi juicio debe tener el Presidente, como representante permanente del Directorio y como llamado a convocar a ese organismo, fijar su tabla y dirigir sus debates.

Supongo que esta actitud del Gerente obedece a que él estima que su designación proviene de la Comisión y, por lo tanto, entiende que es a ella y no al Directorio a quien debe subordinación y dependencia, máxime que la Comisión, que se reservó la facultad de convenir las condiciones de su contrato de trabajo, pactó con él un plazo fijo de 3 años.

Pero no atribuyo especial importancia a las diferencias de criterio con el Gerente General acerca de la relación que debiera tener con el Presidente de la Compañía, porque creo que, de no mediar la situación a que luego me referiré, habría sido posible encauzar al Gerente de modo que nos permitiera colaborar eficazmente, como siempre ha sido mi propósito. Lo que en verdad ha estorbado desde el principio mi labor y debilitado la autoridad que el Presidente de una Compañía debe tener, es el desacuerdo grave en que me he encontrado y me encuentro con la Comisión Racionalizadora en cuanto a la ingerencia a que ella cree tener derecho en las decisiones del Directorio de Copec.

La Comisión, fundada en que el Grupo Forestal contralaba por intermedio de diversas sociedades alrededor del 45% de las acciones de Copec S.A., lo que le ha permitido durante años elegir a la mayoría de los Directores, considera que esta Compañía y sus filiales pertenecen a ese Grupo, y es así como en carta -contrato dirigida a un tercero extraño a la Compañía ha calificado las acciones que Copec posee en Eperva e Indo como pertenecientes al Grupo Forestal y ha prometido venderlas sin que el Directorio se hubiese puesto en el caso de desprenderse de ellas.

Basada en ese concepto -que como hombre de Derecho rechazo por razones obvias- la Comisión estima que le corresponde a ella, como representante del Grupo

..

Forestal, ejercer la dirección superior de Copec S.A. y decidir cómo debe actuar el Directorio frente a los asuntos de importancia, tales como los siguientes : contratación del Gerente General por plazo fijo, lo que a mi juicio es contrario a normas legales; remoción y nombramiento de los altos ejecutivos, aún después de vencido el plazo de dos meses a que hice referencia; designación de los Directores de las filiales y provisión de las vacantes que se produzcan en el Directorio de Copec S.A. o de las filiales; posición de la Compañía frente a los convenios de acreedores propuestos por la Comisión por cuenta de empresas del Grupo Forestal, materia en la cual ella quiso imponernos términos que el Directorio, unánimemente, consideraba lesivos para el interés de Copec; renegociación de los pasivos, asunto en que se ha negado toda ingerencia al Presidente y al Asesor Legal de la Compañía; ventas de activos, materia en que en un caso, la Comisión ha celebrado por su sola decisión la promesa de compraventa a que ya me referí, por un monto de más de 400 millones de pesos, y en otro caso nos exige dejar sin efecto una operación de monto mucho menor que efectuó Abastible con nuestra conformidad y por ser conveniente para los intereses sociales y necesaria para dar cumplimiento a una exigencia legal. Incluso ha llegado la Comisión a inmiscuirse en quién debía representar a Copec en una Junta de Acreedores donde se trataba un convenio propuesto por la Comisión a nombre de la deudora, o sea, de la contra-parte de Copec.

De la intromisión de la Comisión en los asuntos propios del Directorio,se han derivado para mí las mayores y más injustas molestias. Se me ha reprochado durísimamente el alejamiento del anterior Gerente General, a pesar de haberse hecho con la conformidad previa de la Comisión y con acuerdo del Directorio. Se me hicieron las más duras recriminaciones por exigir, también con acuerdo del Directorio, como condición para concurrir a los Convenios de Coia y Forestal, un compromiso de los Bancos prendarios sin el cual Copec habría quedado condenada a perder todos sus cuantiosos créditos, compromiso que, cuando la Comisión se allanó a pedirlo, se obtuvo con la mayor facilidad, porque era de toda justicia. Se me ha reprochado incansablemente el nombramiento de Asesor Legal que el Directorio hizo a proposición mía, y que recayó en una persona profundamente conocedora de Copec,

..

de toda mi confianza y de excelente desempeño, y se han formulado incansablemente los cargos más injustos contra él, sin oir al afectado y sin escuchar mis defensas. En general, se ha manifestado la mayor desconfianza en mi criterio y en mis actuaciones, como no me ocurrió jamás en los 35 años en que trabajé para Copec y otras sociedades como asesor y/o como Director o Presidente.

Finalmente, la Comisión ha optado por prescindir del Presidente de la Compañía, comunicándose directamente con el Gerente General u otros Directores en materias que, por ser de la incumbencia del Directorio, lógicamente deben llegar a éste por conducto de su representante, que es el Presidente.

Mi criterio sobre las relaciones entre la Comisión y el Directorio es muy claro y a mí me parece indiscutible. Concuerdo en que el Directorio debe recibir y prestar la mayor atención a las opiniones que la Comisión desee expresarle, por representar ella a un grupo que en estos momentos todavía controla cerca del 40% de las acciones, si bien la fuerza de ese grupo ha disminuído y puede disminuir más por efecto de sus compromisos con acreedores. Acepto también que se requiera la conformidad de la Comisión para la venta de activos de importancia o la repactación de pasivos. Pero rechazo categóricamente que Copec y su conglomerado deban administrarse como si pertenecieran al Grupo Forestal y afirmo que, salvo las restricciones ya dichas y que por su naturaleza deben aplicarse prudencialmente, los Directores tienen el deber legal y moral de administrar la Compañía de acuerdo con su leal saber y entender y atendiendo sólo a los intereses generales de la empresa. Si un accionista o grupo de accionistas considera desacertada la actuación de un Director, puede solicitarle que se retire, si ha contribuído a elegirlo, y puede promover su remoción de acuerdo con la ley, pero no puede exigirle que actúe en contra de su concepto del interés social.

Yo no puedo cambiar el criterio que dejo expuesto, porque para mí es cuestión de principios, y no es dable esperar que la Comisión cambie el suyo, porque cada día lo acentúa más. Ese constante desacuerdo debilita la autoridad que necesito para ejercer bien mi cargo y consume inú

..

tilmente mi tiempo, lo que también ocurre, aunque en menor medida, al Directorio mismo.

Por otra parte, la desconfianza que se me manifiesta, la disposición a atacar injustamente mis actuaciones y la manera en que se me formulan observaciones, incompatible con mi respetabilidad que nadie discute, me causan muy grandes molestias, porque no vienen de gente irresponsable, sino de una Comisión de alto nivel presidida por un amigo mío a quien siempre he demostrado especial estimación y afecto. Por todas estas consideraciones y tras de una reflexión prolongada y serena, he tomado la resolución irrevocable de retirarme de Copec.

Vengo pues, en renunciar al cargo de Director de Copec S.A., y por ende al de Presidente, y pido que se me envíen los documentos necesarios para renunciar los cargos que se me han discernido en las filiales. No señalo expresamente el carácter indeclinable de mi renuncia, porque estimo que en este caso la renuncia es un acto unilateral que se perfecciona y consuma por su sola presentación, sin necesidad de que el Directorio la apruebe.

He creído del caso fundar por escrito mi renuncia, como lo hago en la presente carta, porque deseo que mis motivos sean bien conocidos por el Directorio y también por la Comisión, a cuyo Presidente enviaré una copia; pero mi propósito es guardar esta carta en reserva, ya que lo contrario podría causar perjuicios a la Compañía y a la Comisión. Salvo que sobrevengan circunstancias que me obliguen a defender mi conducta como Director y Presidente de Copec, mantendré esa reserva, limitándome a decir a quiénes me pregunten cuál es la causa de mi retiro, que estoy en desacuerdo con la Comisión respecto de las atribuciones que ella cree tener sobre Copec, sin entrar en más pormenores al respecto. Sugiero al Directorio que, en el acta en que se dé cuenta de mi renuncia, se dé la misma escueta explicación y no se inserte esta carta, quedando ella en poder de Ud.

Me despido con afecto de mi muy estimado Vicepresidente y de todos mis colegas de Direc-

torio, manifestándoles que para mí ha sido un honor presidirlos y un agrado alternar con ellos.

Sería muy grato para mí que mi alejamiento de Copec moviera a la Comisión a reconsiderar en profundidad su equivocado concepto y a permitir a mis actuales colegas de Directorio y a quien me reemplace, ejercer sus funciones sin interferencias indebidas, para lo cual están los actuales Directores plenamente capacitados.

Atentos saludos de tu afmo.amigo,

Francisco Bulnes Sanfuentes

Texto de declaración
que el Directorio de Lopez
estimó muy inconveniente
y que Pancho retiró de El Mercurio

FERNANDO MARDONES RESTAT

Muy atentamente

FRANCISCO BULNES SANFUENTES

Tengo sincera estimación por los miembros de la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal y un gran afecto por su Presidente, Pedro Ibáñez, a quien me ligan una vieja amistad, muchos años de colaboración política y fuertes vínculos familiares.

Pero lamentablemente, desde que asumí los cargos de Director y Presidente de Copec, he estado en desacuerdo con la Comisión acerca de la intervención decisoria a que ella cree tener derecho en asuntos que, en mi concepto, basado en la ley y los estatutos sociales, son de la exclusiva competencia del Directorio.

En los cuatro meses que llevo en mis cargos, esos desacuerdos no han hecho sino agudizarse, causando las preocupaciones y molestias consiguientes al suscrito y supongo que también a la Comisión; todo ello sin beneficio para nadie. En esta situación y considerando que fuí elegido Director y Presidente de Copec por iniciativa de la Comisión, la que pudo hacer elegir a cualquier otra persona, he llegado a la conslusión de que lo correcto y conveniente es renunciar a mis cargos.

Naturalmente, deseo el mejor éxito a la Comisión en sus difíciles labores, que ha asumido por razones de interés público. También deseo el mayor éxito a Copec, cuyos accionistas me eligieron por unanimidad, lo que ~~me~~ agradezco mucho, y por cuyo personal tengo un especial afecto, ya que formé parte de él desde 1935 hasta 1970.

Santiago, Agosto 24 de 1983.-

Banco de Chile

Archivo F. P. Ibáñez -53-

Santiago, 28 de Noviembre de 1983

Señor
Pedro Ibáñez O.
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente

Señor Presidente :

En relación a su comunicación de 11 del presente, en la que nos solicita que el Banco de Chile postergue el pago de sus créditos en beneficio de los bancos acreedores no relacionados, debemos manifestarle que no nos es posible acceder a su petición, por cuanto ello significa un perjuicio directo a los intereses del Banco de Chile.

En nuestra calidad de Administradores Delegados de esta Institución, es nuestra obligación defender sus intereses en la forma más conveniente posible.

Usted comprenderá que no podemos realizar ningún acto o celebrar ningún contrato que al rendir cuenta de nuestra administración no pueda justificarse ante las autoridades ni ante los accionistas del Banco.

Saludamos atentamente a usted,

Alvaro Valdés Tagle
Administrador Provisional

Guillermo Tagle Castillo
Administrador Provisional

F 2351/BADAL LTDA. 4/82

-54-

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

Santiago, 30 de Noviembre de 1983.

Señor
Pedro Ibáñez Ojeda
Presidente de la
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Moneda Nº 975 piso 17º
P R E S E N T E

REF: Dividendos y crías de acciones "Coloso" prendadas a favor del Banco de Santiago.

Muy señor nuestro:

Con esta misma fecha, hemos enviado al señor Gerente General de la Sociedad Pesquera Coloso S.A. la carta que en copia le adjuntamos, que se explica por sí sola.

En atención a que la Sociedad nombrada se encuentra actualmente bajo la administración de la Comisión que Ud. preside, en virtud del Convenio de 10 de Marzo de 1983 que dió origen a esa Comisión, agradeceré a Ud. tenga a bien impartir las instrucciones pertinentes para que la Sociedad Pesquera Coloso S.A. haga entrega directamente a este Banco, en calidad de acreedor prendario, del dinero y títulos de acciones correspondientes a los dividendos y crías liberadas de las acciones prendadas a favor de este Banco por las sociedades "Inmobiliaria y Comercial San Jorge Limitada" e "Inmobiliaria y Mercantil Reñaca Limitada", a que se refiere la carta que en copia se acompaña, o bien, en subsidio, se sirva instruir a estas dos sociedades accionistas, también bajo la administración de la Comisión que Ud. preside, para que hagan igual entrega del referido dinero y títulos al Banco de Santiago, por corresponder a frutos de las acciones prendadas no excluídos de las respectivas prendas, las que, por tanto, legalmente los comprenden y se extienden a ellos.

2/.

13

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

El Banco de Santiago aplicará el dinero que reciba a título de dividendos al pago parcial de las obligaciones vencidas e impagas caucionadas con las prendas, manteniendo las crías liberadas como garantía adicional.

Le saluda atentamente,

Julio Barriga Silva
Administrador Provisional

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

Santiago, 30 de Noviembre de 1983.

Señor
Gerente General
Sociedad Pesquera Coloso S.A.
Santa Lucía 212 piso 4°
P R E S E N T E

REF: Dividendos y crías de acciones prendadas que indica.

Muy señor nuestro:

Por contrato de fecha 3 de Junio de 1982, suscrito ante el Notario don Alejandro Jara, suplente del titular de Santiago don Eduardo Avello, la sociedad "Inmobiliaria y Comercial San Jorge Limitada" entregó en prenda a favor de este Banco la cantidad total de 4.914.506 acciones emitidas por Sociedad Pesquera Coloso S.A. (según títulos 10.099 por 4.083.237 acciones y 10.100 por 831.269 acciones, emitidos el 31 de Marzo de 1982), en garantía general de las obligaciones de la sociedad constituyente y/o de las sociedades Industrias Coia S.A. y Coia Limitada. Dicha prenda fué notificada a Uds. con fecha 25 de Junio de 1982, por el Notario antes nombrado.

Por contrato de fecha 8 de Junio de 1982, suscrito ante el mismo Notario mencionado, la sociedad "Inmobiliaria y Mercantil Reñaca Limitada" entregó en prenda a favor de este Banco la cantidad total de 15.352.248 acciones emitidas por Sociedad Pesquera Coloso S.A. (según títulos 10.097 por 14.672.490 acciones y 10.098 por 679.758 acciones, emitidos el 31 de Marzo de 1982), en garantía general de las obligaciones de la sociedad constituyente de la prenda y/o de las sociedades Industrias Coia S.A. y Coia Limitada. Dicha prenda fué notificada a Uds. con fecha 25 de Junio de 1982, por el nombrado Notario.

2/.

13

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

Existen actualmente obligaciones garantizadas según los citados contratos que se encuentran vencidas e impagas, en cuantía importante.

En avisos aparecidos en el Diario El Mercurio de Santiago de fecha 22 de Noviembre último, la Sociedad Pesquera Coloso S.A. ha anunciado el reparto de los dividendos N°s 31 y 32, que suman $2,39 por acción, a partir del día 5 de Diciembre próximo, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas el 29 de Noviembre de 1983. Además, ha anunciado la entrega de acciones liberadas de pago, en la proporción de 0,0968629719 acciones nuevas por cada acción poseída por los accionistas al 29 de Noviembre último.

En atención a que en los contratos de prenda antes mencionados no fueron expresamente excluídos de la prenda los frutos de las acciones prendadas, tales frutos se entienden legalmente comprendidos en la prenda, pudiendo el Banco de Santiago, como acreedor prendario, cobrar y percibir los dividendos de tales acciones (Art. 2403 del Código Civil) y retirar los títulos de las crías liberadas (Art. 80, inciso final, de la ley 18.046).

Por tanto, agradeceré a Ud. se sirva impartir las instrucciones pertinentes para que se entreguen a este Banco el dinero y los títulos de acciones que correspondan a los dividendos y crías liberadas antedichas.

Estamos enviando copia de la presente al señor Presidente de la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal.

Le saluda atentamente,

Julio Barriga Silva
Administrador Provisional

c.c. Sr. Pedro Ibáñez O.

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

12

Santiago, 2 de Diciembre de 1983

Señor
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente

Estimado señor Presidente:

Dentro del canje de garantías acordado con ocasión del Convenio Judicial Preventivo de Forestal S.A. se incluye el otorgamiento de garantía prendaria sobre plantaciones forestales de los fundos El Llano y Las Cenizas, así como también hipoteca sobre el resto fundo El Batro de San Jorge, Las Casas de Peñuelas y San Juan.

A la fecha se encuentra totalmente perfeccionada la prenda sobre las plantaciones forestales, con la publicación en el Diario Oficial de 1/12/83 e ingresadas al Conservador de Bienes Raíces las hipotecas mencionadas.

Hemos sido informados que Forestal S.A. ha continuado realizando la explotación de estas plantaciones, haciendo abstracción de su calidad prendaria e hipotecaria, hecho que, evidentemente, va en desmedro de nuestra garantía, con el daño consiguiente para este Banco.

No siendo el deseo de este Banco afectar la operación de la empresa, estimamos que las unicas alternativas en que él autorizaría dicha explotación, sería mediante la obtención de garantías adicionales por un monto equivalente a la disminución experimen -

/..

P

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

tada por el programa anual de explotación, o la cancelación de la parte proporcional de los créditos involucrados.

Lo saluda atentamente,

JULIO BARRIGA SILVA
Administrador Provisional

Viña del Mar, Dic 29/83

Querido Pedro

Acabo de recibir una carta de don Jorge Cauas donde me comunica mi designación en el Directorio de Provida. Me apresuro en trasmitirte la noticia y junto con ello mi profundo reconocimiento hacia ti por no haberme dejado en la estacada. Realmente he estado pasando por tiempos difíciles, no tanto por razones económicas a las cuales uno puede ajustarse, sino mas bien por la impotencia de tener poco o nada que hacer. Y ver el futuro como algo angustiosamente incierto.

Estoy citado para una próxima reunión que se realizara el 27 de Enero próximo y antes de asistir a ella me gustaría conversar contigo como me señalaste telefónicamente. Es cuestión que me hagas avisar el momento de tu mejor conveniencia para viajar a Santiago especialmente si fuera necesario.

Junto con hacerte llegar mis mejores deseos para el nuevo Año, recibe todo mi reconocimiento de amistad y cariño

Jaime Brown

Querido Pedro

Después de la conversación que sostuvimos en tu casa, me he quedado meditando y comprendiendo en el gran compromiso en que estas comprometido. que conlleva la incertidumbre de trabajar con hombres. Sobre este particular creo tener bastante experiencia ya que mis descalabros se han debido por el confiar más que en el cocechar. Me consuelo pensando que tener la conciencia tranquila vale mas de lo que podria haber agarrado.

Descartando a los inventores, sin duda las empresas humanas no se pueden acometer a solas. Tú has depositado tu confianza en mí: ergo., mi objetivo principal es responderte. No te preocupes si pasan cosas raras, pero estaré a tu disposición para que me felicites o me retes. Lo que no quiero es que sin previo aviso, me des la espalda. Puedes decirme lo que quieras, pero no quiero otra vez vivir la miseria de mi franqueza, que ya tuve que soportar ante delincuentes que tu conoces.

Con todo afecto

Jaime

Viña, Enero 8/84.

Beltrán Sáez Martínez de Morentin
Abogado Jefe
Asesoría Legal

Atte,

17/2/84

Agustinas 1382 Casilla 9391 Fonos: 80970- 82371
Telex 240048 Copec CL 340834 Copec CK Santiago de Chile

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.

Ad. F. Bulnes

Se trata de las cartas de fecha 16 de Agosto y 7 de Septiembre, ambas de don Francisco Bulnes S.

Aproximadamente en el mes de Octubre un funcionario de la Superintendencia revisó las actas y pidió copia de todas ellas y de estas dos cartas. Yo le proporcioné sólo las actas y me excusé, por escrito, de entregar las cartas.

Aparentemente la Superintendencia se satisfizo y solamente ahora tenemos su insistencia.

ASESORIA LEGAL
BELTRAN SAEZ M.
Abogado

Santiago, febrero 17 de 1984.

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

N° 000497 17 FEB. 84

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Superintendencia por el D.L. N° 3.538, artículo 4°, letra d), se solicita a Ud., la entrega de los siguientes documentos:

a) Copia de cartas que se mencionan en el punto 1) del Acta de Sesión de Directorio N° 2057, celebrada el 30 de agosto de 1983.

b) Copia de cartas que se mencionan en el punto 2) del Acta de Sesión de Directorio N° 2058, celebrada el 8 de septiembre de 1983.

Los antecedentes antes indicados, deberán ser puestos a disposición de este Organismo Fiscalizador, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

MAX VICUÑA CASTILLO
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

AL SEÑOR
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.
PRESENTE

Rec. 17.02.84

COPEC

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.

Santiago, 19 de Octubre de 1983

Señor don
Mauricio Parker
Inspector de la Superintendencia de Valores
P R E S E N T E

Estimado señor Parker:

De conformidad a lo solicitado por usted, acompaño fotocopia de las actas N°s 2.050, 2051, 2.054, 2.055, 2.056 y 2.057, del Directorio de COPEC S.A.

En cuanto a las cartas-renuncia de don Francisco Bulnes Sanfuentes, le reitero que ellas se encuentran en poder de don Patricio Díaz Quiroga, quien se desempeñara como Secretario del Directorio hasta el 30 de Septiembre pasado. Hoy me he informado que don Patricio Díaz acaba de regresar de Alemania, pero no he podido ubicarlo para pedirle que me haga entrega de tales documentos, como nuevo Secretario del Directorio. Yo asumí este cargo recién el Jueves 13 de Octubre en curso.

En todo caso, atendido que no se trata de documentos públicos, y para salvaguardar mi responsabilidad funcionaria, mucho le agradeceré obtener que tales documentos me sean solicitados por escrito, individualizandolos.

Lo saluda muy atentamente,

[illegible]

Santiago, Marzo 2 de 1984

S. P.

Señor
Gerente General
Industrias Coia SA
Presente

Estimado señor:

Conforme lo señalado en nuestra carta de fecha 26 de Enero de 1984, otorgamos a su representada plazo hasta el día 29 del mes recién pasado para presentar alguna alternativa viable de pago de nuestras acreencias.

Sin embargo, y en atención a las reuniones sostenidas sobre este particular y a las explicaciones en su carta del 23 de Febrero pasado, informamos a usted que hemos tomado la decisión de prorrogar el plazo referido en nuestra carta aludida, por única vez, hasta el día 9 del mes en curso.

Si a esa fecha no se ha resuelto satisfactoriamente nuestro requerimiento, impostergablemente daremos curso a las acciones legales pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Guillermo Tagle Castillo
Administrador Provisional
Banco de Chile

Alvaro Valdés Tagle
Administrador Provisional
Banco de Chile

cc.: Comisión Ibáñez
RAH/mhd

-67-

FERNANDO MARDONES RESTAT

VICEPRESIDENTE

Atentamente

CIA. DE PETROLEOS DE CHILE S. A.
SANTIAGO-CHILE

AGUSTINAS 1382
FONO: 65063-CASILLA 9391
TELEX CL 240048

Archivo
F. Bulnes

FERNANDO MARDONES RESTAT
AGUSTINAS 853 OF. 437
TELEFONO 35617 - CASILLA 1722
SANTIAGO - CHILE

MEMORANDUM

Al: Presidente de Copec S.A. don Ismael Edwards I.

De: Fernando Mardones R.

Petición de la Superintendencia de Valores y Seguros sobre la carta renuncia de don Francisco Bulnes S.

- - - - -

En relación al oficio de fecha 17 de Febrero en curso de la Superintendencia de Valores y Seguros, en que solicita se le de a conocer el texto de la renuncia de don Francisco Bulnes Sanfuentes de sus cargos de Presidente y Director de Copec S.A., me parece oportuno resumir a continuación los hechos más importantes que me permiten confirmar la tesis de que la carta de don Francisco Bulnes constituye una comisión de confianza para que el suscrito diera cuenta al Directorio de su resolución, y no un documento oficial de la Compañía.

Los motivos para considerarlos una correspondencia privada, destinada unicamente al conocimiento de sus colegas del Directorio, son los siguientes:

1°.- El Sr. Bulnes en su carta manifiesta que su renuncia constituye una resolución unilateral suya, que surte efecto inmediato por su sola presentación, sin que el Directorio deba someterla a deliberación y que sólo le corresponde tomar nota de ella.

2°.- El Sr. Bulnes pide que su carta no se inserte en el acta, y que en ella solamente se deje testimonio de que su renuncia está basada en su desacuerdo con la Comisión Racionalizadora del Grupo Forestal sobre la manera de manejar los asuntos de Copec.

3°.- El Sr. Bulnes pide expresamente que la carta quede en poder del suscrito y por lo tanto, no en el archivo oficial de la Compañía.

La disposición del Art. 48 de la ley de Sociedades Anónimas establece que en las actas del Directorio debe

FERNANDO MARDONES RESTAT
AGUSTINAS 853 OF. 437
TELEFONO 35617 - CASILLA 1722
SANTIAGO - CHILE

dejarse testimonio de sus deliberaciones y acuerdos. Con respecto a la renuncia del Sr. Bulnes el Directorio se limitó a tomar nota de ella, a expresar sus sentimientos por su alejamiento y a agradecerle los eficientes servicios prestados. No hubo pues ninguna deliberación ni acuerdo sobre lo cual se debió dejar testimonio y en consecuencia el texto de la renuncia es irrelevante para la marcha de la Sociedad.

Por lo demás este procedimiento está de acuerdo con el dictamen de la Superintendencia de Sociedades Anónimas de fecha 20 de Agosto de 1972 en el que establece que el Directorio no tiene facultades para pronunciarse sobre la renuncia de un Director, sino que solo le corresponde tomar nota de ella.

Por otra parte las diferencias de opiniones entre el Sr. Bulnes y la Comisión Racionalizadora en nada han afectado la marcha de la Sociedad, pues en cuanto al Sr. Bulnes se refiere, todos los acuerdos tomados por el Directorio, o fueron propuestos por él mismo o adoptados con su voto conforme. En consecuencia las diferencias de opinión fueron siempre zanjadas por el Sr. Bulnes de acuerdo con su propio modo de pensar y en nada prevalecieron las opiniones distintas que pudieran haber expresado los miembros de la Comisión Racionalizadora.

A mi juicio, la única forma oficial en que accionistas que representan por lo menos el 10% de las acciones con derecho a voto puedan expresar sus comentarios o proposiciones con respecto a la marcha de la Compañía es la establecida en el Art. 82 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. Cualquiera otra forma de hacerlo, refiriéndose directamente a un Director o Grupo de Directores, tiene evidentemente el mero carácter de sugerencias privadas que el Director o Directores podrán considerar pesando sus ventajas e inconvenientes para la Compañía de acuerdo a su propia conciencia, y no estando en consecuencia obligados a seguir tales consejos o sugerencias, ni a dejar de ellos ningún testimonio en los documentos oficiales de la Compañía.

En cuanto a este mismo asunto, creo conveniente citar la parte pertinente del acta de la sesión con que se tomó nota de la renuncia del Sr. Bulnes, que deja testimonio del criterio del Director don Anselmo Palma y del suscrito con respecto a la posibilidad de que los representantes de un grupo de accionistas expresen su opinión a los Directores que concurrieron a elegir.

FERNANDO MARDONES RESTAT
AGUSTINAS 853 OF. 437
TELEFONO 35617 - CASILLA 1722
SANTIAGO - CHILE

" El Director don Anselmo Palma manifiesta que concuerda con lo expresado por don Francisco Bulnes ya que considera que es el Directorio de Copec quien debe tomar la decisión y no la Comisión Racionalizadora."

" El Director don Fernando Mardones expresa que en lo fundamental concuerda con lo manifestado por don Anselmo Palma, ya que no hay duda que durante el período de su mandato el Directorio tiene la plena responsabilidad del manejo de la Sociedad, y para lo cual cada uno de los Directores debe actuar con el cuidado y diligencia que los hombres emplean en sus propios negocios, y teniendo presente que una vez elegido debe cuidar de los intereses de la Sociedad y de todos los accionistas y no solamente los de aquellos que contribuyeron a su elección."

" Sin embargo, a su juicio, nada obsta para que los accionistas o grupo de ellos, o quienes los representan puedan expresar a los Directores que contribuyeron a elegir, su parecer respecto a la manera que en su opinión estarían mejor servidos los intereses de la Sociedad con respecto a determinadas políticas o decisiones que hubieren de adoptarse, en el entendido que tales opiniones constituyen meras sugerencias y que en definitiva cada Director deberá actuar según su propio criterio al adoptar las decisiones finales."

Todos estos antecedentes confirman a mi juicio la opinión en el sentido que la carta del Sr. Bulnes forma parte de la correspondencia privada entre él y el suscrito y no constituye un documento oficial de la Compañía.

Santiago, 22 de Febrero, 1984.

Santiago, 8 de Mayo de 1984

Señores
Pedro Ibáñez Ojeda
Arturo Mackenna Shiell
Renato Ferretti Briones
Jenaro Prieto Vial
Representantes Comisión Racionalizadora
Conglomerado Forestal
Presente

Estimados Señores Representantes:

Les acusamos recibo de su atenta carta de fecha 3 del presente en la que Uds. han presentado la renuncia como representantes del Banco Colocadora Nacional de Valores y Banco de Santiago, a la Comisión Racionalizadora Conglomerado Forestal.

En primer lugar deseamos expresarles que, entendiendo las razones expuestas por Uds., lamentamos profundamente la decisión tomada, como también expresarles nuestros agradecimientos por el esfuerzo que han realizado en el desempeño de su difícil labor en dicha Comisión.

Considerando el elevado espíritu público que Uds. han manifestado en forma permanente y concientes que no escapará al elevado criterio de Uds. el problema que, en este momento, genera para ambos Bancos esta renuncia, es que nos permitimos solicitarles que se mantengan en sus cargos en forma temporal, mientras las Autoridades, a quienes hemos informado y consultado al respecto, buscan una solución y nos dan las instrucciones del caso. Lo anterior, nos permitirá mantener la necesaria continuidad en las funciones de los cargos que Uds. ocupan, especialmente para no afectar el adecuado funcionamiento de las empresas productivas del Conglomerado.

Reiterándoles el aprecio de nuestra consideración, les saludan atentamente

Adolfo Rojas Gandulfo
Administrador Provisional
BANCO COLOCADORA NACIONAL DE VALORES

Julio Barriga Silva
Administrador Provisional
BANCO DE SANTIAGO

c.c.Sr.Superintend. de Bancos.
Sr. Juan Braun

Santiago, 28 de Mayo de 1984

Señores
Pedro Ibáñez Ojeda
Arturo Mackenna Shiell
Renato Ferretti Briones
Jenaro Prieto Vial
Representantes de los Bancos
Comisión Racionalizadora Conglomerado Forestal
Presente

Estimados Señores Representantes :

En relación a la carta renuncia presentada por Uds. como miembros de la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal, en representación de los Bancos de Santiago y Colocadora Nacional de Valores, nos permitimos expresarles que, efectuadas las consultas pertinentes y atendidas las fundamentadas razones allí expresadas, se ha determinado aceptar dichas renuncias.

Deseamos expresarles en esta oportunidad, en nombre propio y en el de las instituciones que representamos, nuestros más profundos agradecimientos y reconocimiento por el desinteresado esfuerzo y dedicación con que Uds. han acometido esta ingrata y difícil labor, desde el inicio mismo de sus nombramientos, que ha permitido cumplir una etapa que indudablemente constituirá la base para cualquier solución definitiva.

En lo personal sentimos el afecto y la lealtad que en todo momento han mantenido, como así mismo, apreciamos el claro razonamiento, lo profundo y acertado de los juicios y la riqueza de la experiencia aportada, pero por sobre todo, agradecemos el valor de la amistad plasmada en un ideal común, que deseamos se mantenga y acreciente en el tiempo.

Con el aprecio de siempre,

Adolfo Rojas Gandulfo
Administrador Provisional
BANCO COLOCADORA NACIONAL DE VALORES

Julio Barriga Silva
Administrador Provisional
BANCO DE SANTIAGO

Santiago, 30 de Mayo de 1984

Señores
Pedro Ibáñez Ojeda
Jenaro Prieto Vial
Arturo Mackenna Shiell
Renato Ferretti Briones
Presente

RESERVADA

De nuestra consideración :

Nos permitimos poner en conocimiento de Uds. carta enviada por los Sres. Manuel Cruzat y Fernando Larraín, relativa a la carta renuncia de Uds. como representantes de los Bancos Colocadora Nacional de Valores y de Santiago en la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal.

Les saludan atentamente,

Adolfo Rojas Gandulfo
Administrador Provisional
BANCO COLOCADORA NACIONAL DE VALORES

Julio Barriga Silva
Administrador Provisional
BANCO DE SANTIAGO

Santiago, 15 de Mayo de 1984

RESERVADA

Señores
Julio Barriga S. y
Adolfo Rojas G.
Administradores Provisionales
de los Bancos de Santiago y
Colocadora Nacional de Valores
PRESENTE.

Estimados señores:

Hemos recibido copia de la carta enviada a Uds. con fecha 3 del presente mes, por los señores Pedro Ibáñez, Arturo Mackenna, Jenaro Prieto y Renato Ferretti.

Como es obvio, no nos corresponde pronunciarnos sobre las renuncias contenidas en dicha comunicación. Sin embargo, hemos quedado profundamente preocupados por el contexto de dicha comunicación y muy en particular por la enumeración de informes y memorandums enviados por estos 4 personeros a diversas autoridades de Gobierno.

Al respecto, queremos dejar expresa constancia que en el seno de la Comisión nunca se discutió el contenido de dichos informes y ello nos hace temer que se hayan limitado a reiterar la posición negativa y pesimista que siempre exhibieron las 4 personas referidas a través de los 14 meses de su desempeño en la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal. Inexplicablemente, ellos menospreciaron consistentemente los aportes técnicos que se fueron acumulando durante el año, emanados de diversos e independientes estudios económicos, los cuales les habrían proporcionado una base de racionalidad a la hora de emitir sus juicios.

Hemos querido dejar claramente establecido que no tuvimos participación ni conocimiento del contenido de las informaciones proporcionadas por los 4 miembros de la Comisión Racionalizadora a las autoridades de Gobierno. Nuestros puntos de vista, apoyados en los estudios

técnicos objetivos, son aquellos que dimos a conocer a Uds. en varias reuniones personales que sostuvimos a fines del mes de Marzo recién pasado.

En todo caso, concordamos con lo expresado en la carta en referencia, en el sentido de que nosotros también estamos ciertos que la decisión final que se adopte para solucionar los problemas del Grupo Forestal contemplará, con equidad e imparcialidad, el más alto interés nacional; para lo cual -nos permitimos agregar- se deberá tomar como fundamento la totalidad de los datos y antecedentes económicos reales y objetivos, dejando de lado apreciaciones de tipo personal y subjetivas. Justamente eso lo que deben hacer Cruzat o Larraín

Por último, no queremos omitir nuestra protesta ante la liviandad con que se ha vulnerado la obligación de reserva que corresponde a los miembros de la Comisión Racionalizadora, conforme al Convenio de 10 de Marzo de 1983. Los señores renunciantes -según entendemos- hicieron llegar la carta que comentamos al Diario El Mercurio el propio día 3 de Mayo en curso, a pesar de contener en su texto una serie de afirmaciones que debieron mantenerse en reserva. Otro tanto ocurre con la declaración formulada por el Sr. Ibáñez al Diario La Segunda, el día 4 del mismo mes.

Antes de terminar, queremos señalar que no es nuestro deseo entrar en inútiles polémicas con los firmantes de la carta, pero nos pareció nenecesario que Uds. conocieran nuestra posición al respecto, atendida la importancia de las materias involucradas. Por otra parte, les rogamos comprendan que nos hemos visto obligados a dejar constancia de nuestros puntos de vista sobre la mencionada comunicación dada la actitud que los personeros mencionados han tenido para con nosotros, sin que esta carta pueda interpretarse como reclamo o cargo en contra de Uds., que son ajenos a esta situación y con quienes hemos tenido siempre las más deferentes relaciones.

Sin otro particular, saludan muy Atte. a Uds. como S.S.

FERNANDO LARRAIN PEÑA

MANUEL CRUZAT INFANTE

Atentamente

-76-

Julio Barriga Silva

Administrador Provisional

J. P. -

BANCO DE SANTIAGO

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

Santiago, 17 de Julio de 1984

Señor
Director
Revista Hoy
Presente

Señor Director :

La edición Nº 364 de la revista de su dirección, en un artículo sobre lo que llama "Operación Piñera", contiene apreciaciones sobre mi persona, falsas y lesivas que no puedo tolerar bajo ninguna circunstancia.

Tengo una limpia trayectoria de servicio público en el Banco del Estado, en la Administración Provisional del Banco de Santiago y en la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal, y nadie ha puesto en duda ja más mi rectitud de intenciones y de procedimiento.

Como Administrador Provisional del Banco de Santiago, me ha correspondido desarrollar una dura y difícil tarea, en la que he puesto todos mis esfuerzos para proteger los intereses del Estado y de los acreedores que represento.

La afirmación de ser un aliado del Grupo Cruzat Larraín constituye una imputación falsa, cuya finalidad me resulta difícil comprender.

La proposición del nombre del señor José Piñera para desempeñar el cargo de Presidente del Directorio de Copec, fué considerada por la unanimidad de los miembros de la Comisión Racionalizadora, teniendo en vista exclusivamente la trayectoria pública y reconocida capacidad de la persona antes señalada. Por ello, lo expresado por su articulista, quien no aporta ningún antecedente que acredite lo afirmado, aparece carente de absoluto fundamento.

Estos son los procedimientos, señor Director, que llevan a la gente a reconocer la necesidad de regular legalmente estos abusos.

/..

B

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono: 727038
Cables: BANKSAN
Télex: 91096 BASAN
Santiago de Chile

Por otra parte, "no fuí sacado como Presidente de la Comisión Racionalizadora de Cruzat Larraín", sino que presenté mi renuncia en consideración, primero, a que mis responsabilidades como Administrador Provisional del Banco de Santiago, me impedían dedicar el tiempo necesario a la Comisión y a que opinaba que debían fusionarse o integrarse la Comisión Racionalizadora con la Comisión Negociadora para lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos. Por ello, procedí en conjunto con el señor Administrador Provisional del Banco Colocadora Nacional de Valores, a designar a los actuales miembros de la Comisión Racionalizadora del Grupo, ya que ellos son mandatarios de ambos Bancos.

Reservándome el ejercicio de los derechos y acciones que me corresponden, les solicito publicar esta comunicación de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Lo saluda,

JULIO BARRIGA SILVA
Administrador Provisional
Banco de Santiago

GRUPO CRUZAT-LARRAIN

La "operación Piñera"

Con la fracasada designación del ex ministro en la presidencia de Copec peligra salvamento del conglomerado



Empresa Copec: su propiedad sigue en la indefinición

Luego de la frustrada asunción del ex ministro José Piñera Echeñique en la presidencia de Copec, el grupo Cruzat-Larraín demostró que está dispuesto a muchas cosas para mantenerse a flote.

Si tenía posibilidad de salvar algunas empresas hasta antes del caso Piñera, hoy parece improbable. Porque lo único que logró fue endurecer más la posición del equipo económico en su propósitò de obligar a que los grupos entreguen "todos sus bienes en favor de los acreedores" (ver entrevista anterior).

Es más: después del intento de la "toma" de Copec, Cruzat-Larraín reveló quiénes eran sus mejores aliados dentro del gobierno: el superintendente de Bancos Hernán Büchi (auténtico Chicago *boy)* y el interventor del Banco de Santiago, Julio Barriga.

Ahora Büchi quedó en la mira y no son pocos los que comenzaron a contarle los días en el cargo. Y Barriga fue sacado como presidente de la Comisión Racionalizadora de Cruzat-Larraín; sigue sólo como interventor. Es que de haber resultado la designación de Piñera se habría producido una crisis de gabinete y tal vez un empantanamiento de los planes del ministro del Interior Sergio Onofre Jarpa.

Piñera alcanzó a estar en las oficinas de Copec en el centro de Santiago, el 25 de junio. Ya le habían comunicado a Ismael Edwards Izquierdo que debía dejar la presidencia de la empresa y quedarse sólo como vicepresidente. Al otro día se efectuaría la reunión de directorio para confirmar a Piñera.

Campaña de prensa

En cuestión de horas algunos asombrados directores llamaron al ministro Luis Escobar para indagar más detalles acerca del cambio. Pero se encontraron con que éste ignoraba completamente la noticia. Lo mismo ocurrió con los ministros Jarpa y Collados. Las consultas llegaron hasta el Presidente Augusto Pinochet y todos concordaron en que el nombramiento de Piñera era "inaceptable".

El plan fue aplicado sigilosamente y en forma indirecta recibió el apoyo de algunas prensa adicta a los Chicago *boys*. Con sucesivas informaciones se trató, primero de desprestigiar la gestión de Edwards Izquierdo. Entre otras cosas los informes sostuvieron que había problemas en la renegociación de la deuda externa de Copec y que se estaba aceptando condiciones muy desfavorables a la prensa.

Se supo que Piñera tenía listo un paquete de ejecutivos de reemplazo, entre los que se contaban Gonzalo Ibáñez Langlois, como gerente general, y Jonny Kulka, como gerente comercial. El nombre del ingeniero Efraín Friedmann pasó fugazmente por la vicepresidencia y se dice que correspondió a una cortina de humo lanzada por el grupo perdedor. Así el retiro de Piñera se vería como más honorable.

La recuperación de Copec habría servido como puente para rescatar un número importante de empresas para Cruzat-Larraín, misión que hoy parece imposible.

Después del sol...
sodilec
DAVILA 675
TELEFONO: 770941
EQUIPOS FLUORESCENTES
INDUSTRIALES FS-05/P
RIELES ENERGIZADOS
SISTEMA METRACK ALTENA
N PH
ALUMBRADO
INDUSTRIAL
MERCURIO/SODIO/HM
26 M F3
FAROLES
DE FIERRO
FUNDIDO
27 W 16

CORRESPONDENCIA ENVIADA
LETRA "C"

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 23 de abril de 1984

Señor
Sergio Cardone S.
Presente.-

Muy señor mío:

Doy respuesta a su carta del 18 de abril relativa al cambio de dos directores de Pesquera Coloso.

Debo recordar ante todo que independientemente del derecho a elegir directores que pudiera invocar Copec, corresponde a la Comisión Racionalizadora, a virtud del Convenio Progresa, el cambio y la designación de cuantos directores estime conveniente en todas las empresas bajo control o con ingerencia del Grupo.

En esta virtud la mayoría de la Comisión, valle decir los representantes de los Bancos, estimó que había motivos más que fundados para cambiar directores en Coloso. Como no deseamos que exista ningún mal entendido sobre ésta o cualquiera otra materia, cumplimos con informarle que la razón que nos decidió a efectuar esos cambios en Coloso - y que hubiéramos preferido dejar en silencio - fue la de sustituir a los representantes de una gestión que hizo posible extraer recursos de caja de dicha empresa para beneficiar intereses personales de sus representados.

A no mediar la acción diligente de otros directores de Coloso, esa Sociedad pudo haber quedado con un crédito contra empresas del Grupo Cruzat/Larraín, ascendente a más de 1.400 millones de pesos. Afortunadamente para aquella empresa, la situación de falencia de Forestal S.A. la encontró con un crédito ya reducido a 800 millones de pesos, y el hecho de que Coloso pudiera acogerse a la opción "A" del Convenio le permitió finalmente rebajar esa suma, sin perjuicio de la deuda vigente de Industrias y Desarrollo Ltda. por 253 millones que tendrá que castigar.

Recordará Ud., además, que la circunstancia de que el crédito de Coloso debiera ser incluido en la categoría "A" de la negociación, representó una seria dificultad adicional para llegar a los acuerdos de Forestal S.A.

Nada de lo anterior hubiera ocurrido si el Grupo Cruzat/Larraín se hubiese abstenido de hacer uso de la caja de una empresa ajena para satisfacer necesidades propias. Los representantes de los Bancos ante la Comisión Racionalizadora, acordaron, pues, reemplazar a los Sres. Juan José Mac-Auliffe y Cristián Gubler por no estimar razonable que continuaran en sus cargos quienes habían hecho prevalecer el interés de sus mandantes en desmedro de la empresa.

Por último debemos rechazar enfáticamente su afirmación de que "una vez más se ha tomado una mala decisión, en la que ha primado la desconfianza sobre la experiencia... etc.". No consideramos aceptable una acusación de esta naturaleza, pues de haber existido alguna decisión objetable, debió haberse dejado testimonio de ella en el acta respectiva sin que sea procedente recurrir ahora a protestas generalizadas e imprecisas.

Saluda atentamente a Ud.

Santiago, 31 de julio de 1984

Señor
Jorge Comandari
Presente.-

Estimado Jorge:

Le agradezco mucho su amable carta del 11 de julio relativa a mis apreciaciones sobre el Grupo Cruzat.

La labor que desarrolló la Comisión fue muy exigente y no poco ingrata. Creo que logramos desentrañar la maraña original de ese Conglomerado, así como la otra que se originó, según suponemos, en la desesperación y el colapso. Falta ahora un buen estudio sobre lo sucedido y sus aleccionadoras experiencias.

Entretanto se ha producido el abandono de bienes de Coia S.A. y Forestal S.A., lo que implica la liquidación total del Grupo. Los plazos para arreglar asuntos secundarios no pueden alterar el acuerdo sancionado judicionalmente para entregar todos los bienes a sus acreedores. Se guarda, sin embargo, un expreso silencio sobre el desenlace de este "affaire" de tan graves proyecciones para el país.

Le repito mis agradecimientos por sus líneas, y reciba cordiales saludos de su amigo

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA "C"

MANUEL CRUZAT INFANTE

Santiago, 21 de Marzo de 1983

Señor Don
Pedro Ibáñez O.
PRESENTE.

Estimado Don Pedro:

De acuerdo a lo solicitado, le envío un resumen de lo que manifesté en la reunión del Miércoles pasado. Si necesitan alguna aclaración, me tienen a su disposición.

Lo saluda muy atentamente,

MANUEL CRUZAT INFANTE

PUNTOS EXPRESADOS POR MANUEL CRUZAT I. EN REUNION CON LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISION RACIONALIZADORA EL 16 DE MARZO DE 1983

Consultado acerca de cómo aprecia en general la situación del grupo, contestó lo siguiente:

a) Valor del equipo humano es muy grande - en nuestra opinión lo mejor que hay en Chile - las empresas del conglomerado son importantes, claves estratégicamente y conforman un portfolio productivo muy bueno.

b) Este portfolio es bastante equilibrado - su tamaño y su grado de diversificación hacen que cambios en variables claves de la economía tales como tipo de cambio, tasas de interés, sueldos y salarios, tasa de crecimiento del producto, etc., tengan efectos de signos diferentes sobre el valor del portfolio, llevando a resultados netos más complejos de lo que a simple vista parece - el modelo computacional no es simple - el portfolio debe ser analizado como conjunto.

c) Dados (a) y (b) se puede remontar prácticamente cualquier situación - ejemplo de una división del ejército israelita versus una división del ejército nigeriano.

d) Para arreglar la situación, la acción del grupo es muy importante - no es el caso de un viñatero que tiene 100 Hás. de viña y para quién prácticamente todo está prefijado - para el grupo existen variables que pueden ser alteradas en forma significativa, especialmente en el área del mercado de capitales de largo plazo.

e) El patrimonio es claramente positivo - utilizando términos actuales, es "viable".

f) Algunas cifras mencionadas - deuda a terceros 180 - activos totales desde 240 a 320 de acuerdo a distintas estimaciones hechas según valor presente de flujos futuros con supuestos consistentes entre sí - durante 1982 los flujos percibidos fueron muy similares a los intereses pagados sin considerar aumento del stock de deuda en dólares producto de la devaluación, ya que el efecto neto de ésta es complejo según lo expresado en (b).

g) La intervención de los Bancos de Santiago y Colocadora Nacional de Valores fué un golpe muy fuerte, a lo cual hay que agregarle charlas del Ministro de Hacienda que tuvieron amplia cobertura. Esto explica, además de aspectos técnicos jurídicos, el por qué cesaron en sus pagos numerosas empresas, algunas como C.C.U. por cantidades mínimas dada su envergadura.

h) Aún siendo la intervención un golpe fuerte, no debería ser devastador por los puntos desde (a) a (f) y haciendo supuestos razonables sobre la economía nacional y sobre las decisiones que se tomen en relación al conglomerado.

i) Para arreglar esta situación hemos pensado básicamente en la misma política que desde hace muchos años habíamos querido implementar cuando se dieran la condiciones económicas, es decir, hacer lo más públicas posible las empresas claves a través de venta de acciones - esto explica además nuestra actuación en el mercado de capitales - caso específico del Banco Colocadora Nacional de Valores entre otros - adicionalmente, se tenía el proyecto de efectuar mergers entre empresas de tal manera de equilibrar más el portfolio en relación a sus fuentes de financiamiento - ejemplo de C.C.U., Forestal y Coia.

j) Dos puntos adicionales:

1) Hemos planteado la idea de normas objetivas en relación a los conglomerados, específicamente una ley anti-trust - reunión con el Comité Asesor en Abril de 1976.

2) Para nuestras inversiones hemos operado independientemente del Gobierno - la única consulta fué el aumento de capital del Banco de Santiago realizado por Copec durante 1982.

MANUEL CRUZAT INFANTE

Santiago, 21 de Marzo de 1983

Don Pedro 5-Abril-83

Le adjunto proyecciones hechas por citibank sobre

SERGIO CARDONE SOLARI

copec y sus filiales.

Como Ud podrá ver la empresa baja su

endeudamiento a cero
prácticamente en 6
años. Ver linea 32

menos linea 2

atte

Santiago, 27 de Abril de 1983.

Señor Don
Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente

Estimado don Pedro:

Le adjunto proyecciones financieras de Copec y afiliadas con explicación en la página N°1 de como se va pagando la deuda y sus intereses.

Le adjunto un ejemplar en moneda blanda y uno en moneda dura.

Estoy a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

Sergio Cardone S.

COPEC S.A.

(UNCONSOLIDATED)

FINANCIAL PROJECTIONS 1983-1990

I ASSUMPTIONS

A. Macroeconomic

1. 30% annual Chilean inflation 1983-1990

2. 6% annual U.S. inflation 1983-1990

3. 22.64% annual Chilean devaluation (1.30/1.06 = 22.64)

4. Preference and reference dollars maintained according to current rules until 1985, when the two amounts converge. Preference dollar is adjusted by annual Chilean inflation rate less annual "U.S." inflation rate.

5. Banco Central delivers to dollar borrowers preference dollar notes (pagares) for difference between preference and reference rate as payment is made for capital and interest on loans which are eligible for preference dolllars.

6. US$25 per barrel international oil price in 1983, adjusted annually by U.S. inflation.

B. Microeconomic

1. COPEC long term debt to banks and CORFO renegotiated 2 years, i.e. currently scheduled 1983 maturities rescheduled for 1985, 1984 maturities rescheduled for 1986, etc.

2. All interest paid on schedule

3. All short term debt renewed at current levels, although not as letter of credit financing.

4. All petroleum purchases made domestically from ENAP; no oil imports during period.

5. COPEC physical sales volumes reduced from COPEC's own projections by 5% in 1983 and grow per following (thousands of cubic meters of "clean" gas sales):

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
COPEC	1570	1793	1967	2052	2142	2237	2336	2421
ASSUMED	1495	1645	1809	1887	1968	2052	2141	2233

Actual sales for 1981 and 1982 were 1601M3 and 1554M3, respectively.

6. Pesos $1800/M3 margin earned on gas sales in 1983, increasing at annual inflation rate thereafter. Actual margin earned in 1981 - Ps$1817/M3, for 11 months of 1982 - Ps$1687/M3, Jan. 1983 - Ps$1919.

7. Sales prices include 10% import tax, 20% value added tax (IVA), and special gas tax 21.5%.

8. COPEC obtains 8 days float on oil sales (Days Payables less Days Receivables), vs. 14 in 1982.

9. COPEC retains Banco Central preference dollar notes in its portfolio, discounting them only in case of liquidity needs.

10. COPEC pays no dividends throughout period.

11. COPEC receives dividends from subsidiaries and affiliates in same year as earned by subsidiary. Subsidiaries pay dividends to CPEC in compliance with restrictions in term loans.

12. COPEC owns directly 35.8% of Banco de Santiago, book value of which is included on COPEC's balance sheet based on Banco de Santiago 12/31/82 balance sheet (published after intervention) (Pesos$MM):

- Capital and Reserves	12.421
- Loan Loss Reserve	3.710
	16.131
- Less Non-Performing	2.157
- Less Sold to Central Bank	1.809
	12.165
COPEC Share	.358
	4.355

Banco de Santiago value may be subject to changes by current administration. No cash flow to COPEC from Banco Santiago dividends or sale of assets is assumed for full period.

13. COPEC has loans to or deposits with Cruzat Group companies currently in "cesacion de pagos". These operations totalled Pesos $2123MM at 12/31/82. They are included in COPEC's balance sheet at face value, but this value may be subject to change depending upon developments related to the Group. They are included as Fixed Assets and neither generate income nor are they repaid throughout the period.

14. Dividends from subsidiaries CELCO and Guanaye are derived from projections for these companies using pulp and fishmeal prices, respectively, which are more conservative than those assumed by COPEC:

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Bleached Pulp (US$/MT)								
COPEC	422	624	738	783	830	879	933	988
Assumed	422	500	592	700	830	879	932	988
Raw Pulp (US$/MT)								
COPEC	310	471	590	625	662	702	744	789
Assumed	310	374	453	547	662	702	744	789
Fishmeal (US$/MT)								
COPEC	456	537	625					
Assumed	456	483	512					

II HYPOTHESES

In relation to payment of dividends to COPEC by subsidiaries, three hypotheses have been assumed:

1. Hypothesis I: All subsidiaries pay dividends per COPEC's proportional share in each subsidiary and for amount shown in printout. This is the Htpothesis included in the projections.

2. Hypothesis II: Guanaye and Celco do not pay dividends to COPEC. This is a worst and unlikely case.

3. Hypothesis III: The average of I and II.

ASSUMPTIONS FOR PROJECTIONS

NAME: COPEC S.A. SENSIBILIZADO RUN DATE:MAR 15,1983

YEAR ENDING:	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
PRECIO INTER.PETROLEO (US$/BARRIL)		26.50	28.09	29.78	31.56	33.46	35.46	37.59	39.85
INFLATION CHILE (1+DEC)		1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30
INFLATION U.S.A.(1+DEC)		1.06	1.06	1.06	1.06	1.06	1.06	1.06	1.06
DEVALUATION (%)		22.64	22.64	22.64	22.64	22.64	22.64	22.64	22.64
VENTAS FISICAS LIMPIOS		1495	1645	1809	1887	1968	2052	2141	2233
INCREM.REAL VTA.FISICA LIMPIOS (%)		-5.00	10.00	10.00	4.30	4.30	4.30	4.30	4.30
VENTAS FISICAS SUCIOS		174	190	200	200	200	200	200	200
PRECIO LIMPIOS REAL (M$/M3)		22.77	29.60	38.48	50.02	65.02	84.53	109.89	142.86
PRECIO SUCIOS REAL (M$/M3)		14.86	19.31	25.11	32.64	42.43	55.16	71.71	93.22
COSTO LIMPIOS REAL (M$/M3)		19.73	25.65	33.35	43.35	56.35	73.26	95.24	123.81
COSTO SUCIOS REAL (M$/M3)		13.06	16.98	22.07	28.70	37.31	48.50	63.05	81.96
COSTOS DE TRANSPORTE (M$/M3)		0.70	0.90	1.18	1.53	1.99	2.58	3.36	4.37
SGA (% SALES)		2.71	2.46	2.24	2.16	2.07	1.99	1.92	1.84
DIVIDEND (% NET INCOME)		0	0	0	0	0	0	0	0
PAGARES DEL B.C.Y COLOCAC.(MM $)		2882	3654	4100	4878	6341	5042	3714	1843
DAYS RECEIVABLES		7	7	7	7	7	7	7	7
DAYS INVENTORY		26	24	22	22	22	23	23	23
CAPEX AMOUNT-PS MM		578	798	1095	1550	2183	3064	4092	4372
SALE ASSETS -PS MM									
DAYS PAYABLE		15	15	15	15	15	15	15	15
L T D CUR POR US$ PREF (US$MM)		0	13.93	33.07	32.31	45.27	26.80	22.52	10.79
PORCION CTE.DEUDA CORFO (US$MM)		0	19.42	20.82	22.22	10.31	10.28		
PORCION CTE.DEBENTURES ($ MM)		1864	2237	2668					
INTEREST LT US$ DEBT (DEC.)		0.12	0.11	0.11	0.11	0.11	0.11	0.11	0.11
INTEREST (DECIMAL % STD)		0.12	0.11	0.11	0.11	0.11	0.11	0.11	0.11
PREFERENTIAL US$ DEBT (MM$)	12877	17047	19368	19274	18271	13184	9473	4717	1730
PREFERENTIAL EXCHANGE RATE	58.47	76.01	98.81	128.46	167.00	217.10	282.22	366.89	476.96
DEUDA L.PLAZO CORFO (MM $)	4031	6693	6063	5192	3159	2094	0	0	0
NON-PREFER. EXCHANGE RATE	73.43	90.06	110.45	135.45	166.12	203.73	249.86	306.43	375.81
DEUDA L.P. DEBENTURES (MM$)	3314	2872	1867	0	0	0	0	0	0
UF VALUE (PS M)	1.47	1.91	2.48	3.22	4.19	5.44	7.08	9.20	11.96
AVERAGE CONV.RATE		81.74	100.25	122.95	150.79	184.93	226.80	278.15	341.12

NAME: COPEC S.A. SENSIBILIZADO LOCATION:SANTIAGO-CHILE

YEAR ENDING:	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
FINANCIAL HIGHLIGHTS AND RATIOS									
NET SALES	35606	36622	52342	74623	100901	136446	184533	249592	337620
NET INCOME	-8500	-170	6424	13294	24431	30045	37424	38778	52114
NET INCOME/NET SALES %	-24	0	12	18	24	22	20	16	15
NET SALES GROWTH RATE %	1	1	43	43	35	35	35	35	35
NET FIXED ASSETS/NET SALES%	19	24	23	21	21	21	21	20	20
WORKING CAPITAL	-3642	-1631	-4197	-8444	-1705	6969	25381	57691	115109
CURRENT RATIO	0.67	0.85	0.74	0.64	0.92	1.34	2.11	3.25	4.93
QUICK ASSET RATIO	0.29	0.40	0.34	0.28	0.38	0.55	1.09	2.04	3.53
DAYS RECEIVABLES	8	7	7	7	7	7	7	7	7
DAYS INVENTORY	24	26	24	22	22	22	23	23	23
DAYS PAYABLE	22	15	15	15	15	15	15	15	15
TANGIBLE NET WORTH	16026	22242	37250	63961	110138	176094	269641	391902	564263
LEVERAGE RATIO (T.L./TNW)	1.55	1.35	0.98	0.66	0.36	0.19	0.12	0.08	0.06
LONG TERM LEVERAGE RATIO	1.28	1.22	0.75	0.39	0.20	0.09	0.04	0.02	0.01
D.S.R.(INCL.DEP.Y UT.RECIBIDAS)		1.21	1.12	0.91	1.36	2.08	2.55	4.12	7.92
D.S.R.(NET OPER.CASH GENER)		0.67	0.63	0.54	0.51	0.81	0.77	1.40	2.95
INTEREST COVERAGE RATIO		0.87	1.02	1.42	1.99	2.57	5.81	13.24	43.49

NAME: COPEC S.A. SENSIBILIZADO

CH.	PESO MM AT YEAR ENDING:	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
	BALANCE SHEET									
1	CASH	450	585	761	989	1285	1671	2172	2824	3671
2	COLOCAC.Y PAG.BCO CENTR	1944	2882	3654	4100	4878	7012	19157	44659	93226
3	RECEIVABLES	865	712	1018	1451	1962	2653	3588	4853	6565
4	INVENTORY	2421	2295	3027	3956	5349	7233	10226	13831	18709
5	OTH CURRENT ASSETS 1	587	763	992	1290	1677	2179	2833	3683	4788
6	CREDITOS FILIALES C.P.	1188	1688	2385	3350	4679	7017	10336	13436	17468
7	PREPAID EXPENSES									
8	TOTAL CURRENT ASSETS	7455	8925	11837	15135	19830	27765	48313	83286	144427
9	NET FIXED ASSETS	6821	8953	11911	15891	21217	28349	37955	50793	66638
10	INV &ADV SUBD AFFIL	26940	35349	50226	73628	103336	144718	201041	268978	359342
11	OTROS ACTIVOS DE L.P.	190	247	321	417	542	705	916	1191	1548
12	PAGARES POR RECIBIR	3076	2214	1449	645	0	0	0	0	0
13	CREDITOS A FILIALES (x)	3214	4178	5432	7061	9180	11933	15513	20167	26218
14	BCO.SANTIAGO	4355	5662	7360	9568	12438	16170	21021	27327	35525
15	TOTAL FIXED ASSETS	44596	56602	76698	107210	146713	201875	276446	368456	489271
16	TOTAL ASSETS	52051	65527	88534	122345	166542	229640	324760	451742	633698
17	SHORT TERM DEBT BANKS	6079	6698	7378	9906	7633	0	0	0	0
18	CREDITO ENAP	1661	1294	1892	2697	3647	4932	6669	9020	12202
19	OTROS PASIVOS CIRCULANT	339	441	573	745	968	1259	1636	2127	2765
20	INCOME TAXES		0	0	0	0	3134	5362	7547	10298
	CREDITOS DE FILIALES CP	240	260	270	264	228	148	0	0	0
21	CORFO CORTO PLAZO	1426	0	2145	2820	3691	2100	2569	0	0
22	DEBENTURES C.PLAZO	329	1864	2237	2668	0	0	0	0	0
23	L.T.DEBT CUR PORTION	1023	0	1539	4479	5367	9223	6696	6901	4055
24	TOTAL CUR LIABILITIES	11097	10556	16034	23580	21534	20796	22933	25596	29320
25	LONG TERM SENIOR DEBT	12877	17047	19368	19274	18271	13184	9473	4717	1730
26	CORFO L.PLAZO	4031	6693	6063	5192	3159	2094	0	0	0
27	LONG TERM SUBORDIN DEBT									
28	DEBENTURES L.PLAZO	3314	2872	1867	0	0	0	0	0	0
	OTROS PASIVOS L.PLAZO	250	324	422	548	713	927	1205	1566	2036
29	DEFERRED RESERVES									
30	CREDITOS DE FILIALES LP	101	131	171	222	288	375	488	634	824
31	TOT L.T.LIAB & RESERVES	20573	27067	27891	25236	22431	16580	11166	6917	4590
32	TOTAL LIABILITIES	31670	37623	43924	48816	43965	37376	34098	32513	33910
33	PREFERRED STOCK									
34	COMMON STOCK		0	0	0	0	0	0	0	0
35	CAPITAL SURPLUS									
36	CAPITAL Y RESERVAS ANTE	20381	26495	36274	57993	95588	159350	249943	377860	544998
37	VARIAC.ANUAL RES.FOREST		1728	2070	2418	2786	3164	3676	3001	3193
38	RETAINED EARNINGS	0	-170	6424	13294	24431	30045	37424	38778	52114
39	DEPRECIAC.CARGO RESERVA		150	158	176	228	295	381	410	517
40	TOTAL NET WORTH	20381	27903	44610	73529	122577	192264	290662	419229	599788
41	TOTAL LIAB & NET WORTH	52051	65527	88534	122345	166542	229640	324760	451742	633698
(x)	INCL.EMP.CESAC.PAGOS	2123	2760	3588	4664	6064	7883	10247	13322	17318

NAME: COPEC S.A. SENSIBILIZADO

	CH. PESO MM AT YEAR ENDING:	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
	INCOME STATEMENT									
44	NET SALES	35606	36622	52342	74623	100901	136446	184533	249592	337620
45	COST OF GOODS SOLD	32739	31771	45409	64736	87529	118359	160066	216492	292836
46	SELLING & ADMIN EXP	1152	991	1288	1675	2177	2830	3680	4783	6218
47	COSTO TRANSPORTE		1161	1659	2362	3189	4308	5818	7860	10620
	REMUNERAC.Y BIENESTAR		687	893	1161	1509	1961	2550	3315	4309
48	OPERATING PROFIT	1715	2012	3093	4690	6497	8988	12419	17142	23636
49	DEPRECIATION	255	343	368	513	763	1121	1581	2231	3248
50	OTHER NON-CASH CHARGES									
51	OTHER INCOME 1	904	366	523	746	1009	1364	1845	2496	3376
52	UTILIDAD DEVENG.FILIALE	-3292	199	4738	9097	15748	21386	27071	24924	32378
53	INTERESES POR COLOCAC.		651	590	670	731	864	1262	2831	5853
54	OTHER EXPENSES									
55	INTERESES DEUDA C.PLAZO		729	737	812	1090	672	0	0	0
	INTERESES DEUDA CORFO		484	736	738	664	469	300	85	0
	INTERESES DEBENTURES		733	794	619	268	0	0	0	0
56	INTERESES DEUDA L.PLAZO	832	1545	1875	2131	2120	2010	1450	1042	519
57	FIN LEASE EXPENSES									
58	OTH FIXED CHARGES									
59	MONETARY CORRECTION	-8404	437	1989	2902	5351	4848	3518	2290	935
60	PROFIT BEF INCOME TAX	-8500	-170	6424	13294	24431	33179	42786	46325	62412
61	INCOME TAX	0	0	0	0	0	3134	5362	7547	10298
62	EXTDY INCOME(LOSS)									
63	OTHER DEDUCTIONS									
64	NET INCOME	-8500	-170	6424	13294	24431	30045	37424	38778	52114
	BALANCE SHEET RECONCILIATION									
65	OPENING NET WORTH		20381	27903	44610	73529	122577	192264	290662	419229
66	PLUS:NET INCOME		-170	6424	13294	24431	30045	37424	38778	52114
67	SALE OF EQUITY		0	0	0	0	0	0	0	0
68	+MNTRY CORRECTION		6114	8371	13383	22059	36773	57679	87199	125769
69	INCR.RESERVA FORESTAL		1728	2070	2418	2786	3164	3676	3001	3193
70	TOTAL ADDITIONS NT WRTH		7672	16865	29095	49276	69982	98779	128978	181076
71	LESS:DIVIDENDS		0	0	0	0	0	0	0	0
72	-MNTRY CORRECTION		0	0	0	0	0	0	0	0
73	OTHER DEDUCTIONS NT WRT		150	158	176	228	295	381	410	517
74	TOTAL DEDUCTIONS		150	158	176	228	295	381	410	517
75	INCR(DECR) NET WORTH		7522	16707	28919	49048	69687	98398	128568	180559
76	ENDING NET WORTH		27903	44610	73529	122577	192264	290662	419229	599788
77	OPENING NET FIXED ASSET		6821	8953	11911	15891	21217	28349	37955	50793
78	LESS:DEPRECIATION		-493	-526	-689	-991	-1416	-1962	-2641	-3765
79	SUB TOTAL		6328	8427	11222	14900	19801	26387	35314	47028
80	ENDING NET FIXED ASSETS		8953	11911	15891	21217	28349	37955	50793	66638
81	CAPITAL EXPENDITURES		2624	3484	4668	6317	8548	11569	15479	19610
	MONETARY CORR FA		2046	2686	3573	4767	6365	8505	11387	15238
82	SALE ASSETS		0	0	0	0	0	0	0	0
83	GROSS CAPITAL EXPENDIT.		578	798	1095	1550	2183	3064	4092	4372

NAME: COPEC S.A. SENSIBILIZADO

CH.	PESO MM AT YEAR ENDING:	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
	OPERATING/NON-OPERATING CASH GENERATION									
94	NET INCOME	-8500	-170	6424	13294	24431	30045	37424	38778	52114
95	DEPRECIATION	255	343	368	513	763	1121	1581	2231	3248
96	OTHER NON CASH CHARGES	7813	-636	-6727	-11999	-21099	-26234	-30589	-27214	-33313
97	GROSS OPER.FUNDS GENER.	-432	-463	65	1808	4094	4932	8415	13795	22049
99	INCR/(DEC)REQ.CASH									
100	CHANGE RECEIVABLES	265	-153	306	433	511	691	935	1265	1712
101	CHANGE INVENTORY	-490	265	733	929	1393	1884	2993	3605	4878
102	CH PREPAID EXPENSES	51	0	0	0	0	0	0	0	0
103	CH OTH CURR ASSETS 1	-129	0	0	0	0	0	0	0	0
105	COLOCAC.EMP.CESAC.PAGOS		0	0	0	0	0	0	0	0
106	TOTAL OPERATING NEEDS	-303	112	1038	1362	1904	2575	3928	4870	6589
108	CHANGE ACCTS PAYABLE	438	-367	598	805	950	1285	1738	2351	3181
109	CH OTROS PASIVOS CIRCUL	-314	0	0	0	0	0	0	0	0
110	CHANGE TAXES PAYABLE		0	0	0	0	3134	2228	2185	2751
111	CH CREDITOS DE FILIALES CP		20	10	-6	-36	-80	-148	0	0
112										
114	TOTAL OPERATING SOURCES	124	-347	608	799	914	4339	3818	4536	5932
115	NET OPER CASH GENERATN	-5	-922	-366	1245	3104	6695	8305	13461	21391
117	GROSS CAP EXPENDITURES	181	578	798	1095	1550	2183	3064	4092	4372
118	DIVIDENDS	839	0	0	0	0	0	0	0	0
119	RED LONG TERM DEBT	703	0	0	1539	4479	5367	9223	6696	6901
120	RED SHORT TERM DEBT		0	0	0	2978	7633	0	0	0
121	INCR INV & ADV SUBS.	624	0	0	0	0	0	0	0	0
	CH CRED.FILIALES C.P.	3091	144	191	250	324	934	1214	-1	1
122	CH OTROS ACTIVOS L.PLAZ	44	0	0	0	0	0	0	0	0
123	CH PAGARES POR RECIBIR	3076	-862	-765	-804	-645	0	0	0	0
124	CH CRED.FILIALES L.PLAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CH DEUDA L.PLAZO CORFO	114	0	0	2144	2820	3691	2100	2569	0
	DEBENTURES LARGO PLAZO	-3183	329	1864	2237	2668	0	0	0	0
125	TOTAL NON-OPER NEEDS	5489	189	2088	6460	14175	19808	15601	13356	11274
127	SALE OF EQUITY		0	0	0	0	0	0	0	0
128	INCREASE LT DEBT	3167	0	0	0	0	0	0	0	0
129	INCREASE ST DEBT	2142	0	0	1613	0	0	0	0	0
130	SALE ASSETS	70	0	0	0	0	0	0	0	0
134	CREDITOS DE FILIALES LP		0	0	0	0	0	0	0	0
	DIVIDENDOS RECIBIDOS		1600	2536	3180	10915	14169	17840	20300	25900
	OTROS PASIVOS DE L.P.		0	0	0	0	0	0	0	0
135	TOTAL NON-OPER SOURCES	5379	1601	2536	4794	10915	14169	17840	20301	25900
136	CHNG CASH & SECURITIES	-115	490	83	-422	-155	1056	10544	20406	36017

REPARTO DE DIVIDENDOS POR SUBSIDIARIAS

(MM $)

	1981	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
CELCO S.A.	0	0	0	0	6962	8926	11137	10626	12947
FORESTAL ARAUCO	0	0	1105	1133	1442	1552	2096	3959	5393
GUANAYE	1	1331	1721	2299	2604	2942	3462	5039	6955
SAESA	147	65	98	136	189	837	1117	1457	1937
FRONTEL	99	134	171	233	307	410	533	723	947
ABASTIBLE S.A.	219	443	357	464	603	784	1019	1325	1723
ABASTIBLE LTDA.	0	46	88	139	217	282	367	477	620
SONDA	37	146	177	206	236	278	362	471	612
T O T A L	503	2165	3717	4610	12560	16011	20093	24077	31134

PARTICIPACION DE COPEC EN LOS DIVIDENDOS DE SUBSIDIARIAS

(SEGUN POLITICA DE REPARTO DIVIDENDOS YA DESCRITA)

(MM $)

	% PARTIC. COPEC SA	1981	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
CELCO S.A.	100.00	0	0	0	0	6962	8926	11137	10626	12947
FORESTAL ARAUCO	55.27	0	0	611	626	797	858	1158	2188	2981
GUANAYE	50.00	1	666	861	1150	1302	1471	1731	2520	3478
SAESA	87.51	88	57	86	119	165	732	977	1275	1695
FRONTEL	13.71	82	18	23	32	42	56	73	99	130
ABASTIBLE S.A.	97.68	214	433	349	453	589	766	995	1294	1683
ABASTIBLE LTDA.	98.40	0	45	87	137	214	277	361	469	610
SONDA	55.00	12	80	97	113	130	153	199	259	337
EMP.QUE NO CONSOL.		223	301	423	550	714	929	1207	1570	2040
T O T A L		619	1600	2536	3180	10915	14169	17840	20300	25900

COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A. COPEC

USO DE LOS FONDOS DISPONIBLES PARA PAGAR INTERESES

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
NET INCOME	-170	6424	13294	24431	30045	37424	38778	52114
DEPRECIATION	343	368	513	763	1121	1581	2231	3248
OTHER NON CASH CHARGES	-636	-6727	-11999	-21099	-26234	-30589	-27214	-33313
GROSS OPER.FUNDS GENER.	-463	65	1808	4094	4932	8415	13795	22049
NET OPER CASH GENERATN	-922	-366	1245	3104	6695	8305	13461	21391
HIPOTESIS I								
NET OPER CASH GENERATION	-922	-366	1245	3104	6695	8305	13461	21391
DIVIDENDOS RECIBIDOS	1600	2536	3180	10915	14169	17840	20300	25900
DIVIDENDOS PAGADOS	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DEUDA	3491	4142	4299	4142	3151	1750	1127	519
INTEREST COVERAGE RATIO	1.19	1.52	2.03	4.38	7.62	15.94	30.96	92.14
HIPOTESIS II								
NET OPER CASH GENERATION	-922	-366	1245	3104	6695	8305	13461	21391
DIVIDENDOS RECIBIDOS	935	1676	2030	2651	3772	4972	7155	9475
DIVIDENDOS PAGADOS	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DEUDA	3491	4142	4299	4142	3151	1750	1127	519
INTEREST COVERAGE RATIO	1.08	1.32	1.76	2.39	4.32	8.59	19.30	60.48

FONDOS DISPONIBLES (O REQUERIDOS) POR COPEC ANUALMENTE (MM$)

HIPOTESIS I

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
NET OPER CASH GENERATION	-922	-366	1245	3104	6695	8305	13461	21391
DIVIDENDOS RECIBIDOS	1600	2536	3180	10915	14169	17840	20300	25900
AMORTIZACION DEBENTURES	-329	-1864	-2237	-2668	0	0	0	0
DIVIDENDOS PAGADOS	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO ANTERIOR	0	349	656	0	4051	15857	30678	55175
SUBTOTAL	349	656	2844	11351	24915	42001	64440	102466
AMORTIZACION BANCOS	0	0	-1539	-4479	-5367	-9223	-6696	-6901
AMORTIZACION CORFO	0	0	-2144	-2820	-3691	-2100	-2569	0
FONDOS DISPONIBLES (O REQUERIDOS)	349	656	-839	4051	15857	30678	55175	95565

HIPOTESIS II

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
NET OPER CASH GENERATION	-922	-366	1245	3104	6695	8305	13461	21391
DIVIDENDOS RECIBIDOS	935	1676	2030	2651	3772	4972	7155	9475
AMORTIZACION DEBENTURES	-329	-1864	-2237	-2668	0	0	0	0
DIVIDENDOS PAGADOS	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO ANTERIOR	0	0	0	0	0	1408	3362	14713
SUBTOTAL	-316	-554	1038	3087	10467	14685	23978	45580
AMORTIZACION BANCOS	0	0	-1539	-4479	-5367	-9223	-6696	-6901
AMORTIZACION CORFO	0	0	-2144	-2820	-3691	-2100	-2569	0
FONDOS DISPONIBLES (O REQUERIDOS)	-316	-554	-2645	-4213	1408	3362	14713	38679

HIPOTESIS III

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
NET OPER CASH GENERATION	-922	-366	1245	3104	6695	8305	13461	21391
DIVIDENDOS RECIBIDOS PROMEDIO	1267	2106	2605	6783	8970	11406	13728	17688
AMORTIZACION DEBENTURES	-329	-1864	-2237	-2668	0	0	0	0
DIVIDENDOS PAGADOS	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO ANTERIOR	0	16	0	0	0	6607	14994	32918
SUBTOTAL	16	-107	1613	7219	15665	26317	42183	71997
AMORTIZACION BANCOS	0	0	-1539	-4479	-5367	-9223	-6696	-6901
AMORTIZACION CORFO	0	0	-2144	-2820	-3691	-2100	-2569	0
FONDOS DISPONIBLES (O REQUERIDOS)	16	-107	-2070	-81	6607	14994	32918	65097

CELCO S.A.

(UNCONSOLIDATED)

FINANCIAL PROJECTIONS 1983-1990

I ASSUMPTIONS

A. Macroeconomic

1. Same as for COPEC.

2. International pulp prices as shown in COPEC Assumptions. No cyclical effects are included.

B. Microeconomic

1. No long term debt restructuring.

2. Short term debt maintained at current levels until 1985.

3. All interest kept current.

4. Banco Central preference dollar notes maintained in portfolio and, together with cash and bank deposits, are available for discounting in case of cash generation deficits.

5. CELCO has loans to or deposits with Cruzat Group companies currently in "cesacion de pagos". These operations totalled Pesos $1200MM at 12/31/82. They are included in CELCO's balance sheet at face value, but this value may be subject to change depending upon developments related to the Group. They are included as Fixed Assets and they neither generate income nor are they repaid throughout the period.

II HYPOTHESES

Same logic as in COPEC assumptions.

1. Hypothesis I: Forestal Arauco and Guanaye pay dividends shown in printout. This is case used in projections.

2. Hypothesis II: Forestal Arauco and Guanaye pay one half dividend amount shown in printout.

ASSUMPTIONS FOR PROJECTIONS

NAME: CELCO S.A. SENSIBILIZADO RUN DATE: MAR 15,1987

YEAR ENDING:	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
INFLATION CHILE (1+DEC)		1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30
INFLATION U.S.A.(1+DEC)		1.06	1.06	1.06	1.06	1.06	1.06	1.06	1.06
DEVALUATION (%)		22.64	22.64	22.64	22.64	22.64	22.64	22.64	22.64
VENTAS CELULOSA BLANCA (M TONS)		150	148	154	148	148	148	148	148
VENTAS CELULOSA CRUDA (M TONS)		180	210	239	218	210	210	210	210
PRECIO CELULOSA BLANCA (US$/T.M.)		421.9	499.5	591.5	700.3	829.7	879.4	932.2	988.1
PRECIO CELULOSA CRUDA (US$/T.M.)		309.5	374.4	452.7	547.7	662.4	702.2	744.3	789
COSTOS VAR.CEL.BLANCA (M$/T.M)		22.8	29.18	37.68	46.75	58.48	76.03	98.83	128.48
COSTOS VAR.CEL.CRUDA (M$/T.M.)		12.3	15.27	19.85	24.67	30.86	40.12	52.16	67.81
GASTO VENTA CEL.BLANCA (M$/T.M.)		6.08	9.51	13.25	16.42	20.49	26.64	34.63	45.01
GASTO VENTA CEL.CRUDA (M$/T.M.)		8.24	13.23	18.62	23.07	28.79	37.43	48.66	63.25
COSTOS FIJOS (MM $)		905	1176	1529	1988	2585	3360	4368	5678
INC TAX (% EBIT)		0	0	0	0	0	0	0	0
DIVIDEND (% NET INCOME)		0	0	0	60	60	60	60	60
PAGARES B.C. Y COLOC.(MM $)		1620	976	941	1476	1918	1795	1364	955
DAYS RECEIVABLES		59	59	59	59	59	59	59	59
DAYS INVENTORY		119	113	100	90	90	90	90	90
CAPEX AMOUNT (MM $)		1302	897	1166	1515	1970	2561	3329	4328
DAYS PAYABLE		50	45	45	45	45	45	45	45
L T D CUR POR US$ PREF (US$MM)		10.674	10	10	10	10	8.40	0	0
PORCION CTE.DEUDA CORFO (US$MM)		12.93	13.88	11.034	11.81	12.61	12.53	0	0
PORCION CTE.DEBENTURES ($ MM)		859	1943	416	0	0	0	0	0
INTEREST LT US$ DEBT (DEC.)		0.12	0.11	0.11	0.11	0.11	0.11	0.11	0.11
INTEREST (DECIMAL % STD)		0.12	0.11	0.11	0.11	0.11	0.11	0.11	0.11
PREFERENTIAL US$ DEBT (MM$)	4338	4359	4241	3847	3056	1711	0	0	0
PREFERENTIAL EXCHANGE RATE	58.47	76.01	98.81	128.46	167.00	217.10	282.22	366.89	476.96
DEUDA L.PLAZO CORFO (MM $)	4278	4553	4551	4474	3906	2553	0	0	0
NON-PREFER. EXCHANGE RATE	73.43	90.06	110.45	135.45	166.12	203.73	249.86	306.43	375.81
DEUDA L.P. DEBENTURES (MM$)	1762	1603	298	0	0	0	0	0	0
UF VALUE (PS M)	1.47	1.91	2.48	3.22	4.19	5.44	7.08	9.20	11.96
AVERAGE CONV.RATE		81.74	100.25	122.95	150.79	184.93	226.80	278.15	341.12

NAME: CELCO S.A. SENSIBILIZADO LOCATION: SANTIAGO-CHILE
RUN DATE: MAR 15,1983 CURRENCY: CH PESO AMOUNTS: MILLIONS

FINANCIAL HIGHLIGHTS AND RATIOS

YEAR ENDING:	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
NET SALES	6533	9727	15293	24517	33632	45432	62962	76486	99234
NET INCOME	-3575	-540	2081	6387	11603	14876	18562	17710	21578
NET INCOME/NET SALES %	-55	-6	14	26	34	33	29	23	22
NET SALES GROWTH RATE %	18	49	57	60	37	35	39	21	30
NET FIXED ASSETS/NET SALES%	288	272	228	188	173	169	160	170	169
WORKING CAPITAL	-555	-3572	-6252	-4210	-3491	-2074	1212	13209	32268
CURRENT RATIO	0.92	0.69	0.60	0.75	0.82	0.91	1.05	1.67	2.33
QUICK ASSET RATIO	0.49	0.31	0.25	0.33	0.40	0.45	0.52	0.79	1.40
DAYS RECEIVABLES	80	59	59	59	59	59	59	59	59
DAYS INVENTORY	233	119	113	100	90	90	90	90	90
DAYS PAYABLE	52	50	45	45	45	45	45	45	45
TANGIBLE NET WORTH	14295	19325	28789	45752	63192	90820	128828	178096	244427
LEVERAGE RATIO (T.L./TNW)	1.19	1.10	0.84	0.55	0.43	0.31	0.22	0.13	0.12
LONG TERM LEVERAGE RATIO	0.78	0.59	0.36	0.22	0.14	0.08	0.03	0.03	0.02
D.S.R.(INCL.DEP.Y UT.RECIBIDAS)		0.74	0.80	1.18	2.72	3.77	5.04	6.25	5391.68
D.S.R.(NET OPER.CASH GENER)		0.78	0.61	0.93	2.54	3.49	4.10	3.90	2986.25
INTEREST COVERAGE RATIO		1.05	1.41	3.15	6.74	8.35	12.16	33.45	2577.15
DIVIDEND PAYOUT RATIO		0.00	0.00	0.00	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60

NAME: CELCO S.A. SENSIBILIZADO

	CH. PESO MM AT YEAR ENDING:	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
	BALANCE SHEET									
1	CASH	257	334	435	565	735	955	1241	1614	2098
2	COLOCAC.Y PAG.BCO CENTR	1825	1620	976	941	1476	1918	1795	1364	15513
3	RECEIVABLES	1548	1594	2506	4018	5512	7446	10319	12535	16263
4	INVENTORY	1290	1862	2362	2932	3074	3784	4919	6395	8314
5	OTH CURRENT ASSETS 1	1532	1992	2589	3366	4376	5688	7395	9613	12497
6	CREDITOS A FILIALES C.P	345	449	385	501	651	846	1100	1430	1859
7	PREPAID EXPENSES									
8	TOTAL CURRENT ASSETS	6797	7851	9253	12322	15823	20637	26769	32951	56544
9	NET FIXED ASSETS	19515	26414	34876	45989	58251	76758	100546	130116	168137
10	INV &ADV SUBD AFFIL	5162	6765	9452	12994	16633	22009	29163	37491	47559
11	PAGARES POR RECIBIR	985	797	536	252	0	0	0	0	0
12	OTH FIXED ASSETS 1	276	359	467	607	789	1026	1334	1734	2254
14	CRED.FILIALES LP	1179	1533	1993	2590	3367	4378	5691	7398	9617
15	TOTAL FIXED ASSETS	27117	35867	47324	62432	79040	104171	136734	176740	227567
16	TOTAL ASSETS	33915	43718	56577	74755	94863	124808	163503	209690	284111
17	SHORT TERM DEBT BANKS	5477	7379	9624	11479	13545	12156	6845	121	0
18	ACCTS & NOTES PAYABLE	534	782	941	1319	1537	1892	2460	3198	4157
19	OTROS PASIVOS C.PLAZO	213	277	360	468	608	791	1028	1337	1738
20	INCOME TAXES	0	0	0	0	0	3266	9995	15086	18381
21	CORFO C.PLAZO	879	1164	1533	1495	1962	2569	3131	0	0
22	DEBENTURES C.PLAZO	132	859	1943	416	0	0	0	0	0
23	L.T.DEBT CUR PORTION	118	961	1104	1355	1661	2037	2098	0	0
24	TOTAL CUR LIABILITIES	7353	11423	15505	16532	19314	22710	25557	19742	24275
25	LONG TERM SENIOR DEBT	4338	4359	4241	3847	3056	1711	0	0	0
26	CORFO L.PLAZO	4278	4553	4551	4474	3906	2553	0	0	0
27	LONG TERM SUBORDIN DEBT									
28	DEBENTURES L.PLAZO	1762	1603	298	0	0	0	0	0	0
29	DEFERRED RESERVES	710	923	1200	1560	2028	2636	3427	4455	5792
30										
31	TOT L.T.LIAB & RESERVES	11088	11437	10290	9881	8990	6900	3427	4455	5791
32	TOTAL LIABILITIES	18441	22860	25795	26413	28304	29610	28984	24197	30067
33	PREFERRED STOCK									
34	COMMON STOCK		0	0	0	0	0	0	0	0
35	CAPITAL SURPLUS									
36	CAPITAL RESERVES	13036	16947	21329	30433	47866	68259	96473	135067	184796
37	RESERVAS FORESTALES	2438	4451	7372	11522	14052	20988	30621	43343	60617
38	RETAINED EARNINGS		-540	2081	6387	4641	5951	7425	7084	8631
39										
40	TOTAL NET WORTH	15474	20858	30782	48342	66559	95198	134519	185494	254044
41	TOTAL LIAB & NET WORTH	33915	43718	56577	74755	94863	124808	163503	209690	284111
42	CONTINGENT LIABILITIES									

NAME: CELCO S.A. SENSIBILIZADO

	CH. PESO MM AT YEAR ENDING:	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
	INCOME STATEMENT									
44	NET SALES	6533	9727	15293	24517	33632	45432	62962	76486	99234
45	COST OF GOODS SOLD	3117	5634	7525	10554	12297	15136	19678	25580	33255
46	SELLING & ADMIN EXP	2109	905	1176	1529	1988	2585	3360	4368	5678
47	GTOS TRAFICO Y EMBARQUE		2395	4186	6493	7459	9078	11803	15344	19944
48	OPERATING PROFIT	1307	793	2406	5940	11887	18633	28121	31194	40357
49	DEPRECIATION	813	1130	1611	2242	2739	3176	4161	5462	7134
50	OTHER NON-CASH CHARGES	3								
51	INTERESES POR COLOCACIO	168	789	521	225	227	198	258	265	248
52	RESULTADO EN FILIALES	178	393	1667	2039	2220	2312	3110	4527	5890
53										
54	INTERESES DEUDA C.PLAZO		592	812	688	821	968	869	489	9
	INTERESES CORFO		471	478	478	470	410	268	0	0
55	INTERES DEBENTURES		392	482	257	0	0	0	0	0
56	INTERESES DEUDA L.PLAZO	636	463	601	616	606	560	419	0	0
57	FIN LEASE EXPENSES									
58	OTH FIXED CHARGES									
59	MONETARY CORRECTION	-3776	533	1471	2464	1904	2113	2786	2762	606
60	PROFIT BEF INCOME TAX	-3575	-540	2081	6387	11603	18142	28557	32797	39958
61	INCOME TAX	0	0	0	0	0	3266	9995	15086	18381
62	EXTDY INCOME(LOSS)									
63	OTHER DEDUCTIONS									
64	NET INCOME	-3575	-540	2081	6387	11603	14876	18562	17710	21578
	BALANCE SHEET RECONCILIATION									
65	OPENING NET WORTH		15474	20858	30782	48342	66559	95198	134519	185494
66	PLUS:NET INCOME		-540	2081	6387	11603	14876	18562	17710	21578
67	SALE OF EQUITY		0	0	0	0	0	0	0	0
68	+MNTRY CORRECTION		3911	4922	7023	11046	15752	22263	31169	42645
69	+INCR.RESERVA FORESTAL		2013	2921	4150	2530	6936	9633	12722	17274
70	TOTAL ADDITIONS NT WRTH		5384	9924	17560	25179	37564	50458	61601	81497
71	LESS:DIVIDENDS		0	0	0	6962	8926	11137	10626	12947
72	-MNTRY CORRECTION		0	0	0	0	0	0	0	0
73	OTHER DEDUCTIONS NT WRT									
74	TOTAL DEDUCTIONS		0	0	0	6962	8926	11137	10626	12947
75	INCR(DECR) NET WORTH		5384	9924	17560	18217	28639	39321	50975	68550
76	ENDING NET WORTH		20858	30782	48342	66559	95198	134519	185494	254044
77	OPENING NET FIXED ASSET		19515	26414	34876	45989	58251	76758	100546	130116
78	LESS:DEPRECIATION		-1130	-1611	-2242	-2739	-3176	-4161	-5462	-7134
79	SUB TOTAL		20071	27378	36460	46312	61771	82120	108464	141436
80	ENDING NET FIXED ASSETS		26414	34876	45989	58251	76758	100546	130116	168137
81	CAPITAL EXPENDITURES		6343	7498	9529	11938	14988	18426	21652	26701
	MONETARY CORR FA		5041	6601	8363	10423	13018	15865	18323	22373
82	SALE ASSETS		0	0	0	0	0	0	0	0
83	GROSS CAPITAL EXPENDIT.		1302	897	1166	1515	1970	2561	3329	4328

NAME: CELCO S.A. SENSIBILIZADO

CH. PESO MM AT YEAR ENDING:	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
——OPERATING/NON-OPERATING CASH GENERATION——									
94 NET INCOME	-3575	-540	2081	6387	11603	14876	18562	17710	21578
95 DEPRECIATION	813	1130	1611	2242	2739	3176	4161	5462	7134
96 OTH NON-CASH CHARGES	3657	-493	-2728	-4239	-3452	-3800	-5360	-7289	-6496
97 GROSS OPER.FUNDS GENER.	895	97	964	4391	10889	14252	17364	15883	22215
99 INCR/(DEC)REQ.CASH									
100 CHANGE RECEIVABLES	368	-248	450	770	476	559	968	-98	726
101 CHANGE INVENTORY	188	143	-45	-107	-567	-164	0	0	0
102 CH PREPAID EXPENSES	-155	0	0	0	0	0	0	0	0
103 CH OTH CURR ASSETS 1		0	0	0	0	0	0	0	0
105 CH CTAS AFILIADAS	1269	0	-198	0	0	0	0	0	0
106 TOTAL OPERATING NEEDS	1670	-106	206	663	-91	396	968	-98	726
108 CHANGE ACCTS PAYABLE	227	248	158	379	218	355	568	738	959
109 CHANGE OTROS PAS.C.PLZO	200	0	0	0	0	0	0	0	0
110 CHANGE TAXES PAYABLE		0	0	0	0	3266	6730	5091	3294
111 ACCRUALS	107								
112 BONIFICAC.FORESTALES	65								
114 TOTAL OPERATING SOURCES	599	248	158	379	218	3620	7297	5829	4254
115 NET OPER CASH GENERATN	-176	451	916	4106	11198	17476	23693	21810	25743
117 GROSS CAP EXPENDITURES	449	1302	897	1166	1515	1970	2561	3329	4328
118 DIVIDENDS		0	0	0	6962	8926	11137	10626	12947
119 RED LONG TERM DEBT	520	118	961	1104	1355	1661	2037	2098	0
120 RED SHORT TERM DEBT		0	0	533	767	4299	7462	7513	135
121 INCR INV & ADV SUBS.	1651	0	0	0	0	0	0	0	0
122 CH PAGARES B.CENTRAL	984	-188	-261	-284	-252	0	0	0	0
123 CH OTH FIXED ASSET 1	7	0	0	0	0	0	0	0	0
CH DEUDA L.PLAZO CORFO		877	1166	1496	1961	2566	3576	3131	0
CH DEUDA L.P.DEBENTURES	-1762	131	857	1945	416	0	0	0	0
124 INTANGIBLES	8								
125 TOTAL NON-OPER NEEDS	1857	2239	3621	5961	12723	19422	26774	26697	17409
127 SALE OF EQUITY		0	0	0	0	0	0	0	0
128 INCREASE LT DEBT	1292	0	0	0	0	0	0	0	0
129 INCREASE ST DEBT	207	447	320	0	0	0	0	0	0
130 SALE ASSETS	39	0	0	0	0	0	0	0	0
131 DIVIDENDOS RECIBIDOS		666	1355	1657	1947	2165	2669	4290	5890
135 TOTAL NON-OPER SOURCES	1538	1113	1675	1657	1947	2165	2669	4290	5890
136 CHNG CASH & SECURITIES	-495	-675	-1030	-197	422	220	-412	-597	14224

REPARTO DE DIVIDENDOS POR SUBSIDIARIAS

(MM $)

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
FORESTAL ARAUCO	0	1105	1133	1442	1552	2096	3959	5393
GUANAYE	1331	1721	2299	2604	2942	3462	5039	6955
T O T A L	1331	2826	3432	4046	4494	5558	8998	12348

PARTICIPACION DE CELCO EN LOS DIVIDENDOS DE SUBSIDIARIAS

(SEGUN POLITICA DE DIVIDENDOS YA DESCRITA)

(MM $)

	%DE CELCO	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
FORESTAL ARAUCO	44.73	0	494	507	645	694	938	1771	2412
GUANAYE	50.00	666	861	1150	1302	1471	1731	2520	3478
T O T A L		666	1355	1656	1947	2165	2669	4290	5890

CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A. CELCO

USO DE LOS FONDOS DISPONIBLES PARA PAGAR INTERESES

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
NET INCOME	-540	2081	6387	11603	14876	18562	17710	21578
DEPRECIATION	1130	1611	2242	2739	3176	4161	5462	7134
OTHER NON CASH CHARGES	-493	-2728	-4239	-3452	-3800	-5360	-7289	-6496
GROS OPER.FUNDS GENER.	97	964	4391	10889	14252	17364	15883	22215
NET OPER.CASH GENERATN	451	916	4106	11198	17476	23693	21810	25743
HIPOTESIS I								
NET OPER.CASH GENERATN	451	916	4106	11198	17476	23693	21810	25743
DIVIDENDOS RECIBIDOS	666	1355	1657	1947	2165	2669	4290	5890
DIVIDENDOS PAGADOS	0	0	0	-6962	-8926	-11137	-10626	-12947
INTERESES DEUDA	1917	2373	2039	1896	1939	1556	489	9
INTEREST COVERAGE RATIO	1.58	1.96	3.83	4.26	6.53	10.78	32.62	2166.26
HIPOTESIS II								
NET OPER.CASH GENERATN	451	916	4106	11198	17476	23693	21810.	25743
DIVIDENDOS RECIBIDOS	333	678	829	974	1083	1335	2145	2945
DIVIDENDOS PAGADOS	0	0	0	-6962	-8926	-11137	-10626	-12947
INTERESES DEUDA	1917	2373	2039	1896	1939	1556	489	9
INTEREST COVERAGE RATIO	1.41	1.67	3.42	3.75	5.97	9.93	28.24	1825.01

FONDOS DISPONIBLES (O REQUERIDOS) POR CELCO ANUALMENTE (MM$)

HIPOTESIS I

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
NET OPER.CASH GENERATN	451	916	4106	11198	17476	23693	21810	25743
DIVIDENDOS RECIBIDOS	666	1355	1657	1947	2165	2669	4290	5890
DIVIDENDOS PAGADOS	0	0	0	-6962	-8926	-11137	-10626	-12947
AMORTIZACION DEBENTURES	-131	-857	-1945	-416	0	0	0	0
SALDO ANTERIOR	0	0	0	1218	3670	10158	19769	30013
SUBTOTAL	986	1413	3818	6985	14385	25383	35243	48700
AMORTIZACION BANCOS	-118	-961	-1104	-1355	-1661	-2037	-2098	0
AMORTIZACION CORFO	-877	-1166	-1496	-1961	-2566	-3576	-3131	0
FONDOS DISPONIBLES (O REQ)	-8	-714	1218	3670	10158	19769	30013	48700

HIPOTESIS II

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
NET OPER.CASH GENERATN	451	916	4106	11198	17476	23693	21810	25743
DIVIDENDOS RECIBIDOS	333	678	829	974	1083	1335	2145	2945
DIVIDENDOS PAGADOS	0	0	0	-6962	-8926	-11137	-10626	-12947
AMORTIZACION DEBENTURES	-131	-857	-1945	-416	0	0	0	0
SALDO ANTERIOR	0	0	0	389	1868	7274	15550	23649
SUBTOTAL	653	736	2989	5183	11501	21164	28879	39391
AMORTIZACION BANCOS	-118	-961	-1104	-1355	-1661	-2037	-2098	0
AMORTIZACION CORFO	-877	-1166	-1496	-1961	-2566	-3576	-3131	0
FONDOS DISPONIBLES (O REQ)	-341	-1391	389	1868	7274	15550	23649	39391

ANEXO A

COPEC S.A.

PRESUPUESTO DE GASTOS MARZO-DICIEMBRE 1983

1. Gastos Operacionales (Moneda del 31.12.82)	Total 10 meses		Prom.mensual (1)	
1.1. Transporte primario (Marítimo, Oleoducto y Ferrocarril)	MM$	203	MM$	20
1.2. Transporte secundario (Fletes por Ventas)		355		36
1.3. Remuneraciones y Bienestar		402		40
1.4. Mantención y Suministros		228		23
1.5. Gastos Generales		361		36
1.6. Depreciación		227		23
Total Gastos Operacionales	MM$	1.776	MM$	178

2. Desembolsos para inversión en Area Combustibles (2) (Moneda del 31.12.82)	Total 10 meses		Prom.mensual	
	MM$	418	MM$	42

3. Pagos de Intereses (Moneda nominal)	Total 10 meses		Prom.mensual (3)	
3.1. Intereses Deuda Corto Plazo	MM$	795	MM$	80
3.2. Intereses Deuda Largo Plazo		1.568		157
3.3. Intereses Deuda Corfo		1.151		115
3.4. Intereses Debentures		610		61
Total Pagos de Intereses		4.124		413

NOTAS: (1) La fluctuación mensual es poco significativa

(2) Ver presupuesto separado

(3) Se producen fluctuaciones de importancia entre un mes y otro. El pago de los intereses de Debentures es en Junio.

ANEXO B

RESUMEN DE INVERSIONES

PERIODO 1983

		Miles $
1.	Copec S.A.	323.000
2.	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	1.151.908
3.	Forestal Arauco Ltda.	461.121
4.	Pesquera Guanaye (US$ 3.079.526)	230.964
5.	Saesa	34.040
6.	Frontel	32.110
7.	Abastible S.A.	171.137
8.	Abastible Comercial	27.000
9.	Sonda	247.500
	T O T A L	2.678.780

COPEC S.A.

PROGRAMA DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES (MARZO-DICIEMBRE 1983)

INVERSION PROMEDIO POR INSTALACION DE VENTA

(Moneda del 31.12.82)

Terreno	M$	6.500
Obras Civiles e Instalaciones		7.000
Equipos de Expendio y Varios		2.500
	M$	16.000

PRESTAMOS E INVERSIONES EN INSTALACIONES DE VENTA PARA EL PERIODO MARZO-DICIEMBRE DE 1983

(Moneda del 31.12.82)

1. Inversión COPEC en instalaciones propiedad de Terceros (18 inst.):		
1.1. Inversión en Equipos de propiedad COPEC	M$	45.000
Sub Total	M$	45.000
2. Instalaciones de Propiedad COPEC (16 inst.):		
2.1. Compra de Terrenos	M$	91.000
2.2. Concesiones y Arriendos de Terrenos		13.000
2.3. Inversión en Obras Civiles		112.000
2.4. Inversión en Equipos		40.000
Sub Total	M$	256.000
3. Inversiones en instalaciones Existentes:		
3.1. Remodelaciones (6 inst.)		18.000
3.2. Compra de Derechos de Terceros		4.000
Sub Total		22.000
TOTAL INVERSIONES COPEC	M$	323.000
Más: Préstamos a Terceros para Obras Civiles e Instalaciones en Terrenos de su propiedad	M$	95.000
Total Desembolso Destinado a Infraestructura de Comercialización de Combustibles	M$	418.000

Nota: El desembolso presupuestado se realiza en forma aproximadamente uniforme en el curso del año, por lo que es posible esperar un desembolso promedio mensual de $ 42 millones (moneda del 31.12.82) entre Marzo y Diciembre de 1983.

CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.

PROGRAMA DE INVERSIONES 1983

CAJA (Miles de $ 1.1.83 - Tipo de cambio US$ 74)

A. AREA INDUSTRIAL (Sólo proyectos en proceso y prioridad I)

PLANTA ARAUCO

- Cancha de madera,ampliación	27.461
- Ventilación de pulpa y digestores	1.850
- Aire acondicionado Sub. E. Eléctrica	1.480
- Dilución torre alta densidad pasta café	296
- Despegadores de hoja lav. y Decker Pasta Café	3.182
- Nuevo Chipper área 31	9.398
- Medidor de humedad en producto terminado	8.140
- Grupo generador de energía	18.426
- Ampliación red de incendio	1.120
- Recup. de agua caliente bombas de vacío	1.290
- Resistencia a tierra en trans. de poder	1.480
- Mejora red de alimentación de maq. soldadoras	2.220
- Transformador de poder 2500 KVA	222
- Cambio del generador de dióxido de cloro	9.398
- Otros proyectos menores	4.618
- Fondo libre disposición para urgencias	7.400
	97.981

PLANTA CONSTITUCION

- Conjunto habitacional Villa Los Caulles	10.185
- Unitizado automático	9.903
- Redes anti-incendio de emergencia	2.242
- Estudio Seguridad y Eficiencia Caldera	1.273
- Bomba Stand-by a 511-J-102	1.054
- Estudio computarización digestores	694
- Control de p.h.	676
- Sistema drenado rápido Caldera Recuperadora	13.868
- Red Seca - Escala emergencia	2.185
- Reemplazo balanza de chips	1.729
- Sistema anti-incendio TK diario	1.497
- Instrumento medición TRS	1.229

- Sistema Refrigeración Canaletas Soda	1.079
- Transceptores Portátiles	1.207
- Modificación 64 p-311-341	700
- Instalaciones Adición Antroquinona	300
- Otros proyectos menores	5.523
- Turbina Accionam. Bomba agua alim.	7.876
- Desvío Ferroviario	38.150
- Fondo libre disposición para urgencias	7.400
	108.970

SERVICIOS GENERALES

- Terreno Talcahuano/ Bodega prod. terminados	49.049
TOTAL AREA INDUSTRIAL	256.000

B. AREA FORESTAL

1. ZONA DE ARAUCO

1.1. NUEVAS INVERSIONES

- Compra de Predios	250.000
- Mejoramiento genético	497
- Forestación	39.437
- Reforestación	4.063
- Producción de semillas	1.517
- Producción de plantas	2.485
- Replante	2.933
- Plantación otras especies	326
- Control de dunas	9.081
- Fertilización	3.417
	313.756

1.2. MANTENCION DEL PATRIMONIO

- Mantención de plantas	292
- Mantención de cercos	631
- Raleos a desecho	2.346
- Podas	16.594
- Control de malezas	13.907
- Administración predial	7.550
- Protección contra plagas y enfermedades	8.247
- Protección contra incendios	11.359
- Comunicaciones	302
- Seguros	8.809
- Otros	374
	70.411

1.3. INVERSIONES AL TERRENO

- Caminos	2.218
- Mantención de caminos	4.465
- Construcción de fajas	1.938
	8.621

1.4. ADMINISTRACION DE PATRIMONIO

- Dirección y control	11.645
- Actividades de inventario y mensura	8.356
- Estudios y proyectos	2.723
	22.724

1.5. INVERSIONES ACTIVO FIJO

- Equipos de protección y manejo	1.861
TOTAL ZONA ARAUCO	417.373

2. ZONA DE CONSTITUCION

2.1. NUEVAS INVERSIONES

- Dirección y control establecimiento plantac.	10.910
- Compra de predios	176.769
- Producción de semillas	734
- Mejoramiento genético	1.728
- Producción Plantas	11.330
- Preparación de terrenos	23.246
- Preparación sitio	2.129
- Control de conejos	769
- Construcción de cercos	2.590
- Plantaciones	11.996
- Replantes	2.719
- Desbroce preventivo	2.675
- Estudios silvícolas	5.665
	253.260

2.2. INVERSIONES DE MANEJO

- Dirección y control	6.492
- Desbroce correctivo	4.488
- Raleo establecimiento	865
- Raleo a desecho	432
- Poda	911
- Fertilización	7.077
	20.265

2.3. INVERSIONES DE MANTENCION DEL PATRIMONIO

- Dirección y Control de Protección	6.610
- Protección Patrimonio	44.788
	51.398

2.4. INVERSIONES AL TERRENO

- Caminos	12.689

2.5. INVERSIONES DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

- Dirección y control Div. Forestal	3.638
- Dirección y Control Información y Desar.	3.059
- Cartografía y Dibujo	6.474
- Mensura	6.581
- Información Forestal	3.708
- Régimen	649
	24.109

2.6. INVERSIONES AL ACTIVO FIJO

- Programas Establecimiento Plantaciones	1.235
- Programas de Protección	4.554
	5.789

TOTAL ZONA CONSTITUCION	367.510

3. ZONA DE VALDIVIA

3.1.	Dirección y Control	67.878
3.2.	Nuevas Inversiones	1.126
3.3.	Mantención Patrimonio	6.691
3.4.	Inversiones Activo Fijo	4.330
3.5.	Compra Predios	181.000
	TOTAL ZONA VALDIVIA	261.025
	TOTAL GENERAL	1.301.908 (*)

(*) Se ha considerado toda la inversión en terrenos en el año 1983. Se estima, sin embargo, que $ 105.000.000, no serán caja durante este año.

NECESIDADES DE CAJA 1983: Miles $ 1.151.908

FORESTAL ARAUCO LTDA.

PROGRAMA DE INVERSIONES 1983

CAJA (Miles $ 1.1.83 - Tipo de cambio US$ 74)

ZONA DE ARAUCO

1.- NUEVAS INVERSIONES

- Compra de predios	83.168
- Mejoramiento Genético	1.492
- Forestación	2.916
- Reforestación	21.475
- Producción de semillas	1.782
- Producción de plantas	17.603
- Replante	560
- Plantación otras especies	706
- Control de dunas	789
- Fertilización de plantas	-
	130.491

2.- MANTENCION DEL PATRIMONIO

- Mantención de plantas	9.251
- Mantención de cercos	1.282
- Raleo de desechos	22.286
- Podas	44.420
- Control de malezas	11.491
- Administración predial	23.117
- Protecc. contra plagas y Enf.Forest.	40.453
- Protecc.contra incendios forestales	20.795
- Comunicaciones	1.139
- Seguros	26.360
- Otros	1.167
	201.761

3.-INVERSIONES AL TERRENO

- Construcción de Caminos	18.553
- Mantención de caminos	17.778
- Construcción de fajas	7.293
	43.624

4.-ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

- Dirección y Control	29.072
- Actividades Invent. y Mensura	28.054
- Estudios y Proyectos	18.422
- Intereses por compra de fundos	-
	75.548

5.-INVERSION AL ACTIVO FIJO

- Casas y Viviendas	2.696
- Equipos de Protección y Manejo	7.001
	9.697
TOTAL GENERAL	461.121

RESUMEN INVERSIONES

PESQUERA GUANAYE S.A.

(MARZO-DICIEMBRE 1983)
(US$)

PRIMERA PRIORIDAD	ARICA	IQUIQUE	MEJILLONES	ANTOFAGASTA	SANTIAGO	T O T A L
Planta	110.838	262.600	507.030	80.918	-	961.386
Flota	162.500	1.063.750	297.750	-	-	1.524.000
Base	61.510	146.800	66.300	5.500	-	280.110
Administración	36.930	19.000	31.900	-	-	91.230
Aviones	7.600	7.600	7.600	-	3.400	22.800
Sitio en Antofagasta	-	-	-	100.000	-	100.000
Varios	-	-	-	-	-	100.000
Total (1a.Prioridad)	379.378	1.499.750	910.580	186.418	3.400	3.079.526

NOTA: No está definido aún el monto a pagar por las instalaciones de la Pesquera San Pedro, en Antofagasta, por lo que se menciona su eventual adquisición.

S A E S A

PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y REINVERSIONES 1983

	Miles de $
1. Inversiones propias en distribución:	
- Alimentadores Urbanos	3.980
- Alimentadores Rurales	1.700
- Extensión Red Urbana	8.280
- Extensión Red Rural	1.000
- Edificios	920
- Equipos de distribución y herramientas	3.730
- Equipos de Oficina	3.500
- Oficina Santiago	600
- Disminución de pérdidas	1.000
- Inversiones en Sector IV	2.280
- Sistema Eléctrico	4.060
- Imprevistos	4.920
Subtotal	35.970
2. Inversiones en Distribución con aportes reembolsables:	
- Alimentadores Urbanos	1.000
- Extensiones Urbanas	4.980
- Extensiones Rurales	1.230
Subtotal	7.210
3. Inversiones de terceros construídas por la empresa:	
- Extensiones Urbanas	1.600
- Extensiones Rurales	1.740
Subtotal	3.340
4. A.P. y Postación de terceros sin red de distribución construídas por la empresa:	
- Extensiones Urbanas	1.850
Subtotal	1.850
5. Aporte no Reembolsable:	
- Alimentador Urbano	780
Subtotal	780
Total Inversiones	49.150
Financiamiento	
- Con recursos de terceros	5.190
- Venta de activos prescindibles	2.710
- Ingreso por aporte reembolsable	7.210
Saldo a financiar con otros recursos	34.040

F R O N T E L

PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y REINVERSIONES 1983

	Miles de $
1. Inversiones Propias en distribución:	
- Alimentadores Urbanos	1.380
- Alimentadores Rurales	2.270
- Extensión Red Urbana	7.990
- Extensión Red Rural	1.190
- Edificios	160
- Equipos de distribución y herramientas	2.120
- Equipos de Oficina	1.130
- Disminución de Pérdidas	740
- Sistema Eléctrico	8.740
- Vehículos	2.860
- Imprevistos	4.950
Subtotal	33.530
2. Inversiones en distribución con aportes reembolsables:	
- Alimentadores Urbanos	1.210
- Extensiones Urbanas	3.900
- Extensiones Rurales	1.460
Subtotal	6.570
3. Inversiones de terceros construídas por la empresa:	
- Alimentadores Rurales	1.200
- Extensiones Urbanas	1.920
- Extensiones Rurales	970
Subtotal	4.090
4. A.P. y Postación de terceros sin red distribución construídas por la empresa:	
- Extensiones Urbanas	2.440
Subtotal	2.440
Total Inversiones	46.630
Financiamiento:	
- Con recursos de terceros	6.530
- Venta de activos prescindibles	1.420
- Ingresos por aporte reembolsable	6.570
Saldo a financiar con otros recursos	32.110

ABASTIBLE S. A.

PROGRAMA DE INVERSIONES 1983

	Miles $
1. RENOVACION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE	
- Compra seis semi-remolques	6.840
- Renovación cinco utilitarios	1.812
TOTAL VEHICULOS	8.652
2. AMPLIACION DEPOSITOS Y OTROS	
- Compra terrenos para depósitos: en Linares	900
en Chillán	1.100
en Santiago	2.885
- Reacondicionamiento depósito en Las Condes	1.100
- Compra oficina	2.500
TOTAL TERRENOS Y OBRAS CIVILES	8.485
3. ADQUISICION ACTIVOS GASLISUR	55.000
Corresponde a la compra de una planta en Rancagua y otros bienes de Gaslisur, empresa distribuidora de gas licuado en la VI Región. Este proyecto tiene una rentabilidad de 15% después de impuestos.	
4. ADQUISICION DE CILINDROS	66.000
5. ADQUISICION DE ESTANQUES PARA GAS LICUADO	30.000
6. OTRAS INVERSIONES	
- Importación de repuestos para mantención de las plantas de envasado	3.000
T O T A L	171.137

ABASTIBLE COMERCIAL LTDA.

PROGRAMA DE INVERSIONES 1983

		Miles $
-	Compra computador	20.000
-	Inversión en locales comerciales	7.000
		27.000

S O N D A

PRESUPUESTO DE INVERSION 1983

	Miles $
- Inversión en infraestructura	60.000
- Anpliación Parque de Computadores (MUS$ 2.500)	187.500
TOTAL	247.500

A N E X O C

OPERACIONES DE CREDITO - 1983

1.	Forestal Celco Ltda.	(1)	
2.	Forestal Pedro de Valdivia Ltda.	(1)	
3.	Compañía de Turismo de Chile Ltda.	(Hotel)	100.000
4.	Compañía Forestal de Chile Ltda.		112.397
5.	Soc. Edificio Don Crescente Ltda.		32.000
6.	Sonesa Ltda.		16.000
7.	Unión Americana		-
8.	Sercom Ltda.		267.000
9.	Copec y Cía.		179.224
10.	Turismo Inversiones Ltda.		44.500
			751.121

---

(1) Esta operación de crédito corresponde a eventuales préstamos que realizará Celulosa Arauco y Constitución S.A. a esta empresa, para materializar parte de las inversiones señaladas en el Anexo B.

CIA. DE TURISMO DE CHILE LTDA. (HOTEL)

NECESIDADES DE CAJA 1983

Deuda a Celulosa Arauco y Constitución
al 01/03/83: M$ 249.600

	Miles $
- Intereses deuda (3,3% mensual - 10 meses)	83.000
- Impuesto al pagaré (2‰ mensual)	5.000
- Déficit Operacional 1983	12.000
TOTAL	100.000

FORESTAL DE CHILE LTDA.

Presupuesto de Inversiones 1983

(En moneda del 31 de Dic.de 1982)

USOS DE FONDOS:	MILES $
Cuotas convenios CONAF	4.965
Plantaciones 6.200 Hás de pino, 36 Hás.de Alamo 1.550 Hás. de Replante	84.072
Manejo Forestal (Desbrote, Podas, Raleos y Fertiliz.)	28.961
Mantención de plantaciones (Vigilancia, reparación Cercos, Protección contra incendios y Seguros).	16.144
Investigación y Estudios	1.490
Otras Inversiones (Construcciones, animales y Equipo de Radio)	6.080
Gastos Fijos	32.300
Gastos Financieros	23.285
T O T A L	197.297
FINANCIAMIENTO:	
Bonificaciones Forestales	67.400
Devolución de IVA	8.100
Asignación de contratación adicional de mano de obra	9.400
Subtotal	84.900
SALDO POR FINANCIAR	112.397

SOC. EDIFICIO DON CRESCENTE LTDA.

NECESIDADES DE CAJA 1983

	Miles $
- Intereses servicio deuda con Citibank y Banco de Chile	32.000

SONESA LTDA.

NECESIDADES DE CAJA 1983

	Miles $
- Amortización deuda L.P.	14.000
- Déficit Operacional 1983	2.000
TOTAL	16.000

UNION AMERICANA

NECESIDADES DE CAJA 1983

Para cumplir con las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros con respecto al monto de inversiones que debe cumplir la empresa, Unión Americana necesita $ 15.000.000. Este dinero será prestado por Copec y colocado por Unión Americana en Copec.

S E R C O M

NECESIDADES DE CAJA 1983

Deuda a Celulosa Arauco y Constitución S.A.,
Empresa Forestal Arauco Ltda. al 01/03/83: M$ 762.500

	Miles $
- Intereses deuda (3,3% mensual - 10 meses)	252.000
- Impuesto al pagaré (2‰ mensual)	15.000
TOTAL	267.000

COPEC Y CIA.

NECESIDADES DE CAJA 1983

Deuda a Celulosa Arauco y
Constitución al 01/03/83: M$ 511.200

	Miles $
- Intereses (3,3% mensual - 10 meses)	169.000
- Impuesto al pagaré (2‰ mensual)	10.224
TOTAL	179.224

TURISMO INVERSIONES

NECESIDADES DE CAJA 1983

Deuda a Celulosa Arauco y Constitución S.A.
al 01/03/83: M$ 126.700

	Miles $
- Intereses deuda (3,3% mensual - 10 meses)	42.000
- Impuesto al pagaré (2‰ mensual)	2.500
TOTAL	44.500

A N E X O D

1983

AUMENTOS DE CAPITAL POR APORTES
DISMINUCION DE CAPITAL POR RETIROS

			Miles $
1.	Compañía de Carbones de Chile Ltda.	(1)	27.938
2.	Joint Venture Aconcagua	(1)	17.250
3.	Minas del Prado	(1)	3.600
4.	Forestal Celco Ltda.	(2)	
5.	Forestal Pedro de Valdivia Ltda.	(2)	
6.	Cía. de Turismo de Chile Ltda. y Cía. Sociedad Colectiva de Inversiones	(3)	
7.	Copec y Cía.	(3)	
8.	Cía. de Turismo de Chile Ltda.	(3)	
			48.788

(1) Corresponde a financiamiento de los gastos que deben efectuar estas empresas durante 1983, a través de aportes de capital de Copec en ellas.

(2) Corresponde a eventuales aumentos de capital que realizará Celulosa Arauco y Constitución S.A. en esta empresa, para materializar parte de las inversiones señaladas en el Anexo B

(3) Corresponde a eventuales retiros de capital de Copec en estas empresas.

COCAR - JOINT VENTURE ACONCAGUA - MINAS DEL PRADO

Presupuesto de Gastos Area Minería

Abril - Diciembre 1983

- UF = 1.523,85
- US$ = $ 75.-

	US$	
COCAR		
- Pago Corfo	275.000	
- Site investig. (Ingeniería)	350.000	
- Management (9 meses)		
- Personnel		
- Office	80.000	
- Travelling		
- Lawyers	10.000	
- Miscellaneus	30.000	
	745.000	745.000
JVA		
Telégrafo (mina al interior de Antofagasta)		
- Gastos Exploración	400.000	
- Gastos Legales		
Rosario (mina en Rosario)	50.000	
Varios	10.000	
	460.000	460.000
MINAS DEL PRADO		
- Abogado	20.000	
- Mensuras (2.000 pert.)	5.000	
- Patentes (4 meses)	13.000	
- Varios	10.000	
	48.000	48.000

APORTES COPEC

	US$	Miles $
COCAR (50%)	372.500	27.938
JVA (50%)	230.000	17.250
M. DEL P (100%)	48.000	3.600
TOTAL	650.500	48.788

CUADRO V

ACCIONES DE COPEC DE PROPIEDAD DE EMPRESAS RELACIONADAS DADAS EN PRENDA

EMPRESAS	TOTAL DE ACCIONES	ACCIONES LIBRE DE PRENDAS	ACCIONES DADAS EN GARANTIA	FECHA DE ESCRITURA	PRENDA A FAVOR DE
Cía. Cerv. Unidas S.A.			7.832.800.-	8.10.80	Banco de Chile
id.			6.204.454.-	3.08.82	id.
id.			5.100.000.-	18.08.82	Banco Sud Americano
id.			1.512.500.-	22.09.82	Banco Internacional
id.			1.000.000.-	24.09.82	Banco O'Higgins
id.			3.800.000	28.10.82	Banco de Crédito e Inversiones
SUB TOTAL	27.075.719	1.625.965	25.449.754.-		
Cía. de Renta La Porteña S.A.			557.477.-	15.07.80	Banco de Chile
id.			336.915.-	3.08.82	id.
SUB TOTAL	894.392		894.392.-		
Cía. de Seguros Grles. Consorc.Nac.de Seguros S.A.			780.000.-	31.12.81	Inversiones City Corp. Stgo.
			344.740.-	12.01.83	id.
			188.835.-	Cría	id.
SUB TOTAL	1.377.175	63.600	1.313.575.-		
Coia Limitada			804.261.-	27.04.79	Banco Nacional
			2.000.000.-	11.05.79	Banco Colombia
			1.000.000.-	6.06.79	Banco Francés de Comer. Exterior
			1.000.000.-	14.06.79	Banco Francés de Comer. Ext. Phibrobank A.G.
			1.000.000.-	4.07.79	Banco Cafetero S.A. de Panamá
			1.154.689.-	28.08.79	The Chemical Bank
			2.000.000.-	30.08.79	Seatle First National Bank Zurich
			1.500.000.-	21.12.79	Banco Urquijo S.A.
			1.810.000.-	26.12.79	Phibrobank A.G. Zurich
			696.527.-	18.08.80	Banco Continental
			3.189.025.-	14.01.81	Phibrobank A.G.

//2.-

EMPRESAS	TOTAL DE ACCIONES	ACCIONES LIBRE DE PRENDAS	ACCIONES DADAS EN GARANTIA	FECHA DE ESCRITURA	PRENDA A FAVOR DE
Coia Limitada			3.283.742.-	15.01.81	Banco Sud Americano
			1.186.025.-	26.03.81	Banco de Crédito e Inversiones
			5.319.650.-	12.05.81	Banco de Chile
			550.000.-	2.06.81	Phibrobank A.G.
			1.500.000.-	11.08.81	Banco de Chile
			4.700.000.-	20.08.81	id.
			1.032.480.-	20.08.81	Phibrobank A.G.
			1.047.664.-	8.10.81	id.
			357.395.-	11.11.81	Banco Continental
			200.000.-	11.02.82	Banco de Chile
			25.512.457.-	11.06.82	Banco de Santiago
			4.796.108.-	8.07.82	Phibrobank A. London Branch
			255.151.-	20.07.82	Banco Continental
			1.200.000.-	24.08.82	Banco de Chile
			1.279.546.-	14.01.83	Phibrobank A.G.
			7.827.815.-	Cría	
SUB TOTAL	81.537.584	5.335.049	76.202.535.-		
Forestal Limitada	4.055.445	790.445	3.265.000.-	28.05.82	Banco de Santiago
Forestal S.A.			5.000.000.-	27.02.79	Banco O'Higgins
			1.102.433.-	7.11.79	Banco del Trabajo
			551.927.-	18.06.80	Banco Colocadora Nac. de Valores
			3.057.000.-	4.07.80	Banco de Santiago
			1.600.000.-	10.07.80	Bank of America
			1.876.001.-	11.08.80	Banco Colocadora Nac. de Valores
			4.737.492.-	13.08.80	Banco de Santiago
			1.491.959.-	21.10.80	Banco de Chile
			372.247.-	13.04.81	Banco Colocadora Nac. de Valores
			2.937.773.-	21.08.81	Banco de Chile
			3.052.028.-	3.09.81	id.
			32.987.562.-	1.06.82	Banco de Santiago
			5.844.505.-	26.07.82	Banco de Chile
			3.000.000.-	14.09.82	Banco de Crédito e Inversiones
			8.850.000.-	29.09.82	Banco de Santiago
			6.240.975.-	Cría	
SUB TOTAL	88.100.000	5.398.098	82.701.902.-		

//3.-

EMPRESAS	TOTAL DE ACCIONES	ACCIONES LIBRE DE GARANTIA	ACCIONES DADAS EN GARANTIA	FECHA DE ESCRITURA	PRENDA A FAVOR DE
Industrias Coia S.A			810.000.-	26.08.80	Banco de Chile
			865.509.-	4.09.80	Banco de A. Edwards
			590.000.-	1.10.80	Banesto Banking Corporation
			450.000.-	2.10.80	Banco Cafetero de Panamá
			3.562.037.-	21.10.80	Banco de Chile
			250.000.-	16.07.81	Republic National Bank of. N.Y.
			260.000.-	30.12.81	Banco Cafetero S.A.
			200.000.-	2.06.82	Republic National Bank of. N.Y
			12.025.425.-	30.07.82	Banco de Chile
			700.000.-	13.08.82	Banco Urquijo S.A.
			142.837.-	19.08.82	Banco Sud Americano
			1.075.250.-	25.08.82	Republic National Bank of. N.Y.
			800.000.-	7.09.82	Phibrobank A.G. London Branch
			1.450.000.-	29.12.82	Banco Cafetero S.A. de Panamá
			1.000.000.-	31.12.82	Republic National Bank of N.Y.
			1.741.421.-	14.01.83	Phibrobank A.G. London Branch
			577.522.-	Cría	
SUB TOTAL	27.900.000	1.400.000	26.500.000.-		
Inversiones San Fernando	2.905.083	412.144	2.492.939.-	20.01.82	Banco de Chile
La Cooperativa Vitalicia Adm. de Fondos Mutuos S.A.			985.836.-	24.08.81	City Bank N.A.
			320.800.-	18.12.81	id.
			512.555.-	13.01.82	Banco de Crédito e Inversiones
			3.253.400.-	27.01.82	The Chase Manhattan Bank N.A.
			490.000.-	31.03.82	Banco de Crédito e Inversiones
			414.000.-	28.07.82	Banco del Trabajo
			179.545.-	13.08.82	Banco de Crédito e Inversiones
			880.000.-	30.08.82	id.
			759.858.-	8.10.82	City Bank N.A.
			637.674.-	14.10.82	The Chase Manhattan Bank N.A.
			420.000.-	17.11.82	City Bank N.A.
			1.346.682.-	Cria	
SUB TOTAL	10.200.350	-.-	10.200.350.-		

//4.-

EMPRESAS	TOTAL DE ACCIONES	ACCIONES LIBRE DE PRENDAS	ACCIONES DADAS EN GARANTIA	FECHA DE ESCRITURA	PRENDA A FAVOR DE
Soc. Inv. y Comerc. Atom Limitada			271.457.-	23.03.81	Banco Colocadora Nac. de Valores
			1.000.000.-	13.04.81	id.
			307.815.-	Cría	
SUB TOTAL	1.980.263	400.991	1.579.272.-		
TOTAL GENERAL	246.626.011	15.426.292	230.599.719.-		

NRC/Mszr.
21 de Septiembre de 1983

CUADRO VI

EMPRESAS	TOTAL DE ACCIONES	ACCIONES LIBRE DE PRENDAS	ACCIONES DADAS EN GARANTIA	FECHA DE ESCRITURA	PRENDA A FAVOR DE
Acona Handels Und Finanz Anstalt	1.722.273	1.722.273	-.-	-.-	-.-
Administradora Mafinco Limitada			2.999.053.-	28.09.82	Banco de Santiago
			3.000.947.-	08.10.82	id.
SUB TOTAL	6.000.000	-.-	6.000.000.-		
Asem Trading Company Establishment			1.366.306.-	30.11.82	Banco de Santiago
			4.605.296.-	23.12.82	id.
SUB TOTAL	5.972.378	776	5.971.602.-		
Eurasian Mercantile A.G.			4.222.226.-	10.07.80	Banco Sud Americano
			382.704.-	10.06.81	id.
			2.000.000.-	11.11.81	Banco Hipotecario y de Fto. Nac.
			202.908.-	24.02.82	Banco Sud Americano
			7.520.000.-	25.02.82	Banco de Chile
			264.406.-	1.03.82	Banco Sud Americano
			500.000.-	23.08.82	Banco Colocadora Nac. de Valores
			121.048.-	30.08.82	id.
			769.348.-	2.09.82	Banco Industrial y de Comercio Ext.
			242.097.-	Cría	B.I.F.
			2.062.665.-	id.	Banco de Chile
			1.573.833.-	id.	Banco Sud Americano
			186.256.-	id.	B.I.C.E.
SUB TOTAL	21.047.491	1.000.000	20.047.491.-		
Euro Sudamerikanische Finanz Anstalt			1.242.096.-	30.11.82	Banco del Trabajo
			5.933.489.-	23.12.82	Banco de Santiago
SUB TOTAL	7.175.585	-.-	7.175.585.-		
Finantlant	1.242.096	-.-	1.242.096.-	15.04.83	Financiera Comercial S.A.

//2.-

EMPRESAS	TOTAL DE ACCIONES	ACCIONES LIBRE DE PRENDAS	ACCIONES DADAS EN GARANTIA	FECHA DE ESCRITURA	PRENDA A FAVOR DE
Finoceanica S.A.			451.831.-	20.08.82	Banco Colocadora Nac. de Valores
			213.383.-	30.08.82	id.
SUB TOTAL	665.214	-.-	665.214.-		
Finpacific S.A.			1.800.000.-	24.03.80	Corfo
			1.650.000.-	1.07.81	Banco de Santiago
			2.000.000.-	22.07.81	id.
			5.000.000.-	6.11.81	Corfo
			1.006.459.-	25.02.82	Banco de Chile
			300.000.-	05.04.82	Banco Ind. Comercio Exterior
			1.306.506.-	20.08.82	Banco Colocadora Nac. de Valores
			1.275.000.-	23.08.82	Banco de Chile
			18.876.-	30.08.82	Banco Colocadora Nac. de Valores
			1.100.000.-	2.09.82	Banco Industrial Comercio Exterior
			50.000.-	2.09.82	Cía.Manuf. Papeles y Cartones
			1.646.257.-	Cría	Corfo
			883.653.-	id.	Banco de Santiago
			243.660.-	id.	Banco de Chile
			351.040.-	id.	Banco Ind. Comercio Exterior
SUB TOTAL	18.631.451	-.-	18.631.451.-		
Panhag International S.A.	201.532	-.-	201.532.-	25.03.83	Financiera Fusa S.A.
Río Plata Finanz Und Handels Anstalt			377.870.-	24.07.79	Banco Sud Americano
			393.830.-	10.07.80	id.
			643.341.-	1.08.80	id.
			1.000.000.-	13.02.81	id.
			162.813.-	20.07.81	id.
			999.762.-	11.11.81	Banco Hipotecario y de Fto. Nac.
			15.000.-	25.02.82	Banco de Chile
			224.820.-	1.03.82	Banco Sud Americano
			1.050.000.-	23.08.82	Banco Coloc. Nac. de Valores
			1.377.927.-	30.08.82	id.
			1.242.096.-	2.09.82	B I C E

//3.-

EMPRESAS	TOTAL DE ACCIONES	ACCIONES LIBRE DE PRENDAS	ACCIONES DADAS EN GARANTIA	FECHA DE ESCRITURA	PRENDA A FAVOR DE
Río Plata Finanz Und Handels Anstalt			1.000.000.-	10.09.82	Banco Colocadora Nac. de Valores
			242.039.-	Cría	B I C E
			3.631.-	id.	Banco de Chile
			1.049.470.-	id.	Banco Sud Americano
SUB TOTAL			250.000.-	id.	Banco Colocadora Nac. de Valores
	10.032.599		10.032.599.-		
TOTAL GENERAL	72.690.619	2.723.049	69.967.570		

NRC/Mszr.
21.09.83

Archivo personal
Registro Fecha límite
13 Oct. 83

Santiago, 13 de Abril de 1983

Señores
Miembros de la
Comisión Racionalizadora del
Conglomerado Forestal
PRESENTE.

Muy señores nuestros:

Las Compañías de Seguros de Vida y Generales del Consorcio Nacional de Seguros, necesitan efectuar aumentos de capital con el objeto de sanear su situación. Estos montos van a depender, por una parte de las razones mínimas legalmente exigibles por la Superintendencia de Valores y Seguros y, por otra parte, del valor que el mercado determine para el portafolio de inversiones.

Para enfrentar esta situación y de conformidad con lo solicitado por ustedes, deseamos manifestarles que estamos dispuestos a que los montos correspondientes se enteren por empresas ajenas al grupo mediante suscripción de acciones que formen mayorías, o bien vendiendo el total de las acciones de dichas Compañías. Estamos conformes con realizar nosotros las gestiones respectivas hasta por un plazo máximo de 180 días. Cumplido este plazo la Comisión podrá vender las Compañías al precio que estime adecuado.

Sin otro particular, saludan atentamente a ustedes,

MANUEL CRUZAT INFANTE

FERNANDO LARRAIN PEÑA

Santiago, 28 de Abril de 1983.

Señor Don
Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente

Estimado don Pedro:

Le adjunto copia de las cartas que solicita la Comisión de Bancos de Copec y Compañía Cervecerías Unidas con las correcciones que aceptaron.

Las exigencias de esta carta tendrán una duración de dos a tres meses, mientras se finiquita la negociación definitiva. Las restricciones que finalmente se acuerden, deben cambiar en algunos puntos, en especial en materia de dividendos.

Dado que es importante acelerar estas negociaciones, creo conveniente que exista un pequeño grupo de miembros de la Comisión, incluyendo al Secretario Ejecutivo, que imparta instrucciones claras a Copec, C.C.U. y otras empresas de los puntos que se pueden aceptar y cuales no especialmente en los contratos definitivos.

Lo saluda atentamente,

Sergio Cardone S.

Santiago, 21 de Marzo de 1983

GERENCIA GENERAL

N°_____

Señores
Bank of America
Chemical Bank
Citibank, N.A.
Lloyds Bank International Ltd.
Manufacturers Hanover Trust Co.
Bank of Tokyo Ltd.
Presente

Muy señores míos:

Nos referimos a las conversaciones que hemos venido sosteniendo en relación con la situación financiera de la empresa.

Deseamos reiterar a través de Uds. a todas las instituciones financieras nacionales y extranjeras acreedoras de COPEC (en adelante "las Instituciones Financieras") nuestra intención de reestructurar nuestra deuda. Para ello esperamos seguir contando con vuestra buena disposición y esperamos también que ese mismo ánimo inspire a las demás instituciones financieras. Necesitamos contar con su cooperación para que la reprogramación de la deuda se acuerde e implemente a la mayor brevedad, en lo posible antes del 30 de Junio de 1983.

Como una manera de demostrar nuestro deseo de cooperación, el Directorio de la empresa ha tomado los siguientes acuerdos que se mantendrán vigentes hasta la fecha arriba indicada:

1.- Informar a las Instituciones Financieras por escrito y mensualmente del desarrollo de los negocios especialmente en los siguientes rubros: ventas, adquisiciones, inversiones, principales gastos, colocaciones, estado de resultados y balance.

2.- Responder las consultas que formulen por escrito las Instituciones Financieras a través de sus representantes, que digan relación con los créditos materia de esta renegociación.

3.- Ajustarse a las pautas sobre gastos que se señalan en el Anexo A.

4.- Permitir el acceso de los auditores Price Waterhouse & Co. a los libros y contabilidad de la empresa a fin de que efectúen todas las certificaciones que soliciten Uds., en especial, verificar que la empresa se ha ajustado a las pautas sobre gastos, certificar mensualmente los ingresos y egresos efectuados y su comportamiento con el presupuesto establecido, certificar la información general que proporcione la empresa a las Instituciones Financieras.

5. No realizar las siguientes operaciones, sin previa consulta a Uds.:

1. Adquirir bienes que pasen a formar parte del Activo Inmovilizado, exceptuando los bienes contemplados en el programa de inversiones detallado en el Anexo B.

2. Enajenar bienes del Activo Inmovilizado, salvo aquellos activos que son prescindibles y no son necesarios para la operación de la empresa.

3. Dar o tomar en arrendamiento bienes raíces, exceptuando los ya contratados al 1/3/83 y aquellos que se indican a continuación para cada empresa:

- COPEC S.A.: los bienes contemplados en el programa de inversiones, de instalaciones de venta de combustible, incluídos en Anexo B.

- Celulosa Arauco y Constitución S.A.: $ 6 millones, semestral

- Forestal Arauco Ltda.: $ 1,5 millones, semestral

- Pesquera Guanaye S.A.: Patios y bodegas para almacenamiento de harina de pescado.

- Distribuidora y Comercial Abastible Ltda.: los planes para este año consultan la apertura de 4 locales de venta, con un canon de arriendo aproximado de 1 millón de pesos mensuales.

- Sonda: $ 7,3 millones, semestral

- Saesa: $ 1,2 millones, semestral

- Frontel: $ 1,2 millones, semestral

4. Constituir garantías o cauciones de cualquier clase, exceptuando las necesarias para operar con la banca nacional y cumplir con los límites de créditos fijados a éstos. Estas garantías tendrían un límite máximo de 40% de los Activos Consolidados de COPEC.

5. Adquirir o enajenar acciones o derechos de o en otras sociedades.

6. Repartir dividendos en el caso de COPEC S.A., exceptuando de esta obligación a las filiales de COPEC S.A.. Se deja establecido que esta cláusula tendrá validez durante la vigencia de esta carta y que la Comisión de Bancos considerará positivamente la distribución de dividendos por parte de COPEC y Celulosa Arauco y Constitución, en la redacción del acuerdo definitivo.

7. Contratar personal que exceda al número actual, salvo en el caso de aquellas empresas que por su giro deben contratar personal para realizar actividades temporales, como es el caso de las empresas:

   - Celulosa Arauco y Constitución S.A.
   - Empresa Forestal Arauco Ltda.
   - Pesquera Guanaye S.A.
   - Abastible S.A.
   - Sonda Ltda. (1)
   - Forestal Celco
   - Forestal Pedro de Valdivia

8. Contratar asesores, consultores o profesionales externos al Conglomerado Copec, por montos mensuales superiores a los indicados por empresa:

	Miles US$/mes
- Celulosa Arauco y Constitución S.A.	41
- Forestal Arauco Ltda.	27
- Pesquera Guanaye S.A.	27
- Saesa	4
- Frontel	2
- Abastible S.A.	7
- Abastible Comercial	23
- Sonda	31
- Copec S.A. y otros	82

(1) 10% de crecimiento general más necesidades por proyectos especiales (hasta ahora sólo uno del Servicio de Seguro Social implica contratar 70 personas)

No obstante lo anterior, el Conglomerado Copec podrá contratar asesoría externa para todo aquello relacionado con la renegociación de la deuda materia de esta carta.

9. Pagar indemnizaciones por años de servicio, salvo las establecidas en contratos colectivos, convenios colectivos y contratos de trabajo.

10. Efectuar inversiones de cualquier clase, salvo las establecidas en Anexo B.

11. Conceder créditos, préstamos o mutuos ni facilitar fondos en cualquier forma a:

- Celulosa Arauco y Constitución S.A.
- Forestal Arauco Ltda.
- Pesquera Guanaye S.A.
- Saesa S.A.
- Frontel S.A.
- Terceros, ajenos al Conglomerado Copec

Se exceptúan de esta cláusula, los casos de operaciones crediticias normales al giro del negocio, a revendedores de combustibles en el caso de COPEC S.A. y las operaciones de crédito señaladas en el Anexo C.

Los excedentes de caja de las empresas se colocarán exclusivamente en Bancos e instrumentos emitidos por el Estado. COPEC S.A. y sus filiales Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Saesa S.A., podrán recomprar en el mercado, los instrumentos emitidos por estas mismas empresas con el objeto de mantenerlos en cartera.

12. Revocar o modificar los actuales poderes o mandatos clase A, como también otorgar nuevos poderes o mandatos clase A, salvo los relacionados con el Directorio de COPEC S.A.

13. Efectuar disminuciones o aumentos de capital (salvo que éstos se efectúen por la capitalización de utilidades, reparto de dividendos o por efecto de revalorizaciones) en las siguientes sociedades:

- COPEC S.A.
- Celulosa Arauco y Constitución S.A.
- Forestal Arauco Ltda.
- Pesquera Guanaye S.A.
- Saesa S.A.
- Frontel S.A.
- Abastible S.A.
- Sonda Ltda.

14. Cambiar los sistemas contables actualmente utilizados, salvo los cambios que dispongan la legislación o las autoridades.

15. Cambiar los representantes de COPEC en las compañías afiliadas, relacionadas o en las cuales posea inversiones.

16. Prorrogar o poner término a la vigencia de sociedades en las cuales tenga participación, cualquiera sea el tipo de pactos en los que se encuentren las cláusulas de término o prórroga.

17. Alterar o modificar en cualquier forma los derechos o acciones que COPEC tenga en las sociedades relacionadas o en las que posea inversiones.

18. Realizar cualquier acto que tienda directa o indirectamente a disminuir el patrimonio de COPEC.

6. En relación con las conversaciones que hemos venido sosteniendo, respecto del veedor, que eventualmente se designaría en COPEC S.A., esta materia se dejará para un acuerdo posterior.

7. Pagar o reembolsar los gastos estrictamente necesarios a valor de mercado y dentro de límites razonables, en que incurra la Comisión de Bancos indicada en el encabezamiento de esta carta, para implementar las proposiciones que se contienen en la presente. En caso de discrepancia en el valor, se recurrirá a un árbitro fijado de común acuerdo.

Toda referencia en esta carta a COPEC debe entenderse hecha también a sus filiales, vale decir, aquellas que se consolidan y/o donde COPEC tiene control de su administración.

Queremos dejar constancia que esta carta no constituye precedente para la fijación de las exigencias, covenants y otros, que impondrá el contrato definitivo que se firmará en dos o tres meses más.

Se despide muy atentamente,

Santiago,26 de Mayo de 1983

Señor Don
Pedro Ibáñez
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente

Estimado don Pedro :

Le recuerdo que la Superintendencia de Valores y Seguros está presionando verbalmente,por ahora, a algunas empresas nuestras para que castiguen sus prestamos a empresas relacionadas en cesación de pagos. Han llamado a Viña Santa Carolina, Maco e Industrias Coia.

Creo indispensable que usted converse con ellos y les solicite no innovar hasta fin de año.

Atentamente,

Sergio Cardone S.

cc: Sr. J.M. González

Santiago, 27 de Mayo de 1983.

Señor
Pedro Ibáñez
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente

Estimado don Pedro :

Le adjunto encuesta de remuneraciones a niveles medios y bajos que nosotros hacemos periódicamente.

En mi opinión la política de remuneraciones del Grupo debe estar centralizada.

Atentamente,

Sergio Cardone S.

ESTUDIO DE REMUNERACIONES DEL SECTOR INDUSTRIAL

CARGOS-TIPO EN NIVELES MEDIOS Y BAJOS

AL MES DE AGOSTO DE 1982

Departamento de Estudios

Noviembre 1982

ESTUDIO DE REMUNERACIONES DEL SECTOR INDUSTRIAL

CARGOS-TIPO EN NIVELES MEDIOS Y BAJOS

AL MES DE AGOSTO DE 1982

Departamento de Estudios

Noviembre 1982

Informe N°

INDICE

I. INTRODUCCION.

II. CUADROS DE RESULTADOS.

CUADRO N° 1: Resumen de Rentas Líquidas Promedio Mensuales.

CUADRO N° 2: Indice Promedio de Rentas Líquidas por Empresa.

CUADRO N° 3: Reajustabilidad de las Remuneraciones por Empresa.

ANEXOS:

ANEXO N° 1: Análisis de Rentas Líquidas por Empresa.

ANEXO N° 2: Rentas Líquidas Observadas (Cuadro General).

ANEXO N° 3: Indice Comparativo de Rentas Líquidas (Cuadro General).

ANEXO N° 4: Listado y Descripción de Cargos-Tipo.

ANEXO N° 5: Listado Alfabético de Empresas Encuestadas.

I. INTRODUCCION

El presente estudio tiene por objeto conocer, por una parte, las remuneraciones del mercado laboral en los niveles medios y bajos de empresas industriales y de servicio, y por otra, permitir que las empresas participantes puedan comparar sus niveles promedio de rentas con los del mercado.

Con el fin de estimar las remuneraciones del mercado, se efectuó, al igual que en años anteriores, una encuesta con diversos cargos-tipo, los cuales fueron escogidos de tal forma que su descripción fuese única e inequívoca en todas las empresas, y que, a su vez, cubriesen todo el aspectro de rentas en los niveles medios y bajos del mercado laboral.

La encuesta, basada en las rentas vigentes a Agosto de 1982, se efectuó mediante entrevistas personales en cada una de las empresas participantes. Ello, unido a exhaustivas consultas posteriores, permitió un completo análisis de cada uno de los cargos y rentas incorporadas a la encuesta, asegurando así un alto grado de confiabilidad en los datos obtenidos.

El concepto de remuneración utilizado en este estudio es el correspondiente a la suma de los beneficios que, expresados como promedio mensual, recibe un trabajador durante el año, descontados impuestos e imposiciones. De esta forma, se incluye tanto la renta en efectivo, como aquella proveniente de beneficios no monetarios (bienes y servicios) valorados al costo. Sólo se han excluído como "Rentas Líquidas", las horas extraordinarias y la indemnización por años de servicios.

Como estimador de las rentas de mercado se utilizó el promedio aritmético de las observaciones, excluídas la máxima y la mínima. Esta es una práctica estadística común, que permite, en cierta forma, evitar las distorsiones que provocan los puntos extremos de una muestra en la estimación del promedio de la población encuestada.

De los resultados de este estudio, es posible hacer los siguientes comentarios de carácter general :

- En el período de 10 meses, transcurridos desde el último estudio de remuneraciones (Octubre 1981), se observó una baja de 1,4% en las rentas líquidas nominales de los cargos encuestados. Esta disminución, traducida en términos reales, es de 7,2%.

  Durante este lapso, la desocupación en el Gran Santiago aumentó de 10,4% a 23,7%.

- Del total de empresas encuestadas, un 33% de ellas mantiene períodos de reajustabilidad inferiores a seis meses; un 31% reajusta en períodos de seis meses a un año; y un 34% se encuentra con sus rentas desindexadas.

A continuación se expone el conjunto de cuadros con los resultados del estudio, de tal forma que cada empresa obtenga de él sus propias conclusiones.

II CUADROS DE RESULTADOS

CUADRO N° 1

RESUMEN DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

	Promedio Mercado (2)	Observación Máxima	Observación Mínima	Coeficiente de Variación (3)	Número de Observaciones (4)
1. Programador Computacional	51.811	63.848	31.863	12,4	19
2. Digitadora	29.375	43.686	16.835	18,7	31
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	80.400	25.910	20,9	46
4. Empleado Contable	29.977	53.054	16.725	21,6	53
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	30.549	11.812	23,3	45
6. Cajero	29.061	47.933	15.343	25,8	51
7. Comprador	31.328	51.256	17.846	22,2	35
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	58.496	18.776	27,1	40
9. Secretaria de Departamento	26.155	41.502	12.088	25,5	56
10. Telefonista	21.479	45.856	13.511	23,6	43
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	31.256	12.037	22,1	46
12. Portero y/o Vigilante	16.882	26.792	6.909	27,3	48
13. Junior y/o Mensajero	15.449	29.886	7.475	26,2	60
14. Encargado de Bodega	35.161	62.474	19.675	18,9	40
15. Ayudante de Bodega	20.766	33.739	10.149	22,2	49
16. Jefe de Taller Mecánico o Elec.	35.763	54.989	20.810	19,7	35
17. Mecánico o Electricista	25.140	47.353	12.177	25,7	48
18. Ayudante de Mecánico o Elec.	16.143	27.646	8.314	25,5	39
19. Jefe de Sección Producción	38.682	78.489	20.193	23,9	43
20. Supervisor o Capataz de Producción	21.992	34.406	9.514	23,1	34
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	30.963	10.101	21,6	36
22. Operador Industrial	22.059	57.179	11.035	29,8	46
23. Ayudante de Operador	15.107	52.559	9.246	26,0	44
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	18.284	5.165	34,8	45

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982.
(2) Promedio de las observaciones, sin incluir la máxima y la mínima.
(3) Desviación estandar como porcentaje del promedio, excluyendo las observaciones extremas.
(4) Número de observaciones excluyendo la máxima y la mínima.

CUADRO N° 2.

INDICE PROMEDIO DE RENTAS LIQUIDAS POR EMPRESA (1)

EMPRESA	INDICE
1. Embotelladora del Sur	89
2. Embotelladora Modelo	100
3. Cervecera Santiago	104
4. Embotelladora Viña del Mar	103
5. Forestal Chile	74
6. Indus	114
7. Cristal - Chile	148
8. Forestal Trinitarias	86
9. Tricolor	109
10. Ercilla	82
11. Saesa	125
12. Frontel	108
13. Minera La Cascada (S.M.C.)	91
14. Sonesa	68
15. Cía. Sud Americana Vapores (C.S.A.V.)	139
16. Santa Carolina	101
17. Loncoleche - Santiago	86
18. Loncoleche - Loncoche	67
19. Loncoleche - Osorno	81
20. Pizarreño	122
21. Maco	100
22. Viña Ochagavía	63
23. Falabella	85
24. Italmod	81
25. N. Latour Forestal	107
26. El Tattersal	121
27. C.T.I.	106
28. Forestal Ltda.	79
29. Guanaye - Santiago	121
30. Guanaye - Arica	80
31. Guanaye - Iquique	82
32. Guanaye - Mejillones	66

(1) -Promedio de los índices obtenidos por cargo en cada empresa.

-Renta Líquida Promedio Mercado por cargo = 100

INDICE PROMEDIO DE RENTAS LIQUIDAS POR EMPRESA (1)

(Continuación)

EMPRESA	INDICE
33. CYCSA	81
34. Copesa	125
35. Nobis	114
36. Solari Hnos.	95
37. Sonacol	179
38. Abastible Comercial	84
39. Abastible S.A.	92
40. Copec	117
41. Puerto Lirquén	75
42. C.C.U. - Administración Central	113
43. C.C.U. - Antofagasta	108
44. C.C.U. - Osorno	100
45. C.C.U. - Limache	103
46. Minera Pudahuel (S.M.P.)	113
47. Ladeco	114
48. Inal	78
49. Watt's	103
50. Cía. Fósforos	101
51. Forestal Arauco	87
52. Celulosa Arauco y Const. - Stgo.	125
53. Celulosa Arauco y Const. - Arauco	111
54. Celulosa Arauco y Const. - Const.	90
55. Coloso - Santiago	113
56. Coloso - Arica	81
57. Coloso - Iquique	97
58. Coloso - Coquimbo	70
59. Radio Minería	92
60. Sonda	102
61. Elecmetal	116
62. Soprole	130
63. Fantuzzi	104
64. Ideal	100

(1) -Promedio de los índices obtenidos por cargo, en cada empresa.

-Renta Líquida Promedio Mercado por cargo = 100.

CUADRO N° 3.

REAJUSTABILIDAD DE LAS REMUNERACIONES POR EMPRESA.

EMPRESA	ULTIMO REAJUSTE	CARACTERISTICAS
1. Embotelladora del Sur	Marzo 1982	Cada 8 meses.
2. Embotelladora Modelo	Octubre 1982	Cuando I.P.C. > 5%
3. Cervecera Santiago	Octubre 1982	Cuando I.P.C. > 5%
4. Embotelladora Viña del Mar	Septiembre 1982	Cuando I.P.C. > 5%
5. Forestal Chile	Abril 1982	No pactado.
6. Indus	Enero 1982	Anual o I.P.C. > 10%
7. Cristal Chile	Junio 1982	Semestral
8. Forestal Trinitarias	Junio 1982	No pactado.
9. Tricolor	S.C.(1) Diciembre 1981	Anual
	C.C.(2) Septiembre 1982	Trimestral
10. Ercilla	Septiembre 1982	Trimestral
Vea	Septiembre 1982	Trimestral
Hdo. de Magallanes	Agosto 1981	No pactado
11. Saesa	Julio 1982	Semestral
12. Frontel	Octubre 1982	Semestral
13. Minera La Cascada	Noviembre 1981	No pactado
14. Sonesa	Agosto 1981	No pactado
15. C.S.A.V.	Diciembre 1981	No pactado
16. Santa Carolina	E.E. Octubre 1982	En negociación
	O.O. Septiembre 1982	Trimestral
Dicar	E.E. Julio 1982	Cuatrimestral
	O.O. Octubre 1982	Trimestral
Consorcio	E.E. Agosto 1981	No pactado
	O.O. Octubre 1982	Trimestral
17. Loncoleche - Santiago	Agosto 1981	No pactado
18. Loncoleche - Loncoche	Octubre 1982	Trimestral
19. Loncoleche - Osorno	Agosto 1982	Cuatrimestral
20. Pizarreño	Octubre 1982	Semestral
21. Maco	Junio 1982	Septiembre 1983 o I.P.C. > 15%
22. Viña Ochagavía	Mayo 1982	Semestral
23. Falabella	Octubre 1982	Semestral
24. Italmod	Octubre 1982	Cuatrimestral
25. N. Latour - Forestal	Agosto 1981	No pactado
26. El Tattersal	Agosto 1982	Cuatrimestral
27 C.T.I.	Junio 1982	Semestral
28. Forestal Ltda.	E.E.-S.C. Agosto 1981	No pactado
	E.E.-C.C. Abril 1982	Anual
	O.O. Abril 1982	En negociación
29. Guanaye - Stgo.	Julio 1982	En negociación
30. Guanaye - Arica	Julio 1982	En negociación
31. Guanaye - Iquique	Julio 1982	En negociación
32. Guanaye - Mejillones	Julio 1982	En negociación

(1) S.C. : Sin convenio colectivo.

(2) C.C. : Con convenio colectivo.

REAJUSTABILIDAD DE LAS REMUNERACIONES POR EMPRESA

(Continuación)

EMPRESA	ULTIMO REAJUSTE	CARACTERISTICAS
33. Cycsa	Enero 1982	No pactado
34. Copesa	Abril 1982	No pactado
35. Nobis	Agosto 1982	Anual
36. Solari Hnos	-	No pactado
37. Sonacol	Agosto 1982	Trimestral
38. Abastible Comercial	Junio 1982	Semestral o I.P.C.> 12%
39. Abastible S.A.	Octubre 1982	Semestral
40. Copec	-	No pactado
41. Puerto Lirquén	-	Abril 1983
42. C.C.U. - Adm. Central	E.E. Octubre 1982	I.P.C.> 5%
	O.O. Septiembre 1982	I.P.C.> 5% o Semestral
43. C.C.U. - Antofagasta	id.	id.
44. C.C.U. - Osorno	id.	id.
45. C.C.U. - Limache	id.	id.
46. Minera Pudahuel	Enero 1982	No pactado
47. Ladeco	Septiembre 1982	I.P.C.> 5% o Semestral
48. Inal	Octubre 1982	Cuatrimestral
49. Watt's	Marzo 1982	Anual
50. Cía. Fósforos	-	No pactado
51. Forestal Arauco	Octubre 1982	Anual
52. Celulosa - Santiago	Octubre 1982	Anual
53. Celulosa - Arauco	Octubre 1982	Anual
54. Celulosa - Constitución	Diciembre 1981	Anual
55. Coloso - Santiago	Junio 1982	Semestral
56. Coloso - Arica	E.E. Mayo 1982	Semestral
	O.O. Junio 1982	Semestral
57. Coloso - Iquique	E.E. Octubre 1982	Semestral
	E.E. Mayo 1982	Semestral
58. Coloso - Coquimbo	Junio 1982	Semestral
59. Radio Minería	Agosto 1982	Trimestral
60. Sonda	Abril 1982	No pactado
61. Elecmetal	Octubre 1982	Cuatrimestral
62. Soprole	E.E. Julio 1982	Semestral
	O.O. Septiembre 1982	Semestral
63. Fantuzzi	Abril 1982	No pactado
64. Ideal	Junio 1982	No pactado

A N E X O S

ANEXO N° 1

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS POR EMPRESA

INDICE DE EMPRESAS ENCUESTADAS

ENCUESTA DE REMUNERACIONES AGOSTO 1982

1. Embotelladora del Sur Ltda.
2. Embotelladora Modelo Ltda.
3. Cervecera Santiago Ltda.
4. Embotelladora Viña del Mar Ltda.
5. Compañía Forestal de Chile Ltda.
6. Compañía Industrial S.A. - INDUS
7. Cristalerías Chile S.A. - CRISTAL CHILE
8. Forestal Trinitarias Ltda.
9. Industrias Tricolor S.A.
10. Editorial Ercilla S.A.
11. Sociedad Austral de Electricidad S.A. - SAESA
12. Sociedad Eléctrica de la Frontera S.A. - FRONTEL
13. Sociedad Minera La Cascada Ltda. - S.M.C.
14. Sociedad Nacional de Envases Ltda. - SONESA
15. Compañía Sud Americana de Vapores - C.S.A.V.
16. Viña Santa Carolina S.A./Distribuidora Santa Carolina Ltda.
17. Soc. Agrícola y Lechera de Loncoche S.A. - LONCOLECHE - Santiago
18. Soc. Agrícola y Lechera de Loncoche S.A. - LONCOLECHE - Planta Loncoche
19. Soc. Agrícola y Lechera de Loncoche S.A. - LONCOLECHE - Planta Osorno
20. Sociedad Industrial Pizarreño S.A.
21. Maquinarias Maco S.A.C. é I.
22. Viña Ochagavía S.A.
23. Falabella S.A.C.I.
24. Confecciones Italmod Soc. Ltda.

25. Inmobiliaria Neut Latour Forestal Ltda.
26. Sociedad El Tattersal S.A.
27. Compañía Tecno Industrial S.A. - C.T.I.
28. Forestal Ltda. División Valparaíso
29. Pesquera Guanaye S.A. - Santiago
30. Pesquera Guanaye S.A. - Planta Arica
31. Pesquera Guanaye S.A. - Planta Iquique
32. Pesquera Guanaye S.A. - Planta Mejillones
33. Confecciones CYCSA S.A.
34. Consorcio Periodístico de Chile S.A. - COPESA
35. Establecimientos Nobis S.A.I.
36. Confecciones Solari Hnos. S.A.
37. Sociedad Nacional de Oleoductos Ltda. - SONACOL
38. Abastible Comercial Ltda.
39. Abastecedora de Combustible S.A. - ABASTIBLE
40. Compañía de Petróleos de Chile S.A. - COPEC
41. Puerto de Lirquén Ltda.
42. Cía. Cervecerías Unidas S.A. - C.C.U. - Adm. Central y Bodega Renca
43. Cía. Cervecerías Unidas S.A.- C.C.U. - Planta Antofagasta
44. Cía. Cervecerías Unidas S.A.- C.C.U. - Planta Osorno
45. Cía. Cervecerías Unidas S.A.- C.C.U. - Planta Limache
46. Sociedad Minera Pudahuel Ltda. y C.P.A. - S.M.P.
47. Línea Aérea del Cobre S.A. - LADECO
48. Industria Nacional de Alimentos Ltda. - INAL
49. Watt's Alimentos S.A.
50. Compañía Chilena de Fósforos S.A.
51. Forestal Arauco Ltda.
52. Celulosa Arauco y Constitución S.A. - Santiago

53. Celulosa Arauco y Constitución S.A. - Planta Arauco
54. Celulosa Arauco y Constitución S.A. - Planta Constitución
55. Sociedad Pesquera Coloso S.A. - Santiago
56. Sociedad Pesquera Coloso S.A. - Planta Arica
57. Sociedad Pesquera Coloso S.A. - Planta Iquique
58. Sociedad Pesquera Coloso S.A. - Planta Coquimbo
59. Radio Minería S.A.
60. Sociedad Nacional de Procesamiento de Datos Ltda. - SONDA
61. Compañía Electro Metalúrgica S.A. - ELECMETAL
62. Sociedad Productores de Leche S.A. - SOPROLE
63. Fantuzzi S.A.
64. Productos Alimenticios Ideal S.A.

EMPRESA N° 1

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

EMBOTELLADORA DEL SUR LTDA.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta E. del Sur	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	44.128	91
4. Empleado Contable	29.977	23.352	78
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	-.-	-.-
6. Cajero	29.061	31.234	108
7. Comprador	31.328	26.160	84
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-.-	-.-
9. Secretaria de Departamento	26.155	23.352	89
10. Telefonista	21.479	16.212	75
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	21.195	105
12. Portero y/o Vigilante	16.882	21.243	126
13. Junior y/o Mensajero	15.449	12.689	82
14. Encargado de Bodega	35.161	27.814	79
15. Ayudante de Bodega	20.766	19.580	94
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-.-	-.-
17. Mecánico o Electricista	25.140	22.447	89
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	13.517	84
19. Jefe de Sección Producción	38.682	27.192	70
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	20.469	93
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	22.292	107
22. Operador Industrial	22.059	22.502	102
23. Ayudante de Operador	15.107	13.517	89
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	5.620	53
Indice General			89

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Embotelladora del Sur/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 2

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

EMBOTELLADORA MODELO LTDA.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta E. Modelo	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	50.657	105
4. Empleado Contable	29.977	24.764	83
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	18.852	87
6. Cajero	29.061	31.968	110
7. Comprador	31.328	26.835	86
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-.-	-.-
9. Secretaria de Departamento	26.155	26.594	102
10. Telefonista	21.479	22.783	106
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	23.652	117
12. Portero y/o Vigilante	16.882	23.404	139
13. Junior y/o Mensajero	15.449	13.301	86
14. Encargado de Bodega	35.161	34.880	99
15. Ayudante de Bodega	20.766	24.176	116
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	33.633	94
17. Mecánico o Electricista	25.140	21.442	85
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	16.286	101
19. Jefe de Sección Producción	38.682	33.733	87
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	22.783	104
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	22.933	110
22. Operador Industrial	22.059	25.030	113
23. Ayudante de Operador	15.107	16.286	108
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	5.530	52
Indice General			100

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Embotelladora Modelo/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 3

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

CERVECERA SANTIAGO LTDA.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta C. Santiago	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	51.568	107
4. Empleado Contable	29.977	26.229	88
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	-.-	-.-
6. Cajero	29.061	30.337	104
7. Comprador	31.328	-.-	-.-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-.-	-.-
9. Secretaria de Departamento	26.155	28.443	109
10. Telefonista	21.479	21.711	101
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	25.292	125
12. Portero y/o Vigilante	16.882	20.821	123
13. Junior y/o Mensajero	15.449	15.227	99
14. Encargado de Bodega	35.161	40.610	116
15. Ayudante de Bodega	20.766	26.278	127
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	41.406	116
17. Mecánico o Electricista	25.140	24.932	99
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	14.184	88
19. Jefe de Sección Producción	38.682	31.724	82
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	23.747	108
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	23.835	114
22. Operador Industrial	22.059	23.875	108
23. Ayudante de Operador	15.107	16.240	108
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	5.580	52
Indice General			104

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Cervecera Santiago/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 4

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

EMBOTELLADORA VIÑA DEL MAR LTDA.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta E.Viña del Mar	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	43.388	90
4. Empleado Contable	29.977	26.622	89
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	21.138	97
6. Cajero	29.061	33.737	116
7. Comprador	31.328	-.-	-.-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-.-	-.-
9. Secretaria de Departamento	26.155	32.041	123
10. Telefonista	21.479	25.356	118
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	25.117	124
12. Portero y/o Vigilante	16.882	23.506	139
13. Junior y/o Mensajero	15.449	14.938	97
14. Encargado de Bodega	35.161	33.710	96
15. Ayudante de Bodega	20.766	21.416	103
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-.-	-.-
17. Mecánico o Electricista	25.140	27.736	110
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	14.937	93
19. Jefe de Sección Producción	38.682	34.764	90
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	21.744	99
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	24.317	116
22. Operador Industrial	22.059	26.322	119
23. Ayudante de Operador	15.107	12.924	86
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	5.630	53
Indice General			103

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Embotelladora Viña del Mar/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 5

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

COMPAÑIA FORESTAL DE CHILE LTDA.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta For. de Chile	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	46.165	95
4. Empleado Contable	29.977	-.-	-.-
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	23.195	107
6. Cajero	29.061	-.-	-.-
7. Comprador	31.328	-.-	-.-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	30.134	86
9. Secretaria de Departamento	26.155	-.-	-.-
10. Telefonista	21.479	-.-	-.-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	15.622	77
12. Portero y/o Vigilante	16.882	6.909	41
13. Junior y/o Mensajero	15.449	13.283	86
14. Encargado de Bodega	35.161	-.-	-.-
15. Ayudante de Bodega	20.766	-.-	-.-
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-.-	-.-
17. Mecánico o Electricista	25.140	-.-	-.-
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-.-	-.-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	31.651	82
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	9.514	43
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-.-	-.-
22. Operador Industrial	22.059	-.-	-.-
23. Ayudante de Operador	15.107	-.-	-.-
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	5.165	48
Indice General			74

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Cía. Forestal de Chile/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 6

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

COMPAÑIA INDUSTRIAL S.A.- INDUS

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta INDUS	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	42.934	83
2. Digitadora	29.375	32.125	109
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	58.474	121
4. Empleado Contable	29.977	32.654	109
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	-.-	-.-
6. Cajero	29.061	45.019	155
7. Comprador	31.328	40.632	130
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	55.958	160
9. Secretaria de Departamento	26.155	38.430	147
10. Telefonista	21.479	15.501	72
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	31.256	154
12. Portero y/o Vigilante	16.882	22.232	132
13. Junior y/o Mensajero	15.449	18.943	123
14. Encargado de Bodega	35.161	28.697	82
15. Ayudante de Bodega	20.766	19.504	94
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-.-	-.-
17. Mecánico o Electricista	25.140	25.136	100
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	21.016	130
19. Jefe de Sección Producción	38.682	39.900	103
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	31.256	142
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	19.844	95
22. Operador Industrial	22.059	20.985	95
23. Ayudante de Operador	15.107	16.389	108
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	6.772	63
Indice General			114

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta INDUS/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 7

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

CRISTALERIAS DE CHILE S.A. - CRISTAL CHILE

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta CRISTAL CHILE	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	63.327	122
2. Digitadora	29.375	33.637	115
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	80.400	166
4. Empleado Contable	29.977	35.822	120
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	33.503	154
6. Cajero	29.061	38.967	134
7. Comprador	31.328	38.809	124
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	47.748	136
9. Secretaria de Departamento	26.155	41.502	159
10. Telefonista	21.479	35.145	164
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	28.279	139
12. Portero y/o Vigilante	16.882	-.-	-.-
13. Junior y/o Mensajero	15.449	21.482	139
14. Encargado de Bodega	35.161	62.464	178
15. Ayudante de Bodega	20.766	33.739	162
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	54.989	154
17. Mecánico o Electricista	25.140	38.796	154
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-.-	-.-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	60.512	156
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-.-	-.-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	30.963	148
22. Operador Industrial	22.059	35.892	163
23. Ayudante de Operador	15.107	27.260	180
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	15.051	141
Indice General			148

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta CRISTAL CHILE/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 8

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

FORESTAL TRINITARIAS LTDA.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta F.Trinitarias	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-.-	-.-
4. Empleado Contable	29.977	34.969	117
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	-.-	-.-
6. Cajero	29.061	-.-	-.-
7. Comprador	31.328	27.830	89
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	31.992	91
9. Secretaria de Departamento	26.155	-.-	-.-
10. Telefonista	21.479	-.-	-.-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	-.-	-.-
12. Portero y/o Vigilante	16.882	8.606	51
13. Junior y/o Mensajero	15.449	12.795	83
14. Encargado de Bodega	35.161	-.-	-.-
15. Ayudante de Bodega	20.766	18.646	90
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	[illegible]	[illegible]
17. Mecánico o Electricista	25.140	21.293	85
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	15.982	99
19. Jefe de Sección Producción	38.682	-.-	-.-
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	[illegible]	[illegible]
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	21.247	102
22. Operador Industrial	22.059	[illegible]	[illegible]
23. Ayudante de Operador	15.107	10.164	67
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	8.284	77
Indice General			86

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Forestal Trinitarias / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 9

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

INDUSTRIAS TRICOLOR S.A.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Tricolor	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	63.848	123
2. Digitadora	29.375	37.792	129
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	40.701	84
4. Empleado Contable	29.977	33.434	112
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	16.208	74
6. Cajero	29.061	16.208	56
7. Comprador	31.328	28.084	90
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	25.413	73
9. Secretaria de Departamento	26.155	16.208	62
10. Telefonista	21.479	16.208	75
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	16.208	80
12. Portero y/o Vigilante	16.882	-.-	-.-
13. Junior y/o Mensajero	15.449	12.386	80
14. Encargado de Bodega	35.161	51,823	147
15. Ayudante de Bodega	20.766	30.071	145
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-.-	-.-
17. Mecánico o Electricista	25.140	45,595	181
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-.-	-.-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	59,406	154
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-.-	-.-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	23.784	114
22. Operador Industrial	22.059	33,820	153
23. Ayudante de Operador	15.107	19,058	126
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	12,948	121
Indice General			109

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta TRICOLOR / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 10

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

EDITORIAL ERCILLA S.A.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta ERCILLA	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	26.692	91
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	48.080	99
4. Empleado Contable	29.977	-.-	-.-
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	15.343	70
6. Cajero	29.061	15.343	53
7. Comprador	31.328	-.-	-.-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	28.411	81
9. Secretaria de Departamento	26.155	25.300	97
10. Telefonista	21.479	16,467	77
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	-.-	-.-
12. Portero y/o Vigilante	16.882	15.684	93
13. Junior y/o Mensajero	15.449	12.883	83
14. Encargado de Bodega	35.161	-.-	-.-
15. Ayudante de Bodega	20.766	14.400	69
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-.-	-.-
17. Mecánico o Electricista	25.140	-.-	-.-
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-.-	-.-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	28,588	74
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	16,919	77
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-.-	-.-
22. Operador Industrial	22.059	21,745	99
23. Ayudante de Operador	15.107	-.-	-.-
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	-.-	-.-
Indice General			82

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta ERCILLA / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 11

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A-SAESA

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta SAESA	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	76.225	157
4. Empleado Contable	29.977	34.577	116
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	26.351	121
6. Cajero	29.061	37.642	130
7. Comprador	31.328	46.120	147
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	43.227	123
9. Secretaria de Departamento	26.155	34.904	133
10. Telefonista	21.479	-.-	-.-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	-.-	-.-
12. Portero y/o Vigilante	16.882	-.-	-.-
13. Junior y/o Mensajero	15.449	20.348	132
14. Encargado de Bodega	35.161	37.319	106
15. Ayudante de Bodega	20.766	23.097	111
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-.-	-.-
17. Mecánico o Electricista	25.140	27.042	108
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	18.953	117
19. Jefe de Sección Producción	38.682	-.-	-.-
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-.-	-.-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-.-	-.-
22. Operador Industrial	22.059	-.-	-.-
23. Ayudante de Operador	15.107	-.-	-.-
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	-.-	-.-
Indice General			125

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta SAESA / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 12

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A. - FRONTEL

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta FRONTEL	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-.-	-.-
4. Empleado Contable	29.977	35.145	117
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	21.953	101
6. Cajero	29.061	29.121	100
7. Comprador	31.328	-.-	-.-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-.-	-.-
9. Secretaria de Departamento	26.155	30.344	116
10. Telefonista	21.479	-.-	-.-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	-.-	-.-
12. Portero y/o Vigilante	16.882	-.-	-.-
13. Junior y/o Mensajero	15.449	17.876	116
14. Encargado de Bodega	35.161	34.039	97
15. Ayudante de Bodega	20.766	-.-	-.-
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-.-	-.-
17. Mecánico o Electricista	25.140	26.369	105
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	18.558	115
19. Jefe de Sección Producción	38.682	-.-	-.-
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-.-	-.-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-.-	-.-
22. Operador Industrial	22.059	-.-	-.-
23. Ayudante de Operador	15.107	-.-	-.-
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	-.-	-.-
Indice General			108

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta FRONTEL / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 13

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD MINERA LA CASCADA LTDA. - S.M.C.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta S.M.C.	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	51.101	106
4. Empleado Contable	29.977	20.117	67
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	16.418	75
6. Cajero	29.061	17.877	62
7. Comprador	31.328	24.302	78
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	24.302	69
9. Secretaria de Departamento	26.155	15.890	61
10. Telefonista	21.479	-.-	-.-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	13.494	67
12. Portero y/o Vigilante	16.882	18.054	107
13. Junior y/o Mensajero	15.449	10.690	69
14. Encargado de Bodega	35.161	53.883	153
15. Ayudante de Bodega	20.766	19.639	95
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	27.585	77
17. Mecánico o Electricista	25.140	17.243	69
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	16.604	103
19. Jefe de Sección Producción	38.682	47.653	123
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	30.826	140
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	18.642	89
22. Operador Industrial	22.059	16.480	75
23. Ayudante de Operador	15.107	14.876	98
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	14.264	133
Indice General			91

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta S.M.C. / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 14

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD NACIONAL DE ENVASES LTDA.- SONESA

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta SONESA	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	27.187	56
4. Empleado Contable	29.977	17.461	58
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	-.-	-.-
6. Cajero	29.061	-.-	-.-
7. Comprador	31.328	-.-	-.-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-.-	-.-
9. Secretaria de Departamento	26.155	14.907	57
10. Telefonista	21.479	-.-	-.-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	-.-	-.-
12. Portero y/o Vigilante	16.882	9.566	57
13. Junior y/o Mensajero	15.449	7.475	48
14. Encargado de Bodega	35.161	-.-	-.-
15. Ayudante de Bodega	20.766	10,149	49
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	35,027	98
17. Mecánico o Electricista	25.140	-.-	-.-
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	11,492	71
19. Jefe de Sección Producción	38.682	37.642	97
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-.-	-.-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-.-	-.-
22. Operador Industrial	22.059	20,726	94
23. Ayudante de Operador	15.107	9.372	62
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	-.-	-.-
Indice General			68

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta SONESA/ Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 15

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE VAPORES

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta C.S.A.V.	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	63.121	122
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	58.402	121
4. Empleado Contable	29.977	36.655	122
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	29.306	135
6. Cajero	29.061	43.524	150
7. Comprador	31.328	32.979	105
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	44.510	127
9. Secretaria de Departamento	26.155	27.494	105
10. Telefonista	21.479	32.459	151
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	24.481	121
12. Portero y/o Vigilante	16.882	-.-	-.-
13. Junior y/o Mensajero	15.449	22.388	145
14. Encargado de Bodega	35.161	-.-	-.-
15. Ayudante de Bodega	20.766	-.-	-.-
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-.-	-.-
17. Mecánico o Electricista	25.140	39.398	157
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	27.646	171
19. Jefe de Sección Producción	38.682	55.280	143
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-.-	-.-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	27.512	132
22. Operador Industrial	22.059	48.751	221
23. Ayudante de Operador	15.107	-.-	-.-
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	-.-	-.-
Indice General			139

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta C.S.A.V. / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 16

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

VIÑA SANTA CAROLINA S.A. - DISTRIBUIDORA SANTA CAROLINA LTDA.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Sta. Carolina	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	31.863	62
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	28.226	58
4. Empleado Contable	29.977	23.185	77
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	17.634	81
6. Cajero	29.061	18.876	65
7. Comprador	31.328	23.732	76
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	36.899	105
9. Secretaria de Departamento	26.155	26.483	101
10. Telefonista	21.479	24.700	115
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	17.514	86
12. Portero y/o Vigilante	16.882	17.269	102
13. Junior y/o Mensajero	15.449	21.695	140
14. Encargado de Bodega	35.161	42.016	120
15. Ayudante de Bodega	20.766	22.873	110
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	52.099	146
17. Mecánico o Electricista	25.140	32.138	128
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	17.768	110
19. Jefe de Sección Producción	38.682	56.198	145
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	21.034	96
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	17.021	81
22. Operador Industrial	22.059	25.791	117
23. Ayudante de Operador	15.107	18.257	121
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	7.684	72
Indice General			101

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Sta. Carolina / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 17

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD AGRICOLA Y LECHERA DE LONCOCHE S.A. - LONCOLECHE

OFICINA Y PLANTA SANTIAGO

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta LONCOLECHE	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-.-	-.-
4. Empleado Contable	29.977	31.471	105
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	19.521	90
6. Cajero	29.061	24.490	84
7. Comprador	31.328	26.832	86
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	27.009	77
9. Secretaria de Departamento	26.155	23.172	89
10. Telefonista	21.479	13.511	63
11. Chofer de Vehículo-Liviano	20.282	14.930	74
12. Portero y/o Vigilante	16.882	13.657	81
13. Junior y/o Mensajero	15.449	10.367	67
14. Encargado de Bodega	35.161	-.-	-.-
15. Ayudante de Bodega	20.766	14.340	69
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-.-	-.-
17. Mecánico o Electricista	25.140	21.667	86
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-.-	-.-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	43.818	113
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-.-	-.-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-.-	-.-
22. Operador Industrial	22.059	19.930	90
23. Ayudante de Operador	15.107	16.130	107
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	10.029	94
Indice General			86

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta LONCOLECHE / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 18

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOC. AGRICOLA Y LECHERA DE LONCOCHE S.A. - LONCOLECHE

PLANTA LONCOCHE

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta LONCOLECHE	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-.-	-.-
4. Empleado Contable	29.977	-.-	-.-
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	-.-	-.-
6. Cajero	29.061	-.-	-.-
7. Comprador	31.328	-.-	-.-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-.-	-.-
9. Secretaria de Departamento	26.155	12.088	46
10. Telefonista	21.479	13.839	64
11. Chofer de Vehículo-Liviano	20.282	-.-	-.-
12. Portero y/o Vigilante	16.882	9.820	58
13. Junior y/o Mensajero	15.449	9.820	64
14. Encargado de Bodega	35.161	-.-	-.-
15. Ayudante de Bodega	20.766	-.-	-.-
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	35.558	99
17. Mecánico o Electricista	25.140	18.341	73
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	10.751	67
19. Jefe de Sección Producción	38.682	-.-	-.-
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	19.882	90
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	10.101	48
22. Operador Industrial	22.059	11.035	50
23. Ayudante de Operador	15.107	10.101	67
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	7.817	73
Indice General			67

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta LONCOLECHE / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 19

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOC. AGRICOLA Y LECHERA DE LONCOLECHE S.A. - LONCOLECHE

PLANTA OSORNO

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta LONCOLECHE	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-.-	-.-
2. Digitadora	29.375	-.-	-.-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-.-	-.-
4. Empleado Contable	29.977	-.-	-.-
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	-.-	-.-
6. Cajero	29.061	27.892	96
7. Comprador	31.328	22.442	72
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	29.123	83
9. Secretaria de Departamento	26.155	24.241	93
10. Telefonista	21.479	17.914	83
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	16.703	82
12. Portero y/o Vigilante	16.882	12.680	75
13. Junior y/o Mensajero	15.449	11.960	77
14. Encargado de Bodega	35.161	-.-	-.-
15. Ayudante de Bodega	20.766	14.812	71
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	26.059	73
17. Mecánico o Electricista	25.140	19.253	77
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	13.429	83
19. Jefe de Sección Producción	38.682	30.292	78
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	18.222	83
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-.-	-.-
22. Operador Industrial	22.059	14.812	67
23. Ayudante de Operador	15.107	12.359	82
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	10.059	94
Indice General			81

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta LONCOCHE / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 20

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARREÑO S.A.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Pizarreño	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	62.114	120
2. Digitadora	29.375	30.030	102
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	56.010	116
4. Empleado Contable	29.977	37.129	124
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	-.-	-.-
6. Cajero	29.061	30.469	105
7. Comprador	31.328	38.271	122
8. Secretaria de Gerencia de Area.	35.048	42.235	121
9. Secretaria de Departamento	26.155	32.558	124
10. Telefonista	21.479	27.835	130
11. Chofer de Vehículo-Liviano	20.282	29.275	144
12. Portero y/o Vigilante	16.882	25.438	151
13. Junior y/o Mensajero	15.449	21.561	140
14. Encargado de Bodega	35.161	37.140	106
15. Ayudante de Bodega	20.766	27.013	130
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	42.284	118
17. Mecánico o Electricista	25.140	26.719	106
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-.-	-.-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	-.-	-.-
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	27.520	125
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	27.256	130
22. Operador Industrial	22.059	24.813	112
23. Ayudante de Operador	15.107	-.-	-.-
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	-.-	-.-
Indice General			122

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Pizarreño / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 21

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

MAQUINARIAS MACO S.A.C. e I.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta MACO	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	52.149	101
2. Digitadora	29.375	27.576	94
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	43.172	89
4. Empleado Contable	29.977	30.038	100
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	-.-	-.-
6. Cajero	29.061	26.101	90
7. Comprador	31.328	29.905	95
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	33.436	95
9. Secretaria de Departamento	26.155	25.724	98
10. Telefonista	21.479	18.542	86
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	22.653	112
12. Portero y/o Vigilante	16.882	21.761	129
13. Junior y/o Mensajero	15.449	16.852	109
14. Encargado de Bodega	35.161	30.679	87
15. Ayudante de Bodega	20.766	24.844	120
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	41.265	115
17. Mecánico o Electricista	25.140	22.440	89
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	15.786	98
19. Jefe de Sección Producción	38.682	32.421	84
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-.-	-.-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	17.683	85
22. Operador Industrial	22.059	-.-	-.-
23. Ayudante de Operador	15.107	-.-	-.-
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	14.071	132
Indice General			100

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta MACO / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 22

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

VIÑA OCHAGAVIA S.A.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta V.Ochagavía	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	-	-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	32.075	66
4. Empleado Contable	29.977	16.725	56
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	12.744	59
6. Cajero	29.061	20.391	70
7. Comprador	31.328	-	-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	21.787	62
9. Secretaria de Departamento	26.155	-	-
10. Telefonista	21.479	-	-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	-	-
12. Portero y/o Vigilante	16.882	11.991	71
13. Junior y/o Mensajero	15.449	9.361	61
14. Encargado de Bodega	35.161	-	-
15. Ayudante de Bodega	20.766	13.961	67
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-	-
17. Mecánico o Electricista	25.140	15.389	61
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	10.069	62
19. Jefe de Sección Producción	38.682	-	-
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-	-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	-	-
23. Ayudante de Operador	15.107	9.246	61
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	6.280	59
Indice General			63

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Viña Ochagavía/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 23

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

FALABELLA S.A.C.I.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Falabella	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	-	-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	35.037	72
4. Empleado Contable	29.977	20.178	67
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	17.618	81
6. Cajero	29.061	-	-
7. Comprador	31.328	-	-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-	-
9. Secretaria de Departamento	26.155	17.521	67
10. Telefonista	21.479	14.928	70
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	17.600	87
12. Portero y/o Vigilante	16.882	13.841	82
13. Junior y/o Mensajero	15.449	11.638	75
14. Encargado de Bodega	35.161	39.203	112
15. Ayudante de Bodega	20.766	21.590	104
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-	-
17. Mecánico o Electricista	25.140	30.198	120
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-	-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	-	-
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-	-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	-	-
23. Ayudante de Operador	15.107	-	-
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	8.826	83
Indice General			85

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Falabella/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 24

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

CONFECCIONES ITALMOD SOC. LTDA.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Italmod	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	18.809	64
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	45.321	94
4. Empleado Contable	29.977	22.357	75
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	-	-
6. Cajero	29.061	-	-
7. Comprador	31.328	26.851	86
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-	-
9. Secretaria de Departamento	26.155	-	-
10. Telefonista	21.479	13.709	64
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	14.887	73
12. Portero y/o Vigilante	16.882	10.389	62
13. Junior y/o Mensajero	15.449	9.559	62
14. Encargado de Bodega	35.161	38.935	111
15. Ayudante de Bodega	20.766	20.388	98
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	34.568	97
17. Mecánico o Electricista	25.140	22.839	91
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	8.314	52
19. Jefe de Sección Producción	38.682	46.284	120
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-	-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	13.899	63
23. Ayudante de Operador	15.107	12.105	80
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	8.314	78
Indice General			81

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Italmod/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 25

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

INMOBILIARIA NEUT LATOUR FORESTAL LTDA.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta N.Latour	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	29.615	101
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	49.683	103
4. Empleado Contable	29.977	36.002	120
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	26.371	121
6. Cajero	29.061	24.013	83
7. Comprador	31.328	-	-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	36.236	103
9. Secretaria de Departamento	26.155	29.508	113
10. Telefonista	21.479	22.093	103
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	22.896	113
12. Portero y/o Vigilante	16.882	14.245	84
13. Junior y/o Mensajero	15.449	21.865	142
14. Encargado de Bodega	35.161	36.918	105
15. Ayudante de Bodega	20.766	17.388	84
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	44.343	124
17. Mecánico o Electricista	25.140	37.988	151
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	13.745	85
19. Jefe de Sección Producción	38.682	41.747	108
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	17.346	79
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	23.913	108
23. Ayudante de Operador	15.107	13.745	91
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	12.474	117
Indice General			107

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Neut Latour Forestal/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 26

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD EL TATTERSAL S.A.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Tattersal	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	29.550	101
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-	-
4. Empleado Contable	29.977	37.676	126
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	28.615	131
6. Cajero	29.061	37.099	128
7. Comprador	31.328	-	-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	37.862	108
9. Secretaria de Departamento	26.155	34.634	132
10. Telefonista	21.479	23.227	108
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	21.812	108
12. Portero y/o Vigilante	16.882	18.227	108
13. Junior y/o Mensajero	15.449	18.449	119
14. Encargado de Bodega	35.161	-	-
15. Ayudante de Bodega	20.766	-	-
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-	-
17. Mecánico o Electricista	25.140	-	-
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-	-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	-	-
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-	-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	-	-
23. Ayudante de Operador	15.107	-	-
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	16.779	157
Indice General			121

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Soc. El Tattersal/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 27

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

COMPAÑIA TECNO INDUSTRIAL - C.T.I.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta CTI	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	50.204	97
2. Digitadora	29.375	25.458	87
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	41.169	85
4. Empleado Contable	29.977	27.981	93
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	16.637	76
6. Cajero	29.061	38.197	131
7. Comprador	31.328	32.377	103
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	40.992	117
9. Secretaria de Departamento	26.155	27.007	103
10. Telefonista	21.479	18.454	86
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	17.919	88
12. Portero y/o Vigilante	16.882	19.945	118
13. Junior y/o Mensajero	15.449	15.597	101
14. Encargado de Bodega	35.161	35.842	102
15. Ayudante de Bodega	20.766	25.197	121
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	42.229	118
17. Mecánico o Electricista	25.140	24.785	99
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	22.129	137
19. Jefe de Sección Producción	38.682	52.586	136
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	28.001	127
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	17.118	82
22. Operador Industrial	22.059	22.479	102
23. Ayudante de Operador	15.107	18.632	123
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	11.641	109
Indice General			106

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta C.T.I./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 28

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

FORESTAL LTDA. - DIVISION VALPARAISO

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Forestal	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	22.616	77
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-	-
4. Empleado Contable	29.977	30.725	103
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	-	-
6. Cajero	29.061	33.000	114
7. Comprador	31.328	-	-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-	-
9. Secretaria de Departamento	26.155	18.610	71
10. Telefonista	21.479	-	-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	17.693	87
12. Portero y/o Vigilante	16.882	14.284	85
13. Junior y/o Mensajero	15.449	12.282	80
14. Encargado de Bodega	35.161	-	-
15. Ayudante de Bodega	20.766	16.134	78
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	26.699	75
17. Mecánico o Electricista	25.140	12.177	48
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-	-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	40.379	104
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	17.224	78
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	13.148	63
22. Operador Industrial	22.059	11.763	53
23. Ayudante de Operador	15.107	10.432	69
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	8.569	80
Indice General			79

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Forestal Ltda./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 29

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

PESQUERA GUANAYE S.A.

OFICINA SANTIAGO

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Guanaye	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	33.018	112
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-	-
4. Empleado Contable	29.977	39.368	131
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	23.503	108
6. Cajero	29.061	38.828	134
7. Comprador	31.328	39.330	126
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	49.608	142
9. Secretaria de Departamento	26.155	32.550	124
10. Telefonista	21.479	26.112	122
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	20.110	99
12. Portero y/o Vigilante	16.882	20.889	124
13. Junior y/o Mensajero	15.449	17.004	110
14. Encargado de Bodega	35.161	-	-
15. Ayudante de Bodega	20.766	-	-
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-	-
17. Mecánico o Electricista	25.140	-	-
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-	-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	-	-
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-	-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	-	-
23. Ayudante de Operador	15.107	-	-
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	-	-
Indice General			121

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Guanaye/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 30

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

PESQUERA GUANAYE S.A.

PLANTA ARICA

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Guanaye	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	-	-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	43.576	90
4. Empleado Contable	29.977	35.555	119
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	22.128	102
6. Cajero	29.061	-	-
7. Comprador	31.328	17.846	57
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-	-
9. Secretaria de Departamento	26.155	22.725	87
10. Telefonista	21.479	-	-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	13.463	66
12. Portero y/o Vigilante	16.882	11.257	67
13. Junior y/o Mensajero	15.449	8.856	57
14. Encargado de Bodega	35.161	33.642	96
15. Ayudante de Bodega	20.766	17.859	86
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	24.265	68
17. Mecánico o Electricista	25.140	16.688	66
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	12.684	79
19. Jefe de Sección Producción	38.682	22.654	77
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	14.953	68
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	17.187	82
22. Operador Industrial	22.059	16.493	75
23. Ayudante de Operador	15.107	11.955	79
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	11.376	106
Indice General			80

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Gaunaye/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 31

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

PESQUERA GUANAYE S.A.

PLANTA IQUIQUE

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Guanaye	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	-	-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	39.118	81
4. Empleado Contable	29.977	-	-
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	12.087	56
6. Cajero	29.061	21.834	75
7. Comprador	31.328	35.226	112
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-	-
9. Secretaria de Departamento	26.155	24.221	93
10. Telefonista	21.479	-	-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	12.037	59
12. Portero y/o Vigilante	16.882	17.350	103
13. Junior y/o Mensajero	15.449	9.385	61
14. Encargado de Bodega	35.161	29.451	84
15. Ayudante de Bodega	20.766	19.846	96
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	23.869	67
17. Mecánico o Electricista	25.140	15.931	63
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	15.340	95
19. Jefe de Sección Producción	38.682	22.808	59
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	16.295	74
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	14.666	70
22. Operador Industrial	22.059	19.566	89
23. Ayudante de Operador	15.107	14.135	94
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	13.374	125
Indice General			82

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Guanaye/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 32

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

PESQUERA GUANAYE S.A.

PLANTA MEJILLONES

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Guanaye	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	-	-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-	-
4. Empleado Contable	29.977	-	-
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	15.769	72
6. Cajero	29.061	19.183	66
7. Comprador	31.328	18.091	58
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-	-
9. Secretaria de Departamento	26.155	13.717	52
10. Telefonista	21.479	-	-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	12.567	62
12. Portero y/o Vigilante	16.882	9.026	53
13. Junior y/o Mensajero	15.449	9.262	60
14. Encargado de Bodega	35.161	19.675	56
15. Ayudante de Bodega	20.766	14.341	69
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	20.810	58
17. Mecánico o Electricista	25.140	16.104	64
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	10.467	65
19. Jefe de Sección Producción	38.682	20.193	52
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	15.987	73
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	17.770	81
23. Ayudante de Operador	15.107	10.681	71
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	10.867	102
Indice General			66

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Guanaye/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 33

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

CONFECCIONES CYCSA S.A.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Cycsa	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	23.250	79
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-	-
4. Empleado Contable	29.977	29.752	99
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	20.780	95
6. Cajero	29.061	16.437	57
7. Comprador	31.328	-	-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-	-
9. Secretaria de Departamento	26.155	-	-
10. Telefonista	21.479	14.883	69
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	14.278	70
12. Portero y/o Vigilante	16.882	16.142	96
13. Junior y/o Mensajero	15.449	12.438	81
14. Encargado de Bodega	35.161	27.606	79
15. Ayudante de Bodega	20.766	-	-
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	32.890	92
17. Mecánico o Electricista	25.140	26.117	104
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	8.812	55
19. Jefe de Sección Producción	38.682	28.063	73
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	20.204	92
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	16.928	77
23. Ayudante de Operador	15.107	11.303	75
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	-	-
Indice General			81

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Cycsa/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 34

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

CONSORCIO PERIODISTICO DE CHILE S.A. - COPESA

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Copesa	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	32.016	109
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-	-
4. Empleado Contable	29.977	38.673	129
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	-	-
6. Cajero	29.061	40.308	139
7. Comprador	31.328	24.715	79
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	39.933	114
9. Secretaria de Departamento	26.155	31.451	120
10. Telefonista	21.479	29.426	137
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	24.750	122
12. Portero y/o Vigilante	16.882	18.928	112
13. Junior y/o Mensajero	15.449	20.795	135
14. Encargado de Bodega	35.161	-	-
15. Ayudante de Bodega	20.766	31.088	150
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	38.537	108
17. Mecánico o Electricista	25.140	24.882	99
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	21.655	134
19. Jefe de Sección Producción	38.682	46.916	121
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	26.707	121
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	28.277	135
22. Operador Industrial	22.059	27.578	125
23. Ayudante de Operador	15.107	21.739	144
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	17.601	165
Indice General			125

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Copesa/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 35

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

ESTABLECIMIENTOS NOBIS S.A.I.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Nobis	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	57.391	111
2. Digitadora	29.375	42.370	144
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	33.437	69
4. Empleado Contable	29.977	28.079	94
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	18.881	87
6. Cajero	29.061	36.639	126
7. Comprador	31.328	-	-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-	-
9. Secretaria de Departamento	26.155	38.423	147
10. Telefonista	21.479	20.582	96
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	25.656	127
12. Portero y/o Vigilante	16.882	18.769	111
13. Junior y/o Mensajero	15.449	22.315	144
14. Encargado de Bodega	35.161	38.234	109
15. Ayudante de Bodega	20.766	27.898	134
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	45.787	128
17. Mecánico o Electricista	25.140	30.435	121
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	17.661	109
19. Jefe de Sección Producción	38.682	38.202	99
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	27.155	123
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	22.240	106
22. Operador Industrial	22.059	21.365	97
23. Ayudante de Operador	15.107	19.399	128
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	10.468	98
Indice General			114

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Nobis/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 36

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

CONFECCIONES SOLARI HNOS. S.A.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Solari Hnos.	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	-	-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	57.054	118
4. Empleado Contable	29.977	26.485	88
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	24.082	111
6. Cajero	29.061	-	-
7. Comprador	31.328	-	-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-	-
9. Secretaria de Departamento	26.155	24.082	92
10. Telefonista	21.479	21.488	100
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	23.217	114
12. Portero y/o Vigilante	16.882	18.030	107
13. Junior y/o Mensajero	15.449	16.301	106
14. Encargado de Bodega	35.161	29.632	84
15. Ayudante de Bodega	20.766	16.301	79
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	40.334	113
17. Mecánico o Electricista	25.140	-	-
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	12.842	80
19. Jefe de Sección Producción	38.682	35.839	93
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	24.911	113
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	16.733	76
23. Ayudante de Operador	15.107	9.816	65
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	7.847	73
Indice General			95

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Solari Hnos./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 37

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD NACIONAL DE OLEODUCTOS LTDA.-SONACOI

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Sonacol	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	47.570	92
2. Digitadora	29.375	43.686	149
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-	-
4. Empleado Contable	29.977	53.054	177
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	30.549	140
6. Cajero	29.061	47.933	165
7. Comprador	31.328	-	-
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	58.496	167
9. Secretaria de Departamento	26.155	39.054	149
10. Telefonista	21.479	45.856	213
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	-	-
12. Portero y/o Vigilante	16.882	13.678	81
13. Junior y/o Mensajero	15.449	29.886	193
14. Encargado de Bodega	35.161	-	-
15. Ayudante de Bodega	20.766	-	-
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-	-
17. Mecánico o Electricista	25.140	47.353	188
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	27.035	167
19. Jefe de Sección Producción	38.682	78.489	203
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-	-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	57.179	259
23. Ayudante de Operador	15.107	52.559	348
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	-	-
Indice General			179

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Sonacol/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 38

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

ABASTIBLE COMERCIAL LTDA.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Abastible	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	55.378	107
2. Digitadora	29.375	20.231	69
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	45.701	94
4. Empleado Contable	29.977	25.770	86
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	18.421	85
6. Cajero	29.061	20.733	71
7. Comprador	31.328	20.733	66
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	27.466	78
9. Secretaria de Departamento	26.155	22.035	84
10. Telefonista	21.479	-	-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	-	-
12. Portero y/o Vigilante	16.882	-	-
13. Junior y/o Mensajero	15.449	14.510	94
14. Encargado de Bodega	35.161	29.986	85
15. Ayudante de Bodega	20.766	17.885	86
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	-	-
17. Mecánico o Electricista	25.140	-	-
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-	-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	-	-
20. Superv. o Capataz de Produce.	21.992	-	-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	-	-
23. Ayudante de Operador	15.107	-	-
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	-	-
Indice General			84

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Abastible Comercial / Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 39

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE S.A.-ABASTIBLE

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Abastible	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	25.006	85
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	40.776	84
4. Empleado Contable	29.977	25.373	85
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	18.203	84
6. Cajero	29.061	20.244	70
7. Comprador	31.328	33.133	106
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	27.937	80
9. Secretaria de Departamento	26.155	25.149	96
10. Telefonista	21.479	16.511	77
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	18.424	91
12. Portero y/o Vigilante	16.882	18.080	107
13. Junior y/o Mensajero	15.449	17.497	113
14. Encargado de Bodega	35.161	35.623	101
15. Ayudante de Bodega	20.766	17.302	83
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	25.390	71
17. Mecánico o Electricista	25.140	22.127	88
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	16.677	103
19. Jefe de Sección Producción	38.682	36.213	94
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	21.264	97
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	18.140	87
22. Operador Industrial	22.059	15.772	72
23. Ayudante de Operador	15.107	15.222	101
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	14.629	137
Indice General			92

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Abastible S.A./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 40

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A. - COPEC

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Copec	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	51.488	99
2. Digitadora	29.375	25.143	86
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	65.232	135
4. Empleado Contable	29.977	48.410	161
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	23.025	106
6. Cajero	29.061	28.188	97
7. Comprador	31.328	38.342	122
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	58.076	166
9. Secretaria de Departamento	26.155	41.139	157
10. Telefonista	21.479	19.469	91
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	-	-
12. Portero y/o Vigilante	16.882	16.848	100
13. Junior y/o Mensajero	15.449	17.896	116
14. Encargado de Bodega	35.161	-	-
15. Ayudante de Bodega	20.766	15.172	73
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	46.790	131
17. Mecánico o Electricista	25.140	32.262	128
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-	-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	51.055	132
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	-	-
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	22.580	102
23. Ayudante de Operador	15.107	19.767	131
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	9.688	91
Indice General			117

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Copec/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 41

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

PUERTO DE LIRQUEN LTDA.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Pto.Lirquén	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	-	-
2. Digitadora	29.375	-	-
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	59.680	123
4. Empleado Contable	29.977	25.433	85
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	15.366	71
6. Cajero	29.061	26.119	90
7. Comprador	31.328	23.612	75
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	19,400	55
9. Secretaria de Departamento	26.155	19.400	74
10. Telefonista	21.479	-	-
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	15.485	76
12. Portero y/o Vigilante	16.882	9.833	58
13. Junior y/o Mensajero	15.449	10.494	68
14. Encargado de Bodega	35.161	20.087	57
15. Ayudante de Bodega	20.766	13.819	67
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	35.593	100
17. Mecánico o Electricista	25.140	15.580	62
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	10.946	68
19. Jefe de Sección Producción	38.682	-	-
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	11.873	54
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	13.797	66
22. Operador Industrial	22.059	19.285	87
23. Ayudante de Operador	15.107	9.960	66
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	10.274	96
Indice General			75

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Puerto de Lirquén/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 42

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A. - C.C.U.

ADMINISTRACION CENTRAL - BODEGA RENCA

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta C.C.U.	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	47.081	91
2. Digitadora	29.375	30.291	103
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	52.074	108
4. Empleado Contable	29.977	31.433	105
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	25.926	119
6. Cajero	29.061	31.295	108
7. Comprador	31.328	33.937	108
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	43.591	124
9. Secretaria de Departamento	26.155	33.038	126
10. Telefonista	21.479	22.254	104
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	26.241	129
12. Portero y/o Vigilante	16.882	21.907	130
13. Junior y/o Mensajero	15.449	14.513	94
14. Encargado de Bodega	35.161	- -	- -
15. Ayudante de Bodega	20.766	26.647	128
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	- -	- -
17. Mecánico o Electricista	25.140	- -	- -
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	- -	- -
19. Jefe de Sección Producción	38.682	- -	- -
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	- -	- -
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	23.327	112
22. Operador Industrial	22.059	- -	- -
23. Ayudante de Operador	15.107	- -	- -
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	- -	- -
Indice General			113

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta C.C.U./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 43

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A. - C.C.U.

PLANTA ANTOFAGASTA

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta C.C.U.	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	- -	- -
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	50.396	104
4. Empleado Contable	29.977	33.371	111
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	25.926	119
6. Cajero	29.061	29.798	103
7. Comprador	31.328	31.036	99
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	- -	- -
9. Secretaria de Departamento	26.155	27.363	105
10. Telefonista	21.479	22.962	107
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	25.827	127
12. Portero y/o Vigilante	16.882	23.566	140
13. Junior y/o Mensajero	15.449	15.494	100
14. Encargado de Bodega	35.161	36.447	104
15. Ayudante de Bodega	20.766	25.688	124
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	37.195	104
17. Mecánico o Electricista	25.140	29.536	117
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	14.554	90
19. Jefe de Sección Producción	38.682	- -	- -
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	25.688	117
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	25.660	123
22. Operador Industrial	22.059	26.325	119
23. Ayudante de Operador	15.107	15.494	103
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	5.556	52
Indice General			108

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta C.C.U./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 44

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A. - C.C.U.

PLANTA OSORNO

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta C.C.U.	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	- -	- -
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	44.387	92
4. Empleado Contable	29.977	29.488	98
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	21.457	99
6. Cajero	29.061	28.366	98
7. Comprador	31.328	29.024	93
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	- -	- -
9. Secretaria de Departamento	26.155	28.714	110
10. Telefonista	21.479	23.301	108
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	21.738	107
12. Portero y/o Vigilante	16.882	21.781	129
13. Junior y/o Mensajero	15.449	15.167	98
14. Encargado de Bodega	35.161	- -	- -
15. Ayudante de Bodega	20.766	24.289	117
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	36.260	101
17. Mecánico o Electricista	25.140	26.820	107
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	14.253	88
19. Jefe de Sección Producción	38.682	32.120	83
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	- -	- -
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	24.097	115
22. Operador Industrial	22.059	24.762	112
23. Ayudante de Operador	15.107	15.167	100
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	5.524	52
Indice General			100

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta C.C.U./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 45

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A. - C.C.U.

PLANTA LIMACHE

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta C.C.U.	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	- -	- -
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	43.579	90
4. Empleado Contable	29.977	- -	- -
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	23.396	107
6. Cajero	29.061	32.258	111
7. Comprador	31.328	- -	- -
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	- -	- -
9. Secretaria de Departamento	26.155	25.329	97
10. Telefonista	21.479	20.882	97
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	24.020	118
12. Portero y/o Vigilante	16.882	22.778	135
13. Junior y/o Mensajero	15.449	14.942	97
14. Encargado de Bodega	35.161	33.351	95
15. Ayudante de Bodega	20.766	26.549	128
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	34.231	96
17. Mecánico o Electricista	25.140	26.585	106
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	14.983	93
19. Jefe de Sección Producción	38.682	37.983	98
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	24.857	113
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	23.688	113
22. Operador Industrial	22.059	23.924	108
23. Ayudante de Operador	15.107	14.942	99
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	5.590	52
Indice General			103

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta C.C.U./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 46

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD MINERA PUDAHUEL LTDA. Y C.P.A. - S.M.P.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta S.M.P.	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	27.783	95
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	53.615	111
4. Empleado Contable	29.977	27.783	93
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	22.428	103
6. Cajero	29.061	24.817	85
7. Comprador	31.328	29.633	95
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	42.687	122
9. Secretaria de Departamento	26.155	30.612	117
10. Telefonista	21.479	22.428	104
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	22.428	111
12. Portero y/o Vigilante	16.882	- -	- -
13. Junior y/o Mensajero	15.449	20.157	130
14. Encargado de Bodega	35.161	42.686	121
15. Ayudante de Bodega	20.766	22.428	108
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	42.687	119
17. Mecánico o Electricista	25.140	26.369	105
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	22.428	139
19. Jefe de Sección Producción	38.682	42.687	110
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	24.819	113
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	27.782	133
22. Operador Industrial	22.059	24.817	113
23. Ayudante de Operador	15.107	- -	- -
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	15.063	141
Indice General			113

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta S.M.P./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 47

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

LINEA AEREA DEL COBRE S.A. - LADECO

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta LADECO	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	41.952	81
2. Digitadora	29.375	36.128	123
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	47.998	99
4. Empleado Contable	29.977	36.365	121
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	30.513	140
6. Cajero	29.061	30.972	107
7. Comprador	31.328	28.057	90
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	36.107	103
9. Secretaria de Departamento	26.155	28.414	109
10. Telefonista	21.479	23.108	108
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	- -	- -
12. Portero y/o Vigilante	16.882	21.267	126
13. Junior y/o Mensajero	15.449	19.090	124
14. Encargado de Bodega	35.161	39.553	112
15. Ayudante de Bodega	20.766	21.697	104
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	- -	- -
17. Mecánico o Electricista	25.140	- -	- -
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	- -	- -
19. Jefe de Sección Producción	38.682	- -	- -
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	23.803	108
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	23.364	112
22. Operador Industrial	22.059	- -	- -
23. Ayudante de Operador	15.107	- -	- -
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	18.284	171
Indice General			114

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta LADECO/Renta Promedio Mensual) x 100.

EMPRESA N° 48

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)
INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS LTDA. - INAL

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta INAL	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	- -	- -
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	- -	- -
4. Empleado Contable	29.977	- -	- -
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	- -	- -
6. Cajero	29.061	23.719	82
7. Comprador	31.328	- -	- -
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	- -	- -
9. Secretaria de Departamento	26.155	19.576	75
10. Telefonista	21.479	14.509	68
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	19.637	97
12. Portero y/o Vigilante	16.882	11.613	69
13. Junior y/o Mensajero	15.449	- -	- -
14. Encargado de Bodega	35.161	32.484	92
15. Ayudante de Bodega	20.766	16.794	81
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	- -	- -
17. Mecánico o Electricista	25.140	20.018	80
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	- -	- -
19. Jefe de Sección Producción	38.682	- -	- -
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	21.255	97
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	12.248	59
22. Operador Industrial	22.059	13.509	61
23. Ayudante de Operador	15.107	11.287	75
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	8.679	81
Indice General			78

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta INAL/Renta Promedio Mercado) x 100

EMPRESA N° 49

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

WATT'S ALIMENTOS S.A.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta WATT'S	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	49.276	95
2. Digitadora	29.375	23.388	80
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	53.703	111
4. Empleado Contable	29.977	34.336	115
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	23.717	109
6. Cajero	29.061	25.662	88
7. Comprador	31.328	34.444	110
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	37.662	107
9. Secretaria de Departamento	26.155	28.622	109
10. Telefonista	21.479	24.280	113
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	16.149	80
12. Portero y/o Vigilante	16.882	18.907	112
13. Junior y/o Mensajero	15.449	15.792	102
14. Encargado de Bodega	35.161	28.132	80
15. Ayudante de Bodega	20.766	23.466	113
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	- -	- -
17. Mecánico o Electricista	25.140	26.297	105
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	20.220	125
19. Jefe de Sección Producción	38.682	- -	- -
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	29.273	133
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	17.786	85
22. Operador Industrial	22.059	21.026	95
23. Ayudante de Operador	15.107	17.196	114
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	7.944	74
Indice General			103

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Watt's/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 50

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

COMPAÑIA CHILENA DE FOSFOROS S.A.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Cía. Fósforos	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	24.050	82
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	44.196	91
4. Empleado Contable	29.977	36.370	121
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	29.374	135
6. Cajero	29.061	31.789	109
7. Comprador	31.328	35.355	113
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	32.530	93
9. Secretaria de Departamento	26.155	21.617	83
10. Telefonista	21.479	22.899	107
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	22.004	108
12. Portero y/o Vigilante	16.882	18.918	112
13. Junior y/o Mensajero	15.449	- -	- -
14. Encargado de Bodega	35.161	34.938	99
15. Ayudante de Bodega	20.766	22.530	108
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	36.236	101
17. Mecánico o Electricista	25.140	25.919	103
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	22.001	136
19. Jefe de Sección Producción	38.682	40.104	104
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	- -	- -
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	17.612	84
22. Operador Industrial	22.059	17.682	80
23. Ayudante de Operador	15.107	9.484	63
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	9.484	89
Indice General			101

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Cía. de Fósforos/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 51

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

FORESTAL ARAUCO LTDA.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta F. Arauco	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	- -	- -
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	66.337	137
4. Empleado Contable	29.977	21.997	73
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	- -	- -
6. Cajero	29.061	24.677	85
7. Comprador	31.328	- -	- -
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	25.174	72
9. Secretaria de Departamento	26.155	18.546	71
10. Telefonista	21.479	- -	- -
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	- -	- -
12. Portero y/o Vigilante	16.882	10.662	63
13. Junior y/o Mensajero	15.449	15.230	99
14. Encargado de Bodega	35.161	- -	- -
15. Ayudante de Bodega	20.766	- -	- -
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	- -	- -
17. Mecánico o Electricista	25.140	- -	- -
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	- -	- -
19. Jefe de Sección Producción	38.682	35.630	92
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	- -	- -
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	- -	- -
22. Operador Industrial	22.059	- -	- -
23. Ayudante de Operador	15.107	- -	- -
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	- -	- -
Indice General			87

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Forestal Arauco/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 52

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.

SANTIAGO

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Celulosa A y C	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	52.880	102
2. Digitadora	29.375	30.391	103
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	53.892	111
4. Empleado Contable	29.977	36.388	121
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	28.289	130
6. Cajero	29.061	37.879	130
7. Comprador	31.328	48.699	155
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	48.402	138
9. Secretaria de Departamento	26.155	31.233	119
10. Telefonista	21.479	27.799	129
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	- -	- -
12. Portero y/o Vigilante	16.882	- -	- -
13. Junior y/o Mensajero	15.449	21.220	137
14. Encargado de Bodega	35.161	- -	- -
15. Ayudante de Bodega	20.766	- -	- -
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	- -	- -
17. Mecánico o Electricista	25.140	- -	- -
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	- -	- -
19. Jefe de Sección Producción	38.682	- -	- -
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	- -	- -
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	- -	- -
22. Operador Industrial	22.059	- -	- -
23. Ayudante de Operador	15.107	- -	- -
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	- -	- -
Indice General			125

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Celulosa Arauco y Const./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 53

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.

PLANTA ARAUCO

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Celulosa A y C	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	32.499	111
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	53.968	111
4. Empleado Contable	29.977	24.177	81
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	- -	- -
6. Cajero	29.061	29.922	103
7. Comprador	31.328	- -	- -
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	37.791	108
9. Secretaria de Departamento	26.155	28.194	108
10. Telefonista	21.479	21.949	102
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	21.949	108
12. Portero y/o Vigilante	16.882	- -	- -
13. Junior y/o Mensajero	15.449	16.402	106
14. Encargado de Bodega	35.161	44.779	127
15. Ayudante de Bodega	20.766	23.524	113
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	32.333	90
17. Mecánico o Electricista	25.140	25.228	100
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	21.891	136
19. Jefe de Sección Producción	38.682	43.970	114
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	- -	- -
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	21.949	105
22. Operador Industrial	22.059	27.851	126
23. Ayudante de Operador	15.107	19.000	126
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	15.320	143
Indice General			111

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Celulosa Arauco y Const./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 54

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.

PLANTA CONSTITUCION

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Celulosa A y C	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	16.835	57
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	56.607	117
4. Empleado Contable	29.977	25.028	83
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	- -	- -
6. Cajero	29.061	25.028	86
7. Comprador	31.328	- -	- -
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	27.077	77
9. Secretaria de Departamento	26.155	19.259	74
10. Telefonista	21.479	15.457	772
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	19.795	98
12. Portero y/o Vigilante	16.882	- -	- -
13. Junior y/o Mensajero	15.449	11.422	74
14. Encargado de Bodega	35.161	34.568	98
15. Ayudante de Bodega	20.766	18.385	89
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	33.241	93
17. Mecánico o Electricista	25.140	21.845	87
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	17.835	110
19. Jefe de Sección Producción	38.682	37.496	197
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	- -	- -
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	16.835	81
22. Operador Industrial	22.059	23.612	107
23. Ayudante de Operador	15.107	16.146	107
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	11.422	107
Indice General			90

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Celulosa Arauco y Const./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 55

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

OFICINA SANTIAGO

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Coloso	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	45.739	88
2. Digitadora	29.375	25.948	88
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	65.352	135
4. Empleado Contable	29.977	36.679	122
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	32.173	148
6. Cajero	29.061	33.057	114
7. Comprador	31.328	36.073	115
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	33.299	95
9. Secretaria de Departamento	26.155	29.580	113
10. Telefonista	21.479	24.2771	113
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	- -	- -
12. Portero y/o Vigilante	16.882	- -	- -
13. Junior y/o Mensajero	15.449	16.661	108
14. Encargado de Bodega	35.161	- -	- -
15. Ayudante de Bodega	20.766	- -	- -
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	- -	- -
17. Mecánico o Electricista	25.140	- -	- -
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	- -	- -
19. Jefe de Sección Producción	38.682	- -	- -
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	- -	- -
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	- -	- -
22. Operador Industrial	22.059	- -	- -
23. Ayudante de Operador	15.107	- -	- -
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	- -	- -
Indice General			113

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Coloso/Renta Promedio Mercado) x 100

EMPRESA N° 56

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

PLANTA ARICA

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Coloso	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	- -	- -
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	25.910	54
4. Empleado Contable	29.977	19.629	65
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	15.737	72
6. Cajero	29.061	21.894	75
7. Comprador	31.328	- -	- -
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	19.336	55
9. Secretaria de Departamento	26.155	14.793	57
10. Telefonista	21.479	- -	- -
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	16.918	83
12. Portero y/o Vigilante	16.882	18.843	112
13. Junior y/o Mensajero	15.449	14.477	94
14. Encargado de Bodega	35.161	35.399	101
15. Ayudante de Bodega	20.766	16.763	81
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	33.440	94
17. Mecánico o Electricista	25.140	18.680	74
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	14.144	88
19. Jefe de Sección Producción	38.682	25.458	66
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	15.424	70
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	- -	- -
22. Operador Industrial	22.059	17.539	80
23. Ayudante de Operador	15.107	14.144	94
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	13.137	123
Indice General			81

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Coloso/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 57

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

PLANTA IQUIQUE

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Coloso	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	- -	- -
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	41.494	86
4. Empleado Contable	29.977	23.884	80
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	19.496	90
6. Cajero	29.061	24.404	84
7. Comprador	31.328	- -	- -
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	27.019	77
9. Secretaria de Departamento	26.155	21.710	83
10. Telefonista	21.479	- -	- -
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	21.197	105
12. Portero y/o Vigilante	16.882	13.324	79
13. Junior y/o Mensajero	15.449	16.672	108
14. Encargado de Bodega	35.161	36.627	104
15. Ayudante de Bodega	20.766	20.914	101
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	- -	- -
17. Mecánico o Electricista	25.140	23.659	94
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	17.632	109
19. Jefe de Sección Producción	38.682	32.444	84
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	17.696	80
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	20.274	97
22. Operador Industrial	22.059	21.954	100
23. Ayudante de Operador	15.107	18.592	123
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	17.506	164
Indice General			97

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Coloso/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 58

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

PLANTA COQUIMBO

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Coloso	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	- -	- -
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	34.340	71
4. Empleado Contable	29.977	20.411	68
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	11.812	54
6. Cajero	29.061	18.608	64
7. Comprador	31.328	- -	- -
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	18.776	54
9. Secretaria de Departamento	26.155	16.210	62
10. Telefonista	21.479	- -	- -
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	13.789	68
12. Portero y/o Vigilante	16.882	13.191	78
13. Junior y/o Mensajero	15.449	9.745	63
14. Encargado de Bodega	35.161	24.692	70
15. Ayudante de Bodega	20.766	12.638	61
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	27.720	78
17. Mecánico o Electricista	25.140	19.805	79
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	11.731	73
19. Jefe de Sección Producción	38.682	23.988	62
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	16.513	75
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	14.247	68
22. Operador Industrial	22.059	15.148	69
23. Ayudante de Operador	15.107	12.266	81
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	11.814	110
Indice General			70

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Coloso/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 59

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

RADIO MINERIA S.A.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Minería	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	- -	- -
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	51.775	107
4. Empleado Contable	29.977	31.190	104
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	19.176	88
6. Cajero	29.061	- -	- -
7. Comprador	31.328	- -	- -
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	22.978	66
9. Secretaria de Departamento	26.155	19.196	73
10. Telefonista	21.479	- -	- -
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	15.055	74
12. Portero y/o Vigilante	16.882	17.897	106
13. Junior y/o Mensajero	15.449	12.746	83
14. Encargado de Bodega	35.161	- -	- -
15. Ayudante de Bodega	20.766	20.251	98
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	- -	- -
17. Mecánico o Electricista	25.140	- -	- -
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	- -	- -
19. Jefe de Sección Producción	38.682	42.528	110
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	- -	---
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	- -	- -
22. Operador Industrial	22.059	18.888	86
23. Ayudante de Operador	15.107	16.703	111
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	- -	- -
Indice General			92

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Radio Minería/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 60

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA. - SONDA

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Sonda	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	46.830	90
2. Digitadora	29.375	26.255	89
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	55.649	115
4. Empleado Contable	29.977	- -	- -
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	22.178	102
6. Cajero	29.061	- -	- -
7. Comprador	31.328	- -	- -
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	- -	- -
9. Secretaria de Departamento	26.155	29.920	114
10. Telefonista	21.479	26.230	122
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	- -	- -
12. Portero y/o Vigilante	16.882	- -	- -
13. Junior y/o Mensajero	15.449	13.719	89
14. Encargado de Bodega	35.161	- -	- -
15. Ayudante de Bodega	20.766	19.797	95
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	- -	- -
17. Mecánico o Electricista	25.140	- -	- -
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	- -	- -
19. Jefe de Sección Producción	38.682	- -	- -
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	- -	- -
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	- -	- -
22. Operador Industrial	22.059	- -	- -
23. Ayudante de Operador	15.107	- -	- -
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	- -	- -
Indice General			102

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Sonda/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 61

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

COMPAÑIA ELECTRO METALURGICA S.A. - ELECMETAL

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta ELECMETAL	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	- -	- -
2. Digitadora	29.375	34.292	117
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	- -	- -
4. Empleado Contable	29.977	32.183	107
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	- -	- -
6. Cajero	29.061	32.063	110
7. Comprador	31.328	- -	- -
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	33.200	95
9. Secretaria de Departamento	26.155	29.555	113
10. Telefonista	21.479	- -	- -
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	28.185	139
12. Portero y/o Vigilante	16.882	- -	- -
13. Junior y/o Mensajero	15.449	22.922	148
14. Encargado de Bodega	35.161	32.465	92
15. Ayudante de Bodega	20.766	- -	- -
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	31.947	89
17. Mecánico o Electricista	25.140	23.169	92
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	- -	- -
19. Jefe de Sección Producción	38.682	37.066	96
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	- -	- -
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	28.544	136
22. Operador Industrial	22.059	32.321	147
23. Ayudante de Operador	15.107	21.793	144
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	- -	- -
Indice General			116

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Elecmetal/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 62

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

SOCIEDAD PRODUCTORES DE LECHE S.A.- SOPROLE

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Soprole	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	51.308	99
2. Digitadora	29.375	34.680	118
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-	-
4. Empleado Contable	29.977	36.939	123
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	26.792	123
6. Cajero	29.061	45.614	157
7. Comprador	31.328	36.939	118
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	36.939	105
9. Secretaria de Departamento	26.155	34.406	132
10. Telefonista	21.479	26.792	171
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	-	-
12. Portero y/o Vigilante	16.882	26.792	159
13. Junior y/o Mensajero	15.449	22.574	146
14. Encargado de Bodega	35.161	43.117	123
15. Ayudante de Bodega	20.766	26.792	129
16. Jefe de Taller Mec. o Flec.	35.763	46.400	130
17. Mecánico o Electricista	25.140	30.345	121
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-	-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	39.786	103
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	34.406	156
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	23.734	113
22. Operador Industrial	22.059	23.173	105
23. Ayudante de Operador	15.107	19.230	127
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	17.941	168
Indice General			130

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Soprole/Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 63

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

FANTUZZI S.A.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Fantuzzi	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	56.464	109
2. Digitadora	29.375	38.200	130
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	-	-
4. Empleado Contable	29.977	27.880	93
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	25.746	118
6. Cajero	29.061	-	-
7. Comprador	31.328	27.955	89
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	-	-
9. Secretaria de Departamento	26.155	-	-
10. Telefonista	21.479	23.111	108
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	20.833	103
12. Portero y/o Vigilante	16.882	-	-
13. Junior y/o Mensajero	15.449	14.409	93
14. Encargado de Bodega	35.161	30.021	85
15. Ayudante de Bodega	20.766	-	-
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	30.034	84
17. Mecánico o Electricista	25.140	24.977	99
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	-	-
19. Jefe de Sección Producción	38.682	34.522	89
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	30.021	137
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	20.833	100
22. Operador Industrial	22.059	17.807	81
23. Ayudante de Operador	15.107	16.963	112
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	15.320	143
Indice General			104

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Fantuzzi S.A./Renta Promedio Mercado) x 100.

EMPRESA N° 64

ANALISIS DE RENTAS LIQUIDAS PROMEDIO MENSUALES (1)

PRODUCTOS ALIMENTICIOS IDEAL S.A.

Cargo Tipo	Renta Prom. Mercado	Renta Ideal	Indice (2)
1. Programador Computacional	51.811	47.195	91
2. Digitadora	29.375	31.781	108
3. Jefe de Sección Contabilidad	48.418	46.542	96
4. Empleado Contable	29.977	21.809	73
5. Auxiliar de Contabilidad	21.776	16.881	78
6. Cajero	29.061	25.599	88
7. Comprador	31.328	51.256	164
8. Secretaria de Gerencia de Area	35.048	38.449	110
9. Secretaria de Departamento	26.155	21.501	82
10. Telefonista	21.479	15.809	74
11. Chofer de Vehículo Liviano	20.282	22.055	109
12. Portero y/o Vigilante	16.882	20.190	120
13. Junior y/o Mensajero	15.449	16.615	108
14. Encargado de Bodega	35.161	29.424	84
15. Ayudante de Bodega	20.766	21.512	104
16. Jefe de Taller Mec. o Elec.	35.763	33.759	94
17. Mecánico o Electricista	25.140	28.133	112
18. Ayud. de Mecánico o Elec.	16.143	18.590	115
19. Jefe de Sección Producción	38.682	37.042	96
20. Superv. o Capataz de Producc.	21.992	22.064	100
21. Operador de Grúa Horquilla	20.914	-	-
22. Operador Industrial	22.059	16.803	76
23. Ayudante de Operador	15.107	14.461	96
24. Jornalero o Cuadrilla	10.693	12.539	117
Indice General			100

(1) Vigentes al 31 de Agosto de 1982, expresadas en moneda de la misma fecha.

(2) (Renta Ideal / Renta Promedio Mercado) x 100.

ANEXO N° 2

RENTAS LIQUIDAS OBSERVADAS

RENTAS LIQUIDAS OBSERVADAS(1)

(Moneda Agosto 1982)

Empresa / Cargo	1 Programador Computacional	2 Digitadora	3 Jefe Sección Contabilidad	4 Empleado Contable	5 Auxiliar de Contabilidad	6 Cajero	7 Comprador	8 Secretaria de Gerencia Area	9 Secretaria de Departamento	10 Telefonista	11 Chofer Vehículo Liviano	12 Portero y/o Vigilante	13 Junior y/o Mensajero	14 Encargado de Bodega	15 Ayudante de Bodega	16 Jefe de Taller Mecánico o Eléctrico	17 Mecánico o Electricista	18 Ayudante de Mecánico o Electricista	19 Jefe Sección Producción	20 Supervisor o Capataz de Producción	21 Operador de Grúa Horquilla	22 Operador Industrial	23 Ayudante de Operador	24 Jornalero o Cuadrilla
Embotelladora del Sur 1	-	-	44.128	23.352	-	31.324	26.160	-	23.352	16.212	21.195	21.243	12.689	27.814	19.580	-	22.447	13.517	27.192	20.469	22.292	22.502	13.517	5.620
Embotelladora Modelo 2	-	-	50.657	24.764	18.852	31.968	26.835	-	26.594	22.783	23.652	23.404	13.301	34.880	24.176	33.633	21.442	16.286	33.733	22.783	22.933	25.030	16.286	5.530
Cervecera Santiago 3	-	-	51.568	26.299	-	30.337	-	-	28.443	21.711	25.292	20.821	15.227	40.610	26.278	41.406	24.932	14.184	31.724	23.747	23.835	23.875	16.240	5.580
Embotelladora Viña del Mar 4	-	-	43.388	26.622	21.138	33.737	-	-	32.041	25.356	25.117	23.506	14.938	33.710	21.416	-	27.736	14.937	34.764	21.744	24.317	26.322	12.924	5.630
Forestal de Chile 5	-	-	46.165	-	23.195	-	-	30.134	-	-	15.622	6.909	13.283	-	-	-	-	-	31.651	9.514	-	-	-	5.165
Compañía Industrial 6	42.934	32.125	58.474	32.654	-	45.019	40.632	55.958	38.430	15.501	31.256	22.232	18.943	28.697	19.504	-	25.136	21.016	39.900	31.256	19.844	20.985	16.389	6.772
Cristalerías de Chile 7	63.327	33.637	80.400	35.822	33.503	38.967	38.809	47.748	41.502	35.145	28.279	-	21.482	62.474	33.739	54.989	38.796	-	60.512	-	30.963	35.892	27.260	15.051
Forestal Trinitarias 8	-	-	-	34.969	-	-	27.830	31.992	-	-	-	8.606	12.795	-	18.646	-	21.293	15.982	-	-	21.247	-	10.164	8.284
Industrias Tricolor 9	63.848	37.792	40.701	33.434	16.208	16.208	28.084	25.413	16.208	16.208	16.208	-	12.386	51.823	30.071	-	45.595	-	59.406	-	23.784	33.820	19.058	12.948
Editorial Ercilla 10	-	26.692	48.080	-	15.343	15.343	-	28.411	25.300	16.467	-	15.684	12.883	-	14.400	-	-	-	28.588	16.919	-	21.745	-	-
SAESA 11	-	-	76.225	34.577	26.351	37.642	46.120	43.227	34.904	-	-	-	20.348	37.319	23.097	-	27.042	18.953	-	-	-	-	-	-
FRONTEL 12	-	-	-	35.145	21.953	29.121	-	-	30.344	-	-	-	17.876	34.039	-	-	26.369	18.558	-	-	-	-	-	-
Soc. Minera la Cascada 13	-	-	51.101	20.117	16.418	17.877	24.302	24.302	15.890	-	13.494	18.054	10.690	53.883	19.639	27.585	17.243	16.604	47.653	30.826	18.642	16.480	14.876	14.264
Soc. Nacional de Envases 14	-	-	27.187	17.461	-	-	-	-	14.907	-	-	9.566	7.475	-	10.149	35.027	-	11.492	37.642	-	-	20.726	9.372	-
Cía. Sud Americana de Vapores 15	63.121	-	58.402	36.655	29.306	43.524	32.979	44.510	27.494	32.459	24.481	-	22.388	-	-	-	39.398	27.646	55.280	-	27.512	48.751	-	-
Viña Santa Carolina 16	31.863	-	28.226	23.185	17.634	18.876	23.732	36.899	26.483	24.700	17.514	17.269	21.695	42.016	22.873	52.099	32.138	17.768	56.198	21.034	17.021	25.791	18.257	7.684
Loncoleche - Santiago 17	-	-	-	31.471	19.521	24.490	26.832	27.009	23.172	13.511	14.930	13.657	10.367	-	14.340	-	21.667	-	43.818	-	-	19.930	16.130	10.029
Loncoleche - Loncoche 18	-	-	-	-	-	-	-	-	12.088	13.839	-	9.820	9.820	-	-	35.558	18.341	10.751	-	19.882	10.101	11.035	10.101	7.817
Loncoleche - Osorno 19	-	-	-	-	-	27.892	22.442	29.123	24.241	17.914	16.703	12.680	11.960	-	14.812	26.059	19.253	13.429	30.292	18.222	-	14.812	12.359	10.059
Pizarreño 20	62.114	30.030	56.010	37.129	-	30.469	38.271	42.235	32.558	27.835	29.275	25.438	21.561	37.140	27.013	42.284	26.719	-	-	27.520	27.256	24.813	-	-
Maquinarias Maco 21	52.149	27.576	43.172	30.038	-	26.101	29.905	33.436	25.724	18.542	22.653	21.761	16.852	30.679	24.844	41.265	22.440	15.786	32.421	-	17.683	-	-	14.071
Viña Ochagavía 22	-	-	32.075	16.725	12.744	20.391	-	21.787	-	-	-	11.991	9.361	-	13.961	-	15.389	10.069	-	-	-	-	9.246	6.280
Falabella S.A.C.I. 23	-	-	35.037	20.178	17.618	-	-	-	17.521	14.928	17.600	13.841	11.638	39.203	21.590	-	30.198	-	-	-	-	-	-	8.826
Confecciones Italmod 24	-	18.809	45.321	22.357	-	-	26.851	-	-	13.709	14.887	10.389	9.559	38.935	20.388	34.568	22.839	8.314	46.284	-	-	13.899	12.105	8.314
Neut Latour-Forestal 25	-	29.615	49.683	36.002	26.371	24.013	-	36.236	29.508	22.093	22.896	14.245	21.865	36.918	17.388	44.343	37.988	13.745	41.747	17.346	-	23.913	13.745	12.474
El Tattersall 26	-	29.550	-	37.676	28.615	37.099	-	37.862	34.634	23.227	21.812	18.227	18.449	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.779
Cía. Tecno Industrial CTI 27	50.204	25.458	41.169	27.981	16.637	38.197	32.377	40.992	27.007	18.454	17.919	19.945	15.597	35.842	25.197	42.229	24.785	22.129	52.586	28.001	17.118	22.479	18.632	11.641
Forestal Ltda. - Valparaíso 28	-	22.616	-	30.725	-	33.000	-	-	18.610	-	17.693	14.284	12.282	-	16.134	26.699	12.177	-	40.379	17.224	13.148	11.763	10.432	8.569
Pesquera Guanaye - Santiago 29	-	33.018	-	39.368	23.503	38.828	39.330	49.608	32.550	26.112	20.110	20.889	17.004	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pesquera Guanaye - Arica 30	-	-	43.576	35.555	22.128	-	17.846	-	22.725	-	13.463	11.257	8.856	33.642	17.859	24.265	16.688	12.684	29.654	14.953	17.187	16.493	11.955	11.376
Pesquera Guanaye - Iquique 31	-	-	39.118	-	12.087	21.834	35.226	-	24.221	-	12.037	17.350	9.385	29.451	19.846	23.869	15.931	15.340	22.808	16.295	14.666	19.566	14.135	13.374
Pesquera Guanaye - Mejillones 32	-	-	-	-	15.769	19.183	18.091	-	13.717	-	12.567	9.026	9.262	19.675	14.341	20.810	16.104	10.467	20.193	15.987	-	17.770	10.681	10.867
Promedio (2)	51.811	29.375	48.418	29.977	21.776	29.061	31.328	35.048	26.155	21.479	20.282	16.882	15.449	35.161	20.766	35.763	25.140	16.143	38.682	21.992	20.914	22.059	15.107	10.693
Observaciones Máxima	63.848	43.686	80.400	53.054	33.503	47.933	51.256	58.496	41.502	45.856	31.256	26.792	29.886	62.474	33.739	54.989	47.353	27.646	78.489	34.406	30.963	57.179	52.559	18.284
Observaciones Mínima	31.863	16.835	25.910	16.725	11.812	15.343	17.846	18.776	12.088	13.511	12.037	6.909	7.475	19.675	10.149	20.810	12.177	8.314	20.193	9.514	10.101	11.035	9.246	5.165

(1) Rentas Promedio Vigentes al 31 de Agosto de 1982

(2) Promedio que excluye las Observaciones Máxima y Mínima.

RENTAS LIQUIDAS OBSERVADAS (CONTINUACION)(1)

(Moneda Agosto de 1982)

Empresa \ Cargo		1 Programador Computacional	2 Digitadora	3 Jefe Sección Contabilidad	4 Empleado Contable	5 Auxiliar de Contabilidad	6 Cajero	7 Comprador	8 Secretaria de Gerencia Area	9 Secretaria de Departamento	10 Telefonista	11 Chofer Vehículo Liviano	12 Portero y/o Vigilante	13 Junior y/o Mensajero	14 Encargado de Bodega	15 Ayudante de Bodega	16 Jefe de Taller Mecánico o Eléctrico	17 Mecánico o Electricista	18 Ayudante de Mecánico o Electricista	19 Jefe de Sección Producción	20 Supervisor o Capataz de Producción	21 Operador de Grúa Horquilla	22 Operador Industrial	23 Ayudante de Operador	24 Jornalero o Cuadrilla
Confecciones CYCSA	33	-	23.250	-	29.752	20.780	16.437	-	-	-	14.883	14.278	16.142	12.438	27.606	-	32.890	26.117	8.812	28.063	20.204	-	16.928	11.303	-
COPESA	34	-	32.016	-	38.673	-	40.308	24.715	39.933	31.451	29.426	24.750	18.928	20.795	-	31.088	38.537	24.882	21.655	46.916	26.707	28.277	27.578	21.739	17.601
Nobis	35	57.391	42.370	33.437	28.079	18.881	36.639	-	-	38.423	20.582	25.656	18.769	22.315	38.234	27.898	45.787	30.435	17.661	38.202	27.155	22.240	21.365	19.399	10.468
Solari Hnos.	36	-	-	57.054	26.485	24.082	-	-	-	24.082	21.488	23.217	18.030	16.301	29.632	16.301	40.334	-	12.842	35.839	24.911	-	16.733	9.816	7.847
SONACOL	37	47.570	43.686	-	53.054	30.549	47.933	-	58.496	39.054	45.856	-	13.678	29.886	-	-	-	47.353	27.035	78.489	-	-	57.179	52.559	-
Abastible Comercial	38	55.378	20.231	45.701	25.770	18.421	20.733	20.733	27.466	22.035	-	-	-	14.510	29.986	17.885	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abastible S.A.	39	-	25.006	40.776	25.373	18.203	20.244	33.133	27.937	25.149	16.511	18.424	18.080	17.497	35.623	17.302	25.390	22.127	16.677	36.213	21.264	18.140	15.772	15.222	14.629
COPEC	40	51.488	25.143	65.232	48.410	23.025	28.188	38.342	58.076	41.139	19.469	-	16.848	17.896	-	15.172	46.790	32.262	-	51.055	-	-	22.580	19.767	9.688
Puerto de Lirquén	41	-	-	59.680	25.433	15.366	26.119	23.612	19.400	19.400	-	15.485	9.833	10.494	20.087	13.819	35.593	15.580	10.946	-	11.873	13.797	19.285	9.960	10.274
C.C.U. - Administración Central	42	47.081	30.291	52.074	31.433	25.926	31.295	33.937	43.591	33.038	22.254	26.241	21.907	14.513	-	26.647	-	-	-	-	-	23.327	-	-	-
C.C.U. - Antofagasta	43	-	-	50.396	33.371	25.926	29.798	31.036	-	27.363	22.962	25.827	23.566	15.494	36.447	25.688	37.195	29.536	14.554	-	25.688	25.660	26.325	15.494	5.556
C.C.U. - Osorno	44	-	-	44.387	29.488	21.457	28.366	29.024	-	28.714	23.301	21.738	21.781	15.167	-	24.289	36.260	26.820	14.253	32.120	-	24.097	24.762	15.167	5.524
C.C.U. - Limache	45	-	-	43.579	-	23.396	32.258	-	-	25.329	20.882	24.020	22.778	14.942	33.351	26.549	34.231	26.585	14.983	37.983	24.857	23.688	23.924	14.942	5.590
Soc. Minera Pudahuel	46	-	27.783	53.615	27.783	22.428	24.817	29.633	42.687	30.612	22.428	22.428	-	20.157	42.686	22.428	42.687	26.369	22.428	42.687	24.819	27.782	24.817	-	15.063
LADECO	47	41.952	36.128	47.998	36.365	30.513	30.972	28.057	36.107	28.414	23.108	-	21.267	19.090	39.553	21.697	-	-	-	-	23.803	23.364	-	-	18.284
Ind. Nacional de Alimentos	48	-	-	-	-	-	23.719	-	-	19.576	14.509	19.637	11.613	-	32.484	16.794	-	20.018	-	-	21.255	12.248	13.509	11.287	8.679
Watt's Alimentos	49	49.276	23.388	53.703	34.336	23.717	25.662	34.444	37.662	28.622	24.280	16.149	18.907	15.792	28.132	23.466	-	26.297	20.220	-	29.273	17.786	21.026	17.196	7.944
Cía. Chilena de Fósforos	50	-	24.050	44.196	36.370	29.374	31.789	35.355	32.530	21.617	22.899	22.004	18.918	-	34.938	22.530	36.236	25.919	22.001	40.104	-	17.612	17.682	9.484	9.484
Forestal Arauco Ltda.	51	-	-	66.337	21.997	-	24.677	-	25.174	18.546	-	-	10.662	15.230	-	-	-	-	-	35.630	-	-	-	-	-
CELCO - Santiago	52	52.880	30.391	53.892	36.388	28.289	37.879	48.699	48.402	31.233	27.799	-	-	21.220	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CELCO - Arauco	53	-	32.499	53.968	24.177	-	29.922	-	37.791	28.194	21.949	21.949	-	16.402	44.779	23.524	32.333	25.228	21.891	43.970	-	21.949	27.851	19.000	15.320
CELCO - Constitución	54	-	16.835	56.607	25.028	-	25.028	-	27.077	19.259	15.457	19.795	-	11.422	34.568	18.385	33.241	21.845	17.835	37.496	-	16.835	23.612	16.146	11.422
Pesquera Coloso - Santiago	55	45.739	25.948	65.352	36.679	32.173	33.057	36.073	33.299	29.580	24.277	-	-	16.661	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pesquera Coloso - Arica	56	-	-	25.910	19.629	15.737	21.894	-	19.336	14.793	-	16.918	18.843	14.477	35.399	16.763	33.440	18.680	14.144	25.458	15.424	-	17.539	14.144	13.137
Pesquera Coloso - Iquique	57	-	-	41.494	23.884	19.496	24.404	-	27.019	21.710	-	21.197	13.324	16.672	36.627	20.914	-	23.659	17.632	32.444	17.696	20.274	21.954	18.592	17.506
Pesquera Coloso - Coquimbo	58	-	-	34.340	20.411	11.812	18.608	-	18.776	16.210	-	13.789	13.191	9.745	24.692	12.638	27.720	19.805	11.731	23.988	16.513	14.247	15.148	12.266	11.814
Radio Minería	59	-	-	51.775	31.190	19.176	-	-	22.978	19.196	-	15.055	17.897	12.746	-	20.251	-	-	-	42.528	-	-	18.888	16.703	-
SONDA	60	46.830	26.255	55.649	-	22.178	-	-	-	29.920	26.230	-	-	13.719	-	19.797	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ELECMETAL	61	-	34.292	-	32.183	-	32.063	-	33.200	29.555	-	28.185	-	22.922	32.465	-	31.947	23.169	-	37.066	-	28.544	32.321	21.793	-
SOPROLE	62	51.308	34.680	-	36.939	26.792	45.614	36.939	36.939	34.406	26.792	-	26.792	22.574	43.117	26.792	46.400	30.345	-	39.786	34.406	23.734	23.173	19.230	17.941
Fantuzzi	63	56.464	38.200	-	27.880	25.746	-	27.955	-	-	23.111	20.833	-	14.409	30.021	-	30.034	24.977	-	34.522	30.021	20.833	17.807	16.963	15.320
Productos Ideal	64	47.195	31.781	46.542	25.809	16.881	25.599	51.256	38.449	21.501	15.809	22.055	20.190	16.615	29.424	21.512	33.759	28.133	18.590	37.042	22.064	-	16.803	14.461	12.539
Promedio (2)		51.811	29.375	48.418	29.977	21.776	29.061	31.328	35.048	26.155	21.479	20.282	16.882	15.449	35.161	20.766	35.763	25.140	16.143	38.682	21.992	20.914	22.059	15.107	10.693
Observaciones Máxima		63.848	43.686	80.400	53.054	33.503	47.933	51.256	58.496	41.502	45.856	31.256	26.792	29.886	62.474	33.739	54.989	47.353	27.646	78.489	34.406	30.963	57.179	52.559	18.284
Observaciones Mínima		31.863	16.835	25.910	16.725	11.812	15.343	17.846	18.776	12.088	13.511	12.037	6.909	7.475	19.675	10.149	20.810	12.177	8.314	20.193	9.514	10.101	11.035	9.246	5.165

(1) Rentas Promedio Mensuales Vigentes al 31 de Agosto de 1982.

(2) Promedio que excluye las Observaciones Máxima y Mínima.

ANEXO N° 3

INDICE COMPARATIVO DE RENTAS LIQUIDAS

INDICE COMPARATIVO DE RENTAS LIQUIDAS

Empresa \ Cargo	1 Programador Computacional	2 Digitadora	3 Jefe de Sección Contabilidad	4 Empleado Contable	5 Auxiliar de Contabilidad	6 Cajero	7 Comprador	8 Secretaria de Gerencia de Area	9 Secretaria de Departamento	10 Telefonista	11 Chofer Vehículo Liviano	12 Portero y/o Vigilante	13 Junior y/o Mensajero	14 Encargado de Bodega	15 Ayudante de Bodega	16 Jefe de Taller Mecánico ó Eléctrico	17 Mecánico ó Electricista	18 Ayudante de Mecánico ó Electricista	19 Jefe de Sección Producción	20 Supervisor ó Capataz de Producción	21 Operador de Grúa Horquilla	22 Operador Industrial	23 Ayudante de Operador	24 Jornalero ó Cuadrilla	Promedio General
Embotelladora del Sur	1	-	-	91	78	-	108	84	-	89	75	105	126	82	79	94	-	89	84	70	93	107	102	89	53	89
Embotelladora Modelo	2	-	-	105	83	87	110	86	-	102	106	117	139	86	99	116	94	85	101	87	104	110	113	108	52	100
Cervecera Santiago	3	-	-	107	88	-	104	-	-	109	101	125	123	99	116	127	116	99	88	82	108	114	108	108	52	104
Embotelladora Viña del Mar	4	-	-	90	89	97	116	-	-	123	118	124	139	97	96	103	-	110	93	90	99	116	119	86	53	103
Forestal de Chile	5	-	-	95	-	107	-	-	86	-	-	77	41	86	-	-	-	-	-	82	43	-	-	-	48	74
Compañía Industrial	6	83	109	121	109	-	155	130	160	147	72	154	132	123	82	94	-	100	130	103	142	95	95	108	63	114
Cristalerías de Chile	7	122	115	166	120	154	134	124	136	159	164	139	-	139	178	162	154	154	-	156	-	148	163	180	141	148
Forestal Trinitarias	8	-	-	-	117	-	-	89	91	-	-	-	51	83	-	90	-	85	99	-	-	102	-	67	77	86
Industrias Tricolor	9	123	129	84	112	74	56	90	73	62	75	80	-	80	147	145	-	181	-	154	-	114	153	126	121	109
Editorial Ercilla	10	-	91	99	-	70	53	-	81	97	77	-	93	83	-	69	-	-	-	74	77	-	99	-	-	82
SAESA	11	-	-	157	116	121	130	147	123	133	-	-	-	132	106	111	-	108	117	-	-	-	-	-	-	125
PROTEL	12	-	-	-	117	101	100	-	-	116	-	-	-	116	97	-	-	105	115	-	-	-	-	-	-	108
Soc. Minera la Cascada	13	-	-	106	67	75	62	78	69	61	-	67	107	69	153	95	77	69	103	123	140	89	75	98	133	91
Soc. Nacional de Envases	14	-	-	56	58	-	-	-	-	57	-	-	57	48	-	49	98	-	71	97	-	-	94	62	-	68
Cía. Sud Americana de Vapores	15	122	-	121	122	135	150	105	127	105	151	121	-	145	-	-	-	157	171	143	-	132	221	-	-	139
Viña Santa Carolina	16	62	-	58	77	81	65	76	105	101	115	86	102	140	120	110	146	128	110	145	96	81	117	121	72	101
Loncoleche - Santiago	17	-	-	-	105	90	84	86	77	89	63	74	81	67	-	69	-	86	-	113	-	-	90	107	94	86
Loncoleche - Loncoche	18	-	-	-	-	-	-	-	-	46	64	-	58	64	-	-	99	73	67	-	90	48	50	67	73	67
Loncoleche - Osorno	19	-	-	-	-	-	96	72	83	93	83	82	75	77	-	71	73	77	83	78	83	-	67	82	94	81
Pizarreño	20	120	102	116	124	-	105	122	121	124	130	144	151	140	106	130	118	106	-	-	125	130	112	-	-	122
Maquinarias Maco	21	101	94	89	100	-	90	95	95	98	86	112	129	109	87	120	115	89	98	84	-	85	-	-	132	100
Viña Ochagavía	22	-	-	66	56	59	70	-	62	-	-	-	71	61	-	67	-	61	62	-	-	-	-	61	59	63
Kalulella S.A.C.I.	23	-	-	72	67	81	-	-	-	67	70	87	82	75	112	104	-	120	-	-	-	-	-	-	83	85
Confecciones Italmod	24	-	64	94	75	-	-	86	-	-	64	73	62	62	111	98	97	91	52	120	-	-	63	80	78	81
Aserr. Latour-Forestal	25	-	101	103	120	121	83	-	103	113	103	113	84	142	105	84	124	151	85	108	79	-	108	91	117	107
M. Tattersall	26	-	101	-	126	131	128	-	108	132	108	108	108	119	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	157	121
Cía. Tecno Industrial CTI	27	97	87	85	93	76	131	103	117	103	86	88	118	101	102	121	118	99	137	136	127	82	102	123	109	106
Forestal Ltda. - Valparaíso	28	-	77	-	103	-	114	-	-	71	-	87	85	80	-	78	75	48	-	104	78	63	53	69	80	79
Pesquera Guanaye - Santiago	29	-	112	-	131	108	134	126	142	124	122	99	124	110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	121
Pesquera Guanaye - Arica	30	-	-	90	119	102	-	57	-	87	-	66	67	57	96	86	68	66	79	77	68	82	75	79	106	80
Pesquera Guanaye - Iquique	31	-	-	81	-	56	75	112	-	93	-	59	103	61	84	96	67	63	95	59	74	70	89	94	125	82
Pesquera Guanaye - Mejillones	32	-	-	-	-	72	66	58	-	52	-	62	53	60	56	69	58	64	65	52	73	-	81	71	102	66

Base: - Renta Líquida Promedio Mensual por Cargo = 100
- Observaciones a Agosto de 1982

COCAR CONFIADA EN OBTENER LICITACION DE CODELCO

Inversiones por US$ 2 millones en Pecket

LA PRENSA AUSTRAL

AÑO XLIII – Nº 12.384

(Precio del ejemplar IVA incluido $ 30)

Punta Arenas, viernes 25 de noviembre de 1983.

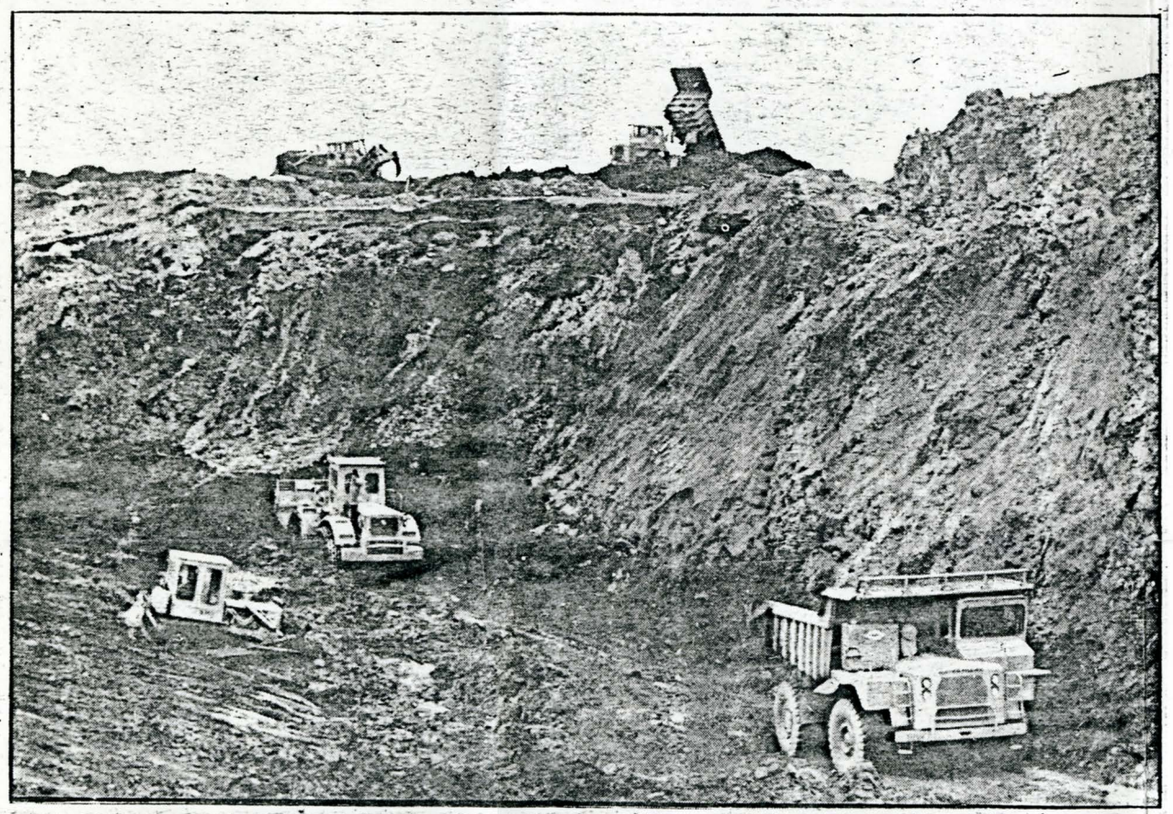

EXTRACCION DE MUESTRAS.— Ya se ha completado la extracción de muestras de 22 mil toneladas de carbón de Pecket para CODELCO, que tiene funcionando la primera unidad diseñada para quemar carbón de Magallanes.

ANEXO N° 4

LISTADO Y DESCRIPCION DE CARGOS TIPO

LISTADO Y DESCRIPCION DE CARGOS-TIPO

1.- Programador Computacional.

Define la lógica de los programas de computación y prepara los diagramas de flujo y/o tablas de decisiones consultando al analista de sistemas. Desarrolla e implementa programas de computación.

Efectúa la codificación de los programas de acuerdo con algún lenguaje computacional.

2.- Digitadora.

Responsable del traspaso de información de documentos originales a medios procesables por el computador, tales como tarjetas, cassettes, diskettes, utilizando para ello máquinas de entrada de datos tales como perforadoras y equipos de digitación. Verifica posteriormente la exactitud de la información traspasada.

3.- Jefe de Sección Contabilidad.

Responsable de dirigir el proceso de registro de las transacciones y la preparación de informes contables. Ejerce supervisión directa de un grupo de empleados a cargo de una o más funciones contables específicas.

Normalmente corresponde al último nivel de supervisión formal dentro de la unidad de Contabilidad.

4.- Empleado Contable.

Prepara asientos contables de naturaleza no rutinaria, imputa comprobantes, prepara informes rutinarios y analiza cuentas contables, de acuerdo a las indicaciones de su jefe.

Concuerdan con este cargo los empleados de más experiencia dentro de los "contables".

Este cargo no ejerce ningún nivel de supervisión formal.

5.- Auxiliar de Contabilidad.

Prepara comprobantes contables de naturaleza rutinaria, asienta comprobantes en registros auxiliares, realiza sumas de control, cuadra cuentas, verifica secuencias numéricas, reconcilia cuentas contables y ejecuta otras tareas similares, cumpliendo normas establecidas e instrucciones de su jefe directo.

Se diferencia del Empleado Contable por su menor experiencia y conocimientos profesionales.

6.- Cajero.

Recibe, custodia y entrega dinero y documentos que representan valores. Registra y documenta cada una de las operaciones diarias. Prepara depósitos, confecciona cheques y obtiene su firma de acuerdo a instrucciones. Hace arqueos.

7.- Comprador.

Solicita cotizaciones por los materiales, materias primas, etc., que se le indiquen y las somete a consideración de su superior. Activa órdenes de compra colocadas. Se mantiene permanentemente informado acerca de precios y condiciones de las líneas de productos ofrecidos por los proveedores de la empresa.

8.- Secretaria de Gerencia de Area.

Asiste al Gerente de Area (Comercial, Finanzas, Operaciones, etc.), toma dictados, dactilografía. Sincroniza entrevistas, atiende a visitas y funcionarios de la entidad. Prepara, recepciona, clasifica y archiva correspondencia, memorandos e informes. Usa el teléfono para dar o recibir llamadas y recados. Se excluye de este cargo la secretaria del Gerente General.

9.- Secretaria de Departamento.

Asiste a su(s) jefe(s) en algunas funciones administrativas y desarrolla actividades tales como mecanografiado de cartas, recepción y clasificación de correspondencia, atención de personas y teléfono. Su nivel y responsabilidades son inferiores a los de una Secretaria Ejecutiva.

10.- Telefonista.

Responsable de operar la mesa telefónica de la institución. Recibe las llamadas externas y las dirige hacia los funcionarios que corresponda. Proporciona línea a los funcionarios. Lleva control de las llamadas de larga distancia.

11.- Chofer Vehículo Liviano.

Conduce automóviles, camionetas y/o camiones livianos de propiedad de la empresa, y eventualmente realiza labores de relativamente poca responsabilidad tales como trámites, reparto de documentos, compras, encargos, etc.

12.- Portero y/o Vigilante.

Vigila las instalaciones y dependencias de la empresa, controlando la entrada y salida de personas y/o vehículos.

13.- Junior y/o Mensajero.

Reparte la documentación interna y externa de la empresa, realiza tramitaciones simples y pequeños servicios, transmite recados y habitualmente realiza también labores de aseo de oficinas.

14.- Encargado de Bodega.

Responsable de la recepción, almacenamiento y despacho de productos en una bodega de mediana complejidad y tamaño. Realiza las labores administrativas propias de la misma. Revisa e informa las existencias y consumos. Todo ello, de acuerdo a políticas y procedimientos de bodegaje dictados por la empresa.

Por lo general, dado el volumen de las actividades involucradas, el Encargado de Bodega cuenta con la colaboración de uno o más ayudantes para el desarrollo de su función.

15.- Ayudante de Bodega.

Secunda al Encargado de Bodega en las actividades antes descritas.

16.- Jefe de Taller Mecánico o Eléctrico.

Mecánico y/o Electricista de experiencia que dirige las labores de mantención y reparación de las instalaciones mecánicas y/o eléctricas de la empresa (y que no tienen un alto grado de sofisticación), supervisando además la labor del personal a su cargo. Normalmente dependen de un Administrador de Planta en empresas medianas y pequeñas o de un profesional encargado de la mantención en empresas de mayor tamaño.

17.- Mecánico o Electricista de 1a.

Encargado de trabajos de instalación, mantención y reparación de maquinaria y equipos eléctricos o mecánicos, de un grado medio de sofisticación. Normalmente depende de un Jefe de Taller.

18.- Ayudante de Mecánico o Electricista.

Persona que por su menor experiencia y conocimientos sólo realiza tareas de ayuda en la labor de un Mecánico o Electricista de 1a., aunque eventualmente es capaz de realizar por sí mismo reparaciones simples.

19.- Jefe de Sección Producción

Dirige el proceso productivo de una sección durante un turno de trabajo, supervisando el desempeño del personal

y verificando el buen funcionamiento de los equipos y el cumplimiento de los programas de producción. Normalmente depende del Jefe de Producción.

20.- Supervisor o Capataz de Producción.

Supervisa a un grupo de trabajadores asignados a una parte del proceso productivo, intensivo en mano de obra. Distribuye cada tarea específica entre ellos, controlando su cumplimiento de acuerdo a estándares establecidos.

Este cargo corresponde al último nivel de supervisión del área productiva, y depende normalmente de un Jefe de Turno de Producción.

21.- Operador de Grúa Horquilla.

Opera una grúa horquilla o maquinaria similar para cargar, descargar, aperchar y/o trasladar productos y materiales de acuerdo con instrucciones de su jefe. Verifica y controla las condiciones de operación de la máquina e informa de sus desperfectos.

22.- Operador Industrial.

Generalmente, se desempeña operando y controlando el buen funcionamiento de uno, o varios equipos de Planta, o bien realiza ciertas operaciones concretas dentro del proceso productivo.

Los equipos señalados pueden formar parte del proceso productivo propiamente tal, o bien tratarse de equipos

anexos que generen los distintos servicios que dicho proceso requiere (calderas, compresores, etc.).

Su labor exige cierto grado de especialización, lograda a través de entrenamiento práctico y de experiencia en el cargo.

23.- Ayudante de Operador.

Concuerda con este cargo el personal no calificado de contratación reciente, que posee cierto grado de entrenamiento práctico para el desarrollo de su trabajo. Suele desempeñarse operando equipos muy simples, o bien colabora en la realización de las labores de un operador industrial, y eventualmente lo reemplaza en su ausencia.

24.- Jornalero o Cuadrilla.

Personal no calificado al que por lo general se le exige como único requisito el de salud apta para trabajos que requieren de esfuerzo físico. Normalmente desarrolla labores generales como carga y descarga, limpieza, etc., bajo una fuerte supervisión.

Notas:-Se eliminó el cargo tipo "Jefe de Remuneraciones" por la escasa comparabilidad del cargo en las distintas empresas.

-Se han fundido en uno solo los cargos tipo de "Portero" y "Vigilante", ya que en la mayoría de las empresas estos dos cargos son ejercidos por la misma persona. En algunos casos donde ello no ocurría se consideró el promedio de las rentas de ambos cargos.

ANEXO N° 5

LISTADO ALFABETICO DE EMPRESAS ENCUESTADAS

LISTADO ALFABETICO DE EMPRESAS ENCUESTADAS.

ENCUESTA DE REMUNERACIONES AGOSTO 1982.

1.- Abastecedora de Combustibles S.A.- ABASTIBLE
2.- Abastible Comercial Ltda.
3.- Celulosa Arauco y Constitución S.A. - Planta Arauco
4.- Celulosa Arauco y Constitución S.A. - Planta Constitución
5.- Celulosa Arauco y Constitución S.A. - Santiago
6.- Cervecera Santiago Ltda.
7.- Cía. Cervecerías Unidas S.A.- CCU - Adm. Central y Bod. Renca
8.- Cía. Cervecerías Unidas S.A.- CCU - Planta Antofagasta
9.- Cía. Cervecerías Unidas S.A.- CCU - Planta Limache
10.- Cía. Cervecerías Unidas S.A.- CCU - Planta Osorno
11.- Compañía Chilena de Fósforos S.A.
12.- Compañía Electro Metalúrgica S.A.- ELECMETAL
13.- Compañía Forestal de Chile Ltda.
14.- Compañía Industrial S.A.- INDUS
15.- Compañía de Petroleos de Chile S.A.- COPEC
16.- Compañía Sud Americana de Vapores- C.S.A.V.
17.- Compañía Tecno Industrial S.A.- C.T.I.
18.- Confecciones CYCSA S.A.
19.- Confecciones Italmod Soc. Ltda.
20.- Confecciones Solari Hnos. S.A.
21.- Consorcio Periodístico de Chile S.A.- COPESA
22.- Cristalerías Chile S.A.- CRISTAL CHILE
23.- Editorial Ercilla S.A.
24.- Embotelladora del Sur Ltda.
25.- Embotelladora Modelo Ltda.
26.- Embotelladora Viña del Mar Ltda.
27.- Establecimientos Nobis S.A.I.
28.- Falabella S.A.CI.
29.- Fantuzzi S.A.
30.- Forestal Arauco Ltda.
31.- Forestal Ltda. División Valparaíso
32.- Forestal Trinitarias Ltda.
33.- Inmobiliaria Neut Latour Forestal Ltda.
34.- Industria Nacional de Alimentos Ltda.- INAL
35.- Industrias Tricolor S.A.
36.- Linea Aerea del Cobre S.A.- LADECO
37.- Maquinarias Maco S.A.C. e I.
38.- Pesquera Guanaye S.A. - Planta Arica
39.- Pesquera Guanaye S.A. - Planta Iquique
40.- Pesquera Guanaye S.A. - Planta Mejillones
41.- Pesquera Guanaye S.A. - Santiago
42.- Productos Alimenticios Ideal S.A.
43.- Puerto de Lirquen Ltda.
44.- Radio Minería S.A.

45.- Soc. Agrícola y Lechera de Loncoche S.A.- LONCOLECHE - Planta Loncoche
46.- Soc. Agrícola y Lechera de Loncoche S.A.- " - Planta Osorno
47.- Soc. Agrícola y Lechera de Loncoche S.A.- " - Santiago
48.- Sociedad Austral de Electricidad S.A.- SAESA
49.- Sociedad El Tattersal S.A.
50.- Sociedad Eléctrica de la Frontera S.A.- FRONTEL
51.- Sociedad Industrial Pizarreño S.A.
52.- Sociedad Minera La Cascada Ltda. (Ex Sagasca)
53.- Sociedad Minera Pudahuel Ltda. y C.P.A.
54.- Sociedad Nacional de Envases Ltda.- SONESA
55.- Sociedad Nacional de Oleoductos Ltda.- SONACOL
56.- Sociedad Nacional de Procesamiento de Datos Ltda.- SONDA
57.- Sociedad Pesquera Coloso S.A. - Planta Arica
58.- Sociedad Pesquera Coloso S.A. - Planta Coquimbo
59.- Sociedad Pesquera Coloso S.A. - Planta Iquique
60.- Sociedad Pesquera Coloso S.A. - Santiago
61.- Sociedad Productores de Leche S.A.- SOPROLE
62.- Viña Ochagavía S.A.
63.- Viña Santa Carolina S.A./Distribuidora Santa Carolina Ltda.
64.- Watt's Alimentos S.A.

Santiago, 27 de Mayo de 1983.

Señor
Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente

Estimado don Pedro :

Creo indispensable que se forme un grupo de trabajo especializado para abordar la posición de la Comisión frente a las negociaciones con los bancos extranjeros.

Los bancos están presionando a Copec y CCU muy fuertemente y es necesario que las empresas tengan líneas claras globales dictadas por la Comisión, previamente estudiadas por un grupo de trabajo que tenemos que formar urgentemente.

Los bancos están obteniendo ventajas al no tener las empresas políticas generales claras.

Estoy a su disposición para integrar este grupo de trabajo de acuerdo a lo conversado el día martes.

Lo saluda atentamente,

Sergio Cardone S.

Santiago,10 de Junio de 1983

Señor don
Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente

Estimado don Pedro :

Le adjunto proyecciones financieras de Coia y Forestal hasta 1990 con la fórmula que hemos decidido en la Comisión. Estas proyecciones están basadas en las estimaciones hechas por los bancos de C.C.U. , Copec , Ladeco, etc.

De este trabajo se concluye que la relación deuda a capital de Coia y Forestal disminuyen rápidamente con el tiempo, lo cual demuestra como mejora la solidez de estas empresas. La relación deuda a capital también disminuye aunque los dividendos fuesen cero debido a que el activo sube más rápido que el pasivo (se supuso a este último IPC + 7% anual).

En resumen, Forestal y Coia técnicamente mejoran con el tiempo, lo cual hará que en algún momento los bancos estén voluntariamente dispuestos a prestarles dinero y en ese momento se sustituirán a los actuales acreedores por nuevos bancos. También es factible que con el tiempo se vendan algunos activos en el momento oportuno y se paguen los pasivos ya que los primeros superan fuertemente a los pasivos a medida que pasa el tiempo.

El trabajo considera la pérdida del Banco de Santiago.

Lo saluda atentamente,

Sergio Cardone S.

Don Pedro

SERGIO CARDONE SOLARI

Atte

COPEC -250-

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.

Santiago, 12 de Diciembre de 1983.

GERENCIA GENERAL

N° 1/4

Señores
Compañía de Industrias y Desarrollo Limitada
P R E S E N T E

De nuestra consideración:

Ha transcurrido tiempo más que prudente sin que esa sociedad haya reanudado el procedimiento extrajudicial orientado a lograr un convenio con sus acreedores. Tampoco se han concretado, en forma más definida, las proposiciones que se plantearon en un principio en términos muy generales.

Mucho agradeceremos a ustedes se sirvan hacernos llegar, a la brevedad, los pormenores definitivos del convenio que será sometido a aprobación de los acreedores, como igualmente se sirvan citar a una próxima junta para su discusión pues, de lo contrario, deberemos disponer la iniciación de las acciones que procedan.

Saludamos atentamente a ustedes,

JUAN IZQUIERDO B.
Gerente General

Santiago, 19 de Octubre de 1983.

Señor Don
Pedro Ibáñez
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente.

Estimado don Pedro :

Le adjunto proyecto de convenio de acreedores para el "Holding Cerrado" y proyecciones financieras consolidadas de nuestro grupo hasta 1994. El anexo con las proyecciones por empresa se lo mandaré mañana.

Las cifras financieras estamos dispuestos a que sean auditadas por consultores independientes contratados de común acuerdo.

Le saluda atentamente,

Sergio Cardone S.

Santiago, 21 de Octubre de 1983.

Señor Don
Pedro Ibáñez
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
P r e s e n t e

Estimado don Pedro :

Le adjunto anexo pendiente con el detalle de las cifras por empresa y dos páginas (29 y 34) que hay que sustituir en el proyecto de convenio del "Holding Cerrado".

Le saluda atentamente,

Sergio Cardone S.

12.- Alameda A.F.P.

Monto de las acreencias en moneda del 31/12/82 M$ 315.906

Con el fin de hacer desaparecer esta acreencia, la Superintendencia de Fondos de Pensiones ha solicitado que Alameda A.F. P. efectúe una disminución de su capital por dicho monto y reparta el crédito a prorrata de las acciones emitidas.

Al efectuar esta reducción de capital el crédito se distribuirá como sigue:

		M$
- Holding Cerrado	45,476%	143.662
- Industrias Coia S.A.	42,200%	133.312
- Industrias Tricolor S.A.	3,500%	11.057
- Banco Hipotecario de Fomento Nacional	8,824%	27.875
		315.906

Las nuevas acreencias de Industrias Coia S.A. e Industrias Tricolor S.A. se incorporan a las soluciones planteadas para dichas empresas. La nueva acreencia del Banco Hipotecario de Fomento Nacional se incorpora como un nuevo crédito de dicha institución con el Holding Cerrado. Y tendría el tratamiento que el Convenio da a los créditos al 17 de Enero de 1983.

En cuanto a las nuevas acreencias de las sociedades del Holding Cerrado, éstas se extinguen al permanecer dentro

ANEXO E

NOMINA DE ACREEDORES NO PARTICIPANTES EN ESTE CONVENIO QUE REQUIEREN SER PAGADOS CON UN CREDITO OTORGADO POR LOS BANCOS ACREEDORES

CUADRO I (*)

NOMINA DE ACREEDORES NO PARTICIPANTES EN EL CONVENIO

(a)	Bancos	M$
	Banco de Chile	65.854
	Banco O'Higgins	175.836
	Banco Internacional	20.983
	Banco BHC	199.839
	Banco Nacional	10.652
	Banco Osorno	61.519
		534.683
(b)	Empresas relacionadas (*)	
	Soc. Minera Pudahuel Ltda.	15.376
	Soc. Pesquera Coloso S.A.	40.277
		55.653
	(*) Los créditos de este grupo de empresas están detallados en Anexo D.	
(c)	Acreedores menores	74.327
	Sub-total	664.663
	Margen para reajuste	135.337
	TOTAL	800.000

(*) Estos créditos están expresados en valores al 31 de Diciembre de 1982.

IGNACIO COUSIÑO ARAGON

Santiago, 9 de Diciembre de 1983

Señor
Pedro Ibáñez O.
Moneda 975 piso 17°
PRESENTE

Estimado amigo :

Le adjunto los antecedentes referidos al BHIF y Alameda, temas que tocamos en reciente reunión. En la Sesión Ordinaria del Directorio de cada una de las Sociedades, a celebrarse en la primera quincena del mes de Enero próximo se efectuarán las designaciones acordadas, salvo alguna indicación en contrario que Ud. me formule; le agradeceré informar a quienes correspondan. Se incluyen copia de los Estatutos de ambas Sociedades.

Reitero a Ud. el especial interés que tengo de conversar, en reunión exclusiva, sobre el tema de la Reforma Previsional; hay mucho material que no ha sido profundizado; como preparación para la misma le adjunto un Informe que preparó el Instituto de Economía de la Universidad Católica de Chile; fué una iniciativa de nuestra Asociación Gremial y su circulación ha sido reservada y restringida por su carácter eminentemente técnico; llamo su atención sobre puntos que se destacan con señales ad hoc. Agrego dos estadísticas generales de las A.F.P. existentes; la tenencia accionaria debe ser actualizada.

Con gran afecto le saluda su amigo

IGNACIO COUSIÑO ARAGON

BANCO HIPOTECARIO DE FOMENTO NACIONAL

Directorio de 8 miembros más uno laboral (no designado).

Sesiones Ordinarias : los segundos lunes de cada mes, a las 13 horas, almorzando, después en las oficinas del Banco.

Sesiones Extraordinarias : Cuando se justifican por operaciones o actuaciones que exceden las facultades de la Administración (Habitualmente no más de una mensual).

Remuneraciones a los Directores : Las fija anualmente la Junta Ordinaria de Accionistas.

En la actualidad se cancelan 3 Unidades Tributarias, m/m $10.000.-, por Sesión y se suele conceder un viático a Directores que no residan en Santiago.

En general solo se ha acordado participación en las utilidades cuando fué posible distribuir dividendos a los accionistas.

El Presidente, en forma adicional y por contrato, recibe un honorario mensual aproximado de $200.000.-; gastos e impuestos los asume personalmente y dispone de automóvil.

Santiago, Diciembre de 1983

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES "ALAMESA S.A."

Directorio de 11 miembros.

Sesiones Ordinarias : los terceros o cuartos lunes de cada mes, a las 13 horas, almorzando después en las oficinas del BHIF (Es una colaboración como accionista dado que las oficinas de ALAMEDA no tienen comodidades para ello).

Sesiones Extraordinarias : poco usuales.

Remuneraciones a los Directores : Las fija anualmente la Junta Ordinaria de Accionistas.

En la actualidad se cancelan 12 Unidades de Fomento, m/m $18.500.- por Sesión.

Como no hemos tenido aún balances con utilidades no ha habido participaciones.

Existe un Director Delegado, ex Gerente General de la Sociedad, que es rentado adicionalmente y tiene contrato de trabajo. El Presidente recibe, adicionalmente, una asignación de $40.000.-, no reajustables, para gastos de representación.

Santiago, Diciembre de 1983

Santiago, 15 de Diciembre de 1983.

Señor Don
Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente

Estimado don Pedro :

Le adjunto simulación de la evolución de la deuda del Holding Cerrado bajo el supuesto que las empresas operativas cuando alcanzan una relación deuda a capital de 1:1 se mantienen en esa relación y por lo tanto reparten casi toda su utilidad como dividendo. Este supuesto es sumamente lógico en especial si se toma en consideración el hecho que empresas como Copec, C.C.U. y otras tenían durante 1982 covenants concedidos por los bancos de 2:1 y 2,5:1 en la mayoría de ellas. En el caso de Forestal S.A. y Coia S.A. se supone que reparten los excedentes cuando la relación deuda a capital llega a 0,5:1.

Se supuso además que los bancos relacionados no reparten dividendos hasta 1988 lo cual hace que la relación deuda a capital de los bancos baje sustancialmente.

De lo anterior se concluye que la deuda del Holding Cerrado baje de 70 mil millons de pesos a 28 mil millones de pesos en 1994 en la alternativa sin daciones en pago a las empresas operativas propuesta en nuestro convenio y a 14 mil millones de pesos si ocurre dicha dación en pago. Además de lo anterior queda un saldo en depósitos a plazo de las empresas operativas a fines de 1990 de 22 mil millones de pesos que permitiría vía compra de activos al Holding Cerrado bajar más aún el saldo de la deuda del Holding Cerrado.

Le saluda atentamente,

Sergio Cardone S.

-259-

Don Pedro

Es indispensable con-
versar con los directores de

SERGIO CARDONE SOLARI

copec. Uds habían pueda-
do de hacerlo

atte

COPEC

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.

Santiago, 16 de Diciembre de 1983

N° 3777.-

GERENCIA GENERAL

Señor
Juan José Mac-Auliffe G.
Gerente General
Forestal S.A.
Presente

Ref: Convenio de Acreedores

Muy señor nuestro:

Se ha recibido en esta sociedad, el 5 de Diciembre en curso, sus cartas fechadas el 30 de Noviembre pasado y el Proyecto de Convenio que se somete a nuestra consideración. Se acompaña a éste una nomina de Acreedores.

El Directorio, al entrar en conocimiento de esta materia, ha advertido que con la documentación enviada no se dá cumplimiento al compromiso contraído al aprobarse el primitivo Convenio, en virtud del cual, en esta oportunidad, deberían haberse acompañado todos los antecedentes necesarios para ponderar la situación de esta sociedad, tales como especificación de activos, pasivos y determinación de los flujos con que se cuenta para el servicio del Convenio.

Agradeceremos, en consecuencia, se sirva esa sociedad proporcionar tales antecedentes y los demás que parezcan recomendables para el caso, a la mayor brevedad posible.

Saludamos muy atentamente a Ud.,

JUAN IZQUIERDO BESA
GERENTE GENERAL

Santiago,27 de Enero de 1984.

Señor don
Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
P r e s e n t e.

Estimado don Pedro :

Con el objeto de evitar conflictos en la próxima junta de accionistas de Copec creo muy conveniente que se revise el criterio de castigos(50 %) de los préstamos de Copec y filiales a las sociedades de inversión en especial de Coia y Forestal.

Con los antecedentes financieros que ya existen creo que hay base suficiente para tal cambio.

Lo saluda atentamente,

Sergio Cardone S.

Copia a: Sr. A. Mackenna
Sr. G. Prieto
Sr. R. Ferretti.

Santiago, 28 de Febrero de 1984.

Señor Don
Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
P r e s e n t e.

Estimado don Pedro :

Le adjunto memorandum con las bases para un nuevo Convenio para Coia S.A. y Forestal S.A. para que lo discutamos el día de hoy en la Comisión.

Creemos que este proyecto de Convenio soluciona la mayor parte de las objeciones que han planteado especialmente el Banco de Santiago , Copec S.A. y el Banco de Chile.

Creemos indispensable el apoyo de la Comisión a este Convenio, previa discusión interna obviamente, porque de modo contrario será prácticamente imposible tener éxito. Creo que para las empresas relacionadas y los bancos relacionados la opinión de la Comisión es fundamental ya que suponen que ésta tiene una visión más global y completa del problema que ellos individualmente.

Lo saluda atentamente,

Sergio Cardone S.

BASES DE UN CONVENIO DE COIA Y FORESTAL CON SUS ACREEDORES

Este memorandum tiene por objeto indicar las pautas fundamentales, que permitan firmar un Convenio entre Coia y Forestal (en adelante el deudor) y sus acreedores. Se ha tratado de compatibilizar los intereses y las respectivas situaciones de los correspondientes grupos de acreedores como asimismo la situación del deudor, que sometido a diferentes estudios de especialistas, coinciden en su capacidad de servir el total de sus deudas con sus respectivos intereses, siempre que no se precipiten liquidaciones de activos o cualquier acción similar, que le impida el normal cumplimiento de sus compromisos.

Estas bases de Convenio tienen en cuenta además los objetivos y mecanismos de valorización contenidos en el Convenio firmado el 10 de Marzo de 1983 , entre Progresa y los Bancos Relacionados.

El deudor propone lo siguiente:

I. Determinación de la Deuda Inicial y Plazos de Pago.

1° Se determinarán todos los créditos cualesquiera sea la fecha de sus vencimientos e instrumentos en que están documentados al 17 de enero de 1983 con sus respectivos intereses y/o reajustes no moratorios que se hubiesen devengado hasta esa fecha. Luego, se aplicarán a contar de esa fecha las tasas de interés de este convenio; los intereses y/o reajustes devengados hasta el 31/12/83 serán capitalizados. El valor de la deuda al 17/1/83 más los intereses devengados entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1983 serán denominados "deuda inicial".

2° Al 31/12/86 se pagará el total de los intereses acumulados sobre la deuda inicial desde el 1°de enero de 1984 y hasta

esa fecha y se efectuará una amortización a capital equivalente al 5% de la deuda inicial.

3° Al 31/12 de los años 1987, 1988, 1989 y 1990 se pagará los intereses devengados en cada año y una cuota anual de amortización equivalente al 17.5% de la deuda inicial. Es así como al 31/12/90 el deudor tendrá pagados todos los intereses y habrá amortizado un 75% de la "deuda inicial".

4° El 25% de saldo de la deuda inicial más sus respectivos intereses se pagará a más tardar 18 meses después de cumplida la cuota de pago que vence el 31/12/90. En caso de incumplimiento por parte del deudor, los acreedores podrán exigir la entrega inmediata del total de bienes sin gravámen, que en ese momento sean de propiedad del deudor.

5° El deudor tiene la facultad de pagar anticipadamente , en cualquier momento, las obligaciones que emanan de este Convenio,debiendo pagar en ese caso tan solo el capital más los intereses y/o reajustes devengados, según fuere procedente , hasta la fecha del pago efectivo.

II. Tasas de Interés

a. Los créditos no reajustables en moneda nacional devengarán una tasa de interés variable equivalente a la tasa promedio de captación a corto plazo (menos de un año) que diariamente se obliguen a pagar los Bancos de Santiago y de Chile más el costo del encaje que afecte a dichas captaciones y más un margen de 2.4 puntos porcentuales anuales.

La tasa de captación de corto plazo de cada Banco se obtendrá como el promedio ponderado por monto de las tasas que diariamente se obligue a pagar el respectivo Banco por captaciones de corto plazo y se expresarán como tasas mensuales de interés. Las tasas de ambos Bancos se promediarán

para obtener la tasa promedio de captación de corto plazo de dichos Bancos.

b. Los créditos reajustables en moneda nacional devengarán una tasa de interés variable equivalente a la tasa promedio de captación en Unidades de Fomento que diariamente se obliguen a pagar los Bancos de Santiago y de Chile, más el costo del encaje que afecte a dichas captaciones y más un margen de 2,4 puntos porcentuales anuales.

La tasa promedio de captación en Unidades de Fomento de cada Banco será el promedio ponderado por monto de las tasas que diariamente se obligue a pagar el respectivo Banco por captaciones en Unidades de Fomento y se expresarán como tasas anuales de interés. Las tasas de ambos Bancos se promediarán para obtener la tasa promedio de captación de dichos Bancos.

Para los efectos de lo dicho en los puntos a. y b. precedentes para calcular el costo de encaje, deberán deducirse los intereses y reajustes que pague por dicho encaje el Banco Central de Chile.

Si los Bancos referidos no proporcionaren la información necesaria para determinar las tasas de interés referidas , serán reemplazados sucesivamente, por el Banco Colocadora Nacional de Valores y el Banco de Crédito e Inversiones. Si sólo un Banco proporcionase los datos referidos, sólo este se considerará para el cálculo de las tasas de interés.

El Deudor con acuerdo del respectivo acreedor podrá convertir sus obligaciones no reajustables en reajustables y viceversa.

c. Los créditos en moneda extranjera y pagaderos en moneda extranjera, así como los expresados en moneda extranjera

y pagaderos en moneda nacional, devengarán una tasa de interés anual equivalente a la tasa base flotante con que estuvieron pactados, más un diferencial de 2,5 puntos sobre dicha tasa, sea esta tasa base el Prime Rate, la Libor u otras.

Para los efectos de que el deudor pueda hacer uso del dólar preferencial a que están afectos estos créditos, los Bancos Acreedores se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para refinanciar sus créditos en moneda extranjera y a refinanciar los créditos expresados en moneda extranjera de modo que las cuotas de capital e intereses se paguen de acuerdo al calendario original de pago.

Los intereses de los créditos señalados en los puntos a. y b. precedentes se determinarán anualmente dentro de los 15 primeros días del año siguiente, para ser aplicados al año inmediatamente anterior. Cuando deban pagarse intereses al 31 de diciembre, se hará una estimación de ellas de común acuerdo entre las partes, debiendo ajustarse las diferencias dentro de los cinco días siguientes al que se determine la tasa definitiva a aplicar.

Los intereses de los créditos en moneda extranjera se fijarán en base al promedio simple de la tasa Libor (o Prime Rate, o lo que corresponda) observada los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

En el caso de créditos no reajustables en moneda nacional se entenderá que existen intereses reales, sólo cuando la tasa de interés pactada exceda el porcentaje de variación experimentado por la Unidad de Fomento durante el año considerado, y el pago se hará por el monto del exceso. En los casos de los créditos en Unidades de Fomento y créditos en moneda extranjera, se entenderán los intereses pactados como intereses reales.

III. Otras Condiciones.

El Deudor procederá a efectuar los pagos de capital e intereses en cada fecha indicada en el calendario de pagos ya detallado. Estos pagos se efectuarán en dinero efectivo proveniente de los flujos del deudor y/o de la venta de activos que el deudor efectúe y/o de la dación en pago de activos del deudor.

En caso que el deudor negocie la venta de un activo, que se encuentra entregado en garantía en favor de uno o más acreedores, éstos alzarán el gravamen que tenga dicho bien con la sóla condición que se le pague el total del crédito que dicho activo garantizaba, más sus correspondientes intereses y/o reajustes calculados hasta el día del pago, o la sustitución de la garantía a satisfacción del acreedor.

El deudor se compromete, desde ya, a dedicar todos sus ingresos, operacionales y no operacionales, al cumplimiento del calendario de pagos propuesto, con la sola excepción de sus gastos normales de operación.

Este memorandum de "Bases de un Convenio" distingue dos tipos de situaciones relativas a los acreedores:

a. Acreedores prendarios relacionados y acreedores valistas.
b. Acreedores prendarios no relacionados.

A continuación se analizará la situación de cada grupo de acreedores en las diversas situaciones que pueden originarse. Las presentes "bases" suponen que los diversos acreedores aceptan el calendario de pagos propuesto y se comprometen irrevocablemente a esperar cada fecha de vencimiento, sin ejercer acción de ningún tipo, en tanto el mencionado calendario se cumpla.

Esta proposición de convenio significa que cada grupo de acreedores recibe por igual los pagos de intereses y amortizaciones de capital que se detallan en el calendario de pagos, en forma independiente de las garantías que tenga. Es decir, tanto los acreedores prendarios como valistas, recibirán sus pagos en las mismas fechas y por las mismas cifras porcentuales de sus respectivas acreencias.

En la eventualidad que el deudor no les cumpliera su calendario de pagos a los acreedores valistas y en atención a que no tienen ningún tipo de garantía sobre la cual pueden ejercer acción, se contempla más adelante diversas formas mediante las cuales estos acreedores podrán ejercer ciertos derechos.

a. Acreedores Prendarios Relacionados y Acreedores Valistas.

Si el deudor no contara con el total del dinero para cualquiera de los pagos de capital e intereses, en las fechas que indica el calendario de pagos, ya sea por las vías de sus flujos de caja y/o venta de activos, el acreedor prendario relacionado recibirá bienes en dación en pago tasados a valor económico. El procedimiento para determinar el valor económico será simple, expedito y oportuno. La forma de establecerlo se detalla más adelante.

La decisión de cuales son los bienes que se entregan en dación en pago corresponderá al deudor. En caso que el acreedor prendario relacionado no esté de acuerdo con esa decisión, se entregará proporcionalmente a su valor, cada uno de los bienes que el acreedor prendario relacionado tiene en garantía. En caso de haber bienes físicamente no divisibles, y a falta de acuerdo entre las partes , decidirá el árbitro que se designe en el respectivo convenio.

En caso de que el valor económico de las garantías correspondiente a los bancos relacionados sea mayor que el valor de la deuda con éstos, la deudora venderá activos al valor económico o en su defecto los dará en pago a los Bancos prendarios relacionados para cubrir las cuotas correspondientes de su calendario de pago. El excedente de bienes dados en garantía se dará en pago a los valistas para cubrir su cuota de pago.El

acreedor prendario relacionado estará obligado a ceder estos bienes sólo en el caso en que su relación de garantías tasadas a valor económico con el total de sus acreencias no se vea disminuída. Si esto último sucede, a fin de entregar bienes a los valistas y no perjudicar la relación señalada precedentemente, el prendario se dará en pago una mayor cantidad de bienes hasta que alcance una relación de garantía a deuda igual a la que tenía antes de efectuarse el procedimiento de dación en pago. La aceleración del pago de los acreedores prendarios relacionados que se produce de esta forma se imputaría a los vencimientos más próximos.

En caso de que haya más de un acreedor prendario relacionado la aceleración del pago respectivo de cada uno , se hará en la proporción que sean sus créditos del total de acreedores prendarios relacionados.

En todo caso, el acreedor valista puede ejercer este derecho, sólo si lo estima conveniente para sus intereses. En caso contrario y al no recibir el pago de la cuota correspondiente , la parte impaga se capitalizará con sus respectivos intereses y se pagará en conjunto con el próximo vencimiento. El procedimiento descrito será igual en cualquiera de los vencimientos del calendario de pagos propuesto.

Si se diera el caso que los bienes que los acreedores prendarios relacionados considerados en conjunto tienen en garantía, tasados a valor económico, son insuficientes para el pago del todo o parte de cualquiera de las cuotas del calendario de pagos propuesto, se pagará, en primer lugar, los acreedores prendarios relacionados, y si existiera aún alguna diferencia pendiente ésta será considerada como valista. El acreedor valista deberá esperar el próximo vencimiento capitalizando la correspondiente cuota y sus respectivos intereses y/o reajustes. En caso de darse esta

situación por dos períodos consecutivos, esto es, que el valor económico de las garantías sea menor que el valor del crédito, el deudor procederá, sin más trámite, a entregar los bienes que aún disponga libre de gravámenes en beneficio de sus acreedores.

b. Acreedores Prendarios No Relacionados.

Si al vencimiento de cualquier cuota de capital y/o intereses el deudor no cuenta con el dinero suficiente para pagar el respectivo compromiso, el acreedor prendario no relacionado puede optar por una de las siguientes alternativas:

1. Prorrogar el monto impago y capitalizarlo al vencimiento siguiente, devengando los intereses y/o reajustes respectivos.

2. Vender el crédito con su respectiva garantía.

En caso de decidir la venta del crédito, el acreedor prendario no relacionado, se compromete a comunicar por escrito al resto de los acreedores del deudor, la mejor oferta concreta que tuvo en el mercado. En caso que cualquier acreedor del deudor esté dispuesto a igualar dicha oferta, el acreedor prendario no relacionado estará obligado a vender el crédito a éste último.

Todos los acreedores del deudor, tanto prendarios como valistas vienen en convenir en el presente convenio que en el caso que cualquiera de ellos compre un crédito de los que el deudor tiene vigentes a la fecha de la firma de este convenio, las garantías del crédito adquirido se considerarán garantía general para el crédito que compró y cualquier otro crédito que ese acreedor tenga vigente con el deudor.

El deudor,desde ya, manifiesta su conformidad a este acuerdo.

3. En caso de no haber comprador para el crédito, el acreedor prendario no relacionado puede ejecutar sus garantías aplicando el producto a la deuda. En caso de quedar saldo, el acreedor prendario no relacionado quedará por ese monto como acreedor valista.

En razón que el deudor estima que cualquier ejecución precipitada no sólo perjudica sus intereses, sino además los de los otros acreedores, especialmente los valistas, viene en ofrecer lo siguiente:

Los acreedores prendarios no relacionados tendrán derecho a cobrar una comisión, independiente de la respectiva tasa de interés, por el hecho de mantener vigentes, sin ningún tipo de ejecución, los créditos que se incluyen en este convenio. Las comisiones que el deudor ofrece pagar son:

0.5% sobre el monto del crédito prendario no relacionado vigente al 31.12.86.

0.75% sobre el monto del crédito prendario no relacionado vigente al 31.12.87.

1% sobre el monto del crédito prendario no relacionado vigente al 31.12.88

1,25% sobre el monto del crédito prendario no relacionado vigente al 31.12.89.

1,50% sobre el monto del crédito prendario no relacionado vigente al 31.12.90.

Estas comisiones se pagarán dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que se originen.

El adquirente del crédito vendido por el acreedor prendario no relacionado, adquirirá, a partir de ese momento, los mismos derechos a obtener la comisión que la deudora ha ofre-

cido, por el monto del crédito adquirido.

Las comisiones mencionadas son anuales, y a partir del 31.12.86.

Los acreedores prendarios sean relacionados o no, aceptan devolver al deudor las garantías que éste tenga constituídas, en la medida que el deudor efectúe amortizaciones y de acuerdo con el siguiente sistema:

Cada amortización del crédito dará derecho a liberar garantías en una cifra porcentual equivalente a la disminución del crédito siempre que se mantenga una garantía que cubra un 120% del saldo del crédito . El precio de las acciones, para estos efectos, se considerará al valor bursátil.

Procedimiento para Establecer el Valor Económico de los Activos.

A. Se entiende por valor económico de un bien, el valor presente de los flujos netos de caja descontados a la tasa de interés de mercado.

B. El valor económico lo determinará . . . . . .

C. El valor económico que determine . . . . . será aceptado por las partes sin ulterior recurso de ninguna especie.

D. Para determinar el valor económico de los bienes se solicitará a. . . . . con 150 días de anticipación al correspondiente vencimiento, la determinación de los respectivos valores económico de los bienes que el deudor deba entregar en pago de la respectiva cuota, de tal forma que dichos valores estén a disposición del acreedor a la fecha del vencimiento de la cuota.

Finalmente todas las partes involucradas en el convenio aceptan desde ya, y en forma irrevocable, que aún después de firmado el mismo, si se diera algún tipo de franquicia especial a los deudores, sea este de plazos y/o tasas de interés y/o cláusulas de reajuste, o cualquier otra a la cual pudiera acogerse el deudor, darán todas las facilidades necesarias, aún cuando sea necesario firmar un nuevo convenio, para que el deudor tenga acceso a esas condiciones más favorables.

Será sólo el deudor quien determine si esas posibles nuevas condiciones le resultan "más favorables", siempre que ello no produzca perjuicio al interés de los acreedores.

SAntiago, 28 de Febrero de 1984.

Santiago, 6 de Marzo de 1984

Señor
Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente

Ref.: Proposiciones de Convenio Industrias Coia S.A., Forestal S.A.

Muy señor mío:

De acuerdo a las recomendaciones de los miembros de la Comisión Racionalizadora representante de los bancos, hemos diseñado nuevas fórmulas de pago para los acreedores valistas, los bancos relacionados y los acreedores prendarios no relacionados, de Industrias Coia S.A. y Forestal S.A., ya dadas a conocer a Ud.

Estas nuevas fórmulas de pago se concretan en tres proyectos de Convenios que se adjuntan.

Las nuevas proposiciones acortan sustancialmente los plazos de pago de las deudas y no exigen de ninguno de los acreedores posposiciones en los pagos, con lo cual creemos se pueden obviar las objeciones planteadas.

Por otra parte estos Convenios contemplan la dación en pago de bienes a los acreedores, de acuerdo a sus preferencias, en caso que no cumplan oportunamente los compromisos de pago.

El proyecto de Convenio con los bancos relacionados se ha hecho respetando íntegramente las disposiciones del "Convenio Progresa" de 10 de Marzo de 1983.

Hemos enviado las respectivas proposiciones al Banco de Chile y a los Bancos de Santiago y Colocadora Nacional de Valores. Los Convenios correspondientes a acreedores valistas y demás preferentes se mantienen en reserva a la espera de la reacción de estos bancos.

Saluda atentamente a Ud.,

Sergio Cardone S.

PROPOSICIONES DE CONVENIO JUDICIAL PREVENTIVO PRESENTADO POR FORESTAL S.A. PARA ACREEDORES DE LA ALTERNATIVA "B" DE PAGO

PRIMERO: El presente Convenio tiene por objeto determinar los plazos y formas de pago de las acreencias que Forestal S.A. reconoce en favor de los Acreedores que optaron expresa o tácitamente por cobrar sus créditos dentro de la fórmula o Alternativa "B" de la cláusula 3a. del Convenio Judicial Preventivo aprobado en Junta de Acreedores verificada el 9 de Agosto de 1983 ante el Primer Juzgado Civil de Valparaíso. Por consiguiente, sus estipulaciones son integrantes y complementarias del mencionado Convenio Judicial Preventivo, formando parte de él, con declaración de que sus disposiciones mantienen plena vigencia y aplicación en lo concerniente a los Acreedores de la Alternativa "B" de pago.

SEGUNDO: El presente Convenio comprende todos los créditos pendientes al 17 de Enero de 1983 cualquiera que hubiere sido la fecha de su vencimiento y la forma como fueron documentados, con excepción (a) de aquellos que han mantenido la calidad de preferentes y/o privilegiados y (b) de aquellos que de acuerdo al Convenio aprobado el 9 de Agosto de 1983 quedaron comprendidos en la alternativa "A" del mismo.

Los créditos pendientes a esta fecha deberán quedar pagados en la forma y dentro de los plazos establecidos en el presente Convenio.

TERCERO: Tanto el presente Convenio, como el de 9 de Agosto de 1983 que le sirve de antecedente, regirán hasta el término de los procesos de pago a los Acreedores interesados en ellos y de acuerdo a sus estipulaciones.

CUARTO: Todos los acreedores de Forestal S.A. indicados en la cláusula primera, se regirán por las siguientes normas sobre determinación, pago de intereses, capitalización y pago de sus créditos:

I. Determinación del monto de la deuda inicial.

1.- Para los efectos de este Convenio se considerará "deuda inicial" la cantidad que resulte después de aplicar el siguiente procedimiento:

a. Se precisará el crédito existente al 17 de Enero de 1983 con los respectivos intereses y/o reajustes no moratorios devengados hasta esa fecha.

b. El valor resultante de la letra anterior devengará entre el 17 de Enero de 1983 y el 31 de Diciembre del mismo año, los intereses y/o reajustes que se establecen en el presente Convenio, los que se capitalizarán en esta última fecha. Este valor será el representativo de la "deuda inicial".

2.- El 31/12/86 se pagará el total de los intereses reales devengados por la deuda inicial desde el 1° de Enero de 1984 hasta la fecha recién indicada, efectuándose adicionalmente una amortización a capital equivalente al 5% de la deuda inicial.

3.- El 31/12 de los años 1987, 1988, 1989 y 1990 se pagarán los intereses reales devengados en cada uno de esos años, como asimismo, se efectuará una cuota anual de amortización equivalente al 17.5% de la deuda inicial. En consecuencia, al 31/12/90 la deudora tendrá pagados todos los intereses y habrá amortizado un 75% de la "deuda inicial".

4.- Se entiende que existen intereses reales, y por lo tanto que procede el pago de los mismos, solo cuando la tasa de interés pactada exceda el porcentaje de variación experimentado por la Unidad de Fomento, durante el período, y su pago se hará por el monto del exceso.

En consecuencia, los intereses de monto inferior al real, se capitalizarán anualmente.

Los intereses de los créditos expresados en Unidades de Fomento y/o en moneda extranjera, se entenderán como intereses reales.

5.- El 25% del saldo de la deuda inicial más sus respectivos intereses se pagará a más tardar dieciocho meses después de cumplida la cuota de pago que vence el 31 de Diciembre de 1990. En caso de incumplimiento por parte de la deudora, los acreedores podrán exigir la entrega inmediata del total de los bienes de propiedad de la deudora, que se encuentren libres de gravámenes.

6.- Se deja expresa constancia que la deudora tendrá la facultad de pagar anticipadamente, en cualquier momento, las obligaciones que emanan de este Convenio, debiendo pagar en ese caso tan solo el capital más los intereses y/o reajustes devengados, según fuera procedente, hasta la fecha del pago efectivo.

II. Tasas de Interés.

Los créditos regidos por el presente convenio devengarán las siguientes tasas de interés, según los casos:

a. Los créditos no reajustables en moneda nacional devengarán una tasa de interés variable equivalente a la tasa promedio de captación a corto plazo (menos de un año) que diariamente se obliguen a pagar los Bancos de Santiago y de Chile más el costo del encaje que afecte a dichas captaciones y más un margen de 2.4 puntos porcentuales anuales.

La tasa de captación de corto plazo de cada Banco se obtendrá como el promedio ponderado por monto de las tasas que diariamente se obligue a pagar el respectivo Banco por captaciones de corto plazo y se expresarán como tasas mensuales de interés. Las tasas de ambos Bancos se promediarán para obtener la tasa promedio de captación de corto plazo de dichos Bancos. Sobre la base de estas tasas promedios mensuales, se determinará la tasa anual correspondiente.

b. Los créditos reajustables en moneda nacional devengarán una tasa de interés variable equivalente a la tasa promedio de captación en Unidades de Fomento que diariamente se

obliguen a pagar los Bancos de Santiago y de Chile, más el costo del encaje que afecte a dichas captaciones y más un margen de 2,4 puntos porcentuales anuales.

La tasa promedio de captación en Unidades de Fomento de cada Banco será el promedio ponderado por monto de las tasas que diariamente se obligue a pagar el respectivo Banco por captaciones en Unidades de Fomento y se expresarán como tasas anuales de interés. Las tasas de ambos Bancos se promediarán para obtener la tasa promedio de captación de dichos Bancos.

Para los efectos de calcular el costo de encaje a que se refieren las letras a. y b. precedentes, deberán deducirse los intereses y reajustes que pague por dicho encaje el Banco Central de Chile.

Si los Bancos mencionados no proporcionaren la información necesaria para determinar las tasas de interés referidas, serán reemplazados sucesivamente, por el Banco Colocadora Nacional de Valores y el Banco de Crédito e Inversiones. Si sólo un Banco proporcionase los datos referidos, sólo este se considerará para el cálculo de las tasas de interés.

La Deudora con acuerdo del respectivo acreedor podrá convertir sus obligaciones no reajustables en reajustables y viceversa.

c. Los créditos en moneda extranjera y pagaderos en moneda extranjera, así como los expresados en moneda extranjera y pagaderos en moneda nacional, devengarán una tasa de interés anual equivalente a la tasa base flotante con que dichos créditos estuvieron pactados, más un diferencial de 2,5 puntos sobre dicha tasa, sea esta tasa base el Prime Rate, la Libor u otras.

Para los efectos de que la deudora pueda hacer uso del dólar preferencial a que están afectos estos créditos, los Bancos Acreedores se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para refinanciar sus créditos en moneda extranjera y/a refinanciar los créditos otorgados en moneda nacional y expresa-

dos en moneda extranjera, de modo que las cuotas de capital e intereses se solucionen de acuerdo al calendario original de pago.

Los intereses de los créditos señalados en los puntos a. y b. precedentes se determinarán anualmente dentro de los 15 primeros días del año siguiente, para ser aplicados al año inmediatamente anterior. No obstante, para pagar los intereses devengados al 31 de Diciembre del año respectivo, se hará una estimación de ellos de común acuerdo entre las partes, debiendo ajustarse las diferencias dentro de los cinco días siguientes a aquél en que se determine la tasa definitiva a aplicar.

Los intereses de los créditos en moneda extranjera se fijarán en base al promedio simple de la tasa Libor (o Prime Rate, o la que corresponda) observada los días 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, para ser aplicados al semestre inmediatamente siguiente.

QUINTO: La deudora efectuará los pagos de capital e intereses de que da cuenta este Convenio, con dinero efectivo, proveniente de sus flujos; de la venta de alguno de sus activos y/o proveniente de algún nuevo financiamiento. Asimismo, la deudora podrá solucionar el todo o parte de sus obligaciones mediante la dación en pago de determinados activos, a valor económico, cuando no disponga de dinero efectivo para solventar sus cuotas de vencimiento.

En caso que fuere necesario dar en pago un activo, se procederá a determinar el valor económico de éste, sobre la base de una metodología que contemple valor presente de los flujos futuros netos de caja de dicho activo, según informes elaborados por y si éste o estos no quisieren o pudieren aceptar el cargo, por técnicos independientes y de Primera Categoría designados de común acuerdo entre la Comisión de Acreedores y la deudora, con a lo menos 140 días de anticipación al correspondiente vencimiento.

El valor económico así determinado, deberá ser conocido con 30 días de anticipación a la fecha del vencimiento respectivo y no será reclamable por ninguna de las partes involucradas.

La deudora deberá expresar a la Comisión de Acreedores con a lo menos 160 días de anticipación a la fecha del vencimiento respectivo, si hará uso de la facultad de dar en pago alguno de sus activos y cuales de ellos.

La deudora se compromete, desde ya, a dedicar todos sus ingresos, operacionales y no operacionales, al cumplimiento del calendario de pagos propuesto para sus acreedores, con la sola excepción de sus gastos normales de operación.

En el evento que la deudora tuviere que recurrir al mecanismo de dación en pago de ciertos activos para poder cumplir con alguna de sus cuotas de vencimiento, los acreedores podrán optar por alguna de las siguientes vías:

a. Preferir que se capitalice la cuota hasta el próximo período de vencimiento en lugar de recibir en pago bienes determinados.

b. Aceptar que se les cumpla la cuota de vencimiento mediante la dación en pago respectiva.

Si por la vía de este procedimiento la deudora no alcanzare a cubrir íntegramente la cuota de vencimiento de los acreedores, sin disminuir la relación porcentual original garantía deuda (tasada a valor económico) de los acreedores Banco de Santiago y/o Colocadora Nacional de Valores, los acreedores participantes de este Convenio tendrán derecho a exigir a la deudora la aceleración del pago de la deuda del acreedor privilegiado Banco de Santiago y/o Colocadora Nacional de Valores según sea el caso, hasta el punto de que, con dicha aceleración se alcance a cubrir íntegramente la cuota de vencimiento respectiva.

Si ni aún con el proceso de aceleración se logra satisfacer en forma completa este último objetivo, la parte no cubierta de la cuota de vencimiento de los acreedores participantes en este Convenio se capitalizará para el vencimiento siguiente.

Si la deudora se viere en la imposibilidad de recurrir al procedimiento de dación en pago respecto de los acreedores participantes de este Convenio durante dos períodos consecutivos, ella procederá a entregar sin mas trámite todos los bienes de que disponga libre de gravámenes.

La opción por la alternativa a. o b. precedentes deberá ejercerse por los acreedores participantes en este Convenio con no más de 20 días de anticipación al vencimiento de la cuota respectiva, ni menos de 8 días a esa misma fecha, debiendo ser comunicada la decisión respectiva a la Comisión de Acreedores dentro de tercero día de adoptada tal decisión, a objeto de que esta última se lo haga saber a la deudora con a lo menos 5 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la cuota respectiva.

La Comisión de Acreedores comunicará a la deudora cual de las alternativas ha sido la elegida en forma definitiva por los acreedores participantes en este Convenio, una vez que ella haya determinado como votaron los 2/3 de los acreedores que representen las 3/4 partes del pasivo que cubre este Convenio.

Si algún acreedor no comunica su decisión dentro de los plazos indicados precedentemente o se pronuncia por una alternativa distinta de las indicadas anteriormente, se entiende haber votado favorablemente por la indicada en la letra b.

SEXTO: La deudora queda expresamente facultada para pagar anticipadamente a cualesquiera de sus acreedores privilegiados o preferentes cuando dicho prepago favorezca a los acreedores participantes de este Convenio. Con el mismo objeto, la deudora podrá sustituir garantías o dar en pago alguno de sus bienes, a valor económico, previa valorización de los mismos de acuerdo al procedimiento ya indicado precedentemente.

SEPTIMO: Los acreedores participantes en este Convenio, como asimismo, cualquier acreedor privilegiado o preferente tendrá derecho para adquirir en cualquier momento el crédito de otro

acreedor privilegiado o preferente. En caso de que ello ocurriere, el adquirente gozará de una garantía general para el crédito que compró y cualquier otro crédito que el adquirente tenga vigente con la deudora.

OCTAVO: Consecuente con lo estipulado en los tres acápites finales de la cláusula segunda y en los acápites 5 y 8 (de la alternativa "B") de la cláusula 3a., ambos del Convenio de fecha 9 de Agosto de 1983, se mantiene, con las mismas facultades allí indicadas, la Comisión de Acreedores elegida en la Junta celebrada en esa fecha. Esta Comisión tendrá derecho a una remuneración anual de U.F. que se distribuirán en la forma que sus miembros lo acuerden.

NOVENO: Todas las condiciones contempladas en este Convenio serán aplicables a los responsables solidarios o subsidiarios de la deudora, cuando ellos hayan debido cumplir por esta última. Igualmente rige lo expresado en ésta, cuando la deudora revista tal calidad.

DECIMO: La deudora y los acreedores que aprueben este Convenio acuerdan someter a compromiso ante un árbitro arbitrador las siguientes materias:

a. Todas las cuestiones que se susciten respecto de la interpretación, cumplimiento, ejecución y cualquier otro asunto que diga relación con este Convenio y sus Anexos, excluídas su existencia, validez o resolución.

b. Las cuestiones que se promuevan con respecto de los créditos que se hagan valer y sus preferencias y otros hechos o derechos invocados por los acreedores. Las impugnaciones y demás cuestiones que se planteen respecto de ellos con posterioridad a la celebración del Convenio, y en general, las cuestiones que se susciten entre los interesados o involucrados en éste.

c. Todas las cuestiones que digan relación con las facultades interventoras de la Comisión de Acreedores.

No se entenderán conferidas al árbitro facultades para fijar plazos de pago, intereses, ni en general alterar las condiciones ni la naturaleza de los créditos.

Conocerá de todas las materias antes referidas un árbitro arbitrador en única instancia, contra cuyas resoluciones no procederá recurso alguno, salvo el de queja. Al efecto las partes designan a don Julio Philippi Izquierdo, si éste no pudiere o no quisiere ejercer el cargo, a don Francisco Ruiz-Tagle Decombe y si éste no quisiere o no pudiere, a don Arturo Fontaine Aldunate y si éste no quisiere o no pudiere a don Marco A. Cariola Barroilhet, sucesivamente, renunciando a cualquier inhabilidad que pudiere afectarlos. Aceptado el cargo si el árbitro se inhabilitare temporalmente por ausencia, enfermedad, u otra causa, podrá seguir conociendo del proceso el árbitro que sigue en la lista como suplente mientras dure la inhabilidad del titular, que podrá reasumir cuantas veces sea necesario.

A falta de los nombrados, la designación del árbitro arbitrador la efectuará el Tribunal de Turno en lo Civil de Santiago, entre las personas que desempeñan o hayan desempeñado el cargo de abogados integrantes de la Excma. Corte Suprema.

Aceptado el nombramiento por el árbitro y constituído el compromiso, el árbitro queda facultado para conocer y resolver todas las cuestiones que se susciten sin necesidad de nuevas aceptaciones de cargos o constituciones de compromisos pudiendo ejercer el cargo cuantas veces fuera necesario. El árbitro tendrá un plazo máximo de dos años para evacuar cada uno de los encargos que le hubieren sido cometidos.

El árbitro tendrá facultades para ordener las notificaciones en la forma que lo estime conveniente, salvo acuerdo unánime de las partes que determine otra forma de notificación. Podrá actuar en horas y días inhábiles. Podrá también, fijar nor-

mas de procedimiento aún cuando sean diversas de las establecidas en el Libro I del Código de Procedimiento Civil.

DECIMO PRIMERO: Una vez aprobado este Convenio, el Síndico no tendrá ninguna intervención.

SANTIAGO, 19 de Marzo de 1984

Señor
José Miguel González
Secretario Ejecutivo
Comisión Racionalizadora del
Conglomerado Forestal
PRESENTE

Estimado José Miguel:

Respecto al estudio sobre el Conglomerado Forestal preparado por Inecon y próximo a ser entregado a la Comisión Racionalizadora, quiero advertir que la parte final correspondiente a Forestal S.A., Coia S.A. y el Holding Cerrado, no ha sido revisada por esta Empresas, por lo que se hace indispensable hacerlo antes de utilizar estos estudios para algún fin concreto.

Además, con los datos ya disponibles, es posible darse cuenta que algunas de las alternativas planteadas llevarán los resultados del Holding Cerrado a situaciones poco realistas y que fueron vetadas por mí.

Concretamente, las alternativas que no signifiquen bajar la deuda del Holding Cerrado, son casi por definición situaciones teóricas, que no dan una pauta concreta de solución.

Por último, dado que hay pautas específicas de daciones en pago a Empresas Relacionadas, es imprescindible evaluarlos, ya que significan bajas significativas de las deudas del Holding, sin alterar fundamentalmente el Conglomerado.

En carta del 6 del presente mes, te pedí una reunión con Inecon para revisar la presentación final. Quedo a la espera de una reunión lo antes posible.

Te saluda atentamente,

Sergio Cardone S.

Santiago, 18 de Abril de 1984

Señor
Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora
Conglomerado Forestal
PRESENTE.

Muy señor mío:

En el día de ayer se nos comunicó de la decisión de ustedes de cambiar dos de los tres Directores que representan las acciones del grupo en Pesquera Coloso, a pesar de nuestra petición de cambiar solamente a uno porque entendemos perfectamente que Copec tenía derecho a nombrar a uno de los tres Directores.

Deseamos expresar nuestro profundo rechazo a esta determinación por no existir ninguna razón lógica para hacer este cambio. Pesquera Coloso S.A. ha sido durante los últimos años la empresa más rentable del país y los Directores nuestros, junto con los Directores del Grupo Menéndez han realizado una labor digna de elogio y que fue ratificado hasta con aplausos hoy en la Junta General de Accionistas. Los Directores que han salido y, en especial Juan José Mac Auliffe Granello, han dirigido la Compañía desde 1976 cuando se adquirió a Corfo. La empresa ha aumentado su producción en un 150% y ha hecho inversiones por US$ 30 millones, lo cual la colocó en la primera pesquera del país superando largamente a Eperva e Indo que eran líderes de la pesca en Chile.

Es especialmente inoportuno que la salida de estos dos Directores se haya realizado a pocos días del lamentable fallecimiento del Presidente de la Empresa don Eduardo Charme Montt. Acrecentar innecesariamente el número de cambios en la administración sólo conduce a un mayor grado de desestabilización que perjudica a la Compañía.

Creo que una vez más se ha tomado una mala decisión, en la que ha primado la desconfianza por sobre la experiencia y calidad técnica de nuestra gente y de esta forma difícilmente se cumplen los objetivos del Convenio Progresa.

Con respecto a las dos personas propuestas por ustedes y que se nombrarán el día de hoy, deseamos expresar que no tenemos objeción con respecto a sus nombres. Nuestro rechazo es contra la decisión de los representantes de los Bancos en la Comisión de cambiar dos de los tres Directores, independientemente de los nombres que se nos proponen.

Deseo expresamente que esta carta quede insertada en acta de la Comisión Racionalizadora.

Lo saluda muy atentamente,

SERGIO CARDONE SOLARI

B

SALDOS DE COLOCACIONES EN EMPRESAS VINCULADAS AL CONGLOMERADO FORESTAL

(Cifras en miles de pesos de cada fecha)

FECHA	CIA. DE IND. Y DESARROLLO LTDA.	FORESTAL S.A.
31.12.80	261.700	
31.12.81	374.389	
31.03.82	854.507	
30.06.82	1.438.251	
30.09.82	1.455.836	
31.12.82	214.925	576.764
31.03.83	252.883 (1)	550.272 (2)

Fuente: FECU Soc. Pesquera Coloso S.A. a las fechas respectivas.

(1) Pendiente hasta solución Holding cerrado Forestal

(2) Cancelado con alternativa A Convenio Forestal

EJ/mem

17.07.84

Comandari S.A.
Planta Industrial y Oficinas Generales:
AVDA. CARLOS VALDOVINOS 420
TELEFONO: * 515011
CASILLA 1614 - SANTIAGO - CHILE

Julio 11, 1984.

Señor
Pedro Ibáñez O.,
Providencia 545 - 4° piso
PRESENTE.

Estimado Don Pedro:

Con suma atención y agrado, he leído sus declaraciones respecto a la verdadera situación patrimonial del Grupo Cruzat, publicadas en anteriores números de revista COSAS y en El Mercurio del Miércoles 4 del presente.

Lo felicito por su valentía y claridad para decir las cosas como son, virtud que se ha hecho escasa en Chile, donde lo habitual es recurrir a toda clase de eufemismos y distorsiones retóricas, para hacer fortuna en poco tiempo, lo que naturalmente causa indignación a las personas de trabajo que han debido abrirse paso y formar un patrimonio a través de una dura y permanente lucha durante una o varias vidas.

Atentamente.

JORGE COMANDARI K.

Santiago, 23 de Julio de 1984

Señor
Pedro Ibáñez Ojeda
PRESENTE.

De mi consideración:

El día jueves recién pasado recibí su carta fechada el día 23 de Abril, en que usted da respuesta a mi carta de fecha 18 de Abril, día en que se cambió el Directorio de Pesquera Coloso S.A.

Con respecto a la alusión que usted hace referente a las colocaciones de Pesquera Coloso S.A. en empresas relacionadas, todos los estudios económicos realizados sobre nuestro grupo demuestran que estos préstamos no sólo eran buenos, sino posiblemente mejores que la mayoría de las colocaciones en los bancos, ya que en ese momento no había seguro de depósitos. Las colocaciones fueron aprobadas por todo el Directorio, estando representado nuestro grupo en minoría.

Pesquera Coloso S.A. fue la empresa más rentable del país en 1983, a pesar de los más que razonables castigos realizados al balance.

Con respecto a la frase final de su carta, en las actas de la Comisión constan una parte importante de nuestras diferencias en cuanto a las decisiones adoptadas.

Saluda atentamente a usted,

SERGIO CARDONE SOLARI

CORRESPONDENCIA ENVIADA
LETRA "D"

Santiago, 13 de julio de 1984

Señor
Fernando Díaz de Ferari
3 Norte 169 - Depto. F-3
Viña del Mar.-

Estimado señor:

Me excuso por contestar sólo ahora la muy interesante carta que me envió a comienzos de año y de la que me impuse con toda oportunidad.

Mis obligaciones, múltiples y agobiadoras me habían impedido por completo dar respuesta a su carta, pero las sugerencias que Ud. me escribió nunca fueron ajenas ni estuvieron ausentes de mis propias ideas.

Es muy importante devolver su independencia a numerosas empresas que quedaron bajo el control del así llamado Conglomerado. Esta idea también podría aplicarse, al menos en parte, al grupo Copec. Desgraciadamente no se puede disponer de las acciones de las sociedades filiales hasta que se aligeren las pesadas deudas que han obligado a Copec a llegar a un convenio con sus acreedores.

Sería sin duda ideal no vender activos de Copec, y poder entregárselos a sus accionistas. No obstante, la decisión última sobre esta materia dependerá de razones financieras - que son prioritarias en la situación actual de Copec - y dependerán una vez más de lo que permitan o no los acuerdos con los acreedores.

Independientemente de que cada empresa está sirviendo sus propias deudas, los remanentes que las sociedades filiales pudieran repartir como dividendo llegarán a Copec, que es su propietaria, integrando así los recursos con que la empresa matriz debe servir las pesadas deudas con que la dejó la administración anterior.

En este cuadro, tan someramente esbozado, están patentes perjuicios evidentes y actos abusivos que afectan a los accionistas minoritarios de Copec.

Aquellos accionistas que consideren atropellados sus derechos o lesionada su inversión en la empresa, deberían consultar las acciones pertinentes en defensa de sus intereses legítimos.

Le agradezco sus interesantes observaciones, con muchas de las cuales sin duda concuerdo, y lo saluda con toda atención

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA "D"

25/6/85

Documentos enviados a don Raúl De la Fuente

- Carta del 26/11/84 de Julio Chana a Beltrán Sáez M. con informe en Derecho del Directorio de Copec

- Responsabilidades por inversión de Fondos de COPEC

- Carta de David Stitchkin a don Beltrán Sáez del 10/12/84 con Informe solicitado en carta del 5/12/84

- Informe en Derecho sobre responsabilidades por actos de gestión y representación y a quienes corresponde perseguirlas y soportarlas de Sr. Fernando Fueyo Laneri, Profesor extraordinario y ordinario de Derecho Civil, Universidad de Chile, de fecha 23.7.84

- Carta de fecha 1/6/84 de Manuel Vargas Vargas a Beltrán Sáez, con opinión sobre alcance del artículo 41, inciso final de la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas

- Carta del 18/4/84 de David Stitchkin a Beltrán Sáez ref. responsabilidades de los administradores que efectuaron colocaciones con recursos de la empresa. Incluye informe sobre acuerdo de 12 noviembre de 1981 y las responsabilidades derivadas de su trasgresión. Estatuto Legal de las S .A. Abiertas.

- Carta de David Stitchkin a don Juan Izquierdo, de fecha 8/11/84, conteniendo Informe sobre las proposiciones de modificación de los convenios judiciales vigentes de Coia S.A. y Forestal S.A.

- Carta de David Stitchkin a don Juan Izquierdo, el 19/11/85 incluyendo "Acuerdos del Directorio tendientes a la recuperación de las colocaciones efectuadas por la Compañía en empresas vinculadas al Grupo Forestal", con posterioridad a enero de 1984; y sobre "Convenio Progresa, en cuanto pueda decir relación" con la Compañía.

Muy atentamente

RAUL DE LA FUENTE M.
ABOGADO

AGUSTINAS 1235
OFICINA 32
FONOS: 83872-715868-62582

TELEX:
340260 PBVTR CK
SANTIAGO-CHILE

M E M O R A N D U M

I - DERECHO DE UN DIRECTOR DE SOCIEDAD ANONIMA A SOLICITAR INFORMACIONES A LA PROPIA SOCIEDAD

1. El inciso segundo del artículo 39 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, previene:

"Cada director tiene derecho a ser informado plena y "documentadamente y en cualquier tiempo, por el Gerente o "el que haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha "de la empresa. Este derecho debe ser ejercido de manera de "no afectar la gestión social".

Del texto transcrito aparecen las siguientes características de este derecho a la información:

(a) Es un derecho propio de cada director, y no del directorio en su conjunto.

(b) Es un derecho muy amplio, ya que se extiende a "todo lo "relacionado con la marcha de la empresa", y además puede ser ejercido "..... en cualquier tiempo".

No obstante la amplitud expuesta, este derecho tiene dos limitaciones, que son las siguientes:

(i) En primer término, el Director debe ejercerlo a través de "..... el Gerente o el que haga sus veces.....". Ello significa que los directores no podrían solicitar esta información directamente al personal subalterno de la empresa, ni aún al personal superior, a menos que sea quien haga las veces del Gerente.

(ii) La otra limitación que tiene es que el ejercicio de este derecho está limitado "..... de manera de no afectar la gestión social".

Parece evidente que si el Gerente debe dedicar su tiempo a suministrar informaciones al Director, y no cumplir con las responsabilidades que le impone el cargo, nos encontraríamos ante una situación en que se está infringiendo la citada norma del artículo 39°.

Lo anterior significa que el Gerente, precisamente para proteger su deber y responsabilidad de ejercer las demás funciones propias de su cargo, podrá fijar días y horas para informar a los directores, o a un director en particular.

Con todo, el Gerente no está obligado a atender personalmente al director que solicite información y podría designar a una persona para que atienda los requerimientos de información del director referido.

2. Con anterioridad a la dictación de la ley 18.046 no existía una norma tan explícita como la transcrita, acerca del derecho de los directores a ser informados de la marcha de la sociedad. Sin embargo, la Superintendencia había llegado a formular una doctrina semejante, por la vía de la interpretación de la ley.

Es así como declaró lo siguiente:

"Este Servicio ha sostenido en forma reiterada que "los directores de las sociedades anónimas tienen el derecho a "tomar conocimiento de todos los antecedentes y documentos que "le permitan imponerse en forma cabal de los negocios y activi "dades sociales, cualquiera sea la naturaleza de ellos, o las "circunstancias en que éstos se hubieren originado.

"La facultad de fiscalización antes señalada debe "ser ejercida por el director en forma personal, sin entorpe -- cer el normal funcionamiento de la empresa". (Oficio N° 3273, de 17 de Octubre de 1979, publicado en la Revista de Valores y Seguros N° 45, página 44).

II - FACULTAD DEL PRESIDENTE PARA PONER TERMINO A LA INTERVENCION DE UN DIRECTOR

1. No se encuentran definidas expresamente en la legislación, ni en los textos reglamentarios, las funciones del Presidente de una sociedad anónima.

Los siguientes preceptos se refieren al Presidente, pero sin reglamentar orgánicamente sus funciones:

a) El artículo 44 de la Ley 18.046, impone al que presida una Junta de Accionistas (no necesariamente al Presidente), la obligación de dar a conocer los acuerdos celebrados por el Directorio en que hayan participado directores implicados.

b) El artículo 47 de la misma ley previene que en caso de empate en las reuniones de directorio "y salvo que los esta- "tutos dispongan otra cosa, decidirá el voto del que pre - "sida la reunión".

c) El artículo 49 previene que el cargo de Gerente es incompatible con el de Presidente, y con otros cargos que allí se mencionan.

d) El artículo 61 previene que las Juntas de Accionistas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el que haga sus veces.

e) El artículo 72 dispone que las Actas de las Juntas de Accionistas deben ser firmadas por quienes actuaron de Presidente y Secretario de la Junta.

f) El artículo 111 dispone que el Presidente de la Comisión Liquidadora representa a la sociedad judicial y extrajudicialmente, y en el mismo sentido dispone el artículo 114.

g) El artículo 135 de la Ley 18.046 obliga a cada sociedad a llevar un registro indicativo de sus Presidente, Directores, Gerentes o Liquidadores. Una norma en cierto modo semejante contiene el artículo 68 de la Ley 18.045, respecto de las sociedades anónimas abiertas.

2. El Reglamento de Sociedades Anónimas (Decreto 587, de 4 de Agosto de 1982; D.O. 13.11.82) también se refiere al Presidente de una sociedad anónima, sin especificar sus funciones:

a) El artículo 39 del Reglamento previene que en su primera sesión después de la Junta que lo haya elegido, el directorio elegirá un Presidente, que lo será también de la sociedad.

b) El artículo 72 del Reglamento dispone que las Juntas de Accionistas serán presididas por el Presidente o por quien haga sus veces.

c) El artículo 74 encomienda diversas y detalladas funciones al Presidente en relación con las votaciones en las Juntas de Accionistas.

d) El artículo 106 regula el registro público a que se refiere el artículo 135 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Es manifiesto que de acuerdo a los textos transcritos, corresponde al Presidente la función de "presidir" las reuniones de directorio.

La ley no ha definido el concepto de "presidir". Sin embargo, su significado corresponde al de "dirigir", "regir" y todo aquéllo que importa la conducción de un cuerpo colegiado.

Es evidente y no ha sido, según nuestro conocimiento, jamás discutido, que es función del Presidente la de ordenar el debate, esto es, precisar quiénes harán uso de la palabra, en qué orden, y también por cuánto tiempo; como igualmente, poner f a los debates y someter los asuntos a votación.

Además de corresponder las funciones antedichas al concepto natural y obvio de la expresión "presidir", las facultades del Presidente, específicamente, en orden a ordenar y a clausurar los debates, constituyen una costumbre mercantil, las que, conforme a lo previsto en el artículo 6° del Código de Comercio, "servirán de regla para determinar el sen "tido de las palabras o frases técnicas del comercio y para "interpretar los actos o convenciones mercantiles".

4. En conclusión, parece manifiesto, aun cuando no existan textos legales, normas reglamentarias ni tampoco imterpretación administrativa sobre la materia, que el Presidente tiene no sólo el derecho sino también el deber de ordenar los debates en las sesiones de Directorio, concediendo la palabra, fijando el orden en que los directores harán uso de ella, limitando el tiempo para la intervención de cada director, como también limitando el tiempo a la duración de todo el debate y, finalmente, ordenar proceder a la votación.

SANTIAGO, 14 de Octubre de 1983.

Señor Don
Pedro Ibáñez Ojeda,
Presidente de la Comisión
Para las Empresas del Grupo
Cruzat, Larraín, Schiess y Aldunate Ph.
Santiago

Muy Señor mío:

Escribo esta carta a la memoria de Don Adolfo Ibáñez Bogguano

Yo no he leído el Testamento de Don Adolfo Ibáñez, pero creo recordar que existen las siguientes palabras:

"Dejo esta Fundación y esta Escuela de Negocios para formar conciencias rectas, etc. etc."

Hoy, mas que nunca se hace necesario recordar estas palabras.

Reacción y Bancos

Todos los Bancos nacionales están pasando por el mismo proceso de Reacción

Fernando Diaz De Ferari
3 Norte 169-Dpto. F-3
Viña del Mar

sin embargo el Banco del Estado de Chile nos ha entregado el mejor ejemplo que puede dar una Empresa bajo una Administración sana y eficiente, con elocuentes utilidades líquidas que colocan al Banco del Estado a la vanguardia del sistema financiero del País.

Es que el Banco del Estado de Chile ha sabido siempre conservar su mas absoluta independencia frente a grupos que no representan ni siquiera a la Empresa que sirven, menos al progreso económico de la Nación y que no trepidan inconcientemente en colocar al borde del precipicio el prestigio de su propio Gobierno que tuvo el Coraje de salvarnos de la mas Negra y Oprobiosa de las Dictaduras:

¡ El Comunismo Internacional!

Bancos de Chile y Santiago

Aquí se produce una situación distinta y diametralmente opuesta.

El Banco de Chile que hasta ayer era una Institución Solvente y Respetable

hoy, da el triste y vergonzoso espectaculo de una Institución maltratada por un grupo de personas que han hecho uso y abuso de la confianza de sus accionistas.

Cientos de Medianos y Pequeños accionistas, entre los cuales se encuentra el Patronato de la Infancia, sufren en carne propia las consecuencias de las desmedidas ambiciones de lucro de estos caballeritos.

En el Banco de Santiago sucede algo muy parecido, aunque no se haya quebrantado la Ley.

El Banco de Santiago existía muchos años antes que los Srs. Cruzat, Larraín y Aldunate tomaran posesión de dicho Banco.

Era una institución solvente y sana. Era uno de los puntales para el desarrollo económico del país.

¿Qué necesidad tenía el Banco de Santiago de la "Copec" y de las Cervecerías Unidas?

¡Ninguna!

¿Qué necesidad tenía la "Copec" y las Cervecerías Unidas del Banco de Santiago?

¡Ninguna!

Si "Copec" necesitaba un crédito podía obtenerlo en cualquier Banco dando las garantías correspondientes como sucede en estos casos.

No debemos olvidar que el giro de la "Copec", en lo fundamental, es el Petróleo y, en lo particular la distribución de combustibles líquidos.

La compra de las acciones del Banco de Santiago, el 50% a cargo de "Copec" y el otro 50% a cargo de las Cervecerías Unidas, tuvo por finalidad invertir capital para darle mayor respaldo económico a estas dos Empresas?

Los hechos dicen que no, puesto que "Copec" y las Cervecerías Unidas podían perfectamente acrecentar sus fondos de reserva con parte de sus propias utilidades líquidas.

Se compraron estas acciones con el propósito deliberado de sacar cuantiosas sumas del Banco de Santiago y llevarlas a otras Empresas, dando rienda suelta a sus desmedidas ambiciones de lucro con todas las trágicas consecuencias que estamos palpando.

Don Julio Barriga, interventor del Banco de Santiago, nos habla en los siguientes términos a través de las páginas del Mercurio de

Santiago

" Jo he dividido el Banco de Santiago en dos partes. Una parte corresponde al capital congelado y la otra, al capital que está trabajando normalmente"

A continuacion sigue diciendo don Julio Barriga:

" Si el Estado me pudiera prestar dos veces el Capital Social, el Banco de Santiago podria salir adelante"

Don Julio Barriga dice:

" No me pagan ni se paga"

Esto lo interpreto de la siguiente manera:

No me pagan, pertenece a las cuantiosas deudas del grupo Cruzat, Larrain que no se pagan.

Ni se paga, corresponde a la parte que el Banco de Santiago adeudaria al Banco Central.

Todo esto corresponde a la parte congelada.

Ahora bien, prestarle mas dinero al Banco de Santiago, seria otro disparate garrafal. Serviria para fomentar un proceso que viene viciado desde sus raices mismas.

— 6 —

La solución podría ser la siguiente:

O bien, se colocan las acciones del Banco de Santiago y que se encuentran a nombre de "Copec" y de Cervecerías Unidas, a nombre de los Accionistas de "Copec" y accionistas de las Cervecerías Unidas.

O bien, se venden estas acciones al Banco de Santander, por ejemplo, o a cualquier otro Banco que se interese por el Banco de Santiago.

No debemos olvidar que mas sirve un Empresario extranjero serio, honrado y capaz que un Empresario chileno inconciente e irresponsable y que no esta capacitado moralmente para dirigir el destino de una empresa.

Estas dos soluciones, cualquiera de las dos que se lleve a efecto, tendría por finalidad lo siguiente:

1°) Desenchufar a "Copec" y las Cervecerías Unidas del Banco de Santiago.

2°) Evitar que la "Copec" y las Cervecerías se hagan cargo de todos los errores, abusos y demasías de un grupo de personas que se han marginado de sus propias responsabilidades, dejando a los mas indefensos.

cuantiosas pérdidas

Porqué no se tomaron medidas urgentes y rápidas para separar a "Copec" y las Cervecerías Unidas del Banco de Santiago inmediatamente como quedaron constituidos los Directorios de estas Tres Empresas

"Copec"
"Cervecerías Unidas"
"Banco de Santiago"

para evitar el desastre?

En el convenio celebrado entre la Comisión Larraín y el grupo Cruzat Larraín existe una clausula que obliga a los representantes del grupo Cruzat Larraín en todas estas Empresas a retirarse de los Directorios de estas Empresas.

Porqué no se estableció en dicho convenio una clausula en donde el Directorio de "Copec" y Cervecerías Unidas se obligan y comprometen a vender las acciones del Banco de Santiago no a valor bursatil, no a valor de libros, no a valor nominal, sino a valor comercial tomando en cuenta los inmensos créditos otorgados al grupo Cruzat Larraín amparados convenios por

que a la postre son un patrimonio ya que estan amparados por convenios Judiciales de pago?

O si esto hubiera resultado un poco largo. Porque no se fue a la colocacion de Ola Acciones del Banco de Santiago a nombre de los Accionistas de "Copec" y Cervecerias Unidas?

Resulta facil todo esto para una mente despejada en donde todo es fruto de un metabolismo sano y bien equilibrado.

Fernando Larrain Pena, era, en esos momentos Presidente de la "Copec" y Presidente de las Cervecerias Unidas

El 13 de Enero de 1983 el Banco de Santiago era intervenido por la Superintendencia de Bancos. Don Julio Barriga era interventor con todas las atribuciones de Presidente, Directorio y Gerente General

Por qué no se tomaron las Providencias del caso?

Cuando los barcos van en peligro de naufragar y el agua llega mas arriba de la linea de flotacion, se empieza

a tirar al mar la carga innecesaria.

¡Se debió tirar al mar al Banco de Santiago.

¡Todavía es tiempo!

Así como la neblina no se despeja de golpe como tampoco se despeja de golpe una larga noche, así también los hombres necesitan, de vez en cuando la incisiva penetración de una aguda inteligencia que como faros ideandescentes iluminen el certero destino de estas empresas.

Todo esto me resulta muy extraño, como extraño me resulta el alejamiento de Don Francisco Bulnes Sanfuentes de la Presidencia de la "Copec".

Perdóneme la franqueza, porque quiero estar a la altura de Don Adolfo Ibáñez.

¿Se pretende defender los intereses de grupos buscando fórmulas para que paguen estas empresas sus deudas, deudas que jamás habrían contraido si no es por obra y gracia de estos caballeritos o es que se pretende sanear la situación de "Copec" y las Forestales unidas?

Para sanear la situación de Cervecerías Unidas y de "Copec" existe un sólo camino, la propiedad de las Acciones

La propiedad de las Acciones

La propiedad de las Acciones de todas las Empresas de "Copec" le pertenece a los Accionistas de "Copec", grandes, medianos y pequeños. Esto es lo moral y legalmente aceptado. Y, por lo tanto, estas acciones deben colocarse a nombre de los Accionistas, distribuyéndolas proporcionalmente.

De esta manera se consigue lo siguiente:

1°) Que cada Empresa recupere su independencia y se haga responsable de sus propias deudas y no venga una a arrastrar a las otras y viceversa.

2°) La "Copec" y las Cervecerías Unidas se desenchufan del Banco de Santiago y dejan de cargar con un elefante blanco que difícilmente saldrá adelante

3°) Los Accionistas de "Copec", al pasar a ser dueños de estas acciones recuperarán lo que les pertenece y recuperan del inmenso

daño que se le ha causado.

Las Deudas.

Las deudas de las Empresas de "Copec" se distribuirán no de acuerdo a quien haya firmado los documentos que acreditan estas deudas, sino segun que Empresa reciba el dinero producto de estas deudas.

Las Acciones en Garantía

Si las acciones de estas Empresas o parte de estas acciones se encuentren en garantía se canjearan por convenios Judiciales de pago, de la manera el Directorio de "Copec" podrá disponer de estas acciones a favor de sus accionistas. Todo esto se puede hacer puesto que la Comisión Ibañez tiene mayoría en los Directorios de "Copec" y sus filiales e incluso en otras Empresas relacionadas con "Copec"

-12-

El 60% de las Acciones

Desde su nacimiento, la "Copec" se hizo depositaria en sus Estatutos de una clausula que decia:

"El 60% de las Acciones deben pertenecer a personas naturales y no Juridicas"

Este problema importante se lo hice ver con anticipacion y en su oportunidad al Sr. Pablo Aldunate Phillips y a un grupo de cuatro personas que se entendian muy bien con el Sr. Aldunate Phillips, dejando al resto de los accionistas como ciudadanos de tercera categoria.

Le dije al Sr. Aldunate Phillips y a todos los accionistas que esta clausula era importante para el regimen de Sociedades Anonimas en general y para "Copec" en particular. Era importante para preservar la supervivencia de las Sociedades Anonimas en la manera misma de su razon de ser.

Al borrar de los Estatutos de "Copec" esta clausula, los "Poderosos" van a tomar posesión de "Copec", desplazando, poco a poco, a los Medianos y Pequeños Accionistas.

Así se lo dije al Sr. Aldunate Phillips y a los accionistas, pero al Sr. Aldunate nada de eso le importó. Estaban primero los intereses de grupos y no los intereses de "Copec" y de sus Accionistas, Medianos y Pequeños, para los cuales se hizo la "Copec" y para los cuales se hicieron las Sociedades Anonimas.

El tiempo me dió la razón, puesto que esto sucedió a fines de 1977 y hoy, tenemos transformada a la "Copec" y a sus Empresas Afiliadas al servicio de intereses de grupos y no al servicio de sus legítimos propietarios.

El Porcentaje de Accionistas

El porcentaje de Accionistas como personas Naturales y no Juridicas, bajo de un 60% a menos de un 35%.

Las cifras me vuelven a dar la razón

Los Señores Manuel Cruzat, Fernando Larraín, etc. etc.

Eran los Sres. Cruzat y Larraín dos Magnates al estilo de un John D. Rockefeller o un Paul Getty o tal vez, de un Dupont de Nemours para darse el lujo de comprar Acciones a su sólo nombre y poder controlar todas estas Empresas.

A mi me parece que nó. Yo sabía que existía una Empresa Madre", pero quería saberlo de una persona autorizada

El diario "el Mercurio de Santiago. medió la satisfacción, por intermedio de don Julio Barriga

Don Julio Barriga habla muy poco, por lo tanto no es persona

que hable de mas ni hable de menos. Lo que pasa que yo tengo la intuición y la sagacidad muy desarrollada

Jo no se si esto será bueno o malo. La única manera para controlar un grupo de Empresas sin tener un mínimo capital, consiste en formar una Empresa Madre que con ribetes de cualquier cosa, por ultimo de Sociedad de Inversiones le permita a un reducido Grupo de Personal planificar la toma de posesión de varias Empresas.

No existe mas camino que juntar un Capital con el cual se pueden comprar una cantidad de Acciones que le permita a dicha Sociedad sacar un numero de Directores en Mayoria con el resto del Directorio de la primera Empresa que se desea controlar y luego, para avanzar sobre la segunda se compran Acciones con el capital de la primera Empresa controlada, tomando la precaución que las acciones no estén a nom

bre de sus accionistas, sino a nombre de la propia Empresa de la cual salió el capital y así sucesivamente,

Bueno, estos Señores hicieron su trabajo y este trabajo no cuesta muy caro, aparte de las considerables sumas que se llevaron en Honorarios, viáticos, gastos de representación y participaciones

Nada de cantos de sirena ni palabras de buena crianza

Nada de que el Balance arroja pérdidas, este año no van a ver dividendos.

¡Nada de eso!

Queremos la propiedad de todas las Empresas "Copec" en Acciones a nombre de cada uno de los Accionistas de "Copec"

Así como Ellos tuvieron sus Ganancias, y otros están percibiendo las suyas, porque de un grupo pasaron a otro grupo, Nosotros queremos las nuestras

Fernando Díaz de Ferari
3 Norte Nº 169 - Dpto. F.-3
Viña del Mar

Finalmente, debo decirle que así como Don Adolfo Ibáñez Boggiano quiso proyectar para el futuro una

Acción Sana
Eminentemente Humanitaria
y Constructiva

Para que su esfuerzo empapado en la luminosidad de su espíritu, no se perdiera inutilmente en la nada dejando una Institución que llevando su nombre fuera fiel reflejo de su elevado sentido de la rectitud, como la expresión auténtica de la pujanza de los verdaderos hombres de Empresa,

Así tambien nosotros, no con sus inmensas alas de vuelo sedientas de horizontes infitos, podamos ser un día los depositarios dignos de su inmensa sed de Justicia

¡Seremos nosotros capaces de estar a la altura de Don Adolfo Ibáñez Boggiano!

En espera de sus gratas noticias, lo saluda atentamente

Fernando Díaz De Ferari

Resumen

1º) Las acciones de las Empresas filiales a "Copec" y de aquellas Empresas en donde "Copec" no sea dueña absoluta deben colocarse a nombre de los accionistas de "Copec".

2º) No deben canjearse acciones "Copec" por acciones de otras Empresas, sino, por el contrario, al colocarse las acciones de estas Empresas a nombre de los accionistas de "Copec", pasaran a ser, lisa y llanamente, de los accionistas de "Copec" estas Empresas y las acciones "Copec" que estén a nombre de estas Empresas.

3º) No deberán rendirse "Activos" ni de "Copec" ni de ninguna de sus filiales, puesto que estas Empresas están capacitadas para generar utilidades para amortizar deudas y pagar intereses.

— a la vuelta —

4°/ Las Deudas deben ser de cargo de cada Empresa, de acuerdo con el monto de dinero que cada Empresa haya recibido por concepto de Crédito

Fernando Díaz De Ferari
3 Norte 169 - Dpto. F-3
Viña del Mar

Ruego a Ud. contestar capítulo por capítulo, observando el mismo orden en que se han colocado

CORRESPONDENCIA ENVIADA
LETRA "E"

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 12 de enero de 1984

Señor
Ismael Edwards I.
Presente.-

Personal

Estimado Ismael:

La necesidad de recopilar y sistematizar las instrucciones impartidas a diversos Directorios y/o limitaciones o prohibiciones derivadas del Convenio "Progresa", nos han inducido a preparar un resumen que comprenda todas esas materias.

Acompaño a título personal y confidencial una copia de las normas que proyectamos hacer extensivas a los Directorios de todas las empresas del Grupo.

Me interesan particularmente las observaciones o comentarios que ellas te merezcan, atendida tu experiencia en los altos cargos que desempeñas.

Agradezco desde ya tu colaboración, y recibe mis afectuosos saludos

Pedro Ibáñez O.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA "E"

CIA. CERVECERIAS UNIDAS
PRESIDENCIA

Estimado Pedro:

Te adjunto el balance financiero que preparé en Copec personalmente, y que he verificado con el Gerente de Finanzas.

Agrego hojas recibidas hoy de Sr. Schiess.

Por último incluyo la carta que me solicitaste, sobre intervención de Directores.

Te saluda Amigo

Emilio Edwards

11 Oct. 83

12

DATOS FINANCIEROS COPEC

OBLIGACIONES EN FAVOR DE COPEC VENCIDAS Y NO PAGADAS:

- Empresas del Grupo Cruzat Larraín, incluídas Coia y Forestal	$	4.961.896.000
- Mafinco		316.000.000
	$	5.277.896.000

NECESIDADES FINANCIERAS, SIN CONSULTAR LA DOTACION DE CAPITAL DE TRABAJO, HOY INEXISTENTE: (1)

- Déficit acumulado al 31.12.83 según estudio al 13.09.83 de Gerencia de Finanzas	$	1.195.000.000
- Intereses adeudados a Celulosa Arauco, inf. Sr. Tuset		200.000.000
- 5% en Caja Banco Central sobre créditos renegociados menos devolución existente (2)		670.000.000
- Intereses devengados hasta el 31.12.83 ajustables al suscribir nuevos Convenios (3)		450.000.000
Déficit Total	$	2.515.000.000

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT: (4)

a) - Venta de Letras Hipotecarias ya efectuada	$	100.000.000
- Préstamos con garantía de P.D.P. Bco. Central		670.000.000
- Postergación de un embarque		485.000.000
b) - Venta aprobada de debentures Saesa y Celco		340.000.000
- Venta aprobada de Acciones de Indo y Eperva		480.000.000
Ingresos considerados	$	2.075.000.000

- Por financiar	$	440.000.000

(1) Es importante recalcar que el financiamiento que se menciona mas abajo no produce ningún recurso para Capital de explotación. Téngase presente que el movimiento mensual de Copec es del orden de M$ 4.500.000.

Están en proceso de reprogramación deudas a Bancos por US$ 250 millones, a Corfo por US$ 70 millones y al Banco del Estado por US$ 30 millones (bonos Copec).

A Celulosa Arauco, aparte de intereses, se le adeudan M$ 2.400.000. Su Gerente ha propuesto la entrega de valores negociables por $ 700.000.000 y la cesión de derechos en Forestal Arauco por el Saldo.

(2) Eventualmente podrían presentarse los créditos de la renegociación al Banco Central en dos grupos separados, a fin de que en uno de ellos no se haga encaje, pero parecería improbable que el Banco acepte este planteamiento.

(3) Podría ser que algún Banco no exigiese la puesta al día de los intereses devengados hasta el momento de la firma de los nuevos préstamos. La cifra podría así reducirse en una proporción difícil de determinar.

(4) Hoy 11 de Octubre se produjo un déficit de Caja de $ 60 millones, que hubo necesidad de cubrir en el día.

-322-

COPEC

Estimado Pedro:

Te adjunto un completo informe de Beltrán Sáez sobre los asuntos indicados, que le pedí en primer a tu indicación.

Atentamente,

L. Edwards

31/10/83

Santiago, 27 de Octubre de 1983

Conf. N° 19

DE ASESORIA LEGAL

A PRESIDENCIA

1.- Se nos ha solicitado informe acerca de:

a) HASTA QUE PUNTO LLEGAN LAS FACULTADES DE LOS DIRECTORES DE UNA SOCIEDAD ANONIMA PARA PEDIR ANTECEDENTES ESCRITOS SOBRE CUAL - QUIER PORMENOR RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA AUN HASTA LOS MAS RESERVADOS DE LA EMPRESA; Y

b) QUE ATRIBUCION TIENE EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE UNA SOCIEDAD ANONIMA PARA PONER EN VOTACION LA CLAUSURA DEL DEBATE, CUANDO OCURRA QUE UN DIRECTOR HAGA USO DE LA PALABRA DEMASIADO EXTENSAMENTE Y EN CADA PUNTO DE LA TABLA, ADVIRTIENDOSE UN VELADO PROPOSITO DE DILATAR INDEFINIDAMENTE EL DEBATE.

2.- En cuanto al punto indicado en la letra a) del N° 1, podemos informar lo siguiente:

a) El artículo 39 inciso 2° de la Ley 18.046 establece: "Cada director tiene derecho a ser informado plena y documentadamente y en cualquier tiempo, por el Gerente o el que haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha de la empresa. Este derecho debe ser ejercido de manera de no afectar la gestión social".

b) Alcances de este derecho.
Se trata de un derecho amplio a ser "informado", vale decir, a que cada director, individualmente -además de las facultades que ejerza como parte del cuerpo colegiado llamado Directorio- puede imponerse, o tomar conocimiento, de todo hecho relacionado con la empresa.

Esto es, mientras a los accionistas se les permite el acceso a determinados documentos durante un breve plazo previo a la Junta de Accionistas; y los inspectores de cuentas o auditores externos tienen acceso a la contabilidad y a la documentación relacionada con ella, en cualquier tiempo, la ley permite a los directores imponerse, en toda época, de todo hecho, circunstancia o documento relacionado con la marcha de

//.

la empresa, en forma"plena", vale decir, sin que se pueda ocultar información.

El derecho a ser informado "documentadamente", tiene el significado de que puede pedir la exhibición de los documentos relacionados con la información que se le proporciona, pero no implica que pueda retirar documentos de la Sociedad, ni que pueda exigir copias de los que se le exhiban.

Naturalmente que, no obstante la categórica información precedente, el Gerente de la Empresa podrá, prudencialmente, juzgar si excepcionalmente puede proporcionar fotocopias de documentos cuya circulación, fuera de las oficinas de la Sociedad, con el consiguiente riesgo que terceros extraños puedan tomar conocimiento de ellos, no acarree peligros al prestigio de la Sociedad, al secreto necesario de ciertas operaciones o a la lógica privacidad que debe rodear a las situaciones internas de todo organismo.

c) Limitaciones: Las limitaciones a este derecho son dos:

I. Las informaciones deben ser proporcionadas por el Gerente o el que haga sus veces.

El alcance de esta norma es que no puede un director requerir información directamente de los funcionarios, sean jefes o subalternos, sino que debe emplear necesariamente el conducto de la Gerencia.

Obviamente, de común acuerdo entre el Director y el Gerente, la información puede ser proporcionada por el funcionario que éste último designe. Pero, de la misma manera que el Director no puede dirigirse directamente a los funcionarios, el Gerente no puede liberarse de la obligación de informar al Director "trasladando" la consulta a un subalterno.

II El ejercicio de este derecho no puede afectar la gestión social.

Esta limitación dice relación con dos aspectos.

II-1 Se entraba la gestión social cuando se pretende con el ejercicio de este derecho, sustraer al Gerente de sus obligaciones primordiales, básicamente, dirigir la administración de la Compañía.

Por ello, el ejercicio exagerado del derecho puede llevar al Gerente a fijar las oportunidades, con una periocidad razonable, para informar a los directores.

Cabe advertir que la expresión "en todo tiempo" se ha señalado en contraposición al derecho de los accionistas, que puedan imponerse de documentación en ciertas épocas (antes de las Juntas).

"En todo tiempo" es, pues, sinónimo de "cualquier época", pero no significa de modo alguno que se pueda ejercer a toda hora o en cualquier momento.

II-2 Puede entrabarse la gestión social si para proporcionar la información deban requerirse elementos o documentos que están siendo empleados en esos momentos en alguna actividad de la Compañía, que deba por ella suspenderse o paralizarse, como sería pretender datos urgentes de la contabilidad cuando el personal de esta repartición está trabajando en forma apremiada para concluir oportunamente el Balance, o en general, cuando de cualquier forma se paralicen, interrumpan o perturben las actividades normales, productivas u operacionales, en terreno o en oficinas.

3.- En cuanto al punto indicado en la letra b) del número 1, por permitimos señalar lo que sigue:

a) Las leyes y reglamentos no detallan ni han detallado cuales son las funciones del Presidente de una sociedad anónima.

En la actual legislación (Ley 18.046), se menciona al Presidente, señalando algunas funciones, en los artículos 44, 47, 49, 61 y 72. El Reglamento vigente, por su parte, lo hace en los arts. 38, 39, 72 y 74.

b) Tratándose de otras personas jurídicas que contemplen en su estructura organismos colegiados, como es el caso de las Corporaciones de Derecho Privado, Cooperativas o Sindicatos, el Código Civil y las respectivas leyes especiales, incurren en la misma omisión precedentemente descrita, respecto a las funciones del Presidente.

c) Sin embargo, de la generalización de estatutos, particularmente de Corporaciones, y de otro tipo de reglamentación, como eran las de funcionamiento del Senado y de la Cámara de Diputados, y las de las Municipalidades, resulta incuestionable que corresponde al Presidente dirigir los debates; fijar las pautas a las cuales estos deben someterse; declararlos cerrados, y someter los asuntos a votación.

Estas facultades se desprenden, asimismo, del sentido natural y obvio de la palabra "Presidir", que quiere decir, encabezar un cuerpo colegiado y, también, predominar o preponderar, esto es, ejercer una mayor fuerza o influencia. Similar al alcance de la palabra "dirigir", que es sinónimo de "guiar, gobernar, reinar, dar reglas para el manejo de una dependencia o empresa".

Así, pues, si la ley, entre las facultades que otorga al Presidente contempla la de dirimir los empates (art.44), lo que implica otorgarle un mayor poder de decisión en la adoptación de los acuerdos; y el reglamento le permite calificar la necesidad de efectuar sesiones extraordinarias que pidan una minoría de directores (art. 38), quedando a su personal opinión determinar si el directorio se reúne o nó, parece de la más elemental lógica que dependan, también de su personal decisión, la fijación de todos los detalles formales relativos al desarrollo de las reuniones, y que son generalmente aceptados, tales como dirigir el uso de la palabra, concediendolo por orden; fijar el tiempo para cada participante; privar a un participante del uso de la palabra por motivos fundados; declarar cerrado el debate (que puede revestir la alternativa de hacerlo directamente el Presidente o someterlo a votación) someter cuestiones a votación; clausurar o levantar la sesión, etc.

Todas estas atribuciones aparecen como propias o privativas del Presidente con la sola limitación que, sobre su decisión, en cualquiera de estas materias, debe primar la de la mayoría del cuerpo colegiado; y, a su vez, sobre éstas, las reglamentaciones generales que se haya dado previamente la organización, para estos efectos, las que sólo pueden ser alteradas circunstancialmente por la unanimidad de los miembros.

ASESORIA LEGAL

BELTRAN SAEZ M.
Abogado

BSM/mcr.

COPEC

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.

A : PRESIDENTE COMISION RACIONALIZADORA FORESTAL
DON PEDRO IBAÑEZ O.

DE : ISMAEL EDWARDS I.

MATERIA : COMPROMISOS FINANCIEROS PROYECTO SALAR DE ATACAMA

FECHA : NOVIEMBRE 14 DE 1983.

---

1 - En varias reuniones hemos analizado con el Presidente de COCAR Ltda. don Efraín Friedmann, la naturaleza, las perspectivas y los eventuales compromisos tanto societarios como financieros del proyecto del rubro, el cual consulta la obtención del valor potásico, con miras fundamentalmente a la exportación. Además nos hemos impuesto de la literatura correspondiente.

2 - Por el momento sólo se cuenta con informaciones muy preliminares logradas a través de investigaciones realizadas por CORFO, respecto de las existencias de sales de potasio, ácido bórico y litio. Este último ya está en plan de explotarse. No hay decisión oficial sobre cómo se tratará el ácido bórico, y en cuanto a las sales potásicas, CORFO ha resuelto llamar pronto a licitación, dando plazo tal vez hasta Diciembre de 1984.

3 - Según nos ha informado el señor Friedmann, se han realizado conversaciones con firmas tales como EMC de Francia, AMAX de Estados Unidos, GUL RESOURCES de Estados Unidos y con ICL de Israel. Ellas han tenido por objeto formar un grupo con COPEC en que cada parte participaría con un 20%.

4 - Entre la fecha de hoy y Diciembre de 1984 se estaría en una etapa de completar estudios y de ejecución de experimentos, todo lo que según el señor Friedmann demandaría a COPEC un gasto no mayor de US$ 50.000.

5 - Pero desde Enero de 1985 a Diciembre de 1986, época en que se entraría a profundizar la viabilidad definitiva del proyecto, COPEC tendría que aportar una cantidad del orden de US$ 400.000.

//

COPEC

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.

6 - El proyecto final comenzaría a realizarse materialmente a contar de comienzos de 1987, con una inversión total estimada del orden de US$ 250 millones, de los cuales los futuros socios aportarían (equity) US$ 90 millones, correspondiendo entonces a COPEC concurrir con la cantidad de US$ 18 millones, a enterarse en los años 87, 88 y 89. El saldo de US$ 160 millones sería financiado posiblemente por el Banco Mundial.

7 - El señor Friedmann nos ha manifestado que sería preciso adoptar una resolución sobre la formación del Consorcio que estudiaría la propuesta, no más allá del fin del próximo mes de Diciembre, lo que demandaría comprometer a COPEC a lo menos en el gasto mencionado en el acápite N.

8 - No tenemos bien en claro cuales serían las responsabilidades de COPEC al integrar el Consorcio, el que no sería legalmente una sociedad, pero que en el hecho podría complicar compromisos a futuro, con un respaldo que nos merece toda clase de interrogantes.

9 - Según aprecie estos antecedentes la Comisión, y primeramente el Señor Presidente, pensamos que sería del caso promover un contacto directo con el Sr. Efraín Friedmann.

Atentamente,

ISMAEL EDWARDS I.

Agustinas 1382 Casilla 9391 Teléfonos: 82371 - 81881 Telex: 240048 copec CL 340834 copec CK Santiago de Chile

COPEC

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.

A : PRESIDENTE COMISION RACIONALIZADORA FORESTAL
DON PEDRO IBAÑEZ O.

DE : ISMAEL EDWARDS I.

MATERIA : COMPROMISOS FINANCIEROS PARA COPEC EN PROYECTO CARBONES PECKET.

FECHA : NOVIEMBRE 15 DE 1983.

Hemos tenido diversas conversaciones con el Presidente de COCAR Ltda., Ingeniero don Efraín Friedmann, con el propósito de precisar los alcances de los compromisos financieros que en relación al proyecto del rubro tuviese que asumir COPEC. Además, hemos analizado una nutrida documentación relativa a esta misma materia, que nos ha sido proporcionada por el mismo Sr. Friedmann.

A continuación, señalamos las conclusiones más relevantes de todas estas consideraciones:

a) Hasta la fecha, y desde Septiembre de 1981, los socios COPEC y NSM de Gran Bretaña han aportado por partes iguales un total de $ 64 millones;

b) La materialización del proyecto está sujeta a la obtención de una licitación de CODELCO para su central en Tocopilla, que tendría lugar entre Abril y Mayo de 1984;

c) Desde la fecha de hoy hasta mediados de 1984 están previstos aportes de los socios para completar estudios relativos a la oferta a CODELCO. Los comprometidos alcanzan a US$ 170.000 y los por decidir a US$ 30.000, divididos entre los socios por partes iguales;

d) Si se ganara la licitación, el aporte directo de los socios en conjunto, incluidos el pago de los derechos a CORFO (equity) sería de US$ 10 millones en cada uno de los años 1984 y 1985. Los préstamos llegarían en total a US$ 47 millones;

//

COPEC

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.

e) Los pagos a CORFO suman US$ 2.4 millones y se deben enterar por cuotas en Julio de 1984 y Enero de 1989;

f) Si COCAR se desiste después de Julio de 1984, fecha en que si tendría que pagar a CORFO una cuota de US$ 281.000, se devengaría además una multa de US$ 352.000. En consecuencia, en caso de desistimiento, la notificación a CORFO habría de practicarla COCAR antes del 30 de Junio de 1984.

g) La firma británica NSM tiene primera opción para adquirir la participación de COPEC, y ella ha manifestado interés preliminar en forma verbal según nos ha dicho el Sr.Friedmann.

h) En cuanto al precio de venta de los derechos de COPEC, si ésta se gestinare antes de la licitación, según el Sr. Friedmann la firma NSM lo estimaría en no más del aporte realizado hasta ahora. Si la operación se gestiona después de la licitación y si ésta no se obtiene, habría una pérdida total. Si la licitación se obtuviere, existiría la posibilidad de conseguir a título de precio una cantidad por determinarse, mayor que la mera recuperación del gasto.

i) Para concurrir a la licitación de CODELCO, los socios de COCAR estiman indispensable comprometer el financiamiento bancario que se mencionó en la letra d). y esa decisión tendría que adoptarse en la sesión de Directorio que tendrá lugar a mediados de Diciembre próximo. Si ello no fuere posible dentro de ese plazo, parece ser de toda necesidad definir con los británicos la posición de COPEC.

j) Según el Sr. Friedmann, los resultados del proyecto a contar de 1986, después de efectuadas las inversiones entre los años 84 y 85, arrojaría una rentabilidad de 25% sobre equity o bien de 15% sobre la inversión total.

Atentamente,

ISMAEL EDWARDS I.

COPEC

Estimado Pedro:

He recibido la circular adjunta, y me ha parecido oportuno que la conozcas.

Atte.

L. Edwards L.

30 Nov. 63

LA PRENSA AUSTRAL

Punta Arenas, sábado 26 de noviembre de 1983.

Diario de Propiedad de la Empresa de Publicaciones
"La Prensa Austral", fundado el 25 de agosto de 1941
Director responsable: Pablo Cruz Noceti
Gerente y Representante Legal: Estanislao Karelovic Kirigin
Domiciliados en Waldo Seguel Nº 636
Representante en Santiago: Jorge Babarovic N. - Sótero del Río Nº 326

Proyecto Pecket

El presidente de la Compañía de Carbones de Chile, COCAR, Efraín Friedmann, en una exposición que hizo el jueves último acerca de las proyecciones y posibilidades del carbón de Pecket, exteriorizó un gran optimismo, subrayando su convicción de que la empresa obtendrá el contrato con CODELCO del que depende que Pecket se siga explotando.

Entre las razones para ese optimismo, indicó el presidente de COCAR, está el hecho de que la demanda de carbón se incrementará en los próximos tres a cuatro años y que tal incremento no es posible en los minerales de Arauco sin un elevado costo debido a que habría que ampliar galerías submarinas. En Pecket, en cambio, además de existir más carbón que en Arauco, hay costos menores debido a que el carbón está prácticamente en la superficie.

El ejecutivo y los técnicos que lo acompañan informaron además que el consumo de carbón térmico se está incrementando a niveles explosivos, anotándose prácticamente el triple de la demanda.

Por supuesto que el éxito de COCAR tiene especial importancia para Magallanes.

Nuestra Región tiene más del ochenta por ciento de las reservas de carbón sub bituminoso de Chile y el treinta por ciento de las de América Latina y el creciente uso de este producto ha sido considerado por años, en nuestra zona, como una de las bases para un mejor destino regional, debido a la contratación de mano de obra, a la construcción de las obras necesarias para la extracción del carbón, en fin, toda la estructura necesaria para una explotación de estas dimensiones.

Por todas estas razones, el optimismo de la empresa que explotará el carbón de Pecket no puede sino ser compartido.

Por lo demás, la empresa, en la que participan Copec y la empresa británica Northern Strip Mining, ha realizado una importante inversión, dos millones de dólares hasta la fecha, inversión que, naturalmente, se hace con las intensiones de obtener beneficios. Así mismo, se ha dicho que la persona que ha solicitado concesión para explotar el carbón de Isla Riesco está relacionado con COCAR, lo que significa también que dicha empresa desea asegurarse el control de explotación de la totalidad del carbón magallánico.

En fin, el presidente de la empresa ha informado que el desarrollo del proyecto costaría aproximadamente ochenta millones de dólares y una inversión de este nivel, ciertamente se reflejaría de algún modo en el desarrollo regional.

Por tal motivo, corresponde esperar que el proyecto tenga pleno éxito y que CODELCO utilice nuestro carbón en su programa termoeléctrico.

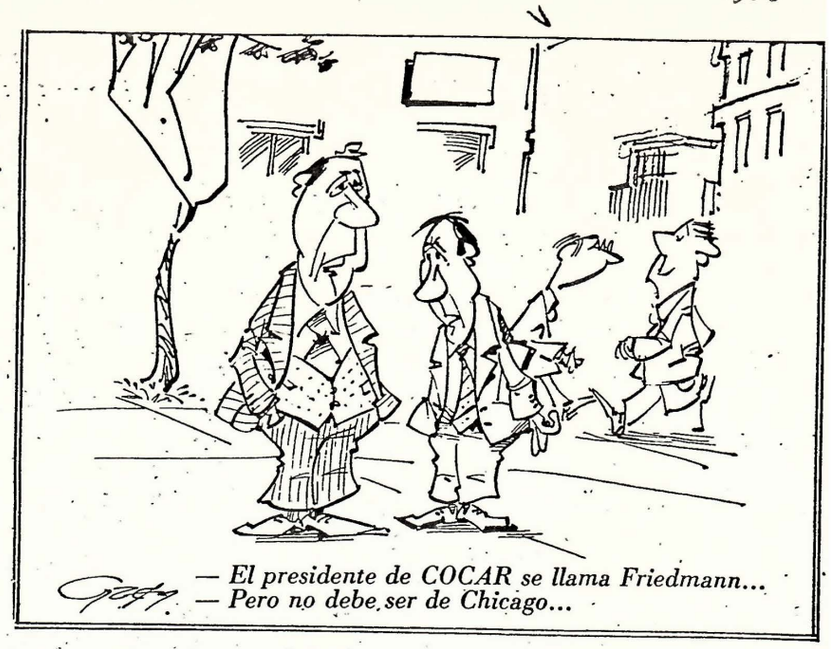

— El presidente de COCAR se llama Friedmann...
— Pero no debe ser de Chicago...

Sr. Ismael Edwards

-333-

Atte.

Efraín Friedmann Mirochnik

28.11.83

Ahumada 179 - 12º P.
Santiago de Chile

Fonos: 723167 - 62161
Telex: 240185 Copec CL

EFRAIN FRIEDMANN M.

NOTA :

Además de estas notas aparecidas en "Prensa Austral" se hizo un reportaje extenso en TV Nacional que se dió íntegro el Viernes en Punta Arenas y en parte el Domingo en TV 7 en Santiago.

Copia de este video ha sido encargada para tener en nuestros archivos.

INDICE COMPARATIVO DE RENTAS LIQUIDAS (CONTINUACION)

Empresa \ Cargo		1 Programador Computacional	2 Digitadora	3 Jefe de Sección Contabilidad	4 Empleado Contable	5 Auxiliar de Contabilidad	6 Cajero	7 Comprador	8 Secretaria de Gerencia de Area	9 Secretaria de Departamento	10 Telefonista	11 Chofer Vehículo Liviano	12 Vigilante	13 Junior y/o Mensajero	14 Encargado de Bodega	15 Ayudante de Bodega	16 Jefe de Taller Mecánico ó Eléctrico	17 Mecánico ó Electricista de 1ra.	18 Ayudante de Mecánico ó Electricista	19 Jefe de Turno Producción	20 Supervisor ó Capataz de Producción	21 Operador de Grúa Horquilla	22 Operador Industrial	23 Ayudante de Operador	24 Jornalero ó Cuadrilla	Promedio General
Confecciones CYCSA	33	-	79	-	99	95	57	-	-	-	69	70	96	81	79	-	92	104	55	73	92	-	77	75	-	81
COPESA	34	-	109	-	129	-	139	79	114	120	137	122	112	135	-	150	108	99	134	121	121	135	125	144	165	125
Kobiz	35	111	144	69	94	87	126	-	-	147	96	127	111	144	109	134	128	121	109	99	123	106	97	128	98	114
Solari Hnos.	36	-	-	118	88	111	-	-	-	92	100	114	107	106	84	79	113	-	80	93	113	-	76	65	73	95
BORACOL	37	92	149	-	177	140	165	-	167	149	213	-	81	193	-	-	-	188	167	203	-	-	259	348	-	179
Abastible Comercial	38	107	69	94	86	85	71	66	78	84	-	-	-	94	85	86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84
Abastible S.A.	39	-	85	84	85	84	70	106	80	96	77	91	107	113	101	83	71	88	103	94	97	87	72	101	137	92
COPEC	40	99	86	135	161	106	97	122	166	157	91	-	100	116	-	73	131	128	-	132	-	-	102	131	91	117
Puerto de Lirquén	41	-	-	123	85	71	90	75	55	74	-	76	58	68	57	67	100	62	68	-	54	66	87	66	96	75
C.C.U. - Administración Central	42	91	103	108	105	119	108	108	124	126	104	129	130	94	-	128	-	-	-	-	-	112	-	-	-	113
C.C.U. - Antofagasta	43	-	-	104	111	119	103	99	-	105	107	127	140	100	104	124	104	117	90	-	117	123	119	103	52	108
C.C.U. - Osorno	44	-	-	92	98	99	98	93	-	110	108	107	129	98	-	117	101	107	88	83	-	115	112	100	52	100
C.C.U. - Limache	45	-	-	90	-	107	111	-	-	97	97	118	135	97	95	128	96	106	93	98	113	113	108	99	52	103
Soc. Minera Pudahuel	46	-	95	111	93	103	85	95	122	117	104	111	-	130	121	108	119	105	139	110	113	133	113	-	141	113
LADECO	47	81	123	99	121	140	107	90	103	109	108	-	126	124	112	104	-	-	-	-	108	112	-	-	171	114
Ind. Nacional de Alimentos	48	-	-	-	-	-	82	-	-	75	68	97	69	-	92	81	-	80	-	-	97	59	61	75	81	78
Watt's Alimentos	49	95	80	111	115	109	88	110	107	109	113	80	112	102	80	113	-	105	125	-	133	85	95	114	74	103
Cía. Chilena de Fósforos	50	-	82	91	121	135	109	113	93	83	107	108	112	-	99	108	101	103	136	104	-	84	80	63	89	101
Forestal Arauco Ltda.	51	-	-	137	73	-	85	-	72	71	-	-	63	99	-	-	-	-	-	92	-	-	-	-	-	87
CELCO - Santiago	52	102	103	111	121	130	130	155	138	119	129	-	-	137	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125
CELCO - Arauco	53	-	111	111	81	-	103	-	108	108	102	108	-	106	127	113	90	100	136	114	-	105	126	126	143	111
CELCO - Constitución	54	-	57	117	83	-	86	-	77	74	72	98	-	74	98	89	93	87	110	97	-	81	107	107	107	90
Pesquera Coloso - Santiago	55	88	88	135	122	148	114	115	95	113	113	-	-	108	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	113
Pesquera Coloso - Arica	56	-	-	54	65	72	75	-	55	57	-	83	112	94	101	81	94	74	88	66	70	-	80	94	123	81
Pesquera Coloso - Iquique	57	-	-	86	80	90	84	-	77	83	-	105	79	108	104	101	-	94	109	84	80	97	100	123	164	97
Pesquera Coloso - Coquimbo	58	-	-	71	68	54	64	-	54	62	-	68	78	63	70	61	78	79	73	62	75	68	69	81	110	70
Radio Minería	59	-	-	107	104	88	-	-	66	73	-	74	106	83	-	98	-	-	-	110	-	-	86	111	-	92
SOMA	60	90	89	115	-	102	-	-	-	114	122	-	-	89	-	95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	102
METANAL	61	-	117	-	107	-	110	-	95	113	-	139	-	148	92	-	89	92	-	96	-	136	147	144	-	116
SOPROLE	62	99	118	-	123	123	157	118	105	132	171	-	159	146	123	129	130	121	-	103	156	113	105	127	168	130
Fantuzzi	63	109	130	-	93	118	-	89	-	-	108	103	-	93	85	-	84	99	-	89	137	100	81	112	143	104
Productos Ideal	64	91	108	96	73	78	88	164	110	82	74	109	120	108	84	104	94	112	115	96	100	-	76	96	117	100

Base: - Renta Líquida Promedio Mensual por cargo = 100
- Observaciones a Agosto de 1982.

Optimismo frente a resultado de propuesta CODELCO

US$ 2 millones ha invertido COCAR en el proyecto Pecket

Una inversión de dos millones de dólares ha completado a la fecha la Compañía de Carbones de Chile COCAR en el proyecto Pecket, informó su presidente, Efraín Friedmann.

Junto al gerente, Víctor Renner, y al ingeniero de minas, Desmond Togher, supervisor de las faenas de la extracción de muestras, ofreció ayer una exposición sobre el proyecto a las autoridades locales y medios de comunicación, realizándose posteriormente una visita a terreno.

Destacó Friedmann que se suministrará una muestra de 42 mil toneladas a CODELCO que ya tiene funcionando la primera unidad que fue diseñada para quemar carbón de Magallanes y que se denomina en Tocopilla Unidad Número 12.

Igualmente informó que CODELCO está construyendo la Unidad Número 13 y que en conjunto éstas quemarán al año 650 mil toneladas de carbón tipo Pecket. La Corporación del Cobre llamará a propuesta para suministrar el carbón en enero próximo, la que estará decidida en el mes de junio.

"Si nosotros ganamos la propuesta empezaría la construcción de la mina definitiva y en un año y medio debería estar terminada y entregando carbón a comienzos del año 1986, primero 650 mil toneladas y el año 1987 un total de 1 millón 200 mil toneladas para una nueva unidad que CODELCO comprará el próximo año y que será más grande que las unidades 12 y 13", expresó el presidente de COCAR.

Precisó Friedmann que la planta que COCAR está construyendo en el norte está orientada a satisfacer sus propias necesidades y el consumo eléctrico de toda la zona norte, desde la frontera con Perú hasta el sur de Antofagasta que actualmente está siendo abastecido a base de quemar petróleo.

PERSONAL

Para la etapa actual de extracción de muestras la fuente laboral alcanza a 120 personas, ochenta en labores atingentes al transporte y cuarenta en la mina.

Informó Friedmann que cuando la mina esté operando en los años 1986-1987 se llegará a 500 trabajadores en las faenas y no se va a requerir mucho el transporte dado que éste operará a través del puerto que se construirá en Pecket.

"Durante la construcción que estimamos en un período de un año y medio a dos años se ocupará aproximadamente a mil personas", enfatizó el presidente de COCAR.

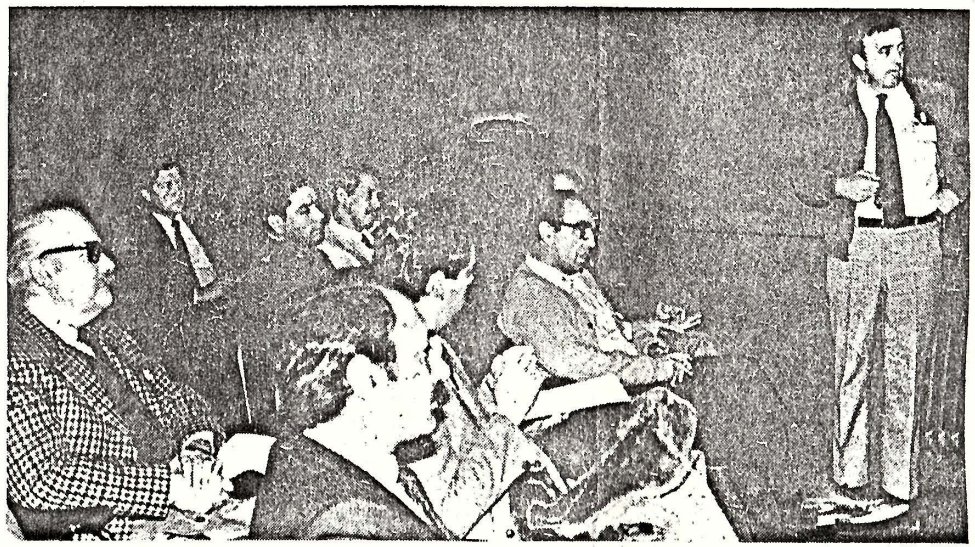

EXPOSICION COCAR

El gerente de COCAR, Víctor Renner, expone los fundamentos del proyecto de carbones de Pecket que ha comprendido una inversión de 2 millones de dólares, a la fecha.

PROPUESTA

Consultado sobre el futuro del proyecto si COCAR no gana la propuesta destacó: "Quiere decir que la mina no puede partir hasta que a futuro aparezca un mercado seguro, pero creo que hay una gran probabilidad -setenta a ochenta por ciento- de que Pecket resulte favorecido con la propuesta".

Al fundamentar las razones de este optimismo indicó Friedmann que "es más económica y en el fondo no existe capacidad para ampliar la producción en ninguna otra parte del país en la escala que se necesita para el futuro".

Dijo que el año 1986 son 650 mil toneladas, pero el año 1987 se consultan 1 millón 200 mil toneladas y toda la producción en las minas de Arauco hoy día es de 1 millón de toneladas y expandirla es sumamente costoso porque son minas subterráneas y hay que introducirse varios kilómetros en galerías bajo el mar para ampliar los frentes de trabajo e inclusive actualmente los costos de producción en Arauco son más altos que los que va a tener Pecket.

INVERSION

Informó el presidente de COCAR que las inversiones a la fecha se aproximan a los dos millones de dólares y que para el desarrollo del proyecto se consultan 80 millones de dólares.

"Hay un préstamo conversado con el Banco Mundial de Washington que ha estudiado a fondo el proyecto, lo considera excelente y de mayor interés para Chile, asegurando su financiamiento", comentó finalmente Efraín Friedmann.

ISMAEL EDWARDS IZQUIERDO
ABOGADO

Santiago, 19 de Enero de 1984.

Señor
Pedro Ibañez O.
SANTIAGO.

Estimado Pedro:

Recibí tu carta en que me adjuntas, para comentario, un proyecto de normas que la Comisión Forestal que presides ha pensado implantar en las empresas que están bajo el control de ustedes.

En general estoy muy de acuerdo en lo básico del proyecto, y me he permitido sugerir algunas ideas para complementarlo, fruto de la práctica de varios meses de actividad en diversos frentes de batalla.

Piensa que no los inspira otro fin que tu mayor éxito y el de tus compañeros de labor.

Muy atentamente tu affmo. amigo,

Ismael Edwards I.

IE/og

C O M E N T A R I O S

1.- El concepto " primeros ejecutivos " es muy impreciso. Convendría aclarar su alcance.

2.- La expresión " Movimientos de Fondos " es de vaguedad absoluta. En en el caso de C. C. U., como las Plantas principales son filiales, hay que hacer a diario mivimientos de fondos, tanto aportes para gastos como recuperación de ventas.

11.- Sería conveniente que los Directorios conociesen los criterios de la Comisión a fin de orientar sus políticas en estas materias, evitando que entre una y otra empresa se adviertan disparidades demasiado agudas.

12.- Las colocaciones deben hacerse en las mejores condiciones para la empresa depositante, y los Bancos acreedores insisten en que esa debe ser una política de equidad. En igualdad de condiciones, lógico es preferir al Banco de Santiago. En C. C. U. se practica una especie de subasta diaria.

13.- Entendemos que en la nota a cada empresa la Comisión indicará precisamente la cantidad de U. F. aplicable a ella.

En las instrucciones se indica que la Comisión será consultada, o será informada, de tales o cuales materias, o en tales o cuales casos. No se indica quien sea la persona que haya de cumplir tal cometido. Se sugiere que esa persona sea el Presidente de cada Sociedad, con el agregado de señalar que aquel será el contacto permanente entre la empresa y el Comité, tanto para recibir las indicaciones de éste, como para recoger toda información importante que sea útil que llegue a conocimiento del Comité.

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.

Santiago, 20 de Marzo de 1984

Señor Don
Pedro Ibáñez Ojeda
SANTIAGO

Estimado Pedro :

En días pasados me hicistes saber tu interés por conocer resultados de la explotación de filiales o coligadas de Copec.

Dí instrucciones al Contralor don Marcelo Rozas, que me preparara un cuadro con las menciones que podían observar en el Anexo, y que a mi juicio muestran los aspectos que creí captar de nuestra conversación, ya que se separan los ingresos, el resultado operacional, los gastos financieros y por fin los conceptos de utilidades o pérdidas por empresas relacionadas, por corrección monetaria y consolidadas.

Espero que con estos antecedentes te puedas formar un concepto global del Grupo Copec.

Atentamente tu amigo y SS.

ISMAEL EDWARDS IZQUIERDO

Agustinas 1382 Casilla 9391 Teléfonos: 82371 - 81881 Telex: 240048 copec CL 340834 copec CK Santiago de Chile

PRINCIPALES CUENTAS DE RESULTADOS, EJERCICIO 1983 (1)

(M$ del 31-12-83)

EMPRESA / CUENTA	Ingresos de Explotación	Resultado Operacional	Gastos Financieros	Utilidad (Pérdida) Resultado Inv. Emp.Relacionadas	Utilidad(Pérdida) Otros Egresos y Corrección Monet.	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio
Copec S.A.	50.583.752	2.337.773	3.672.014	(4.170.014)	(1.206.278)	(5.841.107)
Abastible S.A.	5.902.006	328.526	2.098	(179.980)	7.105	167.549
A.F.P. Provida S.A.	1.599.626	318.426	135.571	50.564	(220.800)	191.992
Cel.Arauco y Constitución S.A.	11.034.914	1.929.432	1.825.681	418.920	(769.341)	1.256.386
Cía. de Carbones de Chile Ltda.	-.-	-.-	-.-	-.-	(2.182)	(2.002)
Cía.de Seguros U. Americana S.A.	2.016	(37)	1.690	-.-	(13.811)	(5.251)
Cía. de Turismo de Chile Ltda.	314.455	(7.471)	57.099	8.405	2.449	5.949
Cía. Forestal de Chile Ltda.	-.-	-.-	-.-	-.-	(3.194)	272
Cía.de Lubricantes de Chile Ltda.	2.374.021	428.644	47.381	-.-	(39.984)	347.100
Cía.de Turismo de Chile S.C.I.	617.676	250.096	28.590	5.220	(232.007)	17.363
Copec International Inc.	-.-	(450)	-.-	-.-	-.-	475
Copec y Cía.	-.-	(931)	117.270	9.076	(353.408)	(392.134)
Distrib. y Comercial Abastible Ltda.	1.228.586	56.597	26.652	255	(75.898)	(39.810)
Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.	825.425	80.189	130	-.-	(103.621)	38.700
Forestal Arauco Ltda.	3.160.099	162.500	87.516	-.-	(105.853)	334.533
Forestal Celco Ltda.	1.167.204	17.970	582	-.-	(19.126)	6.247
Forestal Pedro de Valdivia Ltda.	-.-	(4.256)	-.-	-.-	(2.236)	(4.237)
Pesquera Guanaye Ltda.	5.207.220	2.274.029	426.540	(753.823)	(1.179.774)	373.457
Pesquera Coloso S.A.	7.071.557	3.087.207	196.983	(11.377)	(1.376.125)	1.424.136
Progel Ltda.	39.060	(4.118)	-.-	-.-	(956)	(4.692)
Soc. Austral de Electricidad S.A.	1.394.220	150.193	69.332	27.090	4.909	193.902
Soc.de Aeronavegación Pesquera Ltda.	7.764	2.431	-.-	-.-	(1.885)	825
Sercom Ltda.	-.-	(202)	274.788	(1.359.981)	(364.345)	(1.931.242)
Siav Ltda.	24.625	2.373	7	-.-	(3.529)	1.283
Soc. Edificio Don Crescente Ltda.	133.728	1.748	68.171	-.-	28.888	(32.000)
Sonacol Ltda.	1.080.137	332.437	71.961	-.-	(199.135)	98.275
Sonda Ltda.	1.144.699	340.443	74.329	-.-	(14.245)	301.203
Sonesa Ltda.	342.437	45.565	13.166	-.-	(5.633)	33.990

1) No incluye: Banco de Santiago y Soc. Hidroeléctrica Melocotón Ltda., por encontrarse en etapa preoperacional esta última.

EMPRESA: Abastible S.A.

Principales Cuentas de Resultados Ejercicio 1983

(M$ del 31-12-83)

Ingresos de Explotación	5.902.006
Resultado Operacional	328.526
Gastos Financieros	2.098
Resultado Inversión Empresas Relacionadas (1)	(179.980)
Otros Egresos y Corrección Monetaria (2)	7.105
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	167.549

NOTAS:

(1) Incluye resultados de :

Banco de Santiago	M$	(150.654)
Distrib. y Com. Abastible Ltda.		(29.291)
Cía. de Seguros U. Americana S.A.		(35)

(2) Incluye castigo por inversiones financieras en empresas declaradas en cesación de pagos por M$ 8.807.

EMPRESA: Cía. de Turismo de Chile S.C.I.

Principales Cuentas de Resultados Ejercicio 1983

(M$ del 31-12-83)

Ingresos de Explotación	617.676
Resultado Operacional	250.096
Gastos Financieros	28.590
Resultado Inversión Empresas Relacionadas	5.220
Otros Egresos y Corrección Monetaria (1)	(232.007)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	17.363

NOTAS:

(1) Incluye castigo por inversiones financieras en empresas declaradas en cesación de pagos por M$ 89.198.

EMPRESA: Copec y Cía.

Principales Cuentas de Resultados Ejercicio 1983

(M$ del 31-12-83)

Ingresos de Explotación	-.-
Resultado Operacional	(931)
Gastos Financieros	117.270
Resultado Inversión Empresas Relacionadas	9.076
Otros Egresos y Corrección Monetaria (1)	(353.408)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	(392.134)

NOTAS:

(1) Incluye castigo por inversiones financieras en empresas declaradas en cesación de pagos por M$ 359.919.

EMPRESA: Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.

Principales Cuentas de Resultados Ejercicio 1983

(M$ del 31-12-83)

Ingresos de Explotación	825.425
Resultado Operacional	80.189
Gastos Financieros	130
Resultado Inversión Empresas Relacionadas	-.-
Otros Egresos y Corrección Monetaria (1)	(103.621)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	38.700

NOTAS:

(1) Incluye castigo por inversiones financieras en empresas declaradas en cesación de pagos por $ M$ 68.532.

EMPRESA: Pesquera Guanaye Ltda.

Principales Cuentas de Resultados Ejercicio 1983

(M$ del 31-12-83)

Ingresos de Explotación	5.207.220
Resultado Operacional	2.274.029
Gastos Financieros	426.540
Resultado Inversión Empresas Relacionadas (1)	(753.823)
Otros Egresos y Corrección Monetaria (2)	(1.179.774)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	373.457

NOTAS:

(1) Incluye resultados de:

Banco de Santiago	M$	(753.301)
Corpesca S.A.		(770)
Soc. de Aeronavegación Pesquera Ltda.		248

(2) Incluye castigo por inversiones financieras en empresas declaradas en cesación de pagos por M$ 772.369.

EMPRESA: Sercom Ltda.

Principales Cuentas de Resultados Ejercicio 1983

(M$ del 31-12-83)

Ingresos de Explotación	-.-
Resultado Operacional	(202)
Gastos Financieros	274.788
Resultado Inversión Empresas Relacionadas (1)	(1.359.981)
Otros Egresos y Corrección Monetaria (2)	(364.345)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	(1.931.242)

NOTAS:

(1) Incluye resultados de:

Banco de Santiago	M$	(973.689)
Copec y Cía.		(388.212)
Cía. de Seguros U. Americana S.A.		(4.428)
Cía. de Turismo de Chile Ltda.		5.830
Soc. Austral de Electricidad S.A.		518

(2) Incluye castigo por inversiones financieras en empresas declaradas en cesación de pagos por M$ 317.594.

-347.

ISMAEL EDWARDS IZQUIERDO
ABOGADO

Santiago, 6 de Abril de 1984.

Señor
Pedro Ibañez O.
PRESENTE.

Estimado Pedro:

En relación al asunto de Pesquera Coloso, te indico en la presente cual es lafuerza del Conglomerado, para los efectos de optar a dos de siete Directores:

Provida	7.20 %
Banco Santiago	5.91 %
Copec	4.99 %
Consorcio Seg.	0.73 %
Turismo Chile	5.13 %
	23.96 %
Ind. Coia	3.55 %
Forestal	1.59 %
	29.10 %

Atentamente te saluda tu affmo.,

Ismael Edwards I.

IE/og

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA “F”

Santiago, Mayo 2, 1984

Señor
Pedro Ibañez O.
Presidente Comisión
Racionalizadora Conglomerado Forestal
PRESENTE.-

Estimado Don Pedro:

Como recordará desde ya algunos meses le expresé mi imposibilidad de seguir colaborando con Ud. como miembro de la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal, en representación de los Bancos Santiago y Colocadora Nacional de Valores.

Por las razones que con amplitud le he dado personalmente, me permito presentarle con fecha de hoy, mi renuncia indeclinable a dicho cargo, situación que le agradeceré también comunicar a los demás miembros de la Comisión y a los Sres. Interventores de los Bancos Santiago y Colocadora Nacional de Valores.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle la enorme satisfacción que he tenido de poder trabajar por más de un año, en forma tan intensa con Ud. y los demás miembros de la Comisión, en funciones tan complejas y delicadas.

Durante este período hemos logrado en conjunto y con enorme sacrificio cumplir gran parte de los objetivos para lo cual fue creada la Comisión y dar satisfacción a situaciones de justicia que comprometían a muchos miles de personas.

En lo personal, me siento muy satisfecho de la labor cumplida, pero especialmente este trabajo me ha permitido conocerlo más intimamente a Ud., Arturo Mackenna - Pierre Lemann y Genaro Prieto y apreciar una vez mas, no solamente la gran capacidad de todos Uds., sino también la rectitud, profundidad e imparcialidad que siempre pude comprobar en todas sus actuaciones.

Por estas razones, ha sido para mí Don Pedro, este trabajo, una etapa de mi vida profesional que no olvidaré y que compromete mi aprecio, afecto y amistad hacia todos Uds.

Le ruego también haga llegar a nuestro Secretario Ejecutivo, José Miguel González, Interventores de los Bancos Santiago y Colocadora Nacionalde Valores, Julio Barriga y Adolfo Rojas, Abogados y personal de la Comisión, mis profundos agradecimientos por su permanente y eficiente colaboración gracias a la

./2

cual ha sido posible los logros hasta ahora obtenidos.

Reiterándole mis propósitos de poder ayudarlo en cualquier materia que Ud. necesite, ya desde afuera de la Comisión, reciba Ud. un cordial saludo de,

RENATO FERRETTI BRIONES

RFB/fec.

CORRESPONDENCIA ENVIADA
LETRA "G"

Santiago, 26 de octubre de 1983

Señor
Alberto Garhham B.
Avda. Marina 84
Viña del Mar.-

Estimado Alberto:

He atendido con todo interés la petición de tu carta de fecha 21 de octubre.

En relación con tus haberes, los liquidadores del Fondo Mutuo de La Cooperativa Vitalicia, me informaron lo siguiente:

"Quienes habían pedido rescate no pueden optar a este pago que está destinado exclusivamente a quienes nada habían recibido. Que tú, el 21 de enero, habías presentado solicitud de rescate, la que fue pagada el 31 de enero, y otro monto de diecisite mil y tantos pesos se te entregó en el mes de abril."

Tendrías opción a recibir un nuevo pago por recuperación de Fondos Mutuos, si tuvieras haberes provenientes de Coia S.A. y Forestal S.A. (que se pagará en noviembre) o de otras empresas cuyos convenios aún están en trámites.

Si no concordaras con las informaciones anteriores, te ruego hacérmelo saber, y entretanto, recibe saludos muy cordiales de tu Afmo.

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 17 de agosto de 1983

Sr. Presidente
de la Cía. Petróleos de Chile S.A.
Don Francisco Bulnes S.
Presente.-

Estimado Sr. Presidente:

Contrato de trabajo del Gerente General de Copec S. A.

En respuesta a su atenta del 4 del presente, tenemos el agrado de devolver con V°B° tres ejemplares del contrato de trabajo a ser suscrito con el Sr. Juan Izquierdo Besa.

Las condiciones establecidas en dicho contrato concuerdan con las que se convinieron en su oportunidad entre el Sr. Izquierdo y esta Comisión. Sugerimos, no obstante, que en el penúltimo párrafo de la cláusula Sexta se intercale después de "si se hubiese cumplido el plazo del contrato" la frase "calculado a su valor presente y". Creemos, finalmente, que podría haber interés recíproco en agregar una cláusula arbitral, asunto que dejamos sujeto a su mejor resolución.

Saludan muy atentamente a Ud.

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL

José Miguel González G.
Secretario Ejecutivo

Pedro Ibáñez O.
Presidente

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 26 de agosto de 1983

Señor
Vicepresidente de
Cía. Petróleos de Chile S.A.
Don Fernando Mardones
Presente.-

Estimado Sr. Vicepresidente:

Tenemos el agrado de confirmar nuestra conversación telefónica anunciándole el envío de copia de nuestra carta de fecha 17 de agosto, dirigida al ex Presidente de Copec, Sr. Francisco Bulnes.

Conforme a dicho documento que acompañamos a la presente, la Comisión ha otorgado su V° B° a los términos del contrato del Sr. Juan Izquierdo B., documento que también incluimos.

Agradeceremos por tanto dar curso a dicho contrato, y lo saludan muy atentamente

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL

José Miguel González G.
Secretario Ejecutivo

Pedro Ibáñez O.
Presidente

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA "G"

M E M O R A N D U M

A : PRESIDENCIA COMISION RACIONALIZADORA

DE : SECRETARIO EJECUTIVO

REF.: CONVENIO COIA

En respuesta a la proposición que se hiciera a los Bancos prendarios de Coia S.A. con fecha 6 de Octubre, los Bancos prendarios extranjeros han contrapropuesto con fecha 20 .10.83 las bases para un Convenio que se adjuntan.

Dada la relación que existe entre un acuerdo con los Bancos prendarios y cualquier proposición de pagos que pueda hacerse a los acreedores B de Coia S.A., como asimismo con la posición del Banco de Santiago en relación a un convenio con Coia S.A., teniendo en cuenta el efecto de éste sobre el Holding Cerrado, estimo de máxima urgencia un pronunciamiento de la Comisión respecto del camino a seguir.

Es pertinente indicar que, antes del 30 de Noviembre, se deberá haber presentado una proposición de pagos a los acreedores valistas que optaron por la alternativa B del Convenio aprobado por el tribunal con fecha 30.8.83, lo cual no puede efectuarse sin un acuerdo previo con los acreedores prendarios.

En relación a la capacidad de pagos del Holding Cerrado, existen ya diversas estimaciones, pudiendo entrarse en su análisis a la brevedad.

Atentamente,

José Miguel González G.

c.c.: Srs. miembros de la Comisión.

BASES PARA UN CONVENIO ENTRE COIA S.A. Y LOS BANCOS PRENDARIOS EXTRANJEROS

1.- Debe suscribirse un convenio Privado entre COIA S.A. por una parte y por la otra los Bancos prendarios extranjeros y los demás acreedores nacionales con garantías.
Un convenio de igual tenor debe ser presentado y aprobado en el Juzgado correspondiente por los acreedores valistas que hubieran optado por la alternativa B del Convenio original.

2.- El monto de los créditos de los Bancos prendarios extranjeros quedará determinado según su valor al día 1°.XI.83 considerando el capital más los intereses devengados hasta esa fecha a las tasas de interés originalmente pactadas.

3.- El nuevo capital así determinado se pagará en doce cuotas semestrales iguales y sucesivas venciendo la primera de ellas el 1°.XI.85 y la última el 1°.V.91

4.- Los créditos en moneda extranjera devengarán intereses a contar del 1°.XI.83 a razón de la tasa LIBOR a 180 días vigente los días 1° de Noviembre y 1° ~~de Diciembre~~ 7470 del año, más 2,5 puntos anuales.
Los créditos en moneda corriente se reajustarán de acuerdo a la variación de la Unidad de Fomento y devengarán intereses del 6% anual.

Los intereses se pagarán semestralmente, Sin embargo, hasta el 1°V.85 ésta última fecha inclusive, COIA S.A. podrá abonar semestralmente a cuenta de intereses un monto mínimo del 50% de los intereses pactados en cuyo caso la diferencia entre la tasa de interés pactada y dicha tasa mínima ~~se incorporará en cada vencimiento al capital adeudado~~ y se pagará el 1.XI.85 devengándose sobre su monto los mismos intereses que los pactados para el resto del capital.

5.- Los demás acreedores con garantías, incluyendo expresamente los Bancos de Chile, Santiago y Colocadora, así como los acreedores valistas que hubieran optado por la alternativa B deberán postergar el pago de sus créditos tanto en lo referente a capital como a los intereses hasta cuando los Bancos prendarios extranjeros hayan sido cancelados.

6.- Los Bancos prendarios extranjeros, mantendrán íntegramente sus garantías durante los 4 primeros años de vigencia del Convenio.
A partir del 5°año, cada uno de ellos alzará parcialmente sus prendas, en lo que exceda del 125% del monto de sus créditos.
El alzamiento se efectuará en cada oportunidad, dentro de los 30 días siguientes al pago de las cuotas de capital e intereses que venzan en ese período.
Para estos efectos, se considerará el valor promedio bursátil de las acciones de los últimos 180 días, o el valor bursátil de las acciones al día del pago de la última cuota de capital e intereses, cualquiera de ellos sea menor.
Los Bancos prendarios extranjeros determinarán cual tipo de acciones se alzará en cada caso.

7.- Los dividendos de las acciones prendadas en favor de cualquier acreedor, sea nacional o extranjero, serán cobrados y percibidos por COIA S.A.

8.- Todas las acciones dadas en prenda a los Bancos prendarios extranjeros se entregarán a un depositario designado de común acuerdo, con traspasos de acciones firmadas por COIA S.A. y cursadas al nombre de cada Banco acreedor y por el monto total de las acciones entregadas en prenda, con instrucciones contenidas en un Mandato irrevocable que para estos efectos se redactará de común acuerdo.

De no efectuarse el pago oportuno de los intereses y/o capital en la forma convenida, el depositario hará entrega a los respectivos Bancos de estos traspasos de acciones en su poder, a fin de que éstos procedan a su curso, entendiéndose que el Convenio ha quedado sin efecto por incumplimiento de COIA.
De no ser posible esta fórmula, se buscarán alternativas equivalentes que otorguen una adecuada seguridad de pago y rapidez en la ejecución.

9.- Los Bancos acreedores nacionales, tratándose de obligaciones en su favor que gocen del beneficio del dólar preferencial, deberán otorgar nuevos créditos en moneda corriente a COIA S.A. para cubrir la totalidad de dichos créditos y obtener el beneficio para COIA S.A.
Estos nuevos créditos en moneda corriente se otorgarán dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del Convenio si los créditos se encontraran vencidos, o a los vencimientos originalmente pactados si estos no estuvieran vencidos.
En ningún caso el beneficio del dólar preferencial corresponderá al acreedor correspondiente sino a COIA S.A.
Los Bancos acreedores nacionales y COIA S.A. deberán efectuar todos los esfuerzos necesarios para conservar el beneficio del dólar preferencial para COIA S.A. y no postergar en el tiempo su percepción, ateniéndose en todo caso a la normativa pertinente.

10.- COIA S.A. y los demás acreedores accederán a una fórmula que permita a los Bancos prendarios extranjeros que lo crean conveniente transformar sus créditos de moneda extranjera a moneda corriente de manera de obtener también el beneficio del dólar

preferencial para COIA S.A. en los plazos originalmente pactados. Esta fórmula podrá ser sobre la base de créditos en moneda corriente que otorguen Bancos nacionales o sucursales de Bancos extranjeros que operen en el país a COIA S.A. a los mismos plazos y condiciones (8 años a UF. + 6%).

11.- Los pagarés o cheques del Banco Central correspondientes al beneficio del dólar preferencial obrarán siempre en beneficio de COIA S.A. en el evento del pago o abono de un crédito ya sea mediante su cancelación efectiva o mediante la obtención de un nuevo crédito del mismo acreedor.

12.- COIA S.A. deberá destinar semestralmente los excedentes que se le produzcan al pago anticipado del capital de los créditos de los Bancos prendarios extranjeros a prorrata, con el abono a la más próxima cuota.
Por excedentes se entenderán los excedentes de caja después de impuestos, luego de aplicar los ingresos de la empresa a cubrir los costos operacionales indispensables para su operación y mantención y el pago de los intereses y amortización de capital según el Convenio.

13.- La Comisión de Acreedores tendrá facultades amplias para supervigilar la marcha del Convenio, debiendo someterse a su aprobación al menos las siguientes materias:

- designación de Gerente
- nuevas contrataciones de personal
- gastos por lo que exceda de cierto monto
- inversiones
- ventas de Activo
- Acceso a la información

Los Bancos prendarios extranjeros podrán designar uno de los integrantes de la actual Comisión de Acreedores compuesta de 3 miembros.

11?

14.- Estamos de acuerdo en la formación de una Comisión de Bancos para llevar adelante las conversaciones del Convenio.
Esta Comisión debiera estar integrada por 5 miembros, 3 de los cuales representarían a los Bancos Prendarios Extranjeros.

15.- COIA S.A. otorgará mandato irrevocable a cada Banco prendario extranjero para representarlo a la Empresa con voz y voto en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las Sociedades Anónimas, cuyas acciones se encuentran prendadas en favor del Banco respectivo, con las más amplias facultades. (Sujeto a la existencia de la Comisión Bancaria)

Martes 5:30 Noticias

CLAUSULAS DEL CONVENIO PARA TRANSFORMAR LA DEUDA A MONEDA CORRIENTE Y NO DILATAR EL BENEFICIO DEL DOLAR PREFERENCIAL

a) Fijar la deuda al 1°.XI.83

b) Los Bancos extranjeros que tengan cuotas vencidas de capital y/o intereses a esa fecha y que así lo estimen conveniente podrán obtener créditos en moneda corriente para COIA de sus Sucursales en el país o de cualquier Banco, con el objeto de cubrir dichas cuotas vencidas y obtener el beneficio del dólar preferencial sobre su monto.

Los nuevos créditos en moneda corriente serán otorgados en las mismas condiciones del convenio (8 años a UF. más 6%), teniendo los nuevos acreedores los mismos derechos y obligaciones que el Banco extranjero cuya deuda se abona con el nuevo crédito.

COIA S.A. tendrá la obligación de tomar los nuevos créditos a requerimiento del Banco extranjero.

Igualmente deberá acceder al traspaso o modificación de las garantías constituídas que le solicite el Banco extranjero para caucionar al nuevo acreedor.

c) Al 1°.XI.83 los Bancos extranjeros podrán optar por los siguientes alternativas con relación a sus créditos en moneda extranjera:

a.- prorrogar directamente su deuda en moneda extranjera a 8 años

b.- mantener las condiciones de plazo actualmente vigentes y registradas en el Banco Central para el pago del capital y de los intereses.

Al vencimiento de cada una de las cuotas de capital e intereses, obtener créditos en moneda corriente para pagar dichas cuotas de acuerdo al procedimiento señalado en la letra anterior.

c.- Estos nuevos créditos en moneda corriente serán igualmente a 8 años a UF + 6%.
Si vencida una cuota de capital o intereses del crédito en moneda extranjera el acreedor no obtuviera créditos en moneda corriente para COIA S.A. con el objeto de cubrir la cuota, deberá prorrogar su crédito en moneda extranjera de acuerdo a los plazos del convenio.

d) En ningún caso la transformación de la deuda a moneda corriente podrá significar un beneficio o perjuicio tanto para el Banco extranjero como para el nuevo acreedor, en relación a los demás Bancos extranjeros.
De esta manera, se corregirán las distorsiones que pudieran producirse por efectos de este mecanismo en cuanto al monto de los créditos.

e) Con este sistema se obtienen los siguientes beneficios:
- Permite a los Bancos extranjeros transformar sus créditos a moneda corriente, contra garantías en la misma moneda.
- No se difiere en el tiempo el beneficio del dólar preferencial (si se prorrogaran los créditos a 8 años el beneficio se obtendría a los nuevos vencimientos), lo que influye positivamente en el flujo de caja.

f) El único costo del sistema estará representada por el Impuesto de Ley de Timbres a que quedarán afectos los nuevos créditos en moneda corriente (2,4%).
Sin embargo, estimamos que el beneficio que se obtiene amerita que COIA S.A. absorba dicho costo, pudiendo discutirse algún financiamiento adicional para este solo efecto.

VICTOR GARCIA GARZENA

Santiago, 16 de Agosto de 1983.

Pedro:

Te envío un relato del origen de la cláusula 19 del Convenio que te acompaño.

El día viernes 5 estaba practicamente terminado el acuerdo sobre los términos del convenio entre los Fondos Mutuos por una parte y Jorge Castillo, Claudio Undurraga y Antonio Espinoza por la otra.

En efecto, se había convenido el porcentaje del 15 por ciento y el mínimo de $300.000.-, y solo restaba darle forma a la obligación o condición de pagar a los brockeristas y fondistas el saldo que pudiere resultar después de haberse solucionado todas las deudas.

El lunes 8, a las 3 de la tarde, las mismas personas- sin la presencia de Jorge Castillo- llegaron con una cláusula más flexible que la que yo había preparado.- Esta cláusula te fue consultada a última hora del mismo lunes.- Las dos diferencias que tenía esta cláusula con la primitiva, eran que se le dejaba más amplitud al árbitro para que determinada en que condiciones procedía este pago del saldo y la segunda es que se facultaba poner en movimiento el arbitraje a pedido de cualquier partícipe de los fondos mutuos. Tú no aceptaste, porque no era posible dejar al árbitro sometido a 90.000 acreedores.

Los Fondos Mutuos quedaron de entregar la nueva redacción en la mañana del martes 9, aceptando lo propuesto por ti.

Efectivamente, se sustituyó la frase de cualesquier partícipe, o sea, los 90.000 acreedores, por los liquidadores de los Fondos Mutuos que podían obrar en representación de --- ellos.- Sin embargo, no se modificó la frase"cualquier -- acreedor", lo que significa que cualquiera de los 300 ó 400 acreedores valistas podrá recurrir al árbitro.

Esta redacción fue entregada al parecer, a última hora de la mañana del martes y, apresuradamente, se incorporó a un ejemplar que se le llevó al Juez a la 1,30 horas de la tarde y yo

//..

VICTOR GARCIA GARZENA

//..

me impuse de ella en los momentos en que estábamos en plena sesión. En la reunión le pedí, en forma privada, al abogado don Armando Masarente, que permitiera modificar la facultad de cualquier acreedor, y cambiarla por la facultad solamente de la Comisión de Acreedores, lo que no aceptó.

Resultó, entonces, que se solucionó el problema de los partícipes de los Fondos Mutuos, que quedaron para estos efectos representados por los liquidadores, pero no se aceptó que la Comisión de los Acreedores (que puede ser sustituída en cualquier momento) representaran a los acreedores valistas frente al árbitro.

Por último y por fortuna, como tú puedes apreciar de la lectura de la cláusula, quedó firme la frase que la petición de cualquier acreedor significará el ejercicio del derecho de todos los acreedores, con lo cual se evitan los 300 ó 500 juicios, porque bastará uno solo para que se constituya el arbitraje sobre el total, solución que en ningún caso me satisface plenamente.

Cordialmente,

VGG/esh
Incl.cláusula

DECIMO NOVENO.- En el evento de que, terminado el procedimiento de pago: a) de los créditos cuyos titulares optaron por la Alternativa B de la cláusula tercera, y b) de los créditos preferentes que existan a la fecha de aprobación de este Convenio, hubieren bienes en el patrimonio de la deudora, con cargo a esos bienes se compensará aquella parte de los créditos de los acreedores que optaron por la Alternativa A, y que -como consecuencia de la fórmula de pago empleada para dicha alternativa- no resultaren solucionados en su integridad. Para estos efectos será el árbitro, a petición de la deudora o de la Comisión de Acreedores, o de cualquier acreedor que hubiese optado por la Alternativa A de pago, quien verificará la existencia y valor de los bienes y determinará, en su caso, el monto y forma de pago de tal compensación para todos los acreedores que optaron por la Alternativa A.

Si alguno de los acreedores que hubiese optado por la Alternativa A fuese un fondo mutuo en liquidación, se entenderá que la diferencia que se deba pagar de acuerdo a esta cláusula es respecto de cada uno de los partícipes del correspondiente fondo mutuo, para lo cual el árbitro deberá asignar la diferencia que corresponda al fondo a cada partícipe proporcionalmente a su número de cuotas. Tendrán derecho a esta compensación las personas que aparezcan registradas como partícipes en un listado que para este efecto se firmará por los liquidadores de dichos fondos ante el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna o su sucesor legal y que quedará en la misma notaría con instrucciones para ser entregado al árbitro cuando éste lo requiera, para los efectos de esta cláusula.

Para todos los efectos anteriores los partícipes de fondos mutuos en liquidación estarán representados por los liquidadores respectivos o, en su defecto, por la Superintendencia de Valores y Seguros o su sucesor legal.

La presente cláusula no alterará lo dispuesto en la cláusula séptima de este Convenio, salvo que se produzca el evento que precedentemente se señala, o sea, que esta opción quede sujeta a la condición suspensiva de que se cumplan los hechos a que se refiere el párrafo primero de esta cláusula.

ALBERTO GARNHAM BARROS

Viña del Mar, 21 de Octubre/83

Querido Pedro,

Te escribo para pedirte un favor.—

En El Mercurio de hoy se avisa a los partícipes del Fondo Mutuo Acumulación, perteneciente a la Cooperativa Vitalicia, que a partir del lunes 24 se comenzará a entregar parte de los ahorros invertidos en esa entidad, para lo cual hay que solicitarlos en Santiago, Alameda 874 - 6º piso.—

Soy poseedor de 686 cuotas del referido Fondo, pero me resulta difícil ir a Santiago con este objeto.—

Como tú eres el liquidador del Grupo Cruzat-Larraín, creo que puedes encargarme, ordenando que se me envíe el cheque a Viña del Mar, Av. Marina 84.—

ALBERTO GARNHAM BARROS

Si para ello fuera necesario que yo firme algun documento, podrias ordenar que se mande el cheque y el recibo que deberia firmar, al Banco Santiago de Viña del Mar, donde yo pasaria a recogerlo firmando lo que fuera correspondiente:—

Perdona que te pida este favor, pero tu siempre has sido tan afectuoso conmigo que ello me mueve a solicitártelo.—

Y, gracias anticipadas.—

Tu afectísimo

Alb Garnham Barros

SANTIAGO, 16 de Enero de 1984.-

Señor don:
Pedro Ibañez Ojeda
Presidente Comisión Racionalizadora
Empresas del Grupo Cruzat-Larraín
Presente

Muy señor mío:

En la imposibilidad de ponerme en contacto directo con Ud., me permito dirigirle la presente con el objeto de agradecer a Ud., y por su intermedio, a la Comisión Racionalizadora de Empresas del Grupo Cruzat-Larraín, el nombramiento de Director de Compañía - de Seguros Generales del Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Lamento profundamente, tener que declinar tan honrosa designación, ya que asuntos de orden personal y mis obligaciones de trabajo, me impiden disponer de tiempo, que merece dedicarse a tal responsabilidad.

Mi sincero reconocimiento por la distinción con que me ha honrado. Reciba los sentimientos de mi más distinguida consideración.

De Ud., atento y seguro servidor.

JUAN MANUEL GUTIERREZ PHILIPPI

c/c Sr. Carlos Eugenio Lavín G.H.
Presidente del Directorio.

229 5736 -367-

Patricio González Rodríguez

Tasa de descuento que aplica o deplica para la evaluación de los proyectos de las empresas del estado

Santiago, 4 de julio de 1984

Señor
Director de "El Mercurio"
P R E S E N T E

Señor Director:

En Economía y Negocios de su diario del 21 de los corrientes aparece un artículo sobre el resultado del Grupo Cruzat - Larraín, el que a mi juicio puede prestarse para conclusiones equívocas.

En "El Mercurio del 16 de junio próximo pasado, en la misma sección, se incluyen unos cuadros comparativos entre lo que han sido los resultados operacionales reales, durante el primer trimestre de este año, de las llamadas empresas "con chimenea" de este grupo y las proyecciones que tanto el Banco de Santiago, Price Waterhouse e Inecon han hecho.

A simple vista, si uno mira los totales generales entre lo proyectado y lo realmente ocurrido, aparentemente no habría una distorsión mayor entre la realidad y los estudios.

Pero si se analiza con cierta detención, cada uno de los estudios por empresas y la situación real pasada, llega a la conclusión que las diferencias son bastante abultadas. En promedio, el Banco de Santiago tiene errores de un 54%, Price Waterhouse de más de 101% e Inecon de más del 119%.

Lo que ha ocurrido es que la suma de errores han llegado a anularse; espero, que ésto no sea considerado una virtud.

A la luz de estas cifras toman una viva realidad los alcances hechos por don Pedro Ibáñez, al comparar estos estudios con verdaderas fantasías de cifras que debieran estar con mayor propiedad en las páginas de pronósticos

/.2

hípicos que en las de Economía y Negocios. No hay duda que un estudio debería tener su mayor grado de exactitud a sus inicios que al final de su proyección; mientras más se proyecta el futuro, más inciertos se hacen los supuestos, deteriorando su validez.

Incluso, los pronósticos hípicos de su diario aparecidos el domingo 17 del mes próximo pasado comparados con los resultados indicados al día siguiente, son mucho mejores que lo que indican las proyecciones de los estudios del Grupo Cruzat - Larraín. La intuición pareciera ser más exacta que la ciencia.

Por otra parte, nada podría ser más engañoso que dar sólo las cifras de los resultados operacionales de las "empresas con chimenea". A éstos habría que agregarles los gastos financieros y posibles otros ingresos y egresos. Y, en el evento de que hubiera alguna utilidad, deducir los impuestos.

Además, la suerte de este grupo está ligada, básicamente, a lo que se llama las empresas de papel y cuyos pasivos parecieran ser inmensamente mayores que sus activos.

Asimismo, no cabe duda que para seguir manteniendo a estas empresas, se hace necesario inyectarles un alto volumen adicional de dineros, el que sólo puede salir de las manos de todos los chilenos. ¿Estamos dispuestos? Entre caballeros, el que se equivoca, paga.

De manera que, cualquiera buena impresión sobre este conglomerado es sólo un mero espejismo que nada tiene que ver con la realidad.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

PATRICIO GONZALEZ R.

ANALISIS DE LAS EMPRESAS ABIERTAS DEL GRUPO CRUZAT - LARRAIN

RESULTADOS OPERACIONALES

(PRIMER TRIMESTRE 1984)

MARGEN DE ERROR DE LOS ESTUDIOS

E M P R E S A	REALIDAD	PROYECCION B. SANTIAGO	PROYECCION PRICE WATERHOUSE	PROYECCION INECON
COPEC S.A.	669,2	579,4	600,4	572,5
CELULOSA ARAUCO Y CONST.	1.202,5	763,2	829,0	763,5
PESQUERA GUANAYE	218,0	432,3	389,5	645,4
C.C.U.	522,4	476,8	425,7	392,7
VIÑA STA. CAROLINA	83,4	53,0	36,1	30,8
WATT'S	227,1	292,9	307,5	309,5
LADECO	129,9	157,5	140,2	118,3
PESQUERA COLOSO	401,2	526,8	501,8	622,1
INDUSTRIAS TRICOLOR	86,8	66,8	76,6	63,9
SOC. MINERA PUDAHUEL	-39,3	6,6	91,7	33,0
SOC. MINERA LA CASCADA	17,5	49,0	103,1	49,4
NEUT LATOUR FORESTAL	-11,3	-21,9	26,1	52,5
PUERTO LIRQUEN	11,7	13,9	-----	30,6
TOTAL	3.519,1	3.396,3	3.527,7	3.684,2

ANALISIS DE LAS EMPRESAS ABIERTAS DEL GRUPO CRUZAT - LARRAIN

RESULTADOS OPERACIONALES

(PRIMER TRIMESTRE 1984)

MARGEN DE ERROR DE LOS ESTUDIOS

E M P R E S A	REALIDAD	PROYECCION B. SANTIAGO	DIFERENCIA % M. DE ERROR	PROYECCION PRICE WATERHOUSE	DIFERENCIA % M. DE ERROR	PROYECCION INECON	DIFERENCIA % M. DE ERROR
COPEC S.A.	669,2	579,4	13,42	600,4	10,28	572,5	14,45
CELULOSA ARAUCO Y CONST.	1.202,5	763,2	36,53	829,0	31,06	763,5	36,51
PESQUERA GUANAYE	218,0	432,3	98,30	389,5	78,67	645,4	196,06
C.C.U.	522,4	476,8	8,73	425,7	18,51	392,7	24,83
VIÑA STA. CAROLINA	83,4	53,0	36,45	36,1	56,71	30,8	63,07
WATT'S	227,1	292,9	28,97	307,5	35,40	309,5	36,28
LADECO	129,9	157,5	21,25	140,2	7,93	118,3	8,93
PESQUERA COLOSO	401,2	526,8	31,31 32%	501,8	25,07 30%	622,1	55,06 55%
INDUSTRIAS TRICOLOR	86,8	66,8	23,04	76,6	11,75	63,9	26,38
SOC. MINERA PUDAHUEL	-39,3	6,6	116,79	91,7	333,33	33,0	183,97
SOC. MINERA LA CASCADA	17,5	49,0	180,00	103,1	489,14	49,4	182,29
NEUT LATOUR FORESTAL	-11,3	-21,9	93,91	26,1	330,97	52,5	564,60
PUERTO LIRQUEN	11,7	13,9	18,80	-----	------	30,6	161,54
TOTAL	3.519,1	3.396,3		3.527,7		3.684,2	
PROMEDIO PORCENTAJE M. DE ERROR			54,42		101,10		119,54

ANALISIS DE LAS EMPRESAS ABIERTAS DEL GRUPO CRUZAT - LARRAIN

RESULTADOS OPERACIONALES

(PRIMER TRIMESTRE 1984)

MARGEN DE ERROR DE LOS ESTUDIOS

E M P R E S A	REALIDAD	PROYECCION B. SANTIAGO	M. DE ERROR EN DINERO	PROYECCION PRICE WATERHOUSE	M. DE ERROR EN DINERO	PROYECCION INECON	M. DE ERROR EN DINERO
COPEC S.A.	669,2	579,4	89,8	600,4	68,8	572,5	96,7
CELULOSA ARAUCO Y CONST.	1.202,5	763,2	439,3	829,0	373,5	763,5	439,0
PESQUERA GUANAYE	218,0	432,3	-214,3	389,5	-171,5	645,4	-427,4
C.C.U.	522,4	476,8	45,6	425,7	96,7	392,7	129,7
VIÑA STA. CAROLINA	83,4	53,0	30,4	36,1	47,3	30,8	52,6
WATT'S	227,1	292,9	-65,8	307,5	-80,4	309,5	-82,4
LADECO	129,9	157,5	-27,6	140,2	-10,3	118,3	11,6
PESQUERA COLOSO	401,2	526,8	-125,6	501,8	-100,6	622,1	-220,9
INDUSTRIAS TRICOLOR	86,8	66,8	20,0	76,6	10,2	63,9	22,9
SOC. MINERA PUDAHUEL	-39,3	6,6	-45,9	91,7	-131,0	33,0	-72,3
SOC. MINERA LA CASCADA	17,5	49,0	-31,5	103,1	-85,6	49,4	-31,9
NEUT LATOUR FORESTAL	-11,3	-21,9	10,6	26,1	-37,4	52,5	-63,8
PUERTO LIRQUEN	11,7	13,9	-2,2	-----	-----	30,6	-18,9
TOTAL	3.519,1	3.396,3		3.527,7		3.684,2	
TOTAL. M. DE ERROR			1.148,6		1.213,3		1.670,1

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA “H”

M E M O R A N D U M.

A : SEÑOR PEDRO IBAÑEZ C.
PRESIDENTE COMISION RACIONALIZADORA
DEL CONGLOMERADO FORESTAL.

DE: JOSE TOMAS HURTADO CONTRERAS.

Santiago, 10 de Julio de 1983.-

1.- En conversación sostenida el día 22 de Junio de 1983, se acordó mi colaboración para con la Comisión a su digno cargo, a fin de cumplir determinadas tareas, las que se iniciaron en esa misma fecha.

2.- En dicha ocasión, se estipuló un período de prueba de un mes, que permitiera, por una parte, a la Comisión evaluar si el suscrito reunía las condiciones necesarias para el desempeño del encargo ofrecido, y por la otra, al infrascrito determinar la posibilidad de armonizar estas nuevas labores con compromisos profesionales contraídos con anterioridad.

3.- Durante el tiempo transcurrido hasta ahora, las funciones encomendadas han sido: a) Servir de Secretario de Actas de la Comisión; b) Colaborar en la redacción y discusión de las proposiciones de convenio de CCIA S.A. y FORESTAL S.A.; c) Absolver consultas varias de la Comisión y desarrollar otras tareas jurídicas relativas a empresas del CONGLOMERADO FORESTAL, que no forman parte del denominado "HOLDING CE MADE", y d) Concurrir a la Junta de Acreedores de Forestal S.A., en carácter de abogado asistente de don VICTOR GARCIA GARCIA.

4.- Asimismo, el hecho de que colaboren con la Comisión otros abogados, contratados aproximadamente en la misma época que el suscrito, hace necesario, a mi juicio, que se precisen mis funciones y tareas en la misma, así como también mi relación profesional con aquellos.

5.- Los requerimientos de tiempo por las labores encomendadas los estimé referidos sólo a la función de Secretario de Actas, y no a las demás antes señaladas.

.....

/2.

2/.-

6.- Por todo lo anterior, solicito a usted, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacionalizadora del Conglomerado Forestal, un pronunciamiento acerca de los aspectos señalados, para los efectos de poder tomar una decisión en cuanto a la -- continuación de mis labores en ella.

Agradeciéndole una vez más la confianza -- dispensada, lo saluda cordialmente,

JESÚS TOMÁS HURTADO CONTRERAS

MIGUEL HUERTA MUÑOZ
ABOGADO
AGUSTINAS 925 - OF. 543
TELEFONO 34306
SANTIAGO

53551

Santiago, octubre 3 de 1983

Señor
Pedro Ibañez Ojeda
Avda. Providencia # 545
Departamento # 65
SANTIAGO

Estimado Amigo:

De conformidad a muestra conversación telefónica paso a referirme al problema de mi amigo y cliente don Salomón Daire Heten, con Maco.-

Don Salomón Daire Heten compró a Maquinarias Maco S.A.C. e I., un tractor David Modelo 1290, en el equivalente a US$ 21.540, pagado al contado US$ 6.462 y restando un saldo de US$ 15.078, quedando el tractor con prenda especial, inscrita en el Registro respectivo, del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña, del año 1982, a fojas 8 vuelta, con el Nº 10.-

Además, el señor Daire, compró el Bulldozer Case Modelo 1450, serie 8381036, en el precio de US$ 116.688, del que pagó la 1ª cuota el 28 de mayo de 1981, con sus intereses.- La máquina quedó con Prenda Industrial inscrita en el Registro de Prenda Industrial de Vicuña, del año 1980, a fojas 29, con el Nº 28.-

El señor Daire no ha podido servir normalmente el saldo de las deudas, por las razones conocidas, derivadas de la recesión económica.-

El propósito de esta carta es buscar una solución posible, al problema que he detallado, por lo que ruego tú preocupación en esto, a fin de lograr dicha solución.-

Agradecido de túa atención y a la espera de tus noticias te saluda tú amigo de siempre,

MIGUEL HUERTA MUÑOZ

SALOMON DAIRE HETEN

1.- La deuda con Maquinarias Maco por la compra de un tractor alcanza a US$ 30.105,88 de los cuales se encuentran protestados US$ 19.310,03 que incluye cheques y pagarés.

2.- La deuda con Comercial Intercontinental Ltda. alcanza a US$ 132.140,77 que incluye cheques y pagarés, todos protestados.

3.- De acuerdo a lo expresado por MACO el señor Daire se encuentra fugado. Uno de sus hijos tiene poder para actuar en su nombre, sin embargo no ha sido habido.

4.- El último contacto de MACO con el deudor se realizó a través de otro hijo, que no tiene poder para representar al señor Daire Heten, alrededor de cuatro meses atrás. Este contacto no prosperó en un acuerdo de pago.

5.- En este momento Comercial Intercontinental Ltda. esta preparando acciones judiciales contra el deudor (Petición de quiebra) dado que, de acuerdo con la empresa, las maquinarias no estarían en este momento en el predio del señor Daire, contraviniendo la prenda sin desplazamiento que beneficia tanto a MACO como a Cointer.

6.- En la página adjunta se presenta un detalle del estado actual de la deuda con MACO y Cointer.

1.- Deuda con Maquinarias MACO por compra de Tractor David Brown.

Pagare Protestado	US$	15.138,31
Facturas Impagas	US$	312,00
Cheques Protestados	US$	3.859,72
SUB TOTAL	US$	19.310,03
Pagarés Por vencer	US$	10.795,85
TOTAL DEUDA MACO	US$	30.105,88

2.- Deuda con Comercial Intercontinental Ltda; (COINTER) por compra de Bulldozer Case:

Pagarés Protestados	US$	129.523,98
Cheques Protestados	US$	2.616,79
TOTAL DEUDA COINTER	US$	132.140,77
DEUDA TOTAL COM MACO Y COINTER	US$	162.246,65

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA "I"

COPEC

COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.

Santiago, 12 de Septiembre de 1983.

Señor
Pedro Ibáñez O.
Presidente de la
Comisión Racionalizadora del
Grupo Forestal
Presente

Estimado Pedro :

Tengo el agrado de enviarle adjunto nota y cuadro explicativo correspondiente a la venta de las acciones de EPERVA e INDO que son actualmente propiedad de subsidiarias de Copec.

Puedo informar a usted que en la sesión de Directorio de Copec del Jueves 8 recién pasado expliqué que se produciría, en el presente mes, un déficit estimado de 900 millones de pesos. Lo anterior significa que la venta indicada podría cubrir más de la mitad de dicho déficit y evitar incurrir en nuevos endeudamientos a corto plazo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JUAN IZQUIERDO B.
Gerente General

PRECIO DE CIERRE ACCIONES

FECHA	COLOSO	EPERVA	INDO
31.08.83	$ 30,00	$ 42,00	$ 19,50
02.09.83	$ 30,00	$ 41,50	$ 19,00
09.09.83	$ 33,00	$ 44,00	$ 21,00
12.09.83	$ 33,00	$ 45,00	$ 22,00
13.09.83	$ 32,50	$ 43,50	$ 21,00
14.09.83	$ 32,50	$ 43,00	$ 20,50.

	Valor Libro Al 31/12/82	Precio Original Transacción	Precio Corregido * Transacción	Número de Acciones Transacción
ACCIONES				
COLOSO	44.68	45.00	45.00	4.000.000
EPERVA	42.04	41.00 + IPC	43.85	4.850.604
INDO	19.86	20.50 + IPC	21.93	11.968.755

* El precio corregido para la transacción supone un IPC de 1.6% para Julio 2.7 para Agosto y 2.5 para Septiembre

ENAJENACION A ACCIONES EPERVA E INDO

1.- Desde Enero de 1983 el mercado bursátil se encuentra tan deprimido y resulta tan sensible, que las transacciones de paquetes accionarios de alguna significación se han hecho con absoluta prescindencia del valor bursátil. Al efecto, cuando se ha tomado como referencia al valor bursátil, se le ha incrementado notablemente. La otra pauta para negociar ha sido considerar el valor de libros a una fecha determinada.

Clara demostración de lo expresado constituyó el fallido proyecto de vender en bolsa, acciones COPEC que poseía ABASTIBLE S.A.

2.- Como una demostración de la aceptación general de estos hechos existe el acuerdo al que concurrió COPEC, contenido en el convenio judicial de COIA S.A. y en virtud del cual esta sociedad aceptó adquirir 4.000.000 de acciones de Pesquera Coloso en $180.000.000.-, lo que significa un valor unitario de $ 45.- la acción.

Este acuerdo se adoptó en el mes de Julio de 1983, tomando como referencia el valor de Libros al 31 de Diciembre de 1982 de $44,68.-

Como otro elemento de juicio debe considerarse que se pagaba un precio practicamente igual al de libros aún adquiriendo COPEC la ventaja de aumentar su paquete accionario, en condiciones que le deban permitir elegir a un director por derecho propio.

3.- A la inversa, una de las filiales de COPEC cuenta con paquetes accionarios de pesquera EPERVA e INDO, de los que debe verse en la necesidad de enajenar, ya sea ahora o más adelante, con serio riesgo de desmoronar el mercado respectivo, en caso de no convenir en una operación directa.

Durante el presente mes se producirá a COPEC un importante déficit de caja, que podría ser cubierto sin necesidad de recurrir a un mayor endeudamiento, si se da curso a la venta de acciones EPERVA e INDO.

//.

De acuerdo a las pautas anteriores debe estimarse recomendable y concordante con otras operaciones similares, el precio que se obtenga, si éste resulta similar o superior al valor de libros al 31 de Diciembre de 1982, máxime si la operación convenida aproximadamente también en Julio permite reajustar el precio, a partir de este último mes.

4.- El cuadro anexo contiene una descripción de las operaciones señaladas.

MINUTA

Directorio de COPEC S.A. (20.6.83)

El Directorio de Copec ha dado su conformidad en principio a los Convenios de Coia S.A. y Forestal S.A. sobre la base de que se acuerden las siguientes modificaciones:

1.- La prórroga de los créditos se hace hasta el 30.XI.83, comprometiéndose Coia y Forestal S.A. respectivamente, a presentar antes del día 30.IX.83 un plan de pago a todos los acreedores que opten por la alternativa B). De no concordarse con esa proposición, sobrevendría la liquidación ordenada previo abandono de bienes por parte de los accionistas de Coia y Forestal S.A.

2.- Se acuerde desde ya, mediante una carta de intención u otro documento, que los Bancos de Santiago y Colocadora Nacional de Valores acuerdan con Copec que, el Convenio de pagos que se acuerde o en su defecto la liquidación ordenada de los bienes de Coia y Forestal S.A., tiene por objeto no sólo permitir el pago de las acreencias de dichos Bancos, sino las de los acreedores valistas que optan por B).

Para este efecto la mencionada carta de intención tendrá que significar una garantía para Copec de que ella tendrá tuición sobre la liquidación de bienes que proceda. Para lograrlo se estima que un acuerdo para actuar en conjunto en las Juntas de Acreedores o en las Juntas Liquidadoras y con el ánimo manifiesto de liquidar activos sólo en la medida que su producido alcance para pagar, aunque sea parcialmente, los créditos valistas.

El sistema por la vía de la retrocompra no parece viable por cuanto no puede pactarse por más de un año.

3.- Respecto al canje de Forestal Chile por acciones Indo y Eperva, el Directorio manifestó su desacuerdo por afectar negativamente la liquidez de Copec, lo cual les crearía dificultades con los acreedores financieros de Copec.

Atentamente,

JOSE MIGUEL GONZALEZ G.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA "J"

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

Santiago, Diciembre 5 de 1983

C.Nº 2.649/83

Señor
D. Pedro Ibáñez O.
Presidente de la Comisión
Racionalizadora del
Conglomerado Forestal
PRESENTE

Muy señor nuestro:

Nos es grato acompañar a Ud. las comunicaciones intercambiadas con el Banco de Santiago en relación con los dividendos y crías liberadas que corresponden a los accionistas de esta sociedad, "Inmobiliaria y Comercial San Jorge Limitada" e "Inmobiliaria y Mercantil Reñaca Limitada", para su información.

Le hacemos llegar copia de estas cartas a raíz de que en la comunicación recibida del Banco de Santiago, con fecha 30 de Noviembre recién pasado, que le estamos adjuntando, se deja testimonio de que una copia de esa carta le fue enviada a Ud. en su carácter de Presidente de la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal.

Quedamos a la espera de lo que se resuelva sobre el particular, y mientras tanto esta sociedad retendrá, tanto los dividendos acordados y que corresponden a estas acciones, como las respectivas crías liberadas.

Saludan muy atentamente a Ud.,

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

Domingo Jiménez Olmo
Gerente General

/mem

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono 727038
Cables BANKSAN
Telex 91096 BASAN
Santiago de Chile

Santiago, 30 de Noviembre de 1983.

GERENCIA GENERAL				
GAF	GCT	GFZ	GRI	
PRS	1 DIC. 1983			ADQ
VTA				DCS
TEC	ARICA	IQQE	CQBO	ARCH

Señor
Gerente General
Sociedad Pesquera Coloso S.A.
Santa Lucía 212 piso 4°
P R E S E N T E

REF: Dividendos y crías de acciones prendadas que indica.

Muy señor nuestro:

Por contrato de fecha 3 de Junio de 1982, suscrito ante el Notario don Alejandro Jara, suplente del titular de Santiago don Eduardo Avello, la sociedad "Inmobiliaria y Comercial San Jorge Limitada" entregó en prenda a favor de este Banco la cantidad total de 4.914.506 acciones emitidas por Sociedad Pesquera Coloso S.A. (según títulos 10.099 por 4.083.237 acciones y 10.100 por 831.269 acciones, emitidos el 31 de Marzo de 1982), en garantía general de las obligaciones de la sociedad constituyente y/o de las sociedades Industrias Coia S.A. y Coia Limitada. Dicha prenda fué notificada a Uds. con fecha 25 de Junio de 1982, por el Notario antes nombrado.

Por contrato de fecha 8 de Junio de 1982, suscrito ante el mismo Notario mencionado, la sociedad "Inmobiliaria y Mercantil Reñaca Limitada" entregó en prenda a favor de este Banco la cantidad total de 15.352.248 acciones emitidas por Sociedad Pesquera Coloso S.A. (según títulos 10.097 por 14.672.490 acciones y 10.098 por 679.758 acciones, emitidos el 31 de Marzo de 1982), en garantía general de las obligaciones de la sociedad constituyente de la prenda y/o de las sociedades Industrias Coia S.A. y Coia Limitada. Dicha prenda fué notificada a Uds. con fecha 25 de Junio de 1982, por el nombrado Notario.

2/.

BANCO DE SANTIAGO

Moneda 1096
Casilla Nº 14437
Teléfono 727038
Cables BANKSAN
Telex 91096 BASAN
Santiago de Chile

Existen actualmente obligaciones garantizadas según los citados contratos que se encuentran vencidas e impagas, en cuantía importante.

En avisos aparecidos en el Diario El Mercurio de Santiago de fecha 22 de Noviembre último, la Sociedad Pesquera Coloso S.A. ha anunciado el reparto de los dividendos Nºs 31 y 32, que suman $2,39 por acción, a partir del día 5 de Diciembre próximo, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas el 29 de Noviembre de 1983. Además, ha anunciado la entrega de acciones liberadas de pago, en la proporción de 0,0968629719 acciones nuevas por cada acción poseída por los accionistas al 29 de Noviembre último.

En atención a que en los contratos de prenda antes mencionados no fueron expresamente excluídos de la prenda los frutos de las acciones prendadas, tales frutos se entienden legalmente comprendidos en la prenda, pudiendo el Banco de Santiago, como acreedor prendario, cobrar y percibir los dividendos de tales acciones (Art. 2403 del Código Civil) y retirar los títulos de las crías liberadas (Art. 80, inciso final, de la ley 18.046).

Por tanto, agradeceré a Ud. se sirva impartir las instrucciones pertinentes para que se entreguen a este Banco el dinero y los títulos de acciones que correspondan a los dividendos y crías liberadas antedichas.

Estamos enviando copia de la presente al señor Presidente de la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal.

Le saluda atentamente,

Julio Barriga Silva
Administrador Provisional

c.c. Sr. Pedro Ibáñez O.

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

Santiago, Diciembre 5 de 1983
C.Nº 2.648/83

Señor
D. Julio Barriga S.
Administrador Provisional
Banco de Santiago
PRESENTE

Ref.: Dividendos y Crías de Acciones de
Soc.Pesquera Coloso S.A. Prendadas

Muy señor nuestro:

Nos referimos a su atenta comunicación del 30 de Noviembre ppdo., mediante la cual nos solicitan que en esta sociedad a nombre de las sociedades "Inmobiliaria y Comercial San Jorge Limitada" e "Inmobiliaria y Mercantil Reñaca Limitada", procedamos a pagar a ese banco en su calidad de acreedor prendario, el dividendo de esas acciones y a entregarle los títulos de las crías liberadas que la sociedad ha acordado emitir.

Lamentamos comunicarle que con anterioridad a la constitución de las prendas a que Ud. se refiere, se encuentran inscritos en el Registro de Accionistas de esta sociedad, usufructos en favor de Industrias Coia S.A. sobre las mismas acciones, usufructos que hasta la fecha no se han cancelado.

Con este motivo, esta sociedad no se encuentra en situación de proceder de acuerdo con los deseos manifestados por Ud. en su comunicación del 30 del mes recién pasado, en cuanto al dividendo

. /

en dinero. En cuanto a las crías liberadas, en su nuda propiedad, corresponden a las sociedades accionistas a cuyo nombre están inscritas estas acciones; y en cuanto al usufructo, a Industrias Coia S.A., sin perjuicio de que sobre ellas se mantenga la prenda en favor de ese Banco.

Estamos a su disposición para volver sobre este particular tan pronto como la situación jurídica a que se refiere esta comunicación se haya aclarado.

Saludan muy atentamente a Ud.,

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

Domingo Jiménez Olmo
Gerente General

/mem

CORRESPONDENCIA ENVIADA
LETRA "L"

Santiago, 22 de marzo de 1983

Señores
Fernando Larraín P. y
Manuel Cruzat I.
Ahumada 11
Presente.-

Muy señores nuestros:

Cúmplenos confirmar por la presente carta las peticiones, indicaciones y limitaciones que formulamos a Uds. al comienzo de la reunión efectuada el día 16 del presente.

1º.- Nómina de empresas del Grupo.- Requerimos una nómina completa que incluya a todas las empresas del Grupo (financieras, productivas, cerradas, limitadas, etc.), más el nombre de su Gerente o representante legal y el nombre de otro personero del Grupo que tenga tuición efectiva sobre la referida sociedad. Dirección y teléfono de cada una.

2º.- Todas las mallas que conforman el Grupo, como también la malla general, estipulando el porcentaje de control de unas empresas sobre las otras.

3º.- Balance Consolidado del Grupo.- Hemos encomendado a Price Waterhouse la recepción de esta información. Atendida su alta prioridad o urgencia, hemos sugerido a Price Waterhouse que traten de entregarnos cifras globales en el plazo más breve posible. Las informaciones adicionales o las explicaciones que ellos requieran para auditar dicho Balance Consolidado podrán sernos entregadas sucesivamente.

4º.- Paralización de inversiones.- Deberá paralizarse todo nuevo proyecto de inversión en todas las empresas del Grupo. Los proyectos en ejecución, que correspondan a item sustan-

ciales no contratados, requerirán consulta a esta Comisión para proseguirlos.

5°.- Directorios y Planta de Personal Superior.- No modificarlos antes de que la Comisión designe los nuevos Directorios que consulta el Convenio.

6°.- Movimientos de fondos y traspasos de Activos inter-sociedades.- Deberán ser consultados con la Comisión.

A los puntos anteriores cúmplenos agregar los siguientes:

7°.- Contratos con Ejecutivos.- Deberán abstenerse de modificar las condiciones de los contratos de los ejecutivos de todas las empresas. Aquéllos que hubiesen sido modificados con posterioridad al 31 de diciembre de 1982 deberán ser comunicados a la Comisión.

8°.- Balances de las empresas cerradas.- Requerimos balances al 31 de diciembre de 1982 de todas y cada una de las empresas cerradas, limitadas u otras que no son públicas. Será preciso establecer en cada caso el nombre de los dueños y su participación en el patrimonio de la sociedad, así como los nombres y montos de sus principales acreedores y deudores.

Saludan muy atentamente a Uds.

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL

Arturo Mackenna S.
Primer Vice-Presidente

Pedro Ibáñez O.
Presidente

Santiago, 22 de marzo de 1983

Señores
Price Waterhouse
Presente.-

Atención Sr. Gustavo Serrano

Muy señores nuestros:

Nos es grato confirmar a Uds. el acuerdo de la Comisión en orden a encomendar a su firma la obtención del Balance Consolidado al 31 de diciembre de 1982, correspondiente a todas las empresas que integran el Grupo Cruzat Larraín. Hemos informado de dicho encargo a los señores Fernando Larraín y Juan Braun, pidiéndoles facilitar el cometido de Uds.

Atendida la urgencia de conocer la situación global del Grupo, les pedimos proceder según su mejor criterio a fin de entregarnos una visión financiera general en el plazo más breve posible. El acopio de mayores detalles podría quedar para una segunda etapa, así como las explicaciones circunstanciadas que tanto Uds. como nosotros juzguemos necesario solicitar.

Los honorarios correspondientes a ésta u otras labores relacionadas con la confección del Balance Consolidado del Grupo desearíamos convenirlos sin mayor demora en la primera ocasión en que nos reunamos con Uds.

Agradeciéndoles su más pronta atención de este asunto, los saludan muy atentamente

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL

Arturo Mackenna S.
Primer Vice-Presidente

Pedro Ibáñez O.
Presidente

Santiago, 31 de marzo de 1983

Señores
Fernando Larraín y
Manuel Cruzat
Presente.-

Muy señores nuestros:

En sesión de la Comisión llevada a efecto el miércoles 30 de marzo ppdo., se adoptaron los acuerdos siguientes:

Renegociación de deudas con la banca extranjera: Todas las Sociedades del Grupo que tengan negociaciones en trámite con la banca extranjera deberán solicitar la suspensión de éstas a objeto de que en adelante sean proseguidas por la Comisión. Tales negociaciones se confía en continuarlas en breve plazo y oportunamente pediremos a Uds. las informaciones pertinentes.

Retorno del movimiento bancario y de los fondos a los Bancos del Grupo: Pedimos a Uds. que se sirvan disponer el retorno del movimiento bancario y de los fondos de todas las Sociedades del Grupo a los Bancos de Santiago y Colocadora Nacional de Valores. Dentro del tiempo prudencial que requiere esta operación, les pedimos proceder a realizarla en el menor plazo posible.

Saludan atentamente a Uds.

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL

José Miguel González
Secretario Ejecutivo

Pedro Ibáñez O.
Presidente

COMISION RACIONALIZADORA
DEL
CONGLOMERADO FORESTAL
(Convenio del 10 de Marzo de 1983)

Moneda 975 piso 17° 728072-727038

Santiago, 31 de mayo de 1983

Señores
Fernando Larraín y
Manuel Cruzat I.
Presente.-

Muy señores nuestros:

Su carta del 19 de mayo dirigida a los suscritos fue dilucidada con todo detenimiento en la sesión de Comisión del lunes 23 de mayo, que se convocó expresamente con dicha finalidad y a la cual concurrieron Uds. en calidad de invitados.

Con todo, quisiéramos darles respuesta recapitulando brevemente lo que expresamos a Uds. en la sesión antedicha.

Nunca ha sido, ni podría haber sido el propósito de los suscritos impedir el pleno ejercicio de las facultades y atribuciones que establece el Convenio Progresa para todos los miembros de la Comisión y, en este caso específico, para el representante de Uds. Sr. Juan Braun y su miembro alterno, Sr. Sergio Cardone.

La premura en la designación del Directorio de COPEC se debió exclusivamente a la proximidad de la Junta General de Accionistas de esa empresa y a la conveniencia de que dicha Junta se llevara a efecto bajo un nuevo Directorio designado por la Comisión. La forma en que ella transcurrió creemos que justificó ampliamente nuestro apremio por designar ese Directorio, y pensamos que Uds. no podrían dejar de compartir esta apreciación.

La renuncia del Sr. Federici a la Gerencia General de COPEC había sido debatida en anterior sesión de Comisión de fecha 18 de mayo, oportunidad en que los Srs. Braun y Cardone debieron convenir en que la aceptación de renuncias, incluso la de Gerente General, era facultad pri-

COMISION RACIONALIZADORA
DEL
CONGLOMERADO FORESTAL
(Convenio del 10 de Marzo de 1983)

Moneda 975 piso 17° 728072-727038

vativa del Directorio de esa Sociedad. Se acordó, sin embargo, solicitar a los Directorios designados por la Comisión, que antes de proveer cargos de Delegados del Directorio o de Gerente General, se informara a ésta para que diera a conocer su parecer o su anuencia.

En cuanto a las reuniones de los suscritos con banqueros u otras personas interesadas en los negocios del Grupo Forestal, les expresamos que nos gustaría compartirlas con los representantes de Uds., tanto más que los motivos de tales reuniones no suelen ser particularmente atrayentes para nosotros.

No sostenemos reuniones con autoridades, excepto en casos muy especiales y, las más de las veces a expresa y reiterada petición de Uds., como en el caso específico del Banco de Santiago y su repercusión sobre COPEC, C.C.U., Coia y Forestal.

Estamos ciertos de que después del análisis de lo dicho en su carta que se hizo en la referida reunión del 23 de mayo, Uds. concordarán con que no ha habido en el ánimo de los suscritos ni tampoco en los hechos, ninguna limitación ni menos "segregación" respecto de las funciones de los representantes de Uds. en la Comisión Racionalizadora.

Debemos sí dejar de manifiesto que la fortísima presión de trabajo a que los suscritos estamos sometidos, no nos permite, en algunas ocasiones, desarrollar las labores de la Comisión con todo el orden u oportunidad que a nosotros mismos nos agradaría. Y no cabe dudas de que Uds. deberán también reconocer que a los muchos y delicados trabajos que nos impone esta Comisión, se agrega la necesidad de tener un repentino conocimiento de la marcha de más o menos 200 sociedades a la vez que de sus problemas urgentes y angustiosos, lo que entraba en ocasiones la fluidez con que quisiéramos desarrollar nuestras tareas.

Por lo demás, el acuerdo de reunirnos diariamente a partir de las 18 horas, para efectuar sesio-

COMISION RACIONALIZADORA
DEL
CONGLOMERADO FORESTAL
(Convenio del 10 de Marzo de 1983)

Moneda 975 piso 17°

728072-727038

nes formales o informales de la Comisión, a las que Uds. están siempre invitados, así como la forma en que éstas se han llevado a cabo, pensamos que constituye la demostración más concluyente de la claridad de los propósitos que nos animan.

Saludan a Uds. muy atentamente

Arturo Mackenna Sch.

Pedro Ibáñez O.

Renato Ferretti B.

Pierre Lehmann Ch.

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17º - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 4 octubre de 1983

Señor
Carlos Larraín Peña
Presente.-

Estimado Carlos:

Impuesto de su desacuerdo con la modificación del Directorio de Viña Santa Carolina, he debido suponer que Ud. desconocía la cláusula 14 del Convenio Progresa.

Dicha cláusula expresa que el Convenio "queda sujeto a la condición resolutoria de obtener Progresa la designación de las personas que elija la Comisión como directores de ... Viña Santa Carolina..."

Después de que yo traté este asunto personalmente con su hermano Fernando, la Comisión acordó retener o designar en dicho Directorio a tres personeros del Grupo Cruzat/Larraín, habiendo ofrecido la Vicepresidencia de la Compañía al Sr. Ricardo Cruzat Santa María, quien se excusó de aceptar el cargo.

Confío en que teniendo conocimiento de estos antecedentes, querrá Ud. rectificar sus juicios sin duda hirientes para quienes integramos esta Comisión sólo en virtud de altas consideraciones de bien público.

Lo saluda atentamente

Pedro Ibáñez O.

GREGORIO WAISSBLUTH



SESION DE DIRECTORIO

T E M A R I O

Martes, 27 de septiembre de 1983.-
Hora : 11:30 hrs.

1. Acta sesión anterior
2. Renuncia y nombramiento de nuevos Directores

SESION DE DIRECTORIO

Miércoles, 21 de septiembre de 1983.-
Hora : 18:30 hrs.

En Santiago de Chile, a 21 de septiembre de 1983, a las 18:30 hrs. y en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Rodrigo de Araya Nº 1431 de esta ciudad, se reunió en Directorio de Viña Santa Carolina S.A., en sesión ordinaria, bajo la presidencia del titular señor Ricardo Cruzat Santa María, con la asistencia del Vicepresidente señor Antonio Espinoza Pizarro y de los Directores señores Héctor Braun Guevara, Emilio Duclós Kiekbusch, Carlos Larrain Peña, Sergio Juillerat Pinochet, Juan Ignacio Oto Larios y Carlos Vender Droguett. Excusó su inasistencia el señor Víctor Vial del Río. Actuó como secretario el Gerente de la sociedad, señor René Araneda Largo.

1. Acta de la sesión anterior

   Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 1983, la que fue aprobada sin observaciones.

2. Transacciones con sociedades a que se refieren los artículos 44 y 89 de la Ley 18.046

   El Gerente de la sociedad da cuenta al Directorio de las operaciones realizadas durante el mes de agosto de 1983 con empresas con las cuales se dan los supuestos previstos por los artículo 44 y 89 de la Ley 18.046, todas ellas efectuadas en condiciones que prevalecen en el mercado.

   1. Venta a Dicar Ltda. de 1.170.135 botellas de vino, 75.266 garrafas y 35.665 botellas de licores, por la suma de $ 64.232.708.

2. Cobro de arriendo de oficinas a Dicar Ltda. por $ 72.000.
3. Se canceló a Dicar Ltda. por concepto de comisiones de venta de vinos y licores un total de $ 27.658.526.
4. Cobro de intereses por mantención de saldo en cuenta corriente a Dicar Ltda. por un total de $ 4.281.679.
5. Compra a Dicar Ltda. de 10.747 envases por $ 148.524.
6. Cobro de intereses por mantención de saldo en cuenta corriente al Consorcio Vitivinícola Miraflores Ltda. por un total de $ 28.663.
7. Compra al Consorcio Vitivinícola Miraflores Ltda. de 261 botellas de gin por $ 117.450.
8. Cancelación al Consorcio Vitivinícola Miraflores Ltda. por concepto de prestación de servicios industriales un total de $ 1.620.000.
9. Venta de productos al Consorcio Vitivinícola Miraflores Ltda. por un total de $ 15.496.
10. Con Viña Ochagavía S.A. se efectuaron las siguientes transacciones :
    a. Cobro de arriendo de maquinarias e instalaciones por $ 374.080.
    b. Venta de 13.787 botellas de vino y 3.650 garrafas marca Casablanca por $ 457.918.
    c. Pago de comisiones por venta de vinos Casablanca por $ 65.594.
    d. Compra de 20.200 envases por $ 259.200.
    e. Compra de vino de exportación por $ 1.169.954.
    f. Cobro de intereses por mantención de saldo en cuenta corriente por $ 2.803.625.
11. Facturación por parte de Radio Minería S.A. por concepto de publicidad por un total de $ 228.237.
12. Facturado a Línea Aérea del Cobre S.A. por parte de nuestra filial Dicar Ltda., por venta de productos, un total de $ 360.239.

Todos estos valores se presentan netos del Impuesto al Valor Agregado.
El Directorio ratifica lo realizado por el Gerente de la sociedad.

3. Renuncia y nombramiento de nuevos Directores

Renuncia del Presidente

El señor Ricardo Cruzat Santa María, señala a los señores Directores que en este acto presenta la renuncia a su cargo de presidente y también de

Director de Viña Santa Carolina S.A., debido a que la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal ha expresado su deseo de designar un nuevo presidente de la sociedad. Agrega el señor Cruzat Santa María que, en esas condiciones, no es su deseo tampoco seguir como director.

El Directorio acuerda aceptar la renuncia del presidente en vista de las especiales razones que la motivan.

Los Directores desean dejar expresa constancia de su agradecimiento a Don Ricardo Cruzat Santa María por su excelente desempeño en tan altas funciones.

En este momento, pasa a presidir el Directorio el vicepresidente de la sociedad señor Antonio Espinoza Pizarro.

Renuncia de los directores señores Emilio Duclós Kiekbusch y Sergio Juillerat Pinochet

Los señores directores Don Emilio Duclós Kiekbusch y Don Sergio Juillerat Pinochet presentan su renuncia al Directorio de la sociedad por razones similares a las expresadas por el Sr. Cruzat Santa María.

El Directorio acuerda aceptar las renuncias presentadas, en vista de las especiales razones que las motivaron, y a su vez agradecer a los señores Duclós y Juillerat el valioso aporte a la sociedad durante su prolongada y fructífera permanencia en el cargo de directores.

Intervención del director señor Larrain

El director señor Carlos Larrain Peña solicita que se deje constancia de "su absoluto desacuerdo con la remoción de la mayoría del directorio, resuelta por la Comisión Racionalizadora que preside Don Pedro Ibañez; puesto que la medida en cuestión no contribuye a racionalizar la marcha de la empresa, sean quienes sean los sustitutos".

"El directorio, anterior a estos cambios, ha servido cabalmente los intereses de la sociedad y no existe razón alguna para alterar su composición, que no sean de orden personal y subjetivo de los miembros de la comisión aludida y, por lo tanto, completamente irrelevantes para la mejor administración de la Viña".

Agrega el señor Larrain que "estima la medida como un agravio gratuito, absolutamente injusto para las personas y contraproducente para el funcionamiento de la sociedad".

Elección de directores

El vicepresidente señor Antonio Espinoza Pizarro hace presente que, dadas las renuncias, corresponde designar tres directores hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Se somete a consideración del Directorio el nombramiento de los señores Bernardo Larrain Vial, Pierre Lehmann Chafour y Gregorio Waissbluth Chamudes, quienes fueron propuestos por la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal.

Por unanimidad, los señores directores aprueban el nombramiento de los señores Bernardo larrain Vial, Pierre Lehmann Chafour y Gregorio Waissbluth Chamudes, como directores de la sociedad, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Elección de presidente del Directorio

El vicepresidente Sr. Espinoza indica que dada la renuncia del Sr. Cruzat Santa María corresponde designar un nuevo presidente del Directorio.

Se somete a consideración de los señores directores el nombramiento como presidente del Directorio del señor Gregorio Waissbluth Chamudes, quien fue propuesto por la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal,.

El Directorio aprueba por la unanimidad de los miembros presentes esta designación.

Se levantó la sesión a las 19:15 hrs.

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 21 marzo de 1984

Sr. Superintendente de
Bancos e Instituciones Financieras
Don Mauricio Larraín G.
Presente.-

Estimado Sr. Superintendente:

En respuesta a su atenta del 14 del presente, tengo el agrado de acompañar un ejemplar del Análisis de la Evolución del Endeudamiento del Holding Cerrado, que confirma la estimación de los representantes del Banco de Santiago y del Banco Colocadora Nacional de Valores en cuanto a la probable incapacidad de pago futura de las sociedades que integran dicho Holding.

En relación con el estudio referido cabe hacer dos precisiones. No obstante la acuciosidad del trabajo, debo reiterar las reservas sobre la validez predictiva de este método de pronósticos expresadas en el párrafo 5.1. (páginas 16 y 17) de nuestro memorándum del 20 de enero ppdo. sobre Características, Situación actual y Análisis de Soluciones del Grupo Forestal. Y debo destacar, asimismo, que los supuestos que se emplearon para la elaboración de este estudio fueron acordados por la Comisión Racionalizadora mediante la adopción de cifras convenidas en un grupo de trabajo integrado por representantes del Grupo Cruzat/Larraín y de la propia Comisión.

Confiando en que las curvas del Pasivo y del Patrimonio del Holding Cerrado sean suficientemente elocuentes,

saluda a Ud. muy atentamente

Pedro Ibáñez O.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA “L”

FERNANDO LARRAIN PEÑA

11/III/82

Querido Don Pedro:

ante la exclusión del nombre de Manuel, de la Comisión que Ud preside, quisiéramos asegurarle a Ud nuestro espíritu de la mas absoluta y leal colaboración.

Quiéramos que Uds emprendan que pongamos al servicio del éxito de la comisión nuestros conocimientos, las lealtades y confianzas que concitamos, y el camino ya avanzado de conversaciones con la Banca extrangera. Todo esto en la forma y oportunidad que deseen.

La única razón que nos llevó a firmar este convenio fue facilitar el pago de las obligaciones con los ahorrantes pequeños. Quisimos ademas terminar un penoso espectáculo ante la Banca

FERNANDO LARRAIN PEÑA

extranjeros, en un momento difícil para el país.

De paso le comento que esta última, liderada por el CitiBank, que conoce todas vuestras cifras globales y detalladas, solo espera ser llamada, para proceder a colaborar.

Finalmente quisiera decirle que comprendo que esta función que Ud acepta, es una responsabilidad que asume en concordancia con su larga trayectoria de servicio a este país y a los empresarios.

Quiero, por ello agradecer su participación y le reitero que la capacidad de Uds es la única garantía de éxito.

Afectuosamente

consorcio nacional de seguros s.a.

Santiago, 17 de marzo de 1983

Señor
Pedro Ibañez O.
Presidente de
Comisión Administradora de
Progresa Ltda.
PRESENTE

Muy señor mío :

Por encargo de don Juan Braun Lyon adjunto a Ud. el estudio sobre la situación de la Compañía de Seguros Generales del Consorcio Nacional de Seguros efectuado por City Corp. Santiago.

Asímismo adjunto a Ud. los flujos de caja de la Compañía de Seguros de Vida del mismo Consorcio.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Carlos E. Lavín G. H.

CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS

P.D. El estudio completo de la Compañía de Seguros de Vida lo haré llegar a Ud. en cuanto obre en mi poder.

Incl.:
CEL-sbg.

-407-

Don Pedro:

que le parece como

FERNANDO LARRAIN PEÑA

comunicado a los

ejecutivos?

M E M O R A N D U M

El presente memorandum, dirigido a los ejecutivos superiores de las diversas empresas del Grupo Forestal, tiene por objeto comunicarles algunos aspectos contenidos en el Convenio celebrado el 10 de Marzo de 1983 con los Bancos de Santiago y Colocadora Nacional de Valores.

1.- Los objetivos de dicho Convenio son los siguientes:

A) Consolidar y redimensionar, dentro de lo posible y de la racionalidad económica, el conglomerado Forestal mediante una disminución ordenada, paulatina y sistemática de su nivel de deudas y estudiar la viabilidad de determinadas empresas que la Comisión señale.

B) Producir una gradual y efectiva desconcentración de créditos entre las empresas productivas, de servicios y de inversión del Grupo Forestal, respecto de los bancos.

C) Mantener, dentro de lo posible, en funcionamiento normal y eficiente las empresas productivas y de servicios, incluyendo los bancos que integran el conglomerado.

D) Procurar la máxima recuperabilidad de los créditos concedidos al Grupo Forestal, incluyendo tasas de interés de colocación promedio del sistema bancario, enajenando bienes si fuere necesario.

2.- Para el cumplimiento de los referidos objetivos, el Grupo Forestal y los citados bancos, que se encuentran intervenidos por la Superintendencia respectiva, acordaron formar una Comisión Racionalizadora, cuya integración es la siguiente: don Pedro Ibáñez Ojeda, quién la preside,y los señores Pierre Lehmann Chaufour, Arturo Mackenna Shiell, Renato Ferretti Briones y Juan Braun Lyon. Don Sergio Cardone Solari es miembro alterno del Sr. Juan Braun.

La referida Comisión ha quedado constituída con fecha 16 de Marzo de 1983.

3.- La Comisión, dentro del marco del Convenio, tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar el conglomerado, en todas las oportunidades en que lo estime conveniente, pudiendo actuar, si lo prefiere, a través de los canales y líneas de mando actualmente existentes.

Por este motivo, les rogamos prestar a dicha Comisión la misma colaboración leal y eficaz que siempre hemos encontrado en todos los altos ejecutivos del Grupo.

En todo caso, estaremos siempre disponibles para facilitar una relación fluida entre la Comisión y las diversas empresas del conglomerado.

Santiago, de Marzo de 1983

Fernando Larraín Peña

Manuel Cruzat Infante

21 III 83

Estimado Pedro:

FERNANDO LARRAIN PEÑA

le envío copia del memorandum que

Cuenta con a circular

hoy, en una explica-

ción verbal adicional

a diferentes grupos

Atentamente

MEMORANDUM

El presente memorándum, dirigido a los ejecutivos superiores de las empresas del Grupo Forestal, tiene por objeto comunicarles algunos aspectos contenidos en el Convenio celebrado el 10 de Marzo de 1983 con los Bancos de Santiago y Colocadora Nacional de Valores.

1.- Los objetivos de dicho Convenio son los siguientes:

A) Consolidar y redimensionar, dentro de lo posible y de la racionalidad económica, el conglomerado Forestal mediante una disminución ordenada, paulatina y sistemática de su nivel de deudas y estudiar la viabilidad de determinadas empresas que la Comisión señale.

B) Producir una gradual y efectiva desconcentración de créditos entre las empresas productivas, de servicios y de inversión del Grupo Forestal, respecto de los Bancos.

C) Mantener, dentro de lo posible, en funcionamiento normal y eficiente las empresas productivas y de servicios, incluyendo los bancos que integran el conglomerado.

D) Procurar la máxima recuperabilidad de los créditos concedidos al Grupo Forestal, incluyendo tasas de interés de colocación promedio del sistema bancario, enajenando bienes si fuere necesario.

2.- Para el cumplimiento de los referidos objetivos, el Grupo Forestal y los citados bancos, que se encuentran

intervenidos por la Superintedencia respectiva, acordaron formar una Comisión Racionalizadora, cuya integración es la siguiente: don Pedro Ibáñez Ojeda, quién la preside, y los señores Pierre Lehmann Chaufour, Arturo Mackenna Shiell, Renato Ferretti Briones y Juan Braun Lyon. Don Sergio Cardone Solari es miembro alterno del Sr. Juan Braun.

La referida Comisión ha quedado constituida con fecha 16 de Marzo de 1983.

3.- La Comisión, dentro del marco del Convenio, tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar el conglomerado, en todas las oportunidades en que lo estime conveniente.

Por este motivo, les rogamos prestar a dicha Comisión la misma colaboración leal y eficaz que siempre hemos encontrado en todos los altos ejecutivos del Grupo.

Fernando Larraín Peña Manuel Cruzat Infante

Santiago, 21 de Marzo de 1983

Santiago, 29 de Marzo de 1983

Señores
Don Pedro Ibáñez O. y
Don Arturo Mackenna S.
Presidente y Vicepresidente
Comisión Racionalizadora del
Conglomerado Forestal
PRESENTE.

Muy señores nuestros:

Cúmplenos confirmar por la presente la recepción de su carta del 22 de Marzo de 1983, en la cual nos solicitan información con respecto a nuestro grupo y al mismo tiempo nos imponen ciertas limitaciones a su operación.

Hemos tomado debida cuenta de todo ello y procederemos, a través de nuestro representante en la Comisión, a plantearles toda duda en su implementación.

Saludan atentamente a ustedes,

FERNANDO LARRAIN PEÑA

MANUEL CRUZAT INFANTE

-414

RENATO LORCA BERGUÑO Y CIA. LTDA.

INGENIERIA
ELECTRICA
MARCOLETA 77
DEPTO. 184
TELEFONOS:
2228738 - 2229994

SANTIAGO, 2 de Mayo de 1983.

Señor
Pedro Ibañez O.
Presente.

Muy señor nuestro:

En mi condición de representante legal de la sociedad Renato Lorca B. y Cía. Ltda., me dirijo a Ud. para explicarle y solicitarle lo siguiente:

1.- La Sociedad que represento es tenedora de brokers y debentures por un valor de $ 10.600.000.- emitidos por Coia y Forestal, ambas sociedades administradas por la comisión que Ud. representa.

2.- Como ha pasado el tiempo, y las reuniones de la comisión se realizan en un total hermetismo, nos encontramos en una incertidumbre total, sin saber cuál será el destino de nuestras inversiones.

3.- A la fecha de la declaración de cesación de pagos de las sociedades mencionadas, nos encontrábamos en un plan de construcción de viviendas, cuyo financiamiento se estaba realizando con los ahorros que manteníamos en Coia y Forestal.

4.- Con el ánimo de no causar más cesantía, y convencidos de que dichas inversiones serían canceladas en un plazo prudente, hemos continuado adelante con nuestras construcciones, pero hemos tenido que recurrir obligadamente al préstamo para poder financiarla.

5.- Como en una declaración pública se afirmó que durante el mes de Abril se daría una solución a los acreedores, y estamos en Mayo, quiero solicitar una entrevista con Ud., para poder informarme sobre las posibilidades de pago que tenemos, y así poder determinar si se paraliza la construcción, con el consiguiente dolor de las personas que allí laboran que quedarán cesantes, porque no puedo seguir endeudándome indefinidamente, o si continúo adelante por la vía del endeudamiento, con la certeza de que podré cancelar mis compromisos.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.

Santiago Lorca González
RENATO LORCA B. y CIA. LTDA.
INGENIERIA ELECTRICA

70/83
SLG/miml.

Congregación Hnas. de la Providencia
Liceo Técnico "Santa Clara"
General Freire "236
Fono: 581686
La Cisterna. /

Señor
Pedro Ibañez Ojeda
Jefe Comisión Liquidadora de Empresa Cruzat-Larraín
Presente /

De mi mayor consideración:

Ratificando lo conversado con Ud. en nuestra entrevista del día 26 del Mes recién pasado quisiera describirle el problema en que se ha visto envuelto el Liceo Técnico "Santa Clara", que es sostenido por la Congregación Hermanas de la Providencia.-

El Liceo Técnico "Santa Clara" atiende a 1.558 alumnas en 39 cursos en dos jornadas diarias, lo que suponía para este año la construcción de cuatro salas de clases.-

En vista de esta situación creímos que era más conveniente abocarnos a una solución general del problema, iniciando un Proyecto integral de edificación que contemplara asimismo las necesidades futuras del colegio.-

En Diciembre del año recién pasado las arquitectos, Sra. María Isabel Tenhann y Sra. Olga Pinilla, nos hicieron entrega de un Ante-Proyecto de construcción y en Enero de este año los arquitectos Sr. Marcelo Cortés y Sr. Mario Neira nos entregaron también un Ante-Proyecto con el mismo fin.-

Para financiar esta obra contamos con la cantidad de 5.643,51 U.F. que está invertido en documentos (Brokers) de Forestal S.A., a través del Banco Colocadora Nacional de Valores.-

Entre los problemas que se nos han presentado por la cesación de pagos de Forestal S.A. podemos mencionar:

- En el año pasado el Colegio daba 100 almuerzos diarios a alumnas de muy escasos recursos, este año dicha cantidad se ha visto disminuida a 30.-

- El Colegio por intermedio del Departamento de Bienestar Social previo informe de la Asistente Social, pagaba cuentas de Luz, Agua, y Gas, de apoderados que estando cesantes tenían cortado estos suministros básicos.-

- También pagaba dividendos habitacionales a familias en que el principal sostenedor estaba cesante.- En la actualidad toda esta ayuda en dinero se han visto suspendidas.-

También nos hemos visto en la triste necesidad de suspender el Proyecto de ampliación en nustra Clínica Dental (atendida a tiempo completo por una Dentista) a Servicio Médico completo.-

Ahora para poder atender a nuestras alumnas hemos tenido que arrendar una propiedad vecina y allí acondicionar dos salas de clases lo que significa en definitiva perder la inversión que en élla se hace por tratarse de una propiedad ajena.-

El Carisma de nuestra Comunidad como Hermanas de la Providencia es la manifestación de los Misterios de Dios Providente y Nuestra Señora de los Dolores en la Caridad compasiva y la Solidaridad creativa y profética con los pobres.- Para materializar estos objetivos es que solicitamos encarecidamente a Ud. un estudio preferencial en la eventual liquidación de Forestal S.A.-

Le aseguramos que seguirá contando con las oraciones y ruegos de las Hermanas de nuestra Congregación para que la difícil misión que el Supremo Gobierno le ha encomendado se vea coronado con el mejor de los éxitos.-

Queda de Ud. en Cristo,

Hna. Fresia Aguirre-Valladares
Consejera Prov. para la Educación.

CONGREGACION H. H. DE LA PROVIDENCIA
LICEO TECNICO SANTA CLARA

Santiago, Mayo 3 de 1983.-

P.S. : Adjuntamos fotocopias de los dos documentos de Brokers.-

5.200,66
442,85
5.643,51

-418-

FORESTAL S.A.

RUT.: 90.146.000 - 0
Ahumada Nº 11, Of. 501 Teléfono 82691 Santiago
Actividad: Forestal e Inversiones

Nº 000568

PAGARE EN UNIDADES DE FOMENTO

Nº de Inscripción: 974

Fecha de Registro de la Emisión: 17 Diciembre 1982

Monto Máximo de la Emisión: 710.000 U.F.

Vencimiento: 7 Febrero 1983

Monto: 442,85 U.F.

El día 7 Febrero 1983 pagaremos a la orden de Alfredo Eyzaguirre y Cía. la cantidad única y total de Cuatrocientos cuarenta y dos 85/100 Unidades de Fomento en su equivalente en pesos moneda legal que declaramos adeudar, al valor que ésta tenga el día del vencimiento. El pago lo efectuaremos en Santiago, calle Ahumada Nº 11, Oficina 501, antes de las 12 horas del día del vencimiento.

Este pagaré no ganará intereses aún cuando sea cobrado con posterioridad a la fecha de su vencimiento.

Santiago, 6 Enero 1983

p.p. FORESTAL S.A.

El Impuesto de Timbre y Estampilla que grava a este documento se paga por ingresos mensuales de dinero en Tesorería, según Decreto Ley Nº 3.475, Art. 15 Nº 2.

NOTA:
"Los únicos responsables del pago de este instrumento son el emisor y quienes lo hubieren avalado. La circunstancia de que la Superintendencia de Valores y Seguros haya registrado su emisión no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. En consecuencia, el riesgo en su adquisición es de responsabilidad exclusiva del comprador".

Endosado a la orden de

SCC. DE RENTAS COUNDHUE LTDA

Sin responsabilidad ulterior
para esta firma
ALFREDO EYZAGUIRRE Y CIA.

Endosado a la orden de

BANCO COLOCALORA NACIONAL DE VALORES

Sin responsabilidad ulterior para esta firma.=

SOC. DE RENTAS SALVAHUE LTDA.

Endosamos el presente documento sin responsabilidad ulterior para nosotros.- A FRESIA AGUIRRE VALLADARES

BANCO COLOCADORA NACIONAL DE VALORES
Santiago, 06 ENE 1983 ... 19...

MANUEL KLECKY RAPAPORT
CONCHALI

NOTARIA PUBLICA
Samuel Klecky R.
Avda. Independencia 3398 - Fono 779019
SANTIAGO

P R O T E S T O

En Santiago, a las 18,55 horas, de hoy 9 de Febrero de 1983, certifico: Haberme constituido en el domicilio signado en el Pagaré, con fecha 8 de Febrero de 1983, siendo las 15,00 Horas, donde una persona de sexo femenino que dijo llamarse Luz María Jara y ser la recepcionista, manifesto que el deudor no se encontraba e ignoraba si pagaría, se dejo el aviso legal, no concurriendo el deudor para ser requerido.-

por lo cual procedí a Protestar el documento del anverso y que

FORESTAL S.A.

RUT.: 90.146.000 - 0
Ahumada Nº 11, Of. 501 Teléfono 82691 Santiago
Actividad: Forestal e Inversiones

Nº 000567

PAGARE EN UNIDADES DE FOMENTO

Nº de Inscripción: ...974.....

Fecha de Registro de la Emisión: .17.Diciembre.1982.....

Monto Máximo de la Emisión: ...710.000...U.F.....

Vencimiento: ..... 7 Febrero 1983

Monto: ..... 5.200,66 U.F.

.....

El día ..... 7 Febrero 1983 ..... pagaremos a la orden de ..... Alfredo Eyzaguirre y Cía. ..... la cantidad única y total de Cinco mil doscientos 66/100 ..... Unidades de Fomento en su equivalente en pesos moneda legal que declaramos adeudar, al valor que ésta tenga el día del vencimiento. El pago lo efectuaremos en Santiago, calle Ahumada Nº 11, Oficina 501, antes de las 12 horas del día del vencimiento.

Este pagaré no ganará intereses aún cuando sea cobrado con posterioridad a la fecha de su vencimiento.

Santiago, 6 Enero 1983

p.p. FORESTAL S.A.

El Impuesto de Timbre y Estampilla que grava a este documento se paga por ingresos mensuales de dinero en Tesorería, según Decreto Ley Nº 3.475, Art. 15 Nº 2.

NOTA:
"Los únicos responsables del pago de este instrumento son el emisor y quienes lo hubieren avalado. La circunstancia de que la Superintendencia de Valores y Seguros haya registrado su emisión no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. En consecuencia, el riesgo en su adquisición es de responsabilidad exclusiva del comprador".

Endosado a la orden de

SOC DE RENTAS CAUNAHUE. LTDA.

Sin responsabilidad ulterior

para esta firma

ALFREDO EYZAGUIRRE Y CIA.

Endosado a la orden de

BANCO COLOCALORA NACIONAL DE VALORES

Sin responsabilidad ulterior para esta firma.-

SOC. DE RENTAS CAUNAHUE LTDA.

Endosamos el presente documento sin responsabilidad ulterior para nosotros. A CONGREGACION DE LA PROVIDENCIA

BANCO COLOCADORA NACIONAL DE VALORES

Santiago, 06 ENE 1983 19....

SAMUEL KLECKY RAPAP

NOTARIO

SANTIAGO

CONCHALI

NOTARIA PUBLICA
Samuel Klecky R.
Avda. Independencia 3398 - Fono 779019
SANTIAGO

P R O T E S T O

En Santiago, a las 18,55 horas, de hoy 9 de Febrero de 1983, Certifico: Haberme constituido en el domicilio signado, en el pagaré con fecha 8 de Febrero de 1983, siendo las 15,00 Horas, donde una persona de sexo femenino que dijo llamarse Luz María Jara y ser la recepcionista, manifestó que el deudor no se encontraba e ignoraba si pagaría, se dejó el aviso legal, no concurriendo el deudor para ser requerido

por lo cual procedí a Protestar el documento del anverso y que

Rancagua, 28 de Abril de 1983.-

Señor:

Pedro Ibañez.

Santiago.

Respetado señor

Recurro a UD. por considerar que es la persona indicada para ayudarme en esta desesperada situación por la que atravieso.

Debo mantener a mi familia, y para ésto,contaba con los interreses que me producía un deposito en Broker de FORESTAL S.A. Pues mi marido sufre de una Nefropatía Diabetica, y debe someterse a Hemodialisis,3 veces por semana 5 horas cada vez.

Tenemos tres hijos: Carmen Ximena cursa 4º año de Ingeniería en la Universidad de Chile, tiena 20 años; María Cristina, 18años cursa 3º Año de Ingeniería en la misma Universidad; Hernán, 15 años cursa 3º Año Medio, todos con exelente rendimiento.

Ya he reducido a dinero todo lo que tenía para poder subsistir desde Enero hasta ahora.

Sólo me queda rogar que se me devuelva mi capital para poder recibir intereses ycon ellos continuar el tratamiento de mi marido, lo que le significa la vida, y el estudio de mis hijos que es su futuro.

Señor Ibañez ayudeme a llevar la cruz que Dios me designó.-

esperando su pronta y positiva respuesta lo saluda atte

Carmen victoría Díaz Núñez

Pagaré # 18474de 7 de Dic. 1982, fecha vencimiento 18 de Enero 1983 por la cantidad de 3.753.376 pesos a la orden de Carlos Marin O. y Cía, endosado a Carmen V. Díaz Núñez Rut. # 5.303.887-5 domicilio Cáceres 335 Rancagua. Fonno 22071 y 25518.

Dr. ELISEO CONCHA PAROT
AVDA. MIGUEL CLARO 303 - DPTO. 24
INSCRIPCION COLEGIO MEDICO N.o 244
FONOS 41647 - 480121

Santiago, 2 de Mayo de 1983

Señor don
Pedro Ibañez Ojeda
Presidente de la
Comisión Racionalizadora del
Grupo de Empresas Cruzat-Larraín
PRESENTE

Muy señor mío:

Le ruego excusarme por ocupar parte de su valioso tiempo, como el de los demás miembros de la Comisión referida, que representan los intereses de las empresas indicadas, de un lado, y del Banco de Santiago y Banco Colocadora Nacional de Valores, del otro.

No obstante, estoy seguro que, tanto Ud. como los demás miembros de la Comisión deberán considerar la delicada situación en que nos encontramos quienes invertimos nuestros ahorros en instrumentos emitidos por empresas del Grupo Cruzat-Larraín, (en mi caso, pagarés de Industrias Coia S.A.).

Desde la fecha de la intervención del Banco de Santiago y Banco Colocadora Nacional de Valores, el suscrito, que en este sentido cree reflejar el pensamiento de todos los tenedores de tales documentos, fundamos grandes expectativas en la formación de la Comisión Racionalizadora la que, según entendimos, se creó con la finalidad de velar por el interés colectivo de los acreedores, y en particular los que, como nosotros, meros inversionistas, no tienen fuerza individual suficiente ni organización formal ninguna.

En tales circunstancias, hemos estado ansiosos a la espera de que las empresas emisoras, a través de la Comisión, informen a los acreedores sobre las bases específicas de proposiciones de pago de los instrumentos emitidos, sin que hasta la fecha, y no obstante el tiempo transcurrido, se haya proporcionado información precisa alguna sobre el particular, a pesar de haberse postergado la Junta de Acreedores en dos ocasiones.

Lo anterior, a más de corresponder a una mínima y adecuada deferencia con quienes invertimos nuestros ahorros en instrumentos

Dr. ELISEO CONCHA PAROT
AVDA. MIGUEL CLARO 303 - DPTO. 24
INSCRIPCION COLEGIO MEDICO N.o 244
FONOS 41647 - 480121

emitidos por las empresas actualmente a cargo de la Comisión que Ud. preside, contribuiría a evitar que acreedores, como el suscrito, no encuentren otro camino que el de rechazar el convenio, solicitar la quiebra e impugnar los acuerdos a que los acreedores bancarios llegaron con estos deudores para mejorar sus posiciones relativas.

En atención a lo anterior, en mi nombre personal, y en el de los inversionistas que se sientan representados por lo aquí manifestado, solicito a la Comisión que Ud. preside que se informe a la brevedad acerca de las proposiciones específicas que deberán efectuarse a estos inversionistas, las que obviamente deberán contemplar el pago al contado de un porcentaje elevado del capital e intereses, como requisito para mantener la obligada serenidad con que hasta la fecha se han conducido los acreedores.

Adjunto copia de la presente a los demás miembros de la Comisión, al Sr. Julio Philippi Izquierdo, árbitro del acuerdo del Grupo Cruzat-Larraín y los bancos, y a mi abogado Sr. Fernando Rozas Vial.

En el convencimiento de que Ud. y demás miembros de la Comisión sabrán manejar esta situación con el espíritu de justicia que corresponde, saluda atentamente a Ud.,

Dr. Eliseo Concha Parot

c/c Pierre Lehman Chaufour
Arturo Mackenna Shiell
Renato Ferretti Briones
Juan Braun Lyon
Julio Philippi Izquierdo
Fernando Rozas Vial

13

Santiago, 19 de Mayo de 1983

Señores
Pedro Ibáñez Ojeda
Arturo Mackenna Shiell
Pierre Lehmann Chaufour
Renato Ferretti Briones
Moneda 975 - Piso 17
PRESENTE.

Muy señores nuestros:

La presente tiene por objeto formular a Uds. algunas consideraciones, que estimamos de la mayor importancia, en relación con el funcionamiento de la Comisión Racionalizadora del Grupo Forestal, establecida en el Convenio de fecha 10 de Marzo de 1983.

1.- La referida Comisión Racionalizadora constituyó el mecanismo central de todo el Convenio, el cual fue estructurado de punta a cabo a su alrededor. Puesto en otras palabras, no existe Convenio sin la Comisión Racionalizadora. Su composición, quórum de funcionamiento y votación, etc., fueron objeto de cuidadosa discusión al tiempo de la redacción del contrato. Tal importancia se le atribuyó, que se entró a una detallada casuística acerca de la forma de designar y reemplazar a sus miembros, incluyendo un veto recíproco respecto de los nombres que se propusieran.

2.- La Comisión Racionalizadora, en su sesión constitutiva, celebrada el 16 de Marzo recién pasado, estableció un Reglamento de Sala y un sistema de sesiones ordinarias y extraordinarias.

3.- Lamentablemente, en la práctica el funcionamiento de la Comisión se ha apartado de las normas señaladas en los párrafos anteriores.

En efecto, la Comisión Racionalizadora ha estado operando sobre la base de reuniones permanentes y segregadas a las que asisten todos o algunos de los cuatro miembros designados por los bancos acreedores, con exclusión de los representantes de los

accionistas de Progresa, en las cuales se han debatido y acordado materias de fundamental importancia para el futuro del conglomerado. Como consecuencia de lo anterior, no se ha aprovechado la experiencia y conocimiento de los señores Braun y Cardone respecto de los negocios y particularidades de las empresas que integran el grupo y, lo que es peor, se ha impedido de hecho que estos ejerzan las facultades establecidas en el Convenio.

Por vía de ejemplo, mencionaremos situaciones tan trascendentales como la designación del Directorio de Copec o la petición de renuncia de su Gerente General, en que se nos han dado hechos consumados. No es posible que se adopten medidas que afectan a la empresa privada más grande del país, que evidentemente es también la principal del conglomerado, sin atenerse a las estipulaciones del contrato.

Por otra parte, los miembros de la Comisión sostienen en forma permanente reuniones con banqueros extranjeros, autoridades y otras personas, para tratar problemas específicos que atañen al Grupo Forestal, reuniones de las cuales se excluye en forma sistemática a los miembros designados por los accionistas de Progresa. Nos parece que esta verdadera "interdicción" a la que se somete al quinto miembro de la Comisión y a su suplente, atenta gravemente contra la letra y el espíritu del Convenio. No desconocemos el derecho que tienen los miembros designados por los bancos de reunirse para adoptar políticas comunes, pero no es menos cierto que las tareas que el Convenio asigna a la Comisión deben ser tratadas por ella en pleno y no por algunos de sus miembros. El proceder en forma segregada hace que las reuniones de la Comisión se limiten a comunicar a nuestros miembros los acuerdos ya adoptados, en privado, por la mayoría, y a veces ya ejecutados, sin mayor debate o consideración a nuestros puntos de vista.

Desde un ángulo legal, por otra parte, carecen de validez los acuerdos que no se adopten en reuniones citadas al efecto según el Convenio, de ahí que estaríamos en situación de objetar toda decisión y actuación que no cumpla con los requisitos mencionados.

4.- Hasta ahora habíamos preferido hacer presente estas situaciones en forma indirecta e individual, en el ánimo de no crear el menor roce ni aparecer contrariando los métodos de trabajo del Sr. Presidente de la Comisión. Después de madura reflexión hemos llegado a la conclusión de que cometeríamos un error si por cortesía y deseo de no incomodar, no solicitáramos formalmente que se corrijan los procedimientos hasta ahora empleados.

Estimamos que los 5 miembros de la Comisión y el suplente Sr. Cardone, sin derecho a voto cuando esté presente el titular, tienen iguales derechos y prerrogativas y deben considerarse mutuamente en un mismo plano. La Comisión no constituye un cuerpo integrado por antagonistas, ni su mayoría tiene el carácter de un tribunal o de un síndico, sino por el contrario todos los que la integran deben aspirar a dar cumplimiento a los Objetivos del Convenio, colaborando en una tarea común, con la confianza recíproca que es indispensable para el adecuado éxito de una relación de esta naturaleza. Como es natural, en la persecución de estas metas pueden producirse diferencias de criterios y será la mayoría la que decida en las votaciones, pero al mismo tiempo el debate permitirá que cada uno delimite sus propias responsabilidades.

En consecuencia, les rogamos establecer, de acuerdo con los señores Braun y Cardone, procedimientos de trabajo que cumplan con las formas convenidas y, para producir una mayor integración de nuestros miembros a la Comisión, les solicitamos se habilite una oficina para el trabajo de ellos, a la que puedan trasladarse en forma permanente.

5.- Para terminar, les agradeceremos, si lo tienen a bien, convocar nuevamente a la Comisión para reconsiderar la petición de renuncia formulada al Gerente General de Copec.

Sin otro particular, los saludan muy atentamente como S.S.

FERNANDO BARRAIN PEÑA

MANUEL CRUZAT INFANTE

Price Waterhouse

HUERFANOS 863
CASILLA CORREO 3337
SANTIAGO-CHILE
TELEFONO 383023
TELEX 441013 PRICE CZ

Santiago, 27 de mayo de 1983

Señor Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora del
Conglomerado Forestal
Presente

Muy señor nuestro:

De acuerdo a lo solicitado por usted, tenemos el agrado de adjuntar a la presente cuatro ejemplares de nuestro informe sobre tenencias inscritas en Registros de Accionistas, tenencias financieras e información relacionada con Sociedades Anónimas del Conglomerado Forestal al 31 de diciembre de 1982.

A la fecha de emisión del presente informe se encuentra en etapa de análisis, la conciliación de gravámenes sobre acciones inscritas en Registros de Accionistas (detallados en Anexo D) con los gravámenes totales constituidos sobre dichas acciones. Una vez concluido dicho análisis emitiremos un informe complementario a éste.

Con esta misma fecha hemos enviado un ejemplar de este informe al señor José Miguel González - Secretario Ejecutivo.

Quedamos a su disposición para efectuar las ampliaciones o aclaraciones que los integrantes de la Comisión estimen necesarias con respecto a esta materia.

Saludamos muy atentamente a usted,

PRICE WATERHOUSE

Alberto López-Hermida

14

Price Waterhouse

HUERFANOS 863
CASILLA CORREO 3337
SANTIAGO - CHILE
TELEFONO 383023
TELEX 441013 PRICE CZ

1° de junio de 1983

Señor Pedro Ibáñez
Presidente
Comisión Racionalizadora del
Conglomerado Forestal
Presente

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de adjuntarle a la presente dos ejemplares de nuestro informe en relación con el examen limitado del estado de situación consolidado de Comercializadora Tenaun S.A. y su Filial Huinca Importaciones y Exportaciones Ltda. al 31 de diciembre de 1982 (no auditado).

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente a usted,

PRICE WATERHOUSE

Alberto López-Hermida

Price Waterhouse

HUERFANOS 863
CASILLA CORREO 3337
SANTIAGO - CHILE
TELEFONO 383023
TELEX 441013 PRICE CZ

13 de junio de 1983

Señor Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora del
Conglomerado Forestal
Presente

Muy señor nuestro:

De acuerdo a lo solicitado por usted, adjuntamos a la presente cinco copias de un detalle de los valores de libros al 31 de diciembre de 1982, de determinados bienes raíces de propiedad de empresas que forman parte del denominado "CONGLOMERADO FORESTAL". Se incluye además el valor de tasación de las referidas propiedades, determinado por el Ingeniero Civil señor Carlos Granifo Harms, cuyos informes nos fueron proporcionados para este fin por ustedes.

Saludamos muy atentamente a usted,

Alberto López-Hermida

Price Waterhouse

Eduardo Staig C.

Propietario	Propiedad	Ubicación	Valor de libros al 31/12/82 $	Valor de tasación al 31/12/82 $ (1)	Informe de tasación Valor UF	Informe de tasación Fecha
Forestal S.A.	Oficinas N°s 501 - 511 - 507 Estacionamientos N° 51 - 52 - 53	Región Metropolitana Comuna de Santiago Edificio Ahumada 11	24.838.436	34.214.691	23.360	15/4/83 y 18/4/83
Industrias COIA S.A.	Oficina N° 613	Región Metropolitana Comuna de Santiago Edificio Ahumada 11	35.655.073	33.687.410	23.000	15/4/83
Industrias COIA S.A.	Terreno de 860 m^2 con 2 casas construidas, una con acceso por calle Diego Portales N° 47 y la otra por calle Bellavista s/n	Quinta Región Comuna Viña del Mar	14.756.480	9.666.822	6.600	17/5/83
Sociedad Inversora Océano Ltda.	Parcela A o Lote A. del Plano de División de la exclusión de la Hijuela Primera del ex-Fundo San Ignacio en la Comuna de Quilicura	Región Metropolitana Comuna de Quilicura En área de expansión urbana del Plan Intercomunal de Santiago Subsector geográfico 38 Panamericana Norte Tramo A	24.032.500	43.940.100	30.000	13/4/83
Sociedad Inversora Océano Ltda.	Parcela N° 41 del Proyecto de Parcelación Los Héroes de la Comuna de Maipú	Región Metropolitana Comuna de Maipú En área de expansión urbana del Plan Intercomunal de Santiago Subsector geográfico 27 Rinconada de Maipú Tramo A	3.471.420	14.646.700	10.000	15/4/83
Sociedad Inversora Océano Ltda.	Sitio eriazo ubicado en calle Serrano, a 66 Mt. de distancia de la Avda. Bernardo O'Higgins y esquina de calle París	Región Metropolitana Comuna de Santiago	29.740.282	12.449.695	8.500	18/4/83
Sociedad Inmobiliaria Forestal Ltda.	Casa de dos pisos	Región Metropolitana Comuna de Providencia Calle Luis Thayer Ojeda N° 1.626	31.457.724	6.151.614	4.200	15/4/83

Propietario	Propiedad	Ubicación	Valor de libros al 31/12/82 $	Valor de tasación al 31/12/82 $ (1)	Informe de tasación Valor UF	Fecha
Sociedad Inmobiliaria Forestal Ltda.	50% de los derechos correspondientes a la Porción B de la división del ex-Fundo Lo Aguirre de la Comuna de Pudahuel, según plano protocolizado al final del Registro de la Notaria Alejandro Jara Lazcano bajo el N° 271	Región Metropolitana Comuna de Pudahuel				
	El Fundo Lo Aguirre corresponde a lo conocido hoy por Mina La Africana		81.979.128	57.122.130	39.000	17/5/83
Constructora e Inmobiliaria Forestal Ltda. (actual Sociedad Inmobiliaria Forestal Ltda.)	50% de los derechos del terreno y edificio que fue de la Junta de Beneficiencia Escolar	Quinta Región Comuna Viña del Mar Calle Santa Elisa s/n antigua Población Reñaca	8.113.108	19.040.710	13.000	17/5/83
Sociedad Inmobiliaria Las Rocas Ltda.	Cuatro lotes ubicados en la manzana I del loteo denominado Jardín La Dehesa	Región Metropolitana Comuna de Las Condes	87.860.959	32.222.740	22.000	18/4/83
Sociedad Inversora San Carlos Ltda.	Casa de dos pisos	Región Metropolitana Comuna de Santiago Calle Alonso Ovalle N° 857 - 859	26.560.900	8.788.020	6.000	15/4/83
Inmobiliaria y Comercial Quintay Ltda.	Oficina 507	Región Metropolitana Comuna de Santiago Edificio Calle Estado N° 57	4.042.286	2.489.939	1.700	15/4/83 (3
Compañía de Inversión y Desarrollo Los Volcanes Ltda.	Predio Agrícola denominado Lincoyán	Región Metropolitana Comuna La Granja Calle Paicaví, 1,5 Km. al oriente de Santa Rosa Paradero 42, Santa Rosa. En área de expansión urbana del Plan Intercomunal de Santiago Sector geográfico 21 Las Rosas - La Pintana Tramo A	106.215.258	48.334.110	33.000	19/4/83

Propietario	Propiedad	Ubicación	Valor de libros al 31/12/82 $	Valor de tasación al 31/12/82 $ (1)	Informe de tasación Valor UF	Informe de tasación Fecha
Compañía de Inversión y Desarrollo Los Volcanes Ltda.	Lote N° 1 de calle Las Acacias	Región Metropolitana Comuna La Granja Paradero 42, Santa Rosa	8.734.194	6.444.548	4.400	19/4/83
Compañía de Inversión y Desarrollo Los Volcanes Ltda.	Parcelas 4, 5, 6 y 7 del loteo del Fundo Santo Tomás	Región Metropolitana Comuna La Granja Paradero 30, Santa Rosa	81.296.723	87.880.200	60.000	19/4/83
Inmobiliaria Lagunillas Ltda.	Oficina N° 524	Región Metropolitana Comuna de Santiago Edificio Ahumada 11	8.332.915	7.469.817	5.100	15/4/83 (2)
Compañía Inmobiliaria Forestal S.A.	33,40% de los derechos correspondientes al ex-terreno Compañía Cervecerías Unidas S.A. (Cancha de Fútbol)	Región Metropolitana Comuna de Las Condes Avda. Costanera Andrés Bello	309.095.764	68.487.969	46.760	17/5/83

(1) Los valores de tasación expresados en Unidades de Fomento (UF), fueron traducidos al valor de dicha unidad al 31 de diciembre de 1982 ($ 1.464,67 p UF 1).

(2) Mediante escritura pública de fecha 21 de mayo de 1983 se corrigió error involuntario cometido en la escritura de compraventa de fecha 15 de junio 1982, mediante la cual Inmobiliaria Lagunillas S.A. compró la oficina 507, ubicada en la Región Metropolitana - Comuna de Santiago Edificio Ahumada 1 cuando en el hecho el consentimiento en orden a la cosa vendida había recaído sobre la oficina 524, ubicado en la Región Metropolitana - Comuna Santiago - Edificio Ahumada 11.

(3) Mediante escritura pública de fecha 17 de mayo de 1983 se corrigió error involuntario cometido en la escritura de compraventa de fecha 25 de noviemb de 1982, mediante la cual Inmobiliaria Comercial Quintay Ltda. compró el departamento 507 ubicado en la Región Metropolitana - Comuna de Santia edificio calle Estado 57, dado que en dicho instrumento se omitió transferir conjuntamente con el departamento 507 el departamento 506 ubicado en dirección anteriormente sañalada, dado que en el hecho tanto el consentimiento en orden al objeto de la compraventa, como el precio de la misma hab recaído sobre los dos departamentos singularizados, habiéndose además convenido en relación a ambos departamentos las demás condiciones de venta.

Price Waterhouse

HUERFANOS 863
CASILLA CORREO 3337
SANTIAGO - CHILE
TELEFONO 383023
TELEX 441013 PRICE CZ

13 de junio de 1983

Señor Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora del
Conglomerado Forestal
Presente

Muy señor nuestro:

De acuerdo con lo solicitado por usted, tenemos el agrado de adjuntarle cinco copias de un detalle que contiene, en relación a las sociedades anónimas que integran el Conglomerado Forestal, el patrimonio según sus estados financieros al 31 de diciembre de 1982, el número de acciones en circulación a esa fecha y el respectivo valor de libros de cada acción.

Saludamos muy atentamente a usted,

Alberto López-Hermida

Price Waterhouse

Eduardo Staig C.

CONGLOMERADO FORESTAL

VALOR LIBROS POR ACCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

Sociedad Anónima	Patrimonio según estados financieros 31/12/82	N° de acciones	Valor libros por acción
	M$		$
AFP Alameda S.A.	958.920	1.000.000	958,92
AFP Provida S.A.	2.024.955	15.000.000	134,99
Abastecedora de Combustibles - ABASTIBLE S.A.	1.127.427	38.000.000	29,66
Aguas Minerales Cachantún S.A.	494.662	25.600.000	193,22
Banco Colocadora Nacional de Valores	1.485.727	7.175.275	207,06
Banco Hipotecario de Fomento Nacional	1.884.393	26.250.000	71,78
Banco de Santiago	12.420.696	600.000.000	20,70
Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.	421.440	90.000.000	4,68
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	646.617	112.477.752	5,74
Capitalisa Administradora de Fondos Mutuos S.A.	47.299	1.736.300	27,24
Celulosa Arauco Constitución S.A.	15.810.144	92.067.582	171,72
Cervecera del Pacífico S.A.	578.770	2.679.950	215,96
Comercializadora El Roble S.A.C.	253.129	36.000.000	7,03
Compañía Cervecerías Unidas S.A.	8.882.288	119.603.547	74,20
Compañía Inmobiliaria Forestal S.A.	5.600.562	10.000.000	560,05
Compañía de Petróleos de Chile S.A. - COPEC	21.005.166	600.000.000	35,00
Compañía de Renta La Porteña S.A.	879.229	64.000.000	13,70
Compañía de Seguros Unión Americana S.A.	94.832	3.200.000	29,60
Consorcio de Inversiones Peulla S.A.	360.344	400.000	900,86
Constructora e Inmobiliaria Forestal S.A.	601.021	500.000.000	1,20
Editorial Ercilla S.A.	19.175	48.000.000	0,39
Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. - FRONTEL	1.343.931	10.000.000	134,30
Forestal S.A.	6.067.777	10.000.000	606,70
Impulsa Administradora de Fondos Mutuos S.A.	97.948	473.069	207,00
Industrias COIA S.A.	5.587.674	64.000.000	87,30
Industrias Tricolor S.A.	512.375	20.000.000	25,60
Inmobiliaria Parque de Peñuelas S.A.	338.543	450.000	752,31
Inversiones Reloncaví S.A.	152.812	300.000	509,37
Inversiones San Fernando S.A.	2.003.081	5.000.000	400,61
Línea Aérea del Cobre S.A.	1.241.464	10.000.000	124,10

Sociedad Anónima	Patrimonio según estados financieros 31/12/82	N° de acciones	Valor libros por acción
	M$		$
La Cooperativa Vitalicia Administradora de Fondos Mutuos S.A.	178.726	43.042.000	4,10
Maquinarias MACO S.A.C. e I.	717.541	18.750.000	38,20
Neumann S.A.C.I. (en liquidación)	3.080	30.000.000	0,10
Pesquera Guanaye S.A.	3.155.863	5.560.993	567,49
Promotora Placilla S.A.	358.233	500.000	716,46
Radio Minería S.A.	211.756	73.825.240	2,86
Reaseguradora Bernardo O'Higgins S.A.	200.671	160.000	1.254,19
Sociedad Agrícola Lechera de Loncoche S.A.	723.513	41.505.000	17,43
Sociedad Austral de Electricidad S.A. - SAESA	2.441.796	15.200.000	160,64
Sociedad Minera Lo Prado S.A.	581.880	540.000.000	1,07
Sociedad Minera Pudahuel Ltda. y Cía. C.P.A.	2.546.450	2.808.146	906,80
Sociedad Pesquera Coloso S.A.	3.584.861	80.228.800	44,68
Sociedad de Inversiones Petrohué S.A.	425.764	400.000	1.064,41
Viña Ochagavía S.A.	214.836	15.000.000	14,32
Viña Santa Carolina S.A.	2.251.335	85.069.431	26,46
Watt's Alimentos S.A.C. e I.	1.538.118	114.390.000	13,44

CLARO Y CIA.

Santiago, 14 de Junio de 1983

Señor
Pedro Ibáñez O.
Moneda 975, Piso 17
Presente

Estimado don Pedro:

He solicitado una reunión con usted y le propuse a su secretaria enviarle una minuta.

La carta cuya copia adjunto, resume la materia de que quiero hablarle.

No acabo de entender quién gana con la liquidación apresurada de la Colocadora, que al fin y al cabo, tiene un valor. No es posible que funcionarios convertidos en banqueros aficionados, y algunos amargados, sigan causando estropicios a patrimonios y honras sin que los afectados se defiendan. ¿Tendría razón el Dr. Tullock al decir que el hombre mata a sus congéneres a menos que le cueste caro?. Por mi parte, intento cobrar un precio por mi cuota de los daños sufridos.

Deseo hablarle sobre lo anterior y algunas otras cosas que me preocupan vivamente.

Lo saluda muy atentamente,

Carlos Larrain P.

Carlos Larrain

CL/lm
Adjt.: Lo citado
./

CARLOS LARRAIN PEÑA

Santiago, Junio 13 de 1983.

Señor
Adolfo Rojas Gandulfo
COLOCADORA NACIONAL DE VALORES
Presente

Estimado Adolfo:

Quiero resumir lo tratado en nuestra reunión de la semana pasada para que no caiga en el olvido. Ya he solicitado entrevista a Boris Blanco para tratar esta misma materia.

El estado de situación del Banco al 30 de Abril, publicado en "La Nación" del 30 de Mayo pasado, permite sacar las siguientes conclusiones:

1. La cartera vencida se ha multiplicado por tres desde el 1° de Enero pasado.
   Explicación: vencimientos de créditos relacionados que son pasados a cartera vencida, por definición.

Posible solución: que los créditos fueran renovados. Esto es lo que hacen habitualmente los demás bancos de la plaza, que perciben la imposibilidad de hacer efectivos todas las deudas de una entidad simultáneamente en medio de una crisis. Además de la razón elemental que indico, debiera considerarse por usted el hecho que las compañías deudoras son aquellas que están siendo administradas por la Comisión Ibáñez. Si dichas compañías no fueran viables (única razón que permitiría el castigo de los créditos) querría decir que el funcionamiento de la Comisión no tendría objeto. Según entiendo, la Comisión se constituyó para salvar el principal consorcio financiero e industrial del país y no para certificar su desmantelamiento.

A lo anterior usted me hizo ver que la situación del país objetivamente se había deteriorado desde Enero a esta parte, con lo cual no pude sino concordar, pero le hice también ver que el Ministro Cáceres postulaba lo contrario.

¿Debo concluír que la Superintendencia está procurando acentuar la crisis a través de sus delegados, contrariando al Ministro?

2. Las provisiones por concepto de cartera considerada mala (B, menos, hasta D) provocaron una pérdida de $ 148.000.000,= durante el mes de Abril.

Explicación: la clasificación de cartera forzaba a hacer la provisión señalada. Puesto que el Banco no registra utilidades, la provisión se contabiliza como pérdida.

Posible solución: puesto que la lógica y natural, devolver la administración del banco a sus dueños, que aun en período de crisis lo manejaron eficientemente, no pareciera estar en la mente del Gobierno, debiera al menos venderse cartera vencida al Banco Central bajo las normas del Acuerdo 1450 que aun en su forma modificada permite expresamente la venta de cartera relacionada. Respuesta suya: no lo hemos estudiado, pero el Banco Central no compra cartera vencida si estima que el banco vendedor no tiene posibilidad de generar flujos para recomprarla. A esto debo acotar que hasta Diciembre el Banco generó flujos para recomprar el total y no se ve porqué, a priori, el Banco Central sabe que no podrá hacerlo a futuro.

Le hice igualmente ver, que la cartera relacionada (que por lo demás sólo constituye una parte de la vencida) tiene garantías suficientes según declaró el Estado en el solemne Convenio de Desconcentración celebrado en Agosto pasado. El Estado en Chile sabemos es voluble pero no puede serlo tanto, a menos que sus agentes no se tengan el menor respeto propio, ya que si ahora consideraran dichas garantías insuficientes admitirían haber cometido errores grandes en plazos muy cortos.

3. La operación de provisiones mensuales equivalentes a la de Abril, provocarán la pérdida del capital del Banco en menos de diez meses:

Explicación: si bien usted no está buscando destruir el Banco, usted debe proceder a hacer las provisiones señaladas mientras la Comisión Ibañez no resuelva sobre la situación de las compañías deudoras.

Posible solución: que la Comisión Ibáñez, instalada hace exactamente tres meses, haga y resuelva lo que debe resolver: cuáles compañías son viables y cuáles no, lo que usted se encargaría de representar a don Pedro Ibáñez que es, al fin y al cabo, mandatario del Banco precisamente para este objeto. De lo contrario, recaerá sobre dicha Comisión y los agentes de la Superintendencia, la responsabilidad de aumentar los daños ya ocasionados al intervenir el Banco más sano de la plaza.

CARLOS LARRAIN PEÑA

Si se desea liquidar el Banco, hágase desde ahora pero no se prolongue artificialmente su existencia ya que eso sólo conseguirá aumentar sus pasivos en los meses de vida que le quedan: electricidad, computación, salarios, arriendo, indemnización por años de servicio, etc. Naturalmente que estos gastos incrementados los pagarán los dueños del Banco y, a cambio, el Estado en el Chile gulliveriano, podrá decir luego, con las fanfarrias del caso, que debió hacerse cargo del "gigantesco pasivo" del Banco, contraído implícitamente por sus inescrupulosos dueños que no creen en el valor del trabajo y del ahorro propios, etc., etc., etc..

— — —

Pues bien, tal como le expliqué, soy Director del Banco y tengo fama de persona honrada y medianamente despierta y responsable. Por esto no permitiré que la cadena de hechos que describo arriba ocurra impunemente. No tengo vocación de punching-ball por lo cual haré cuanto esté a mi alcance para defenderme.

No quiero que nadie pueda decir que Carlos Larrain estaba tapando una serie de créditos podridos en complicidad con los villanos de reciente cuño en que se ha querido convertir a Fernando mi hermano y Manuel Cruzat. Tampoco quiero que los bancos extranjeros de quienes soy abogado y que son acreedores del Banco, crean que soy un cretino incapaz de leer las cifras que la Gerencia General con acuciosa puntualidad nos exhibía mes a mes.

Dentro de mis menguadas fuerzas haré cuanto esté a mi alcance para que la Colocadora no sea destruída mediante discriminaciones arbitrarias para satisfacer caprichos políticos subalternos. El sacrificio azteca con que se quiere purgar los errores económicos del Gobierno puede que me cuente entre las víctimas (¿como zafarnos?) pero no ocurrirá sin que algunos se enteren. Por lo pronto, he enviado copia de esta carta a los señores que componen la comisión Ibáñez y a Boris Blanco.

Quedo a la espera, estimado Adolfo, de sus informaciones sobre los puntos 1, 2 y 3 anteriores, que son de la mayor importancia personal, y que espero discutir con Boris Blanco a la brevedad.

Lo saluda muy atentamente,

Carlos Larrain Peña.

c.c. Sr. Juan Braun L.
Sr. Boris Blanco M.
Sr. Renato Ferreti B.
Sr. Pedro Ibáñez O.
Sr. Pierre Lehmann Ch.
Sr. Arturo Mackenna S.

Atentamente,

-439-

CARLOS LARRAIN PEÑA

CLARO Y CIA.
MONEDA 1025 - CASILLA 1867
FONO 713509
SANTIAGO - CHILE

TELEX CLARO 440217 CZ

CARLOS LARRAIN PEÑA

Santiago, 20 de Junio de 1983.

Señor
Boris Blanco M.
Superintendente de Bancos
e Instituciones Financieras
Presente

Estimado Boris:

Quiero por lo pronto agradecerle que haya dedicado un buen rato de su escaso tiempo a recibirme para tratar de la situación de la Colocadora.

La reunión fue fructífera para mí, al menos, ya que me permitió oírle conceptos tan halagadores sobre el Banco, su personal y sus dueños, en tiempos en que ciertas personas quieren declarar culpables de la crisis a los empresarios en general y a los bancos en particular.

Me pareció consecuente con lo anterior su declaración de que estaba dispuesto a devolver la administración del Banco a sus dueños tan pronto se superara la "emergencia".

Con el fin de no perder el hilo de mi gestión quiero resumir lo esencial de nuestra conversación en lo que atañe a Colocadora Nacional de Valores:

a) Usted estima que la contabilización de provisiones para cartera clasificada "B", menos a "D", dejará de ocurrir, al menos en el nivel actual, tan pronto se clarifique la situación de las empresas llamadas relacionadas con la propiedad del Banco.

b) Puesto que usted está particularmente interesado en que el Banco concluya en buena forma el período de intervención bajo su responsabilidad, ha hecho y continuará haciendo cuanto está a su alcance para preservar la buena condición del Banco Colocadora.

c) Dentro del espíritu indicado, usted va a estudiar dos medidas que contribuyan a aliviar la situación de corto plazo de la Colocadora y que son:

(i) vender cartera vencida, y,
(ii) acelerar el reestudio de la cartera de Colocadora.

Respecto de la primera, usted me hizo ver que la venta de cartera relacionada no estaba permitida. A esto respondí que, según el texto vigente del acuerdo N° 1.450 que rige la materia, la venta de ese tipo de cartera estaba permitido con tal que la cartera esté acompañada de garantías, lo que el Estado ya declaró en Septiembre de 1982 a través del "Convenio de Desconcentración". En su opinión, lo anterior no sería aplicable por cuanto la apreciación de las garantías para los propósitos de desconcentración sería otra que para los fines de venta de cartera.

Aunque no entiendo cómo las garantías pudieran serlo para ciertos efectos y no otros, ya que el "Convenio de Desconcentración" estaba atado a la venta de cartera vencida, me parece al menos posible reestudiar las garantías y asignarlas a ciertos créditos con tal de aliviar la situación del Banco.

Respecto de la reclasificación de cartera, usted coincidió conmigo en que las premisas según las cuales el 100% de la deuda relacionada era mala, resultaba una simplificación, pero me hizo ver que mientras no resolviera la Comisión Ibáñez el encargo que le ha sido cometido no podría alterarse dicha clasificación.

Sobre este punto hice ver a usted que la clasificación en cuestión era al menos arbitraria, ya que aún en el supuesto de que se castigara el 10% de la cartera no relacionada (por hipótesis académica, de mejor calidad que la relacionada), y el 40% de la relacionada en un solo acto, subsistiría el valor de libros del Banco y, más aún, si se castigara el 100% de la cartera relacionada pero se nos permitiera hacerlo a 9 años, como al resto de los bancos de la plaza, el valor final del Banco seguiría siendo positivo.

——— O ——— ——— O ———

Me parece, Boris, que la "emergencia" en que está la Colocadora es totalmente artifical, provocada por la intervención del 13 de Enero y no por circunstancias preexistentes. Temo que, con el propósito de justificar la intervención del Banco, se esté haciendo lo posible por hacerlo aparecer en una mala situación. Al respecto, le recuerdo que el plazo establecido para vender cartera vencida termina el

30 de Junio. Por mi parte, quiero dejar constancia de que he cumplido en hablar con el Administrador Delegado, con usted y con don Pedro Ibáñez para hacer ver que se está cometiendo una grave discriminación por doble concepto: de una parte se nos hace incurrir pérdidas por la vía de provisiones elevadísimas y, de otra, no se nos permite vender cartera vencida, relacionada o no relacionada. Si se aplicara ambos criterios al resto de la banca, la "emergencia" sería aún mayor.

Tal como le hice ver, lo anterior no solo daña patrimonialmente a los dueños del Banco sino también la honra de sus administradores, entre quienes me cuento y para los cuales usted tuvo expresiones tan halagadoras.

Al mismo tiempo, este ejercicio no se compadece para nada con la necesidad de restablecer la confianza de los empresarios y del público en el sistema bancario. Los acreedores extranjeros del Banco que, ahora, gracias a la dichosa intervención, lo son de la República, no entienden estas maniobras que sólo los disuade aún más de cualquier intención de invertir en Chile. En consecuencia, todos salen perdedores.

Me tomo la libertad de mandar copia de esta carta a los miembros de la Comisión Ibáñez y a Hernán Felipe Errázuriz en su condición de Presidente del Banco Central.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted, agradeciendo su atención a la presente,

Carlos Larrain Peña.

CLP/lmn

c.c.: Sr. Juan Braun L.
Sr. Manuel Cruzat (Presidente Directorio C.N.V.
Sr. Renato Ferreti B.
Sr. Pedro Ibáñez O.
Sr. Pierre Lehmann Ch.
Sr. Arturo Mackenna S.
Sr. Adolfo Rojas G.

Price Waterhouse

HUERFANOS 863
CASILLA CORREO 3337
SANTIAGO-CHILE
TELEFONO 383023
TELEX 441013 PRICE CZ

17 de junio de 1983

Señor Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora del
Conglomerado Forestal
Presente

Muy señor nuestro:

De acuerdo con lo solicitado por usted, le adjuntamos cinco ejemplares del estado de situación consolidado de las Sociedades de inversión del Conglomerado Forestal en el que las inversiones en Sociedades operativas se presentan en una línea.

Quedamos a su disposición para lo que estime conveniente y lo saludamos muy atentamente,

PRICE WATERHOUSE

Alberto López-Hermida

SOCIEDADES DE INVERSION DEL CONGLOMERADO FORESTAL

ESTADO DE SITUACION CONSOLIDADO (CON INVERSIONES EN SOCIEDADES OPERATIVAS PRESENTADAS EN UNA LINEA)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

(Las cifras se expresan en miles de pesos - M$)

ACTIVOS	M$	PASIVOS	M$
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Disponible	58.282	Obligaciones con bancos e instituciones financieras:	
Depósitos a plazo y valores negociables:		Corto plazo:	
Empresas relacionadas	1.444.459	Bancos relacionados	36.116.589
Otras sociedades	671.211	Otros bancos	2.558.717
Documentos y cuentas por cobrar (neto):		Cuotas del largo plazo con vencimiento dentro de un año:	
Empresas relacionadas	834.384	Bancos relacionados	6.309.226
Otras sociedades	76.385	Otros bancos	708.881
Bienes realizables:		Obligaciones con el público	5.921.673
Bienes raíces	2.476.128	Obligaciones largo plazo con vencimiento dentro de un año	-
Existencias	147.266	Cuentas y documentos por pagar	246.247
Otros activos circulantes	1.338.685	Documentos y cuentas por pagar en empresas relacionadas	14.578.375
		Provisiones, retenciones y otros pasivos circulantes	470.314
Total activo circulante	7.046.800	Total pasivo circulante	66.910.022
ACTIVO FIJO		PASIVO A LARGO PLAZO	
Activo fijo (neto)	994.375	Obligaciones con bancos e instituciones financieras:	
Total activo fijo	994.375	Bancos relacionados	10.776.462
		Otros bancos	2.536.573
OTROS ACTIVOS		Obligaciones con el público:	
Inversiones en empresas relacionadas	32.508.966	Empresas relacionadas	2.347.931
Inversiones en otras sociedades	35.758	Otros	478.320
Diferencia valor de inversiones (neto)	40.985.207	Documentos y cuentas por pagar en empresas relacionadas	401.503
Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas	934.378	Provisiones	765
Otros activos	3.094.704	Otros pasivos a largo plazo	12.278
Total otros activos	77.559.013	Total pasivo a largo plazo	16.553.832
		Subtotal pasivos	83.463.854
		PARTICIPACION DE TERCEROS	1.430.123
		PATRIMONIO CONSOLIDADO	706.211
Total activos consolidados	85.600.188	Total pasivos, participación de terceros y patrimonio consolidado	85.600.188

SOCIEDADES DE INVERSION DEL CONGLOMERADO FORESTAL

ESTADO DE SITUACION CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

El presente estado de situación consolidado incluye las sociedades de inversión del Conglomerado Forestal, que se detallan a continuación:

Administración Comercial Ltda.
Administración Comercial Ltda. y Cía.
Administración e Inversiones El Bosque Ltda.
Administradora Las Carretas Ltda.
Administradora Las Carretas Ltda. y Cía.
Administradora e Inversora Chacabuco Ltda.
Agrícola e Inmobiliaria Las Docas Ltda.
Agrícola e Inmobiliaria Tabancura Ltda.
Avances y Seguros Ltda.
COIA Ltda.
Cervecera del Pacífico S.A.
Comercial Huechuraba Ltda.
Comercial Las Vertientes Ltda.
Comercializadora Amberes Ltda.
Comercializadora El Pedregal Ltda.
Comercializadora El Roble S.A.C.
Compañía Agrícola e Inmobiliaria Las Cenizas Ltda.
Compañía Inmobiliaria Los Misioneros Ltda.
Compañía Mercantil Los Angeles Ltda.
Compañía de Desarrollo Las Mercedes
Compañía de Desarrollo e Inversión Pocuro Ltda.
Compañía de Gestión y Comercio Ltda.
Compañía de Industrias y Desarrollo Ltda.
Compañía de Inversiones y Desarrollo Los Volcanes Ltda.
Consorcio de Inversiones Peulla S.A.
Constructora e Inmobiliaria Forestal S.A.
Distribuidora Las Antillas Ltda.
Distribuidora y Comercial San Esteban Ltda.
Empresa Minera Cerro El Plomo Ltda.
Forestal S.A.
Industrias COIA S.A.
Inmobiliaria Lagunillas Ltda.
Inmobiliaria Las Fuentes
Inmobiliaria Las Rocas Ltda.
Inmobiliaria Llampaico

Inmobiliaria Palomar Ltda.
Inmobiliaria Parque de Peñuelas S.A.
Inmobiliaria Providencia Ltda. y Cía.
Inmobiliaria y Comercial de Valores Ltda.
Inmobiliaria y Comercial Prosa Ltda.
Inmobiliaria y Comercial Prosa Ltda. y Cía.
Inmobiliaria y Comercial Choshuenco Ltda.
Inmobiliaria y Comercial Quintay Ltda.
Inmobiliaria y Comercial San Jorge Ltda.
Inmobiliaria y Mercantil Reñaca Ltda.
Inversiones Angostura Ltda.
Inversiones Buin Ltda.
Inversiones Cochamó Ltda.
Inversiones El Crucero Ltda.
Inversiones La Cumbre Ltda.
Inversiones Las Raíces Ltda.
Inversiones Mobiliarias Forestales Ltda. C.P.A.
Inversiones Mobiliarias Forestales Ltda.
Inversiones Pudahuel Ltda.
Inversiones Quilicura Ltda.
Inversiones Reloncaví S.A.
Inversiones San Fernando S.A.
Inversiones San Fernando Ltda.
Inversiones Tupungato Ltda.
Inversora San Carlos Ltda.
Inversora San Félix Ltda.
Minera Piedra Roja Ltda.
Minera y Comercial Las Barrancas Ltda.
Multisonic Ltda.
Promotora Nacional de Ventas Ltda.
Promotora Placilla S.A.
Sociedad Comercial Los Troncos Ltda.
Sociedad Comercial Manquehue Ltda.
Sociedad Comercial y Promotora de Servicios Ltda.
Sociedad Edificio Don Crescente Ltda.
Sociedad Inmobiliaria Forestal Ltda.
Sociedad Inmobiliaria Lo Aguirre Ltda.
Sociedad Inmobiliaria Lo Aguirre Ltda. y Cía.
Sociedad Inmobiliaria e Inversora Centenario Ltda.
Sociedad Inmobiliaria y Comercial Nueva York Ltda.
Sociedad Inmobiliaria y Comercial Atom Ltda.
Sociedad Inmobiliaria y Comercial Atom Ltda. y Cía.
Sociedad Inversora La Isla Ltda.
Sociedad Inversora Los Leones Ltda.

Sociedad Inversora Los Yacimientos Ltda.
Sociedad Inversora Océano Ltda.
Sociedad Minera Lo Prado S.A.
Sociedad Promotora de Seguros e Intangibles PROVEM Ltda.
Sociedad Promotora de Seguros de Vida y Salud Ltda.
Sociedad de Inversiones Los Lirios Ltda.
Sociedad de Inversiones Petrohué S.A.
Sociedad de Inversiones San Nicolás Ltda.
Sociedad de Inversiones San Roque Ltda.
Sociedad de Rentas Caunahue Ltda.
Sociedad de Rentas La Invernada Ltda.
Sociedad de Ventas de Intangibles Ltda.

BERNARDO LARRAIN VIAL
ABOGADO
COMPAÑIA 1068 - OF. 909
TELEFONO 64282
SANTIAGO

Santiago, Junio 21 de 1983.

Sr.
Pedro Ibáñez O.
Pte.

Querido Pedro:

De acuerdo con nuestra conversación te propongo 4 nombres de personas que podrían ser muy buenos Directores en alguna Sociedad. Ellos son:

1.- Sergio Guzmán Mira (hermano del ex-Alcalde Patricio Guzmán), Ingeniero Agrónomo, fué Administrador General de Hacienda El Principal (Viña Santa Rita), Administrador Viña Concha y Toro de Pirque. Es actual Gerente General por espacio de 15 años del Club de Golf La Dehesa;
2.- Cristian Bulnes Rifamonti;
3.- Pedro Ibáñez Santa María;
4.- Jaime Pereira Larrain, abogado, ex Sub-Director de Televisión Nacional.

Los mencionados en los números 1 y 3 podrían ser muy útiles en Watt's Alimentos y de gran ayuda para el próximo Presidente porque, aparte de sus condiciones personales, tienen experiencia en materias relacionadas con el giro de esa Sociedad. El cuarto nombre como descendiente de los fundadores de Viña Santa Carolina tendría un interés muy especial en su futuro desarrollo.

Te saluda muy afectuosamente

Bernardo Larrain

Price Waterhouse

HUERFANOS 863
CASILLA CORREO 3337
SANTIAGO-CHILE
TELEFONO 383023
TELEX 441013 PRICE CZ

21 de junio de 1983

Señor Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora del
Conglomerado Forestal
Presente

Muy señor nuestro:

De acuerdo con lo solicitado por usted, tenemos el agrado de adjuntarle cinco ejemplares del estado de situación consolidado de Promotora General Progresa Ltda. (Conglomerado Forestal) al 31 de diciembre de 1982 en el cual se demuestran los pasivos siguiendo los criterios de clasificación sugeridos por la Comisión que usted preside.

Quedamos a su disposición para lo que estime conveniente y lo saludamos muy atentamente,

PRICE WATERHOUSE

Alberto López-Hermida

PROMOTORA GENERAL PROGRESA LTDA. (CONGLOMERADO FORESTAL)

ESTADO DE SITUACION CONSOLIDADO (SIN ELIMINACION DE SALDOS CON BANCOS RELACIONADOS)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

(Las cifras se expresan en Miles de pesos - M$)

ACTIVOS		M$
ACTIVO CIRCULANTE		
Disponible		2.386.393
Depósitos a plazo y valores negociables:		
Empresas relacionadas	*	792.978
Otras sociedades		6.052.274
Documentos y cuentas por cobrar (neto):		
Empresas relacionadas		319.768
Otras sociedades		13.356.575
Bienes realizables:		
Bienes raíces		20.818.965
Existencias		10.826.240
Otros activos circulantes		5.927.001
Total activo circulante		60.480.194
ACTIVO FIJO		
Activo fijo (neto)		76.500.941
Total activo fijo		76.500.941
OTROS ACTIVOS		
Inversiones:		
Empresas relacionadas		1.109.632
Otras sociedades		295.226
Diferencia valor de inversiones		47.540.283
Otros activos		20.717.065
Total otros activos		69.662.206
Subtotal activos		206.643.341
ACTIVOS BANCARIOS		
Fondos disponibles		7.410.141
Colocaciones (deducida provisión por M$ 4.368.529):		
Empresas relacionadas	*	60.087.267
Otras sociedades		103.118.376
Inversiones financieras:		
Empresas relacionadas	*	5.150.808
Otras sociedades		5.385.663
Letras del Banco Central de Chile por venta de cartera		1.809.318
Otras cuentas del activo:		
Empresas relacionadas	*	6.013.041
Otras sociedades		11.106.032
Activo fijo		5.842.884
Subtotal activos bancarios		205.923.530
Total activos		412.566.871

PASIVOS		M$	M$
PASIVO			
Obligaciones con bancos e instituciones financieras relacionadas:			
Moneda nacional:			
Corto plazo			32.467.149
Largo plazo			8.949.402
			41.416.551
Moneda extranjera:			
Corto plazo			21.652.808
Largo plazo			7.823.273
			29.476.081
Subtotal		*	70.892.632
Obligaciones con bancos e instituciones financieras no relacionadas:			
Moneda nacional:			
Corto plazo			7.348.126
Largo plazo			1.523.130
			8.871.256
Moneda extranjera:			
Corto plazo			26.519.444
Largo plazo			57.702.264
			84.221.708
Subtotal			93.092.964
Total obligaciones con bancos e instituciones financieras			163.985.596
OTROS PASIVOS			
Corto plazo (incluye * M$ 58.924 con empresas relacionadas)			26.534.281
Largo plazo			9.950.596
Total			36.484.877
Total pasivos			200.470.473
PASIVOS BANCARIOS			
Acreedores en cuenta corriente			9.082.676
Depósitos, captaciones y otras obligaciones:			
Empresas relacionadas		*	1.003.276
Otras sociedades			45.658.720
Intermediación de documentos			1.398.843
Préstamos:			
Empresas relacionadas		*	89.262
Otras sociedades			99.736.376
Obligaciones hipotecarias			29.706.638
Otras cuentas del pasivo			5.572.079
Subtotal pasivos bancarios			192.247.870
Total pasivos			392.718.343
PARTICIPACION DE TERCEROS			19.142.317
PATRIMONIO CONSOLIDADO			706.211
Total pasivos, participación de terceros y patrimonio			412.566.871

(*) En el estado de situación consolidado auditado emitido con fecha 27 de mayo de 1983, estos saldos, ascendentes a M$ 72.044.094 de activos y pasivos, fueron eliminados por corresponder a sociedades incluidas en la consolidación.

Price Waterhouse

HUERFANOS 863
CASILLA CORREO 3337
SANTIAGO - CHILE
TELEFONO 383023
TELEX 441013 PRICE CZ

Santiago, 30 de junio de 1983

Señor Pedro Ibáñez O.
Presidente
Comisión Racionalizadora del
Conglomerado Forestal
Presente

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de adjuntar a la presente cuatro ejemplares del informe complementario al de fecha 6 de mayo de 1983, relativo a conciliación de tenencias legales y financieras de sociedades no anónimas del Conglomerado Forestal al 31 de diciembre de 1982.

Con esta misma fecha hemos enviado un ejemplar de este informe complementario al señor José Miguel González - Secretario Ejecutivo.

Saludamos muy atentamente a usted,

PRICE WATERHOUSE

Alberto López-Hermida

CARLOS LARRAIN PEÑA

Santiago, Julio 8 de 1983.

Señor
Pedro Ibáñez Ojeda
Presidente
Comisión Racionalizadora de Empresas
Srs. Cruzat y Larrain
Moneda 975, piso 17°
Presente

Estimado don Pedro:

Como no tiene nada que hacer por estos días, lo voy a gravar con la lectura de esta carta.

Tengo la costumbre de resumir por escrito las conversaciones que me parecen importantes, pero esta vez me voy a limitar a hacerle unos breves comentarios.

Quedé con la impresión inequívoca de que usted piensa que el del grupo es un caso rematado, una quiebra que es necesario reconocer desde ya.

Por mi parte no creo lo mismo y tampoco lo creen personas que saben bastante más que yo de economía, como Jorge Cauas, entre otros, pero este punto supongo ha sido discutido por usted ad nauseam con sus asesores.

En cambio, me preocupan las consecuencias de su prejuicio, porque creo muy difícil abordar un asunto cualquiera, por simple que sea, si se parte derrotado. Su actitud tan marcadamente pesimista creo que le quita vuelo y fuerza a sus desvelos. En cierto modo, es como la de un médico que cree que un paciente no tiene remedio y a quien sólo cabe dar morfina o quizás pedirle que regale sus órganos a otras personas antes de morir. Como usted sabe, soy profesor en un colegio. Muchas veces me he sorprendido prejuzgando alumnos que luego, en el curso del año y con un poco de estímulo, dan mucho de sí. El profesor que prejuzga saca mal al alumno antes que empiece a hablar.

Tal como le expresé, el espectáculo de un gobierno de derecha, y personas que encarnan lo mejor que ella tiene, empeñados en destruir a la propia derecha, es penoso y tendrá efectos políticos y sociales gravísimos. Recuerde algo sobre lo cual usted muchas veces ha reflexio

CARLOS LARRAIN PEÑA

nado: son las minorías convencidas y activas las que tienen verdadera influencia en la historia y usted puede contribuir a salvar un equipo selecto de trabajo o liquidarlo. Me parece que no hay donde perderse.

Reitero mi petición de que no juzgue a Manuel y Fernando con más dureza que la que se puede emplear con cualquier sector de la población en Chile: todos se endeudaron y creo que ellos en proporción mucho más razonable que otros. Además, debe tener en cuenta que lo hicieron en un escenario en que parlamentos, disfraces, buena parte de los actores y la música, fueron puestos por el Gobierno que, de repente, apagó las luces y gritó ¡fuego¡

¿Quién podía pensar que en 1982 algún mono sabio iba a querer competir con Herbert Hoover y bajar la cantidad de dinero en 30% dentro de doce meses?. Nadie. No había previsión posible como no la hay para el propio suicidio, salvo casos patológicos.

En Chile se ha cometido un error monstruoso y compartido que, a través de una pirueta propagandística, se quiere radicar en tres o cuatro personas. Goebbels no lo habría hecho mejor.

Creo que en su oficina se está jugando algo muy importante: la posibilidad de restablecer la confianza en el Gobierno. Sin ella seguiremos perdiendo reservas a pesar de lo que los pobres voceros oficiales se ven obligados a decir y aunque no se emita un solo peso el resto del año.

Bastaría una pequeña señal de sensatez en el trato a la propiedad privada y la empresa para virar completamente el cuadro. No desperdicie la tremenda oportunidad que tiene en sus manos y que sólo personas como usted pueden comprender en todo su alcance.

Le daré copia de esta carta a Fernando para que está informado.

Agradeciendo nuevamente su buena acogida, le saluda con todo afecto,

Carlos Larrain P.

Carlos Larrain P.

CLP/lmn
c.c.: Sr. Fernando Larrain P.
./

PIERRE LEHMANN CHAUFOUR

Santiago, Julio 11 de 1983

Señor
Pedro Ibañez Ojeda
Presidente de la
Comisión Racionalizadora del Grupo Forestal
P R E S E N T E

Estimado Presidente y amigo :

Desde hace cuatro meses he tenido el agrado de trabajar a su lado junto con los señores Arturo Mackenna, Renato Ferretti, Juan Braun y Sergio Cardone integrando la Comisión Racionalizadora del Grupo Forestal, que fué creada por el Convenio del 10 de Marzo de este año.

Durante este período hemos debido estudiar intensamente las situaciones e interrelaciones de las casi 200 sociedades que conforman el Grupo, así como resolver un sinnúmero de situaciones urgentes y angustiosas provenientes del grave estado financiero y cesación de pagos de gran número de ellas.

El trabajo ha sido árduo y demoroso y hemos debido dedicar a estas labores largas horas diariamente, en sesiones formales e informales. Entre otras cosas hemos estudiado y discutido posibles soluciones a los graves problemas que se nos encomendaron, hemos recibido y escuchado a representantes de acreedores, a especialistas en administración y en auditoría; hemos ordenado la confección de estudios contables y financieros y hemos tomado contacto y efectuado gestiones ante las autoridades económicas del país.

Hemos especialmente dedicado gran parte de nuestro tiempo a estudiar fórmulas para resolver la grave situación de las Sociedades COIA S.A. y FORESTAL S.A., dueñas de la mitad de las empresas operacionales del Grupo, y deudoras de centenares de personas naturales así como de numerosas instituciones bancarias, operacionales y de fondos mutuos.

Finalmente, y tras numerosas postergaciones de las fechas fijadas para celebrar los convenios judiciales preventivos de estas sociedades, hemos logrado, con gran dificultad, encontrar soluciones y aunar voluntades para poder ofrecer una fórmula que nos parece justa y aceptable para los distintos grupos de acreedores.

Creo, estimado Presidente, que se ha trabajado concienzudamente y que el esfuerzo ha sido grande vista la complicada situación de los haberes del Grupo.

//..

PIERRE LEHMANN CHAUFOUR

Pienso que es lamentable que en la reunión de los acreedores verificada hace unos dias, la fórmula recomendada haya sido impugnada por el representante de los fondos mutuos intervenidos y que la decisión haya debido postergarse para buscar otras soluciones.

A la Comisión le queda una larga trayectoria por realizar, pero estimo que ya se ha cumplido una primera e importante etapa.

El trabajo realizado ha significado a los miembros de la Comisión una dedicación considerable, que les ha obligado a emplear en esta labor gran parte de su tiempo.

En mi caso, esta dedicación ha obligado a dejar desatendidas otras obligaciones e intereses, situación que ultimamente se ha acentuado haciéndose urgente que vuelva a las labores que requieren de mi personal atención. Tuve oportunidad de hacer presente a usted esta situación hace varias semanas, pero para no interrumpir una etapa y con gran sacrificio, he ido postergando mi resolución en espera de la aprobación de los convenios Coia y Forestal.

En consideración a lo anterior y lamentando profundamente el tener que alejarme de la grata compañía suya y de la de los otros colegas y amigos de la Comisión, me veo en la impostergable necesidad de pedirle se sirva aceptar la renuncia a mi cargo de miembro de la Comisión Racionalizadora.

Puede usted tener la seguridad, señor Presidente, que guardaré el más grato recuerdo de las largas horas de trabajo en común, así como de la amable camaradería que nació entre los miembros de la Comisión al enfrentar juntos las importantes labores que se nos encomendaron.

Reciba usted señor Presidente, así como los demás miembros de la Comisión, sus ejecutivos y asesores, mis más afectuosos saludos y el testimonio de mi más profundo reconocimiento por las atenciones de que siempre fuí objeto de parte suya y de todos ellos.

Lo saluda cordialmente,

P. Lehmann

CARLOS LARRAIN PEÑA

Santiago, 7 de Octubre de 1983.

Señor
Pedro Ibáñez O.
Moneda 975 - Piso 17°
Presente

Estimado don Pedro:

Me refiero a su atenta de 4 del corriente y al respecto puedo decirle que conozco el tenor del Convenio Progresa cabalmente y de él se deduce que la alteración de los directorios en cuestión es una facultad de la Comisión que usted preside.

Los meses transcurridos deberían haberle demostrado que los directorios preexistentes no constituían escollo alguno para la realización de los propósitos del convenio. Muy por el contrario: quienes administraban las sociedades del grupo son los primeros interesados en salir del pantano artificial en que ellas se encuentran. A eso contribuirían no sólo por el afán de quedar bien y no como un puñado de incompetentes, sino también por el conocimiento adquirido sobre los negocios. Usted bien sabe que las personas capaces no se improvisan.

Mi reclamo en el seno del Directorio de la Viña Santa Carolina se debe a que aprecio mi buen nombre y presumo que ocurre lo mismo a los demás. Pienso que hacerlos salir como castigados de una empresa optimamente administrada encierra una tremenda injusticia. Además confirma que las suspicacias creadas por Lüders, "El Mercurio" y su alegre farándula nos siguen penando.

Reitero lo que le dije en otra oportunidad: el espectáculo de la derecha destruyendo a la derecha ya ha tenido y tendrá graves consecuencias para el futuro político de nuestro país.

Estoy seguro de que la izquierda contempla muerta de la risa el espectáculo que se les brinda: la derecha, encarnada en los eminentes profesores de Chicago y en don Pedro Ibáñez mismo, se esfuerza día a día por probar que

CARLOS LARRAIN PEÑA

lo mejor de la clase empresarial no es sino un conjunto de ineptos irresponsables.

La graciecita dialéctica nos está saliendo muy cara.

No tengo la menor duda sobre los elevados propósitos que animan a usted y a los demás miembros de la Comisión, pero creo que a esos propósitos sería necesario agregar una buena dosis de realismo político para que su desempeño fuera realmente eficaz. Usted y sus colegas están sentados en el nudo del problema del país: cómo recrear confianza en el sistema. Mi olfato me indica que es necesario reclutar gente para resolverlo y no ahuyentarlas.

Por todo lo anterior siento mucho no poder rectificar mi juicio sobre la medida de remoción de los directores de Viña Santa Carolina. No ha tenido mi reclamo la intención de herirle a usted ni a nadie, pero en cuanto a heridas se refiere, mi familia y yo, y muchos de los que trabajan con nosotros, estamos hechos unos lázaros y esto a manos de un Gobierno por el cual rompimos lanzas y de unas personas en cuya ecuanimidad confiamos.

Lo saluda afectuosamente,

Carlos Larrain P.

Carlos Larrain Peña.

CLP/lmn
c.c.
./

Sesión de Directorio martes 27 de septiembre 1983

Intervención del director señor Larraín

El director señor Carlos Larraín Peña solicita que se deje constancia de "su absoluto desacuerdo con la remoción de la mayoría del directorio, resuelta por la Comisión Racionalizadora que preside Don Pedro Ibáñez; puesto que la medida en cuestión no contribuye a racionalizar la marcha de la empresa, sean quienes sean los sustitutos".

"El directorio, anterior a estos cambios, ha servido cabalmente los intereses de la sociedad y no existe razón alguna para alterar su composición, que no sean de orden personal y subjetivo de los miembros de la comisión aludida y, por lo tanto, completamente irrelevantes para la mejor administración de la Viña".

Agrega el señor Larraín que "estima la medida como un agravio gratuito, absolutamente injusto para las personas y contraproducente para el funcionamiento de la sociedad".

Santiago, 25 de Octubre de 1983

Señores
Pedro Ibáñez O.
Arturo Mackenna S.
Renato Ferretti B.
Jenaro Prieto V.
Comisión Racionalizadora
Conglomerado Forestal
PRESENTE.

Muy señores nuestros:

En relación a la proposición de convenio del "holding cerrado" y proyecciones financieras anexas entregadas a ustedes los días 19 y 21 del presente, nos es grato expresarles lo siguiente:

1.- Dichos documentos fueron elaborados por expresas instrucciones nuestras, bajo nuestra dirección y cuentan con nuestro más absoluto respaldo.

2.- No obstante lo anterior, en atención a la trascendencia del tema y a la urgencia en lograr una pronta solución, queremos ratificarles lo ya expresado por don Sergio Cardone en el sentido que, de existir alguna discrepancia sobre las cifras y antecedentes contenidos en este trabajo, les solicitamos que tanto las cifras como los demás antecedentes sean verificados por profesionales u organismos independientes de la más alta solvencia técnica, elegidos de común acuerdo y a la mayor brevedad posible.

Agradeciéndoles su atención, saludan atentamente a ustedes,

FERNANDO LARRAIN PEÑA

MANUEL CRUZAT INFANTE

Atentamente, -460-

CARLOS LARRAIN PEÑA

CLARO Y CIA.
MONEDA 1025 - CASILLA 1867
FONO 713509
SANTIAGO - CHILE

TELEX CLARO 440217 CZ

CARLOS LARRAIN PEÑA

Santiago, 19 de Enero de 1984

Señor don
Carlos Francisco Cáceres
Ministro de Hacienda
Presente

Estimado Señor Ministro:

Le escribo en mi condición de director del Banco Colocadora Nacional de Valores.

Puesto que usted está considerando la solución final al problema de la banca intervenida, me permito hacer un resumen cronológico de los acontecimientos que desembocaron en la intervención del Banco y siguieron a la misma:

1) Agosto de 1982: convenio de venta de cartera que estableció plazos para llevar a cabo la desconcentración de créditos solemnemente aceptado por el Estado de Chile representado por el Banco Central. Lo convenido en esta materia se estaba cumpliendo a la fecha de la intervención.

2) Diciembre de 1982: retiro gradual y progresivo de los depósitos de todas las instituciones estatales.

3) 31 de Diciembre de 1982: a) el Banco recurre a los créditos de asistencia del Banco Central por el monto de 335 millones de pesos; b) simultáneamente recompra el total de la cartera vendida al Banco Central con las utilidades del balance.

4) 2 de Enero de 1983; el Banco paga el préstamo de emergencia del Banco Central en su totalidad y no recurre a éste de nuevo hasta después de la intervención. (18 de Enero).

5) Enero a Diciembre de 1983: aplicación de provisiones y castigos por 597 millones de pesos.

6) 27 de Enero al 31 de Diciembre de 1983: retiro de depósitos del público por un total de 3.000 millones de pesos y cancelación de crédito interbancario por 1.400 millones.

7) Durante todo el curso del año 1983 se aplicaron criterios discriminatorios tales como dar mala clasificación al 60% de la cartera relacionada y clasificación mala a otras colocaciones que recibían una buena en bancos no intervenidos. Para ilustrar lo anterior baste tener en cuenta que la clasificación de cartera comunicada al Directorio del Banco el 27 de Diciembre de 1982, resultado de un estudio iniciado por la Superintendencia de Bancos en Septiembre de ese año, indicaba una cartera riesgosa equivalente al 5.7% del total de colocaciones. La reclasificación hecha después de la intervención, pero con la misma información que la vez anterior, llevó la cartera riesgosa en Abril de 1983 al 17.2% del total de colocaciones.

8) Durante varios meses de 1983 la tasa de captación de depósitos fijada por la Superintendencia fue substancialmente inferior a la de los bancos nacionales no intervenidos. (Los extranjeros se permitían pagar tasas bajísimas por razones obvias). Con esto se acentuó el retiro de los depósitos.

Como podía esperarse, los factores arriba mencionados han provocado la pérdida contable del 32.5% del capital y reservas del Banco bajo la administración del Estado.

El Banco Central durante el año pasado y hasta mediados de Diciembre, proveyó préstamos llamados de asistencia al Banco por 5.500 millones de pesos de los cuales se han repagado a la fecha 1.300 millones. Esto deja, sumando intereses, un saldo deudor de 4.500 millones de pesos. A esta fecha el Banco tiene depósitos a plazo en otros bancos por 1.210 millones, letras hipotecarias por 490 millones y colocaciones interbancarias por 300 millones. Es decir, el Banco dispone de 2.000 millones que podría abonar en pago de los créditos de asistencia.

Considerando los datos anteriores y asumiendo que se quiera dar al Banco Colocadora el mismo trato que se ha resuelto dar al resto de la banca (préstamo de largo plazo por una y media veces su capital) el caso del Banco podría resolverse de inmediato. Liquidando las inversiones del Banco ascendentes a 2.000 millones, y abonando su producto al Banco Central, quedaría un saldo de créditos de emergencia por 2.500 millones que se pagaría con el crédito de largo plazo ya que éste, aplicando la razón de 1,5 veces capital y reservas, ascendería a 2.700 millones.

- - - - - -

En Francia dicen que cuando se quiere matar un perro hay que empezar por declararlo rabioso.

He demostrado que el Gobierno ha hecho lo posible por justificar, antes y después, la intervención de Banco Colocadora. Pero este empeño por "preconstituír la prueba" no está sirviendo los intereses del país sino los de los totalitarios variopintos que circulan en plaza. Estos presionan cada día más para que se consume lo iniciado en Diciembre de 1982 ya que entienden muy bien lo que Fernando Larrain y Manuel Cruzat representan en el orden social, político y de las ideas. Nada puede producirle mayor placer a la Izquierda que ver morir el único intento serio de hacer funcionar formas de capitalismo popular, y esto a manos de un Gobierno de Derecha.

Ha transcurrido un año desde que el señor Lüders propuso la peregrina tesis de que la mitad de las empresas del país fuera administrada por síndicos de quiebra. Los resultados están a la vista y entre ellos quizás el más grave sea el desencuentro del Gobierno con una parte substancial de la que debiera ser su base de apoyo, especialmente durante la transición.

En un orden distinto, ni patrimonial ni político, pero no menos importante, la autoridad debe ponderar también que el proceso a que me refiero muchas personas, y entre ellas el suscrito, han visto gravemente afectado su buen nombre al hacerles aparecer mal administrando el Banco.

La intención de esta carta es ayudarle a tener una visión más equilibrada del problema y, confiando en su espíritu equitativo, aumentar de este modo mi esperanza en una solución justa. Es el último esfuerzo que puedo hacer para contribuir a una salida sensata para un problema que no por ser artificial ha dejado ni dejará de tener consecuencias personales y colectivas.

Aunque no deseo elevar esta carta al rango de los "samizdat" rusos, me he permitido sin embargo mandar copia de ella a personas cuya opinión aprecio mucho y que me consta han estado preocupadas de este problema.

CARLOS LARRAIN PEÑA

Agradeciendo su atención a la presente, saludo atentamente al Señor Ministro,

Carlos Larrain Peña.

CLP/lmn
c.c.: Señor Almirante don José Toribio Merino, Miembro Junta de Gobierno.
Señor Jorge Alessandri Rodríguez
Señor Boris Blanco Martínez
Señor Jorge Cauas Lama
Señor Manuel Cruzat Infante
Señor Pedro Ibáñez Ojeda
Señor Sergio Onofre Jarpa Reyes
Señor Felipe Lamarca Claro
Señor Carlos Urenda Zegers

Estas apocrifas y repetidas
Ondio B

Santiago I9 de Febrero de I984.-

Sr.
Accionista de Forestal S.A.

De mi consideracion;

Con el objeto de que conozcan las negociaciones que se hecen en empresas de las que son accionistas, les adjunto una copia de una carta que circula entre los socios y en la que se dá cuenta de manejos turbios de negocios que de una u otra manera afectan el patrimonio de la empresa.

Aquel socio que se sienta afectado en sus intereses y desea intentar algun tipo de accion para desemmascarar a los responsables de estos fraudes deb dirigirse al socio accionista Sr. Jorge Valenzuela Ravest, casilla 20I, Viña del Mar, quien ha sido un accionista preocupado constantemente de proteger los derechos de los accionistas e inversionistas minoritarios.

Manuel Lopez Rodriguez

Pedro:
Te mando estas cartas que yo sé debes conocer.
Te confieso que me habia gustado contactarme esta vez con Jorge Valenzuela Ravest porque fui testigo de como defendió Crav y dejó al descubierto la mugre de ese escandalo financiero que fué el inicio de los negociados que ahora te toca desenredar. Lo unico que puedo ofrecerte son mis oraciones constantes para que el Espiritu Santo te ilumine!
Cariñosos saludos.
Amelia

Santiago, Enero de 1984.

Señor
Pedro Ibañez Ojeda
Presidente Comisión Administradora
Grupo Cruzat-Larraín
Santiago.

Estimado señor:

En diciembre de 1983 envié carta señalando y denunciando un hecho que pór su gravedad, fue necesario que usted y los más Directos Administradores de este conglomerado empresarial los conociera. En esa misma carta señalé que de no tomar una acción estos hechos serían llevados a la publicidad. A la fecha me he informado que los responsables siguen ejerciendo los mismos cargos con lo cual me queda de manifiesto que esta no fue considerada una acción de gravedad.

Pero como para la ley es de suma gravedad y las penas con las cuales se sancionan estos delitos son duras es que llegaré hasta las últimas consecuencias enviando copia de la anterior carta a:

1 Todos los medios de comunicación
2 Accionistas
3 Comité de Defensa de Ahorrantes de Fondos Mutuos
4 Autoridades

Solo espero que los directos responsables de estos hechos delictuales sean sancionados ya que a pesar de lo ocurrido en nuestro país todavía no toman conciencia de la moral que debe tener un administrador.

Hoy solo me queda señalar que concuerdo plenamente con lo publicado por los diarios El Mercurio y Segunda de Santiago, en las cuales critica su inoperancia al frente de esta comisión ya que despues de esta denuncia todo sigue igual. Cuantas otras irregularidades se habrán dado a conocer y solo han llegado hasta usted.

Atentamente,
Felipe Gonzalez M.

Incluye carta denuncia anterior.

CC.:

a) Accionistas (IO)
b) Todos los Medios de Comunicación
c) Presidente Comité Defensa de Ahorrantes
d) Autoridades
e) Director de Impuestos Internos
f) Superintendente de Valores y Seguros
g) Manuel Cruzat
h) Fernado Larraín
i) Juan Braun
j) Antonio Espinoza

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
SANTIAGO DE CHILE

Santiago, 14 MAR 84 * 000913

Señor don
Pedro Ibáñez Ojeda
Presente

Estimado señor Ibáñez :

En su oportunidad se recibió en esta Superintendencia el informe suscrito por los cuatro miembros representantes del Banco de Santiago y del Banco Colocadora Nacional de Valores en la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal, el que fue puesto en conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

El suscrito ha estudiado con detención el referido informe y, como sea que por sus conclusiones podría eventualmente decidirse la aplicación de la cláusula 9a, letra f) del Convenio que estableció la Comisión Racionalizadora que Ud. dignamente preside, pareciera conveniente complementarlo con las cifras y cálculos que confirman la incapacidad de pago futuro del referido Conglomerado. Así se estará en situación de decidir los pasos que deben seguirse y que están insinuados en forma bastante clara en el mencionado informe.

Saludo atentamente a Ud.,

MAURICIO LARRAIN GARCES
Superintendente de Bancos
e Instituciones Financieras
SUBROGANTE

CORRESPONDENCIA ENVIADA
LETRA "M"

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 26 de agosto de 1983

Señor
Vicepresidente de la
Compañía Petróleos de Chile S.A.
Don Fernando Mardones
Presente.-

Estimado Sr. Vicepresidente:

Impuestos de que en sesión del 24 del actual el Directorio de Copec tomó conocimiento de la renuncia que presentó don Francisco Bulnes S. a sus cargos de Director y Presidente de esa Compañía, los miembros de esta Comisión hemos estudiado la situación producida y las decisiones que corresponde adoptar.

Atendidos los fundamentos de dicha renuncia y su carácter irrevocable hasta hacer innecesaria según el Sr. Bulnes la aprobación de ella por el Directorio de esa Sociedad, esta Comisión le hizo llegar sus sentimientos por la decisión adoptada y su reconocimiento del interés, dedicación y esfuerzo con que sirvió al cargo de Presidente de Copec.

Se examinó en seguida la recomendación que convendría hacer respecto de su reemplazo en los cargos de Director y Presidente de esa Compañía, y se estimó necesario para tal efecto que se cursara una citación al Directorio de Copec a la brevedad posible.

Agradeciendo al Sr. Vicepresidente se sirva tomar conocimiento de este acuerdo, lo saludan con toda atención

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL

Arturo Mackenna S.
Miembro de la Comisión

Pedro Ibáñez O.
Presidente

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 26 de agosto de 1983

Señor
Vicepresidente de la
Compañía Petróleos de Chile S.A.
Don Fernando Mardones
Presente.-

Estimado Sr. Vicepresidente:

Impuestos de que en sesión del del 24 del actual el Directorio de Copec tomó conocimiento de la renuncia que presentó don Francisco Bulnes S. a sus cargos de Director y Presidente de esa Compañía, los miembros de esta Comisión hemos estudiado la situación producida y las decisiones que corresponde adoptar.

Atendidos los fundamentos de dicha renuncia y su carácter irrevocable hasta hacer innecesaria según el Sr. Bulnes la aprobación de ella por el Directorio de esa Sociedad, esta Comisión le hizo llegar sus sentimientos por la decisión adoptada y su reconocimiento del interés, dedicación y esfuerzo con que sirvió al cargo de Presidente de Copec.

Se examinó en seguida la recomendación que convendría hacer respecto de su reemplazo en los cargos de Director y Presidente de esa Compañía. Por acuerdo unánime se convino sugerir a los señores Directores representantes de las acciones que administra esta Comisión, quieran proponer al Sr. Ismael Edwards Izquierdo para ocupar los cargos antedichos.

~~Procede~~ y se estimó por tal efecto necesario que se cursara una citación al Directorio de Copec a la brevedad posible

Agradeciendo al Sr. Vicepresidente se sirva tomar conocimiento de este acuerdo y comunicarlo según proceda, lo saludan con toda atención

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL

Arturo Mackenna S.
Miembro de la Comisión

Pedro Ibáñez O.
Presidente

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL
(CONVENIO DEL 10 DE MARZO DE 1983)

MONEDA 975, PISO 17° - SANTIAGO - TELEFONOS: 728072 - 727038

Santiago, 29 de agosto de 1983

Señor
Vicepresidente de la
Compañía Petróleos de Chile S.A.
Don Fernando Mardones
Presente.-

Estimado Sr. Vicepresidente:

Volviendo sobre nuestra anterior del 26 de agosto, cumplimos con informarle que esta Comisión Racionalizadora se reunió en el día de hoy para sugerir el nombre de la persona que podría ser propuesta para la vacante en los cargos de Director y Presidente de Copec S.A.

Por acuerdo unánime se convino sugerir a los señores Directores representantes de las acciones que administra esta Comisión, quieran proponer al Sr. Ismael Edwards Izquierdo para ocupar los cargos antedichos.

Agradeciendo al Sr. Vicepresidente se sirva tomar conocimiento de este acuerdo y comunicarlo según proceda, lo saludan con toda atención

COMISION RACIONALIZADORA DEL CONGLOMERADO FORESTAL

Arturo Mackenna S.
Miembro de la Comisión

Pedro Ibáñez O.
Presidente

CIFRAS ESTIMADAS

2

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAJA COPEC S.A.

(Cifras en millones de pesos)

Mes	Ingresos	Egresos	Saldo del mes	Saldo Acumulado
14 al 30 Sept.	2.370	3.055	(685)	(685)
Octubre	4.300	4.450	(150)	(835)
Noviembre	4.200	4.740	(540)	(1.375)
Diciembre	4.650	4.470	180	(1.195)

NOTAS

1) Este presupuesto contempla Ingresos y Egresos normales de cada mes, tanto operacionales como no operacionales.

2) Se incluyen 140 MM$ en dividendos de filiales en Diciembre 83.

3) Septiembre arroja un déficit mayor al de los otros meses dado que se pagó a Corfo aproximadamente 6,8 MMUS$ entre Agosto y Septiembre y además por la. vez se pagaron créditos vigentes por importaciones en el mes de Agosto y Septiembre (11 MMUS$ aproximadamente) para poder continuar importando. Estos déficit se financiaron con nuevos créditos que se contempla pagarlos en Septiembre.

4) Se supone que se pagan todos los intereses por préstamos vigentes.

5) En Noviembre 83 se incluye el pago de aproximadamente 5,5 MMUS$ por los intereses del préstamo sindicado por Citibank (100 MMUS$).

6) El cálculo de los intereses puede distorsionar estos flujos dado que no se conoce la fecha que se firmará el Convenio de Reprogramación de deudas de COPEC, por lo que pueden haber intereses devengados que deban pagarse a la firma del Convenio. Tampoco se contemplan gastos que origine este Convenio.

7) Actualmente, COPEC cuenta con aproximadamente 510 MM$ en Pagarés Dólar Preferencial (P.D.P.), que pueden darse en garantía por préstamos de corto plazo. A fin de año el stock de P.D.P. llegará aproximadamente a 670 MM$. Por lo tanto, se observa que el déficit, neto de P.D.P. dados en garantía, a fin de año será de aproximadamente 525 MM$ (1.195-670).

En resumen, hay que buscar nuevas fuentes de financiamiento, distintas a los P.D.P. según el siguiente calendario:

	Déficit	Stock P.D.P.	Déficit neto mes	Déficit Acumulad.
Septiembre	(685)	510	(175)	(175)
Octubre	(150)	20	(130)	(305)
Noviembre	(540)	20	(520)	(825)
Diciembre	+180	120	+300	(525)

8) Las fuentes alternativas de financiamiento pueden ser:

		MM$ Aprox.
a)	Letras hipotecarias en cartera	100
b)	Venta acciones Eperva e Indo	480
c)	Cambio garantía depósito a plazo a Banco de Chile por otro Activo (Por ej. edificio Agustinas)	210
d)	Venta Bonos Saesa y Celco S.A. en cartera descontados los comprometidos a Coia y Forestal S.A.	600
	Total posibles nuevas fuentes de fondos	1.390

13.09.83

PEL/shg.

PEDRO IBÁÑEZ OJEDA

Santiago, 23 de agosto de 1984

Señor
Gustavo Montero
Presidente de la
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Presente.-

Estimado Sr. Presidente:

Los miembros de la Comisión Racionalizadora del Conglomerado Forestal que renunciamos con fecha 3 de mayo ppdo., hemos tomado conocimiento en el día de hoy del agregado que los Sres. Braun y Cardone han pedido insertar en el Acta correspondiente a la sesión N° 80.

En representación de los ex integrantes de la Comisión, cúmpleme dejar testimonio de nuestro desacuerdo con los conceptos que han propuesto agregar al Acta referida los señores representantes del Grupo Cruzat/Larraín. El acuerdo adoptado, que aparece en el Acta de la sesión N°80, lo fue por la unanimidad de los presentes, y se refiere expresamente al Balance Consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 1983. Dicho Balance fue encargado a los Sres. Price Waterhouse por acuerdo de Comisión aprobado en sesión N°68 del 7 de febrero de 1984.

Al presentar nuestra renuncia, los miembros de la Comisión en cuyo nombre me dirijo a Ud., estimamos que entre los asuntos pendientes de conocimiento nuestro, estaba el referido Balance, tanto más que ese documento corresponde al período en que integramos la Comisión y ejercimos sus funciones.

Estamos ciertos Sr. Presidente, de que el acuerdo adoptado en la sesión N°80 será debidamente cumplido. No obstante le apreciaremos quiera Ud. dar cuenta de la presente carta en sesión de Comisión, rogándole, asimismo, solicitar su incorporación al archivo de documentos anexos a las Actas, a fin de

que no queden sin observación de parte nuestra las consideraciones que desean agregar los Sres. Braun y Cardone al Acta N° 80 tantas veces referida.

Agradeciéndole su atención a lo solicitado, lo saluda muy atentamente

Pedro Ibáñez O.

Observación agregada por Braun y Cardone a Acta 80

Antes de firmar la presente Acta, los Sres. Braun y Cardone dejan constancia de que el acuerdo de entregar el Balance Consolidado a los miembros de la Comisión que renunciaron con esta fecha, a su juicio no procede, en virtud de la cláusula 4a. del Convenio de Progresa que obliga a mantener reserva de las informaciones que recibe la Comisión.

REUNION CON GUSTAVO MONTERO EL 2 DE SEPTIEMBRE 1986

Nominal 2500
Ex-Edito 5000
Real 1000
Deuda total — 8000

Ricardo García [illegible] Prieto — Gus. Bruna — Ley de subsidiaridad / [illegible]
Mariano/Carrau

✓ Comercio general — Quiebras
✓ Civil y Forestal — Garantías personales
✓ ~~Grupo B~~ — Perdonazos? — Propiedades adjudicadas
✓ Area 2 — Sta Carolina, Paga? [illegible] — Holding Cerrado
✓ Copec — Juicio arbitral
✓ Extinción plazos — Prescripción — Impunidad
✓ Retiro licencia para conducir

CORRESPONDENCIA ENVIADA
LETRA "P"

PEDRO IBÁÑEZ OJEDA

Santiago, 6 de junio de 1984

Señor
Aquiles Portaluppi S.
Presente.-

Muy estimado Aquiles:

Le doy mil gracias por su amable carta del 6 de abril y su muy interesante memorándum sobre las disposiciones del Código Civil y la Ley de Bancos relativas a la facultad de colocar dinero a interés y a la prohibición al mandatario de tomarlo para sí.

Las observaciones de su memorándum son de especial interés tanto por los antecedentes históricos que expone como por las rectificaciones de creencias más o menos difundidas, pero erradas, según se desprende de las informaciones que Ud. aporta.

Me parece que el debate de esta materia dista de estar cerrado, tanto más que las proposiciones de Carlos Urenda deberán concretarse en un proyecto de Ley. En tal caso estimo que a sus reflexiones y puntos de vista cabría agregar las experiencias muy aleccionadoras que me ha tocado conocer y, en alguna medida, sufrir.

Junto con mis agradecimientos por su valiosa ayuda van también mis excusas por la tardanza en escribirle estas líneas. Ud. sabrá disculparla comprendiendo las agitadas semanas que he vivido en el último tiempo.

Reciba los saludos muy cordiales de su Afmo. amigo

Santiago, 13 julio de 1984

Jenaro:

El visitante que estuvo esta mañana me dijo que, impuestos sus colegas de la visita que me haría, le pidieron que me entregara copia de la carta que habían recibido, y que ahora incluyo. Específicamente ellos deseaban conocer mis puntos de vista sobre los argumentos que contiene la carta.

Considero, ahora, una suerte, la renuncia de Julio Barriga, sobre quien ya no pesan inhibiciones para actuar como banquero.

Como estoy muy recargado de costura y esta materia cae especialmente dentro de tu hijuela, te pido el servicio de estudiarla. Ojalá pudieras preparar un memorandum para satisfacer los deseos de estos nuevos amigos. A fin de facilitar dicha labor acompaño también el texto del Convenio.

Mil gracias y cordiales saludos

Con el mejor amigo

P.S. Tal como te informé dejé analizada sumariamente la situación de Copec en relación con su posposición en Coia S.A., como asimismo, el compromiso que contrajeron con ella los tres Bancos, y las formas eventuales de rescatarlo, si ello resultara indispensable.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA “P”

PUMPIN, ALLIENDE & COMPAÑIA

Guillermo Pumpin Belloni saluda con toda atención al S. D. Pedro Ibañez O. y, por encargo del S. Ministro de Hacienda D. Carlos Cáceres, tiene el agrado de remitirle copia del proyecto de convenio para facilitar el cobro de los créditos de los Bancos intervenidos en contra de empresas de los grupos respectivos dueños de dichos Bancos. La versión que se incluye está sometida a reestudio para dar mayor fuerza a las atribuciones de la Comisión.

Santiago, 4 de Marzo de 1983

PUMPIN, ALLIENDE & COMPAÑIA
ABOGADOS

COMISION RACIONALIZADORA GRUPO FORESTAL

1.- Comisión: 5 miembros, 4 de los cuales son designados por los Bancos y el último por los grupos. (pág. 4).
Se requiere mutua conformidad para cada cambio. Desacuerdos sobre la materia los resuelve el Arbitro a quien se quiera recurrir, quien debe fallar en 10 días. (págs.4,5 y 18).

2.- Objetivos básicos:
Liquidar activos y empresas para pagar deudas del grupo. (págs. 3,D; 5, 6 y 12).
Vigilar -y eventualmente asumir- administración empresas del grupo (págs. 5 y 6 a 12)

3.- Esquema general:
- Progresa (prácticamente la cúspide del sistema) debe pagar sus deudas con las utilidades que reciba del sistema total del conglomerado (pág. 3). De esta forma, como las sociedades productivas que están en la base del sistema y las que forman su cuerpo intermedio tiene que pagar sus deudas antes de repartir dividendos, a Progresa sólo llegará el eventual remanente y en la época en que esto pueda ocurrir.

- Progresa puede amortizar con ingresos distintos de utilidades. En tal caso el total de sus obligaciones se mantiene sin variación, ya que por lo recibido se constituye en codeudora solidaria de las empresas deudoras, a prorrata de las deudas de éstas.(pág 17, N°10).

- El convenio no importa novación de las obligaciones actuales, ni concesión de esperas o prorrogas (pág. 3).

- Los Bancos deben evitar que el ejercicio irrestricto de sus derechos provoque la liquidación reuinosa de los activos de Progresa (pág. 3).

- Pueden, sin embargo ejercer las acciones legales que correspondan (civiles o penales) si la Comisión estima que el convenio no produce los efectos señalados como objetivos de su celebración o si surgen inconvenientes graves para lograrlos (pág.4)

4.- Período de tregua:

- Se consulta un plazo de 60 días (corridos, a contar del 10 de Marzo), destinado a permitir que la Comisión estudie la situación y su plan de trabajo, durante el cual los Bancos no deberán tomar iniciativas judiciales que innoven sobre la situación vigente (pág. 4).

- Con todo, la Comisión puede resolver que los Bancos inicien acciones judiciales determinadas. Las decisiones de la Comisión no podrán ejecutarse antes del 5° día hábil de ser tomadas. En el intertanto los socios de Progresa podrán reclamar al Arbitro para que se reconsidere la decisión. El Arbitro debe fallar dentro de 10 días corridos (págs. 4 y 18).

5.- Funcionamiento:

- La Comisión debe funcionar reunida en sala, conforme al reglamento interno que apruebe y levantar Acta de sus sesiones (pág. 4,implícitamente).

- Deben reducirse a escritura pública las actas que dejen constancia del reemplazo de un miembro (pág. 4). También aquéllas en que se otorguen poderes a terceros (reglas generales, para permitir la prueba del poder).

- El quorum para tomar acuerdos es de 3 miembros (pág. 4) y excepcionalmente de 4 para los acuerdos relativos a fijación de precio de venta inferior al valor determinado por flujos de caja (pág. 13) y a declaración de haberse frustrado la posibilidad de conseguir uno o más de los objetivos del convenio (pág 17).

6.- Facultades:

- Las más amplias, de administración y disposición (pág. 5, final), tanto respecto de Progresa como del resto de las empresas del Conglomerado (pág. 6).

- Se puede, incluso, designar a los Directores o administradores de todas las empresas, sin perjuicio de que Progresa asume directamente la obligación de hacerlo a requerimiento de la Comisión (pág. 6).

- El ejercicio de sus facultades por la Comisión excluye el que corresponda a los representantes ordinarios de las empresas en las materias de que se trate y mientras la Comisión no renuncie a continuar ejerciendo sus poderes en la empresa y en las materias de que se trate (pág. 6).

- El ejercicio de las facultades de administración de las empresas no es obligatorio para la Comisión. Tie-

ne la facultad, pero no está obligada a asumirla. Lo hará en los casos en que lo estime necesario o conveniente.

- Desde ya se consulta en el convenio que la Comisión pedirá la designación de nuevos directores en Copec, Cervecerías y Viña Santa Carolina, lo que Progresa deberá obtener dentro de 30 días de requerida la designación. El incumplimiento de Progresa puede poner término inmediato al contrato (pág. 19).

- Para asegurar el control jurídico en el poder, Progresa deberá modificar sus estatutos para permitir que la Comisión, cuando lo decida, asuma la administración de esa sociedad (pág. 6).

- Las facultades específicas están mencionadas en una prolija enumeración de 35 puntos (págs. 6 a 11).

7.- Conglomerado:

Se forma por las empresas designadas en Anexo 1 y a todas las sociedades filiales o subsidiarias, y a las que tengan igual carácter respecto de tales filiales o subsidiarias, y así sucesivamente (pág.2).

8.- Funciones de la Comisión:

a) Convenio con acreedores: Procurar su concertación para las empresas productoras de bienes o servicios. También respecto de las sociedades de inversión si la Comisión así lo estima por el control que tengan éstas sobre las productivas (pág.12). Se indica que en el caso de Coia y Forestal la Comisión se preocu-

pará especialmente de buscar los medios para "intentar solucionar" las deudas con el público (carta Anexa de 10 de Marzo).

b) Desconcentración de créditos:

b.1.- Preparar plan razonable de venta de activos, incluso de unidades económicas. Hay un esquema global, como pauta de trabajo, en la cláusula 5, b.1. (pág. 12)

Se consulta un mecanismo especial para la fijación de precio mínimo de venta de los "activos significativos":

- primero, informe de técnicos independientes y de primera categoría según el método del valor presente de los flujos de caja. La Comisión elije a los técnicos (pág. 12);

- si no se logra vender a ese precio, por voto conforme de 4 miembros fundado en informe pericial, se puede vender a precio menor (pág 13).

- si no se logra el quorum o si, obtenido, aún así no se logra vender, se puede pedir al Arbitro que fije el precio de venta (pág. 13) quien deberá hacerlo en el plazo de 60 días corridos (pág. 18).

En materia de venta de créditos hay que tener presente que: por la venta a entidades del Sector Público, éstas pasan a participar con los Bancos en el convenio y en tales ventas se incluirá siempre una cuota de los créditos contra Progresa (pág.13, N°s. 1 y 2;)

lo mismo se aplica a la venta de créditos de empresas del Grupo Forestal contra otras empresas del grupo (pág. 13, N°4). En lo relativo a ventas de créditos al sector privado, debe obtenerse la aceptación de los socios de Progresa (pág.13) y, en caso de negativa injustificada, se puede pedir la autorización del Arbitro (pág. 14) quien deberá resolver en el plazo máximo de 60 días (pág. 18).

b.2.- Procurar capitalizar las empresas productivas más relevantes mediante la emisión de acciones de pago (pág. 14);

b.3.- Obtener financiamiento en instituciones no relacionadas (pág. 14).

c) Capitales externos: Promover su flujo y reprogramar las deudas externas (pág. 14).

9.- Estabilidad del grupo:

Los Sres. Cruzat y Larraín se obligan a mantener la estructura y composición del conglomerado y la de los órganos de Progresa en términos de conservar en ésta el poder de control sobre las empresas que forman el conglomerado. Progresa se obliga a realizar todos los actos que de ella dependan para la debida ejecución del convenio. (pág. 15, N° 7).

10.- Garantías:

Se contempla la constitución de garantía real sobre los bienes personales de los Sres. Larraín y Cruzat,

a través de las Sociedades de Desarrolo Industrial y Agrario Limitada C.P.A., números 1, 2, 3 y 4, que los detentan (pág.15 y Anexo 3).

(i) El objeto de la garantía comprende: las obligaciones asumidas por los Sres. Cruzat y Larraín de mantener la estabilidad del grupo;

(ii) Las obligaciones contraídas por Progresa es el convenio de 10 de Marzo;

(iii) Las obligaciones que las socias de Progresa tienen en favor de ésta; y

(iv) Las que tiene Progresa en favor de los Bancos (pág.15).

Dado que los bienes ofrecidos en garantía reconocen prohibiciones, habrá que despejar de obstáculos la constitución de las garantías. Para ello existe un plazo de 90 días a contar del 10 de Marzo. Las garantías deben constituírse a satisfacción del abogado Sr. Guillermo Pumpin Belloni (pág. 16).

11.- Término de funciones de la Comisión:

a) Por acuerdo entre Progresa y los Bancos (pág. 16).

b) Al cabo de dos años, prorrogable en la forma que señalen las partes o en la forma que el árbitro disponga (pág. 16).

c) Por enajenación de los paquetes mayoritarios de acciones de los Bancos de Santiago y Colocadora Nacio-

nal de Valores a terceros extraños al conglomerado, con aceptación de los socios de Progresa. Si hay negativa injustificada, se puede recurrir al Arbitro, quien debe resolver en 60 días (págs. 16 y 17). La venta de uno o ambos bancos al sector público no produce el término del convenio; pero si lo produce respecto del o de los Bancos que se vendan al sector privado (pág 16). La disolución de uno o ambos de los bancos no extingue el convenio (id). En este último caso, el convenio se aplicará sin perjuicio de la facultades que correspondan al liquidador (pág.16).

d) Por incumplimiento de los objetivos del convenio. La duda sobre haber habido incumplimiento la resolverá el Arbitro, previo informe técnico encargado a firmas especialistas y de primera categoría.

e) Por resolución ipso facto, esto es por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio. Puede provocar la terminación la parte cumplidora en contra de la incumplidora. El convenio termina por el sólo hecho de pasar 4 días hábiles desde que se pida al Arbitro la declaración de haber terminado el convenio, sin que la parte incumplidora proceda a cumplir la obligación pendiente (pág. 17). El Arbitro constata el incumplimiento y el transcurso del plazo de 4 días antes mencionado y si la parte incumplidora no tiene excusa legítima, el Arbitro debe reconocer que el Convenio terminó al cabo de dichos 4 días. El Arbitro tiene 60 días para resolver (pág.18).

f) Por declaración de la Comisión, con quorum especial de 4 de sus miembros que declare que se ha frustrado la posibilidad de cumplir el convenio. De esta deci-

sión se puede reclamar ante el Arbitro dentro del plazo de 5 días hábiles (pág. 17). El Arbitro tiene plazo de 60 días para fallar (pág. 18).

12.- Subsistencia del convenio:

Se ha dicho (ver párrafo 3) que el pago por Progresa de sus deudas no pone término al convenio y que si amortiza la deuda con ingresos distintos de dividendos se constituye automáticamente en codeudora solidaria de las empresas del grupo.

13.- Interpretación restringida:

El convenio se aplica e interpreta solo respecto de las materias en él tratadas expresamente y no se extenderá ni usará para precisar o limitar otros derechos de las partes (pág. 18).

14.- No renuncia de derechos:

Las partes no renuncian a los derechos y acciones que tengan recíprocamente ni a las que tengan a favor o en contra de las empresas del Grupo Forestal (pág. 19).

15.- Cambios de Directorio:

Se conviene que la Comisión pueda pedir el cambio de Directores en Copec, CCU y Viña Santa Carolina. Progresa debe obtener el cambio dentro de 30 días a contar desde el requerimiento de la Comisión. Si no lo hace, el Convenio termina. (pág. 19).

16.- Cláusula Arbitral:

Amplia para todas las dificultades que puedan surgir entre las partes. Arbitros designados: D. Julio Philippi; D. Francisco Ruiz Tagle; D. Arturo Fontaine; D. Alberto Pulido; y D. Marco A. Cariola. A falta de todos los nombrados, el Arbitro será nombrado por la Justicia Ordinaria de entre quienes sean o hayan sido abogados integrantes de la Corte Suprema (pág. 17 y 18).

CITICORP & SANTIAGO

Santiago, 15 de Marzo, 1983

Sr.
Pedro Ibañez Ojeda
Presidente
COMISION ADMINISTRA-
DORA DE PROGRESA LTDA.
Presente

Estimado Don Pedro:

1. De acuerdo a lo conversado telefónicamente en el día de hoy, adjunto a esta carta los siguientes documentos preparados por Citicorp & Santiago S.A.

   A) i. Compañía Cervecerías Unidas S.A. y Empresas Afiliadas: Antecedentes Económicos y Financieros.
   Enero 25, 1983

   ii. Anexos N°5,6,7 y 8 del documento mencionado en el párrafo anterior.

   B) Estudio Económico - Financiero Viña Santa Carolina S.A.
   Febrero 10, 1983

   C) Antecedentes Económico - Financieros : Maquinarias Maco S.A.C.eI.
   Febrero 1983

   D) Antecedentes Económico - Financieros Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A.
   Enero 31, 1983

2. Además, Citicorp & Santiago está terminando la elaboración de tres informes adicionales denominados:

CITICORP & SANTIAGO

A) Estudio Económico - Financiero Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros.

B) Estudio Económico - Financiero Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros

C) Estudio Económico - Financiero Reaseguradora Bernardo O'Higgins S.A.

Estos tres informes estarán disponibles la próxima semana.

3. Estos informes han sido preparados por Citicorp & Santiago a pedido de las empresas respectivas y han sido puestos a disposición de los acreedores financieros de las mismas.

4. Además, Citicorp & Santiago está actuando como secretario ejecutivo de la comisión de bancos acreedores de:

   Compañía Cervecerías Unidas S.A.
   Viña Santa Carolina S.A.
   Maquinarias Maco S.A.C.eI.

5. El caso de las empresas del sector de seguros (Compañía de Seguros de Vida y Generales del Consorcio Nacional de Seguros y Reaseguradora Bernardo O'Higgins) tiene características especiales y requiere una urgente atención por parte de la comisión que Ud. preside.

   Las características especiales de estas empresas son las siguientes:

   i. Las dos Compañías de Seguros, la Compañía de Reaseguros y la Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. tienen estrechas interrelaciones entre sí referente a:

      - Administración
      - Locales físicos
      - Aspectos Financieros
      - Aspectos Comerciales
      - Aspectos de imagen frente al mercado

CITICORP & SANTIAGO

Por todas estas razones, las decisiones respecto a estas empresas deben considerar las estrechas interrelaciones que existen entre ellas.

ii. En la actualidad, las Compañías de Seguros y la Compañía de Reaseguro, están en negociaciones,o han negociado,con la Superintendencia de Valores y Seguros la forma y plazo de normalizar su situación de reservas y/o patrimonio.

iii. Para las Compañías de Seguros y Reaseguros, la confianza que en ellas tengan los asegurados,y el mercado en general, constituye su principal patrimonio y un requisito indispensable para su normal funcionamiento. La actual situación de incertidumbre que caracteriza a las empresas de seguros y reaseguros antes mencionadas, ha debilitado esta confianza y puede,por tanto, en un muy breve período de tiempo, deteriorar fuertemente la situación económica - financiera y comercial de las mismas, conduciéndolas por vías irreversibles,probablemente perjudiciales para todas las partes, y no deseadas por la comisión que Ud. preside.

iv. Dado el enorme tamaño de estas compañías en términos de participación de mercado, asegurados, trabajadores, etc. y dado el compromiso de aval del Estado por los seguros contratados por las administradoras de fondos de pensiones con las compañías de seguros, la evolución futura de estas empresas no sólo interesa desde un punto de vista privado sino tambien desde un punto de vista público o social.

6. Por todas las razones antes mencionadas, en nuestra opinión, existe una gran urgencia en que la comisión que Ud. preside considere la situación de estas empresas y adopte las decisiones correspondientes.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición, le saluda atentamente,

SEBASTIAN PIÑERA
Gerente General
CITICORP & SANTIAGO S.A.

Santiago, 18 de Marzo de 1983

MEMORANDUM

REF.: Organización y Direcciones.

El grupo posee una organización en que tiene distribuida la dirección y responsabilidad de las empresas del conglomerado en determinadas personas.

Este esquema es el mismo que utilizan los conglomerados exitosos internacionales.

El esquema consiste en un nivel directivo y un nivel operativo. Las personas a cargo del nivel directivo (Directores Responsables) diseñan en conjunto con el Gerente y ejecutivos los planes anuales y posteriormente lo controlan con un sistema de información mensual que compara la realidad con el presupuesto. Las personas a cargo de la dirección de las empresas tienen reuniones periódicas con los ejecutivos, de modo que conocen muy en detalle la marcha de la empresa.

Los Directores Responsables se encargan de informar al Directorio de cada empresa de la marcha de la compañía, en reuniones que se producen periódicamente a un ritmo de una o dos veces al mes.

Existe también un Departamento de Estudios centralizado que estudia todas las decisiones de inversión, diseña los sistemas de información y control de las empresas, y realiza las valorizaciones de ellas periódicamente. En el caso de Copec, específicamente existe un Departamento de Estudios propio para ella y sus filiales dado el tamaño de dicha empresa.

Existe también un Departamento Legal centralizado que da servicios a todo el conglomerado. En el caso de Copec existe un Departamento Legal independiente.

El Organigrama es el siguiente:

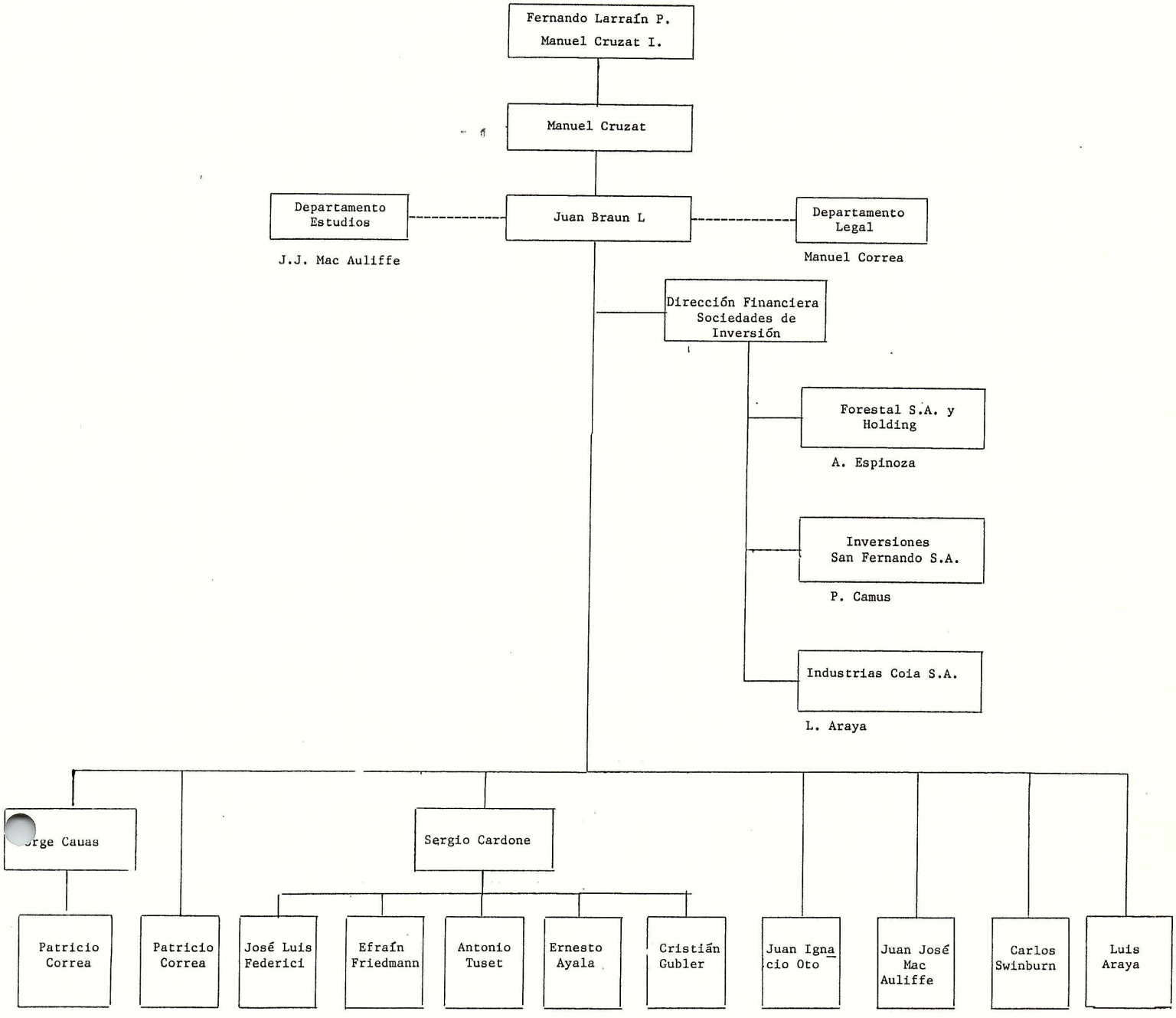
Fernando Larraín P.
Manuel Cruzat I.
Manuel Cruzat
Departamento Estudios
J.J. Mac Auliffe
Juan Braun L
Departamento Legal
Manuel Correa
Dirección Financiera Sociedades de Inversión
Forestal S.A. y Holding
A. Espinoza
Inversiones San Fernando S.A.
P. Camus
Industrias Coia S.A.
L. Araya
rge Cauas
Sergio Cardone
Patricio Correa
Patricio Correa
José Luis Federici
Efraín Friedmann
Antonio Tuset
Ernesto Ayala
Cristián Gubler
Juan Ignacio Oto
Juan José Mac Auliffe
Carlos Swinburn
Luis Araya

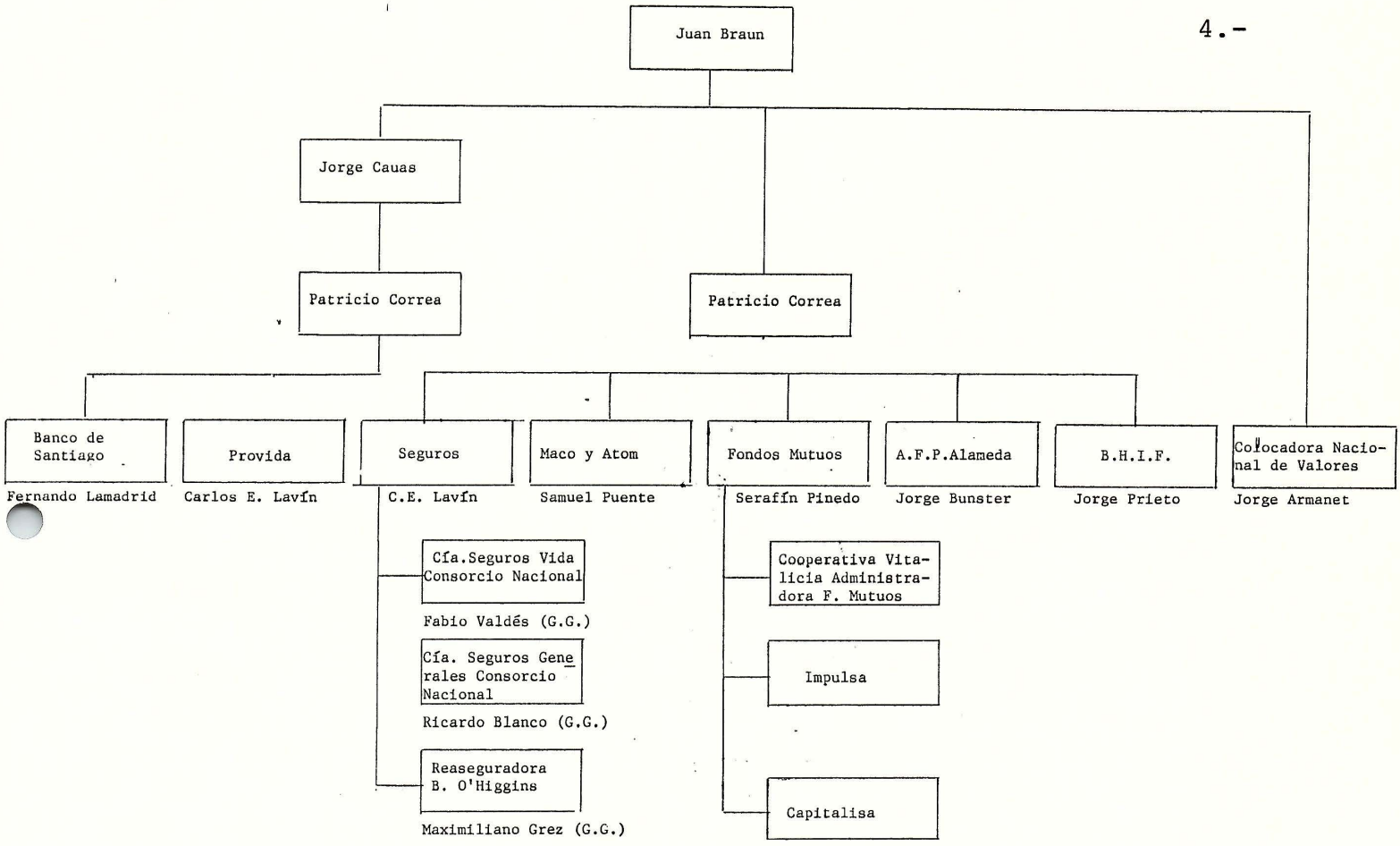
Juan Braun
Jorge Cauas
Patricio Correa
Patricio Correa
Banco de Santiago
Fernando Lamadrid
Provida
Carlos E. Lavín
Seguros
C.E. Lavín
Maco y Atom
Samuel Puente
Fondos Mutuos
Serafín Pinedo
A.F.P.Alameda
Jorge Bunster
B.H.I.F.
Jorge Prieto
Colocadora Nacional de Valores
Jorge Armanet
Cía.Seguros Vida Consorcio Nacional
Fabio Valdés (G.G.)
Cía. Seguros Generales Consorcio Nacional
Ricardo Blanco (G.G.)
Reaseguradora B. O'Higgins
Maximiliano Grez (G.G.)
Cooperativa Vitalicia Administradora F. Mutuos
Impulsa
Capitalisa

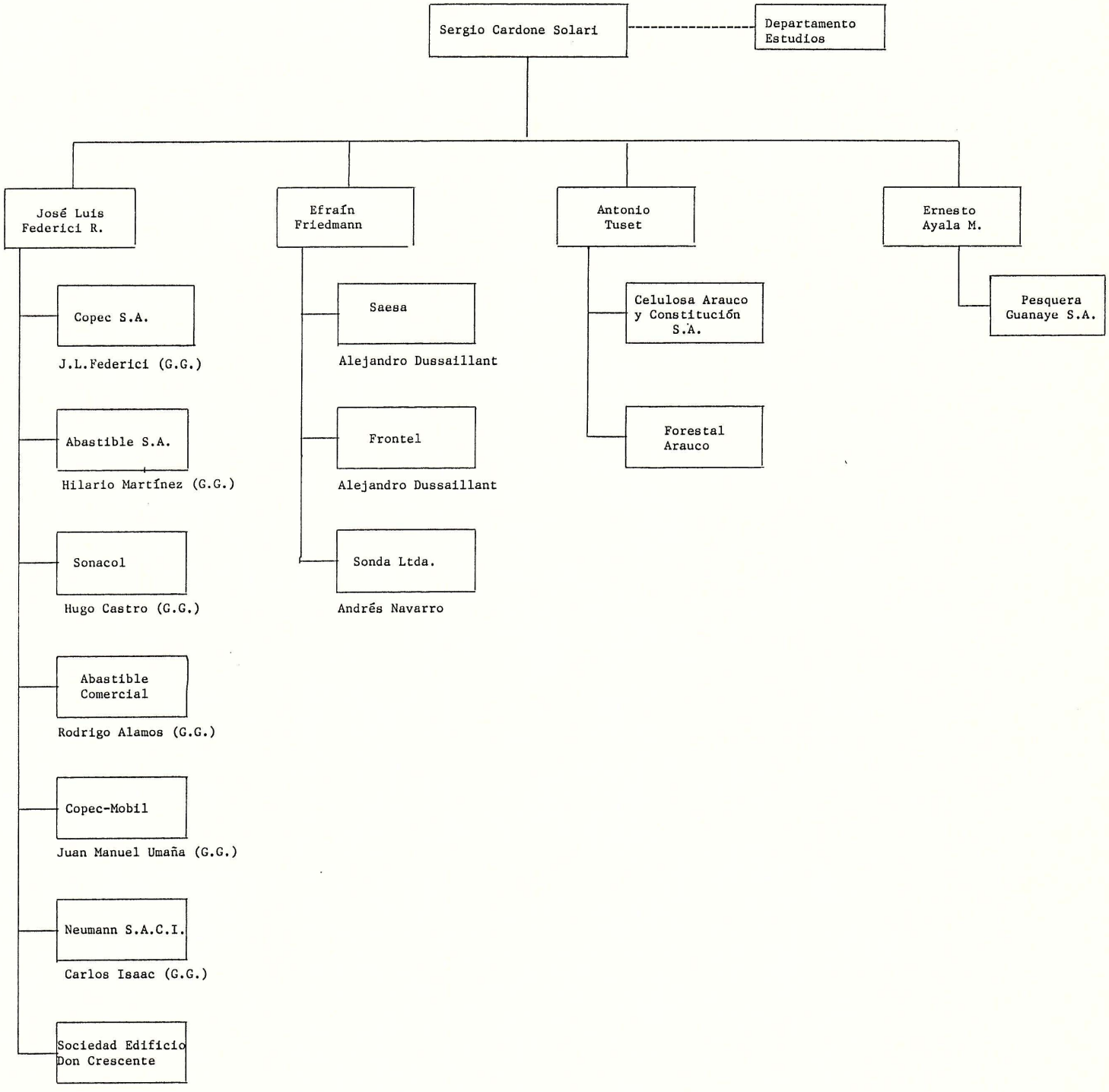
Sergio Cardone Solari
Departamento Estudios
José Luis Federici R.
Efraín Friedmann
Antonio Tuset
Ernesto Ayala M.
Copec S.A.
J.L.Federici (G.G.)
Abastible S.A.
Hilario Martínez (G.G.)
Sonacol
Hugo Castro (G.G.)
Abastible Comercial
Rodrigo Alamos (G.G.)
Copec-Mobil
Juan Manuel Umaña (G.G.)
Neumann S.A.C.I.
Carlos Isaac (G.G.)
Sociedad Edificio Don Crescente
Saesa
Alejandro Dussaillant
Frontel
Alejandro Dussaillant
Sonda Ltda.
Andrés Navarro
Celulosa Arauco y Constitución S.A.
Forestal Arauco
Pesquera Guanaye S.A.

6.-

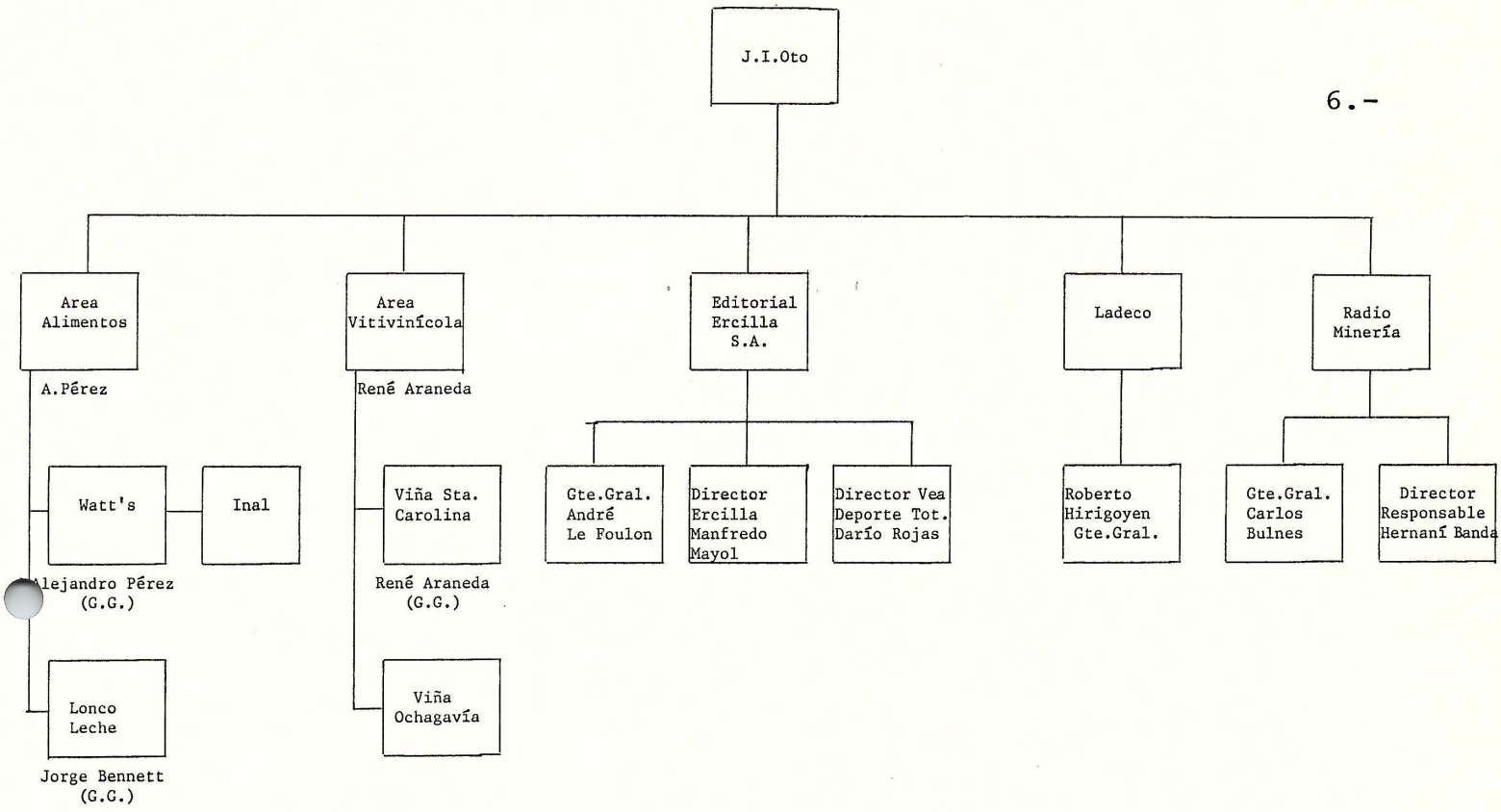
J.I.Oto
Area Alimentos
A.Pérez
Watt's
Inal
Alejandro Pérez (G.G.)
Lonco Leche
Jorge Bennett (G.G.)
Area Vitivinícola
René Araneda
Viña Sta. Carolina
René Araneda (G.G.)
Viña Ochagavía
Editorial Ercilla S.A.
Gte.Gral. André Le Foulon
Director Ercilla Manfredo Mayol
Director Vea Deporte Tot. Darío Rojas
Ladeco
Roberto Hirigoyen Gte.Gral.
Radio Minería
Gte.Gral. Carlos Bulnes
Director Responsable Hernaní Banda

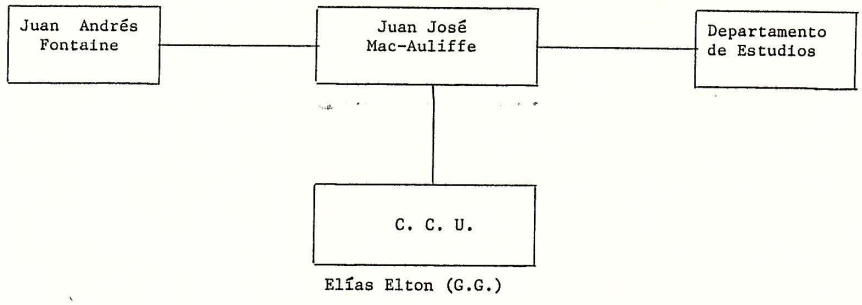
Juan Andrés Fontaine
Juan José Mac-Auliffe
Departamento de Estudios
C. C. U.
Elías Elton (G.G.)

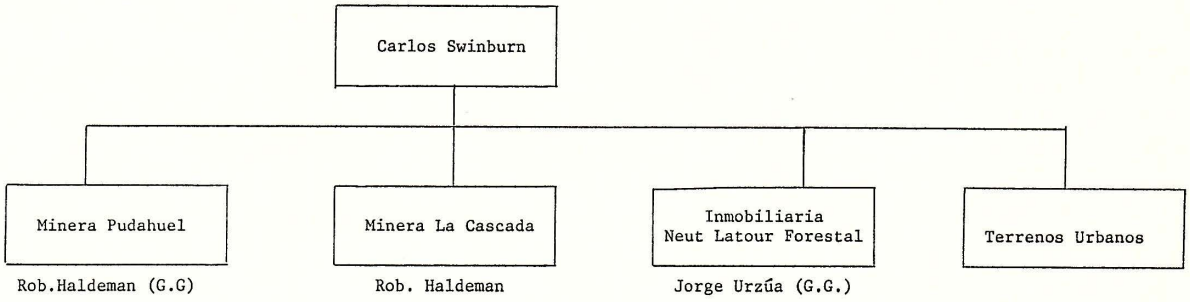
Carlos Swinburn
Minera Pudahuel
Rob.Haldeman (G.G)
Minera La Cascada
Rob. Haldeman
Inmobiliaria Neut Latour Forestal
Jorge Urzúa (G.G.)
Terrenos Urbanos

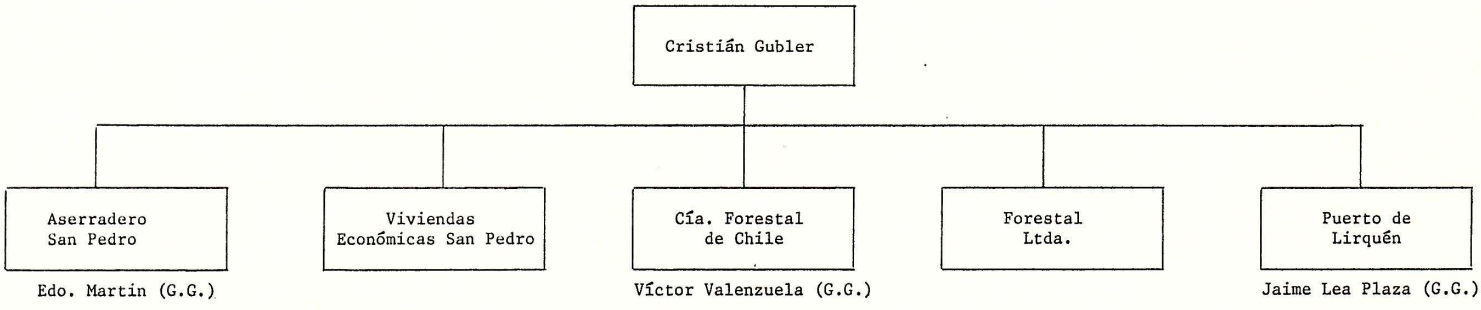
Cristián Gubler
Aserradero San Pedro
Edo. Martin (G.G.)
Viviendas Económicas San Pedro
Cía. Forestal de Chile
Víctor Valenzuela (G.G.)
Forestal Ltda.
Puerto de Lirquén
Jaime Lea Plaza (G.G.)

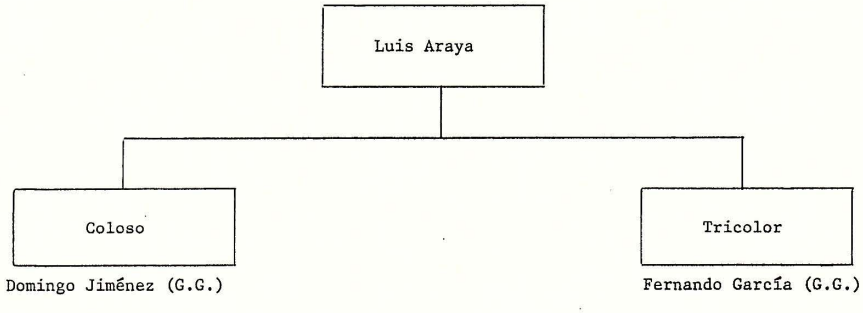
Luis Araya
Coloso
Domingo Jiménez (G.G.)
Tricolor
Fernando García (G.G.)

LISTA DE DIRECCIONES Y TELEFONOS

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	DIRECCION	TELEF.
Manuel Cruzat	--	--	Ahumada 11 Of.602	83214
Fernando Larraín	--	--	Ahumada 11 Of.602	83214
Juan Braun	--	--	Ahumada 11 Of.602	83214
Sergio Cardone	--	--	Ahumada 11 Of.602	83214
Jorge Cauas	Provida	Presidente	Moneda 970-7° P.	717212
Patricio Correa	Fondo Mutuo Coop. Vitalicia	--	Moneda 970-4° P	727080
José Luis Federici	Copec S.A.	Gerente General	Agustinas 1382	81881
Efraín Friedmann	Empresa Eléctrica de la Frontera - Sociedad Austral de Electricidad	Presidente	Ahumada 179-12° P.	62161
Antonio Tuset	Celulosa Arauco y Constitución - Empresa Forestal Arauco	Gerente General	Agustinas 1070-6°P.	81961
Ernesto Ayala	Pesquera Guanaye	Gerente General	Pedro de Valdivia 1219	2238027
Juan J.Mac Auliffe	Compañía Cervecerías Unidas S.A.	Vice-Presidente	Ahumada 131-2°Piso	60191
Juan Ignacio Oto	--	--	Ahumada 11 Of.602	83214
Carlos Swinburn	--	--	Ahumada 11 Of.602	83214
Cristián Gubler	--	--	Ahumada 11 Of.602	83214
Luis Araya	--	--	Ahumada 11 Of.602	83214
Fernando Lamadrid	--	--	Ahumada 11 Of.602	83214
Carlos E. Lavín	Consorcio Nacional de Seguros	Presidente	Moneda 970-7° P	717212

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	DIRECCION	TELEFONO
Samuel Puentes	Maquinarias Maco - Atom.	--	Los Leones 325	744113
Serafín Pinedo	Fondo Mutuo Coop. Vitalicia	Gerente General	Moneda 970-4°P.	727080
Jorge Bunster	A.F.P. Alameda	Gerente General	Carmen 8	381068
Jorge Armanet	--	--	Ahumada 11 Of.602	83214
Hilario Martínez	Abastible S.A.	Gerente General	Marcoleta 13-2°P	
Hugo Castro	Sonacol	Gerente General	Amunátegui 178-6°P.	82351
Rodrigo Alamos	Abastible Comercial	Gerente General	Vicuña Mackenna 55	
Juan Manuel Umaña	Copec Mobil	Gerente General	Reyes Lavalle 3194	2287411
Carlos Isaac	Neumann S.A.	Gerente General	Pedro A.Cerda 5445	571053
Alejandro Dussaillant	Empresa Eléctrica de la Frontera - Soc. Austral de Electricidad	Gerente General	Ahumada 179-12°P	62161
Andrés Navarro	Sonda Ltda.	Gerente General	Teatinos 574	62277
Alejandro Pérez	Watt's Alimentos-INAL	Gerente General	J.J.Prieto 10501 San Bernardo	583625
Jorge Bennett	Loncoleche	Gerente General	Sta.Lucía 280	395832
René Araneda	Viña Sta.Carolina	Gerente General	Rodrigo de Araya 1431	465592
André Le Foulon	Editorial Ercilla	Gerente General	Las Hortensias 2340	2255055
Manfredo Mayol	Editorial Ercilla	Director Periodístico	Las Hortensias 2340	2255055
Darío Rojas	Vea y Deporte Total	Director Periodístico	Luis Thayer Ojeda 1626	748231
Roberto Hirigoyen	Ladeco	Gerente General	Av.Bulnes 147	722527
Carlos Bulnes	Radio Minería	Director Periodístico	Providencia 2640	2234656
Hernaní Banda	Radio Minería	Director Periodístico	Providencia 2640	2234656
Elías Elton	Compañía Cervecerías Unida	Gerente General	Ahumada 131-2°P	60191

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	DIRECCION	TELEFONO
Robert Haldeman	Minera Pudahuel - Minera La Cascada	Gerente General	Lyon 527	749596
Jorge Urzúa	Inmobiliaria Neut Latour-Forestal	Gerente General	Ahumada 11 Of.601	713354
Victor Valenzuela	Forestal Chile	Gerente General	Tucapel 374-6° P (Concepción)	27878
Jaime Leaplaza	Puerto Lirquén	Gerente General	Teatinos 220-9°P.	716577
Domingo Jiménez	Pesquera Coloso	Gerente General	Sta.Lucía 212	382018
Fernando García	Pinturas Tricolor	Gerente General	Lira 353	2223754

ANEXO I

11.-

Empresa	Control Total	Propiedad a nivel Progresa Ltda. (Ponderado)
Distribuidora Atom Ltda.	100,00	100,00
Maco	99,46	98,42
Reaseguradora B. O'Higgins	80,00	74,50
Forestal Ltda.	100,00	82,56
Forestal Trinitarias	100,00	100,00
Viña Sta. Carolina	97,32	90,43
Radio Minería	99,83	99,83
Tricolor S.A.	100,00	89,62
Compañía Cervecerías Unidas	90,92	84,11
Ladeco	96,64	88,31
Watt's	100,00	90,43
A.F.P. Provida	100,00	75,70
Forestal de Chile	100,00	60,85
Aserradero San Pedro	50,00	41,28
Coloso	42,61	32,23
Copec	46,99	39,14
Puerto Lirquén	50,00	41,28
Inmobiliaria Neut Latour	50,00	47,91
Pudahuel C.P.A.	50,00	50,00
Banco de Santiago	100,00	62,32
Bco.Colocadora Nac.de Valores	100,00	91,02
B.H.I.F.	50,00	48,16
Cooperativa Vitalicia	99,52	97,03
Impulsa	100,00	94,71
C.N.S. Generales	98,72	95,16
C.N.S. Vida	97,42	93,79
Loncoleche	99,35	89,84
Inal	100,00	90,12
Minera La Cascada	50,00	50,00
Capitalisa	98,91	95,84
Viña Ochagavía	99,77	90,22
Ercilla	99,46	99,21
A.F.P. Alameda	98,50	91,47
Viviendas Económicas San Pedro	50,00	50,00
Cía. Inmobiliaria Forestal S.A.(Terrenos urbanos)	100,00	97,46

rice
aterhouse

HUERFANOS 863
CASILLA CORREO 3337
SANTIAGO - CHILE
TELEFONO 383023
TELEX 441013 PRICE CZ

9 de marzo de 1983

RECEIVED
MAR 10 1983

Muy señor nuestro:

De acuerdo a la reunión sostenida en el día de ayer en sus oficinas donde asistieron además de usted, representantes de otros bancos acreedores de Compañía podemos confirmarle que nuestra firma aceptaría con mucho agrado la función de "veedores" que se estipularía en el proceso de negociación de créditos con esa Compañía. Por lo tanto, quedamos a disposición de la Comisión para realizar todas aquellas tareas que se estimen pertinentes dentro de los distintos tipos de servicios profesionales prestados por nuestra firma.

Sobre la base de experiencias similares que hemos tenido, entre estas tareas adicionales proponemos las siguientes:

- Asesorar a la Comisión en fijar las pautas y normas a que en materia de gastos operativos u otros, deberá ajustarse la administración de la Compañía en el desarrollo de sus operaciones durante el período en que la Comisión opere. El objeto principal de esta asesoría es poder definir los gastos que se consideran indispensables para la continuidad de las operaciones normales de la Compañía y de mantener una situación de absoluta igualdad de trato para todos los acreedores. Además, será necesario establecer la forma en que se deberán efectuar, controlar e informar los pagos acordados.

- Velar para que la Compañía se ajuste estrictamente a las pautas que le fije la Comisión en materia de pagos, asesorándolos permanentemente para estos efectos y certificando semanalmente los ingresos y egresos efectuados y su comportamiento con el presupuesto establecido según las pautas definidas.

- Asistir a las reuniones de Directorio o de la Comisión para informar respecto al comportamiento presupuestario, en especial sobre las desviaciones o materias que requieran para conocimiento y decisión posterior por parte de la Comisión.

- Asesorar a la Comisión en estudios o análisis de información que requieran, o bien, certificar la información que se les presente para su conocimiento.

Nuestros honorarios por este servicio serán determinados en función de las horas que debamos destinar a él, las cuales, considerando las circunstancias, serán valorizadas a aproximadamente una Unidad de Fomento cada una.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente a usted,

Price Waterhouse

CITICORP & SANTIAGO

Santiago, mayo 24 de 1983

Martes 7 de Junio - 3 1/2 P.M.

Señor
Pedro Ibañez
Presidente
Comisión Racionalizadora
PROGRESA LTDA.
PRESENTE

Estimado señor Ibañez:

El día 17 de Mayo la Comisión de Bancos Acreedores de Compañía Cervecerías Unidas (CCU), envió a la empresa una carta (se adjunta copia) conteniendo las proposiciones básicas en relación al contenido de un convenio entre Compañía Cervecerías Unidas y sus Acreedores financieros. La Comisión de Bancos Acreedores estima que estas proposiciones son las mínimas necesarias para que el convenio sea aceptable para los acreedores.

Considerando la creciente preocupación de los distintos Bancos Acreedores, particularmente aquellos sin representación en Chile, la Comisión de Bancos Acreedores estima indispensable enviar las Proposiciones Básicas del Convenio a todos los acreedores financieros el día Viernes 27 de Mayo.

En caso que usted lo estime conveniente y considerando el papel que le corresponde a la Comisión que usted preside en la Administración de CCU, la Comisión de Bancos Acreedores queda a su entera disposición, o a la de quien usted designe, para analizar los principios básicos del Convenio (los detalles podrán ser analizados con posterioridad), preferentemente antes del día Viernes 27 de Mayo.

CITICORP & SANTIAGO

Por otra parte, y considerando el período que transcurrirá entre esta fecha y la firma del convenio, la Comisión de Bancos Acreedores considera muy conveniente que, durante ese período, Compañía Cervecerías Unidas adquiera los compromisos que en su oportunidad fueron discutidos con la empresa, sin que se haya logrado hasta el momento la formalización de los mismos.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición, lo saludan atentamente,

PETER WHATMORE
Representante Lloyds Bank Int. Ltd.
Presidente Comisión Bancos Acreedores
COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS

SEBASTIAN PIÑERA E.
Gerente General
CITICORP & SANTIAGO
Secretario Ejecutivo
Comisión Bancos Acreedores
COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS

c.c. Sr. Elías Elton - Gerente General C.C.U.

Cerveceros desde 1850

COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S. A.

Santiago, 23 de Mayo de 1983

Señores
Lloyds Bank International Ltd.
Bank of America
Citibank N.A.
Banco de Chile
Banco de Crédito e Inversiones
Miembros de la Comisión de
Bancos Acreedores de C.C.U.
Presente

Atn.: Secretario Ejecutivo
Citicorp & Santiago
Sr. Sebastián Piñera

Estimados señores:

Acusamos recibo de su carta fechada 17 de Mayo, en que nos recomiendan las condiciones financieras y comerciales mínimas que deberían contener las proposiciones de convenio de repactación de plazos de pasivos que presente Compañía Cervecerías Unidas S.A. a sus acreedores. Al respecto debemos hacer presente que los términos generales que ustedes recomiendan, nos parecen extremadamente duros para la Compañía, y atendidas las verdaderas circunstancias de la actual situación, no son justificables.

Tal como lo conversamos en la reunión de hoy día lunes 23 con los señores Peter Wathmore, Edward Dreifus y Sebastián Piñera, proponemos abrir un período razonable de negociación entre C.C.U. y la Comisión para modificar los términos que ustedes recomiendan en su carta, de acuerdo a las observaciones que formulamos más adelante.

Deseamos solicitar además que estas proposiciones sean enviadas, una vez logrado el acuerdo con la Comisión, por Compañía Cervecerías Unidas S.A. a los bancos acreedores, que creemos es la forma normal de plantear la renegociación.

//.-

Cerveceros desde 1850

COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S. A.

Inicialmente estimamos que los términos incluidos en su carta del 17 de Mayo merecen las siguientes observaciones:

1.- Consideramos que se debiera determinar y presupuestar para todos los efectos financieros, una cierta flexibilidad al flujo de caja base. Esta flexibilidad es necesaria por posibles cambios en el flujo operacional, debido a razones macroeconómicas y/o cambios en el flujo no operacional, debido a razones de tasa de interés y/o dólar preferencial. ✓

2.- Para los efectos de no encarecer excesivamente el convenio, proponemos que la nueva tasa de interés se aplique solamente para refinanciamientos efectivos. No

3.- Todas las comisiones de cualquier tipo deberían ser comisiones normales, razonables, que habitualmente se cobran en este tipo de convenios.- ✓

4.- Deberá sustituirse la constitución de garantía real de los activos por una prohibición general de otorgar garantía, dado que la constitución de garantías es extremadamente costosa, dificulta la operación normal de la Compañía y produce un daño financiero que va en desmedro tanto de la empresa como de sus acreedores. No

5.- Los excedentes que se obtengan se destinarán al pago anticipado de la próxima cuota y no de la última, en tanto ello no implique la pérdida del dólar preferencial. ?

6.- Los bancos acreedores por mayoría especial tendrán el derecho de proponer la venta de activos no operacionales, en la medida que existan razones económicas valederas en materia de precio, y existan condiciones adecuadas de mercado. No

///.-

Cerveceros desde 1850

COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S. A.

Adicionalmente estimamos que los términos de las condiciones deberán aclararse en los siguientes puntos:

1) Aclarar el tipo de auditoría a los estados financieros semestrales de forma que no sea tan costosa como la anual. ✓

2) Aclarar y explicitar que las sanciones por incumplimiento de las relaciones financieras se aplicarán solamente cuando sean por negligencia de la administración y en ningún caso por razones externas incontrolables como son, devaluación, caída de ventas por caída del P.G.B., cambio de la legislación contable, cambio de otro tipo de legislación, etc. Eliminar

3) Aclarar la definición de excedentes de forma tal que permita la operación normal. ✓

4) Explicitar que los requerimientos y/o las oposiciones de los acreedores, deben ser justificadas con razones valederas. ✓

Finalmente deseamos expresar a ustedes que nos interesa discutir acerca de la inclusión o exclusión en el convenio de dos tipos de deudas, a saber, los bonos y los créditos especiales para financiamiento de importación de maquinarias.- Nos interesa el éxito de esta renegociación y por lo tanto estimamos que el trato de estas deudas debiera ser similar a lo que habitualmente se utiliza en este tipo de convenio.-

Igualmente consideramos importante la definición del período de negociaciones con Uds, dado que el corto tiempo de análisis de su carta nos ha obligado a expresar en la presente solo algunas observaciones y comentarios y no la totalidad. Asimismo la posición del resto de los acreedores, sus peticiones y sugerencias deberán ser negociadas con la comisión de bancos y con la empresa, abriéndose nuevas instancias de negociación.-

IV.-

Cerveceros desde 1850

COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S. A.

Sin otro particular, esperando una favorable acogida a la presente, les saluda muy atentamente,

Elías Elton G.
Gerente General

Ahumada 131 Fono: 60191 - Casilla Postal 1977 - TELEX: CL-CCU 40437 y SGO 511 - Santiago de Chile
Plantas en: Antofagasta - La Serena - Valparaíso - Limache - Santiago - Talca - Concepción - Osorno

PORTALUPPI GUZMAN Y BEZANILLA
ABOGADOS

AQUILES PORTALUPPI S.
JOSE TOMAS GUZMAN D.
MANUEL ENRIQUE BEZANILLA U.
EUGENIO GUZMAN E.

ESTADO 337 — 3º PISO
EDIFICIO ESPAÑA - FONO 393013
CASILLA 1405 - CORREO CENTRAL
SANTIAGO DE CHILE

Santiago, 6 de Abril de 1984.

Señor
Pedro Ibáñez O.,
Providencia 545, 5° Piso,
P R E S E N T E.
==========

Estimado don Pedro:

De acuerdo a la conversación que tuvimos con motivo del encuentro ocasional en el centro, tengo el agrado de incluirle un somero memorándum sobre la materia. Espero que le sea de alguna utilidad.

Quedo a su disposición para completarlo con cualquiera otra indicación que usted me sugiera.

Le saluda muy atentamente,

Su Affmo. amigo y S. S.

AQUILES PORTALUPPI S.

Incl.: Lo indicado
APS/ol.

M E M O R A N D U M

1. El artículo 2145 del Código Civil dispone:

" Encargado (el mandatario) de tomar dinero prestado, po-"
" drá prestarlo él mismo al interés designado por el man-"
" dante o a falta de esta designación al interés corrien-"
" te; pero facultado para colocar dinero a interés, no "
" podrá tomarlo prestado para sí sin aprobación del man- "
" dante".

Esta norma prohíbe el autocontrato del mandatario facultado para colocar dinero a interés, impidiéndole expresamente que lo tome para sí sin autorización del mandante.

En cuanto al origen de este precepto legal, puedo informarle que no figura en los dos primeros proyectos de Código Civil de don Andrés Bello, y sólo viene a aparecer en el llamado Proyecto Inédito, o sea en el Proyecto aprobado por la Comisión Revisora del Congreso bajo el N° 2303a.

El Código Civil Argentino tomó una disposición análoga a la del artículo 2145 del Código Civil nuestro. Los comentaristas de este Código mencionan como fuente de la disposición al Código Chileno.

Por otra parte, respecto del origen del artículo 2145 del Código Civil (2303a del Proyecto), puede atribuirse a los

/.

tratadistas franceses de ese tiempo, especialmente Troplong y Pothier, que son las principales fuentes que aparecen mencionadas en el Proyecto en lo referente a varias disposiciones del Título "Del Mandato".

2. El artículo 84 N° 7 de la Ley de Bancos, se preocupó también de este problema del autocontrato en los préstamos de dinero, ya que precisamente la finalidad de estas instituciones son los préstamos de dinero a interés.

Al efecto, este artículo dispone que el banco "no podrá " " conceder directa ni indirectamente a un director o em- " " pleado créditos que excedan de dos sueldos vitales de " " la provincia de Santiago, ni renovarlos o prorrogarlos " " sin el acuerdo previo de los dos tercios del Directorio" " y sin dejar testimonio de ello en el acta respectiva". Y agrega el inciso 2°: "Al concederse la solicitud de " " crédito formulada por algunos de los directores, éste " " deberá abstenerse de votar".

Más adelante esta norma establece límites individuales y globales para los préstamos de directores y empleados, y, por último, dispone que "Se considerarán créditos conce- " " didos a un director o empleado los que se otorguen a " " una sociedad colectiva o en comandita en que cualquiera" " de ellos fuese socio solidario o una sociedad de cual- " " quier naturaleza en que directores o empleados del mis-" " mo banco tengan más del 50% del capital o de las utili-" " dades." El inciso final impone fuertes sanciones a la

/.

contravención de estas prohibiciones.

3. Con el correr del tiempo, se comprobó que esta limitación o prohibición no era suficiente para asegurar el buen funcionamiento del banco, y fue así como la Ley N° 18.022, de 19 de Agosto de 1981, estableció sobre la materia una nueva norma: el artículo 19 bis, que creó el concepto de la "cartera relacionada", estableciendo medidas para sancionar cuando se sobrepasan los límites razonables de este tipo de operaciones.

La parte más importante de esta nueva disposición, establece que "Se entenderá, en todo caso, que la administración" " es deficiente, cuando la institución haya concentrado " " créditos a personas naturales o jurídicas vinculadas di" " rectamente o a través de terceros a la propiedad o ges-" " tión de la institución".

Como se ve, esta nueva regla va mucho más allá que la contenida en el citado artículo 84 de la Ley de Bancos. En efecto, establece una medida para impedir que los bancos pudieren llegar a tener un alto porcentaje de su cartera con deudores relacionados con la gestión o con el capital del banco, pues esto, aunque no quede encuadrado dentro de las prohibiciones del artículo 84, implica una relación tal que le resta a los directores la independencia que deben tener para administrar en la mejor forma los bancos.

6.4.84.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA “R”

ALDUNATE Y CIA.
ABOGADOS

CARLOS REYMOND A.
CARLOS ALDUNATE DEL S.
JUAN DIEGO DEL RIO M.
ALFONSO REYMOND L.

MONEDA 1137, 9º PISO
TELEFONOS: 712935 - 712487
711747 - 84237
CASILLA 13352
SANTIAGO - CHILE

Santiago, 9 de Abril de 1984

Retirada por Conductor el 18/4

Señor
Pedro Ibañez O.
Comisión Racionalizadora
del Conglomerado Forestal
Moneda 975, Piso 17
P R E S E N T E

Estimado Pedro:

Me refiero a las conversaciones que hemos sostenido acerca de Editorial Ercilla S.A. y de mis actuaciones como presidente de esa Sociedad.

Desde que asumí la presidencia en los primeros días de Enero último, se planteó en el Directorio de Editorial Ercilla S.A. una diferencia de criterio entre el suscrito, secundado por los directores Enrique Campos y Pedro F. de Aguirre, y los representantes del Conglomerado Forestal, relativa a la intervención que corresponde al Directorio en la conducción de la sociedad.

No obstante tener mayoría suficiente para imponer el criterio que me parecía razonable y conveniente, preferí consultar sobre el particular a la Comisión Racionalizadora que tú presides, de la cual emanó mi nombramiento. Como resultado de la consulta, me dijiste que mantuviera en suspenso el problema planteado hasta que la Comisión y el Conglomerado adoptaran una resolución. Han transcurrido ya dos meses desde entonces, sin que nada se resuelva.

Comprenderás, Pedro, que no me resulta cómodo aparecer como presidente de esta empresa editorial en una situación de "statu quo" que me mantiene al margen de la administración que la ley y el estatuto social entregan justamente al Directorio que presido.

//..

Atendidas las circunstancias anotadas, te formulo mi renuncia al cargo de director de Editorial Ercilla S.A. y, consecuencialmente, a su presidencia.

Recibe un afectuoso saludo de tu amigo,

CARLOS REYMOND ALDUNATE

P. S. : Dejo constancia que durante mi corto desempeño como director y presidente de Editorial Ercilla S.A. no he recibido remuneración alguna.

CRA/lj.

Stgo 4-Mayo-1983 (1)

Señor ~~don~~
Don Pedro Ibáñez O.

Estimado señor:

Aunque Ud. no se acordará de nosotras porque lo conocimos hace tiempo en casa de nuestra fallecida amiga: Matilde Merino de Valdivieso, nos permitimos expresarle la angustiosa situación que nos encontramos para obtener su consejo y ayuda.

Somos dos ancianas próximas a los ochenta y noventa años que vivíamos con los modestos ingresos proporcionados por los intereses de un capital aproximado a los tres millones de pesos juntado con nuestro trabajo y sacrificio.

Dicho capital, todo nuestro haber, está en el Banco Colocadora Nacional de Valores, entidad que lo invirtió en Brokers de Forestal S.A. por intermedio de un Pagaré cuya fotocopia acompañamos

(2) 519-

Como es de público conocimiento, han transcurrido ya cuatro meses desde que dichos Brokers fueron suspendidos por decisión de Fabier no justificando, aparentemente, esa medida por "higiene ambiental" - no echaban humo -. Pero, esa falta de chimenea ha permitido que nuestros ahorros se conviertan, aparentemente, en justamente aquello que se trataba de evitar: humo y nos encontramos, real y no literalmente, en la calle.

Hemos recurrido a diversos recursos para subsistir pero ellos ya se encuentran agotados. Noticias diversas nos dan esperanzas pero, éstas, como Ud. sabe, no cancelan compromisos.

Probablemente nuestra pretensión constituye un abuso pero le rogamos que considere: somos dos viejas inermes que no pedimos limosna sino la devolución de nuestros

ahorros los cuales no son fruto de especulaciones ni oportunismos sino de una vida de trabajo y constancia. Tampoco queremos recurrir a la subsidiaridad del Estado para terminar nuestros días en un Asilo miserable.

Por nuestra edad Ud. comprenderá cuántos sobresaltos hemos conocido y, en consecuencia, a cuántas estrecheces y angustias hemos sobrevivido pero, nunca hasta hoy se nos había cerrado el horizonte con ese muro al que con desesperación nos enfrentamos.

Por favor dénos algo de esperanza, si ella existe, o la cruda verdad para saber si vale la pena seguir viviendo.

Como sabemos que Ud. es una persona muy ocupada, podemos ir a su casa para conocer la respuesta a la hora que Ud. diga o, si es tan

amable, nos lo comunique al teléfono 2237957.

Agradeciendo de antemano su bondad para atendernos, lo saludamos atentamente

Mercedes Ríos F. de Izaza
Sofía Ríos Fabres

CARLOS RIVACOBA BERTELSEN
FUNDO "EL CASTILLO"
CASILLA 4-C - TELEFONO 21801
LOS ANDES

C. Larraín
arch. Cruzet Larraín

Los Andes, Septiembre 2 de 1985.

Señor
Pedro Ibañez O.
Santiago.

Estimado Pedro:

En mi poder su muy Atta. carta del 22 del pp. que me apresuro en contestar por haberla recibido con mucho retraso.

Encantado acepto su sugerencia y quedo en espera de los contactos que me ofrece, para proceder en consecuencia.

Con mi más creciente afecto le saluda su Affmo. S.S. y amigo

Carlos Rivacoba B.

Para Carlos

Estimo procedente que pida la acción del directorio.

Que solicite oficialmente las copias de las actas que le envié y devolvérmelas.

Hay que investigar cuándose habían hechos esos préstamos porque hay motivos para pensar que ese dinero ya estaba prestado, y que el acuerdo tuvo por objeto regularizar dichos préstamos con disposiciones legales posteriores.

El dolo implícito en esos préstamos provendría:

a) De que el dinero se lo prestaron a ellos mismos (Ver Convenio Progresa , en que ellos reconocen tener la tuición absoluta y única de todas las sociedades prestamistas y prestatarias.)

b) El no haber cumplido con la condición expresa establecida por el Directorio,de obtener garantías reales y dar cuenta al Directorio de los préstamos.

Consultar a R. F. la causal de dolo para hacer posible acciones civiles y penales de accionistas que hubieren aprobado los Balances en las Juntas Generales.

COPEC
GERENCIA
GENERAL

N°2.005.-

ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1981

El Jueves 12 de Noviembre de 1981, a las 11:30 horas, en las oficinas de la Compañía, y debidamente convocado de acuerdo a la Ley, se reúne el Directorio de la Compañía de Petróleos de Chile S.A., bajo la Presidencia del titular don Fernando Larraín Peña, y de los Directores señores Juan Braun Lyon, Pablo Aldunate Phillips, Guillermo Schiess Brennscheidt, Anselmo Palma Carrasco, Raúl de la Fuente Martínez, Pedro Donoso Pinto, Sergio Cardone Solari y Antonio Espinoza Pizarro. Asiste el Gerente General don José Luis Federici Rojas, y el Asesor Legal don Carlos E. Concha Gutiérrez.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se dió lectura y se aprobó el Acta de la Sesión anterior, de fecha de Octubre de 1981.

El Gerente General expresó, que en conformidad al inciso tercero del Artículo 72 de la Ley 18.046, en el futuro el Acta se entenderá aprobada desde el momento de su firma, y desde esa fecha se podrán llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere, sin perjuicio de lo que sobre el particular aclare el reglamento de la Ley.

Atendido lo anterior, y para una mayor expedición, propone que en adelante el libro de Actas se lleve en forma mecanografiada, de tal forma que las Actas se escriturarán en hojas separadas a máquina, las cuales, individualmente firmadas por cada Director asistente, se pegarán en el Libro de Actas, mediante procedimientos que aseguren su fidelidad e imposibilidad de adulteraciones e intercalaciones.

El Directorio aprobó por unanimidad de los presentes el procedimiento sugerido, y se procedió a la firma del Acta anterior en la forma expresada anteriormente.

MARCHA DE LA EMPRESA

El Gerente entregó el documento determinado " INFORME MENSUAL DE EMPRESAS FILIALES PARA DIRECTORIO DE COPEC S.A., SEPTIEMBRE DE 1981," conteniendo la información respecto de SONACOL LTDA., COPEC MOBIL LTDA., ABASTIBLE S.A., ABASTIBLE COMERCIAL LTDA., NEUMANN S.A.C.I., SONESA LTDA., SONDA LTDA., CIA. FORESTAL DE CHILE LTDA.

El Gerente General explicó dicho documento, y respondió acerca de las informaciones solicitadas por los señores Directores.

TRASPASOS

El Gerente General informó que en conformidad a la Ley 18.046 en adelante no correspondía al Directorio pronunciarse sobre los traspasos de acciones, debiendo limitarse a tomar nota de ellos, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 107 de la nueva ley para el evento de la reunión de acciones de una sola mano.

El Directorio tomó nota de 468 traspasos, solicitados desde el día 22 de Octubre al 11 de Noviembre de 198[illegible], y que corresponden a 14.399.701 acciones.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NEUMANN S.A.C.I.

El Gerente General expresó que, atendida la proyectada enajenación del total del activo de Neumann S.A.C.I., se procedería a citar a Junta de Accionistas de dicha Sociedad, a fin de que ésta autorizara dicha enajenación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley 18.046, lo cual fue aprobado por unanimidad.

LEY 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS

El Directorio tomó nota de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, analizando sus alcances.

VARIOS

El Gerente General expresó que, atendida la reciente dictación de la Ley 18.046, era conveniente que el Directorio tomase conocimiento que por la propia naturaleza del giro de la Compañía, era posible que esta estuviese actualmente efectuando operaciones de su giro ordinario expresado en el artículo 2° de los Estatutos, con personas, sociedades o empresas en que uno o más Directores tuviesen interés por sí o como representantes de otras personas, en conformidad al artículo 44 de esa Ley 18.046. Destacó también el Gerente que la Compañía realiza operaciones de su giro ordinario con empresas accionistas de la Compañía, como por ejemplo la Empresa Nacional de Petróleos y con empresas filiales, como por ejemplo con Celulosa Arauco y Constitución S.A., Pesquera Guanaye S.A., Compañía de Seguros Unión Americana S.A. por citar sólo algunas. A su vez las filiales de Copec S.A. realizan operaciones en su giro ordinario con empresas accionistas de la Compañía y entre sí.

Señaló que, para el adecuado funcionamiento de la Compañía y de sus filiales era indispensable que el Directorio tomase nota de esta circunstancia, y le preste su aprobación, considerando particularmente que todas las operaciones señaladas se llevan a efecto en las condiciones imperantes en el mercado, ya que COPEC tiene una política uniforme en el desarrollo de su giro. Expresado esto, solicitó la aprobación del Directorio. Atendido lo expresado por el Gerente General, el Directorio aprobó por unanimidad autorizar la continuación de las operaciones comprendidas en el mero comercio de Combustibles, sus derivados y complementos, a que se refieren las letras a y d del artículo 2° de los Estatutos, en que pueden tener interés las personas indicadas en los artículos 44 y 93 de la Ley 18.046. El Gerente deberá actuar en las condiciones de mercado y de equidad imperantes a la fecha de cada operación.

A continuación expresó el Gerente General que, como es de conocimiento del Directorio, la Compañía cuenta normalmente con recursos monetarios que es necesario administrar eficientemente, lo que implica colocarlos en el mercado en las condiciones imperantes, habiendo sido esta la política seguida hasta esta fecha.

En la actualidad - expresó el Gerente - la Compañía podría disponer de recursos del orden de $ 6.000.000.000 que debe colocar en el mercado, en las mejores condiciones posibles, tomando debido resguardo de los riesgos. Por razones de evidente interés para la Compañía, no es conveniente colocar todos los recursos en el mercado bancario y sociedades financieras, ya que, la colocación de ellos directamente en algunas empresas permite a la Compañía una mayor dispersión y rentabilidad. Por lo anterior, y habida consideración de que la Gerencia desconoce si uno o más Directores pudiesen tener interés por sí o como representantes de otras personas, en conformidad a los artículos 44 y 93 de la Ley 18.046, en las citadas operaciones de colocación, prefiere solicitar la aprobación del Directorio para colocar los citados recursos en las siguientes empresa.

COPEC S.A.
CEL.ARAUCO Y CONST. S.A.
FORESTAL ARAUCO LTDA.
FORESTAL SELCO LTDA.
CELPEX LTDA.
PESQUERA GUANAYE LTDA.
SOCIEDAD DE AERONAV.PESQUERA
CORPESCA LTDA.
ABASTIBLE S.A.
ABASTIBLE COMERCIAL LTDA.
ABASTIBLE GONZAGAS LTDA.
ABASTIBLE CURICO LTDA.
ABASTIBLE LTDA. OSORNO

COPEC
GERENCIA
GENERAL

CIA. DE SEGUROS PEDRO DE VALDIVIA
COMPAÑIA SEGUROS UNION AMERICAÑA
FRONTEL S.A.
SAESA S.A.
NEUMAN S.A.C.I.
SONDA LTDA.
FORESTAL CHILE LTDA.
COPEC MOBIL LTDA.
COPEC Y CIA. LTDA.
COMPAÑIA TURISMO DE CHILE
SERCO LTDA.
SIAV LTDA.
SONACOL LTDA.
SONDA LTDA.
SERCO LTDA. Y CIA. SOC. COLECT. DE INVERSIONES
COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.
FORESTAL S.S.
INDUSTRIAS COTA S.A.
CIA. DE INDUSTRIAS Y DESARROLLO LTDA.
WATTS ALIMENTOS S.A.C.I.
VIÑA SANTA CAROLINA S.A.
BANCO SANTIAGO
COLOCADORA NACIONAL DE VALORES BANCO DE FOMENTO
BANCO DE CHILE
BANCO HIPOTECARIO DE FOMENTO NACIONAL (BHIF)
PROVIDA A.F.P.
BANCO SUDAMERICANO
BANCO DE A. EDWARDS
BANCO HIPOTECARIO Y DE FOMENTO DE CHILE (BHC)
CHASE MANHATTAN BANK
BANCO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR (BICE)
BANCO CONTINENTAL
BANCO NACIONAL
BANCO OSORNO
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES
BANK OF AMERICA
AMERICAN EXPRESS INTERNATIONAL BANK CORPORATION
CITY BANK N.A.
BANCO MORGAN FINANSA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FORESTAL S.A.
MAFINCO LIMITADA
COMPAÑIA DE SEGUROS ARAUCANIA

Señaló el Gerente General que, atendida las modalidades del flujo de recursos y plazo en que estos se colocan en el mercado, es necesario que el Directorio tome conocimiento y apruebe estas operaciones en forma razonablemente amplia.

En tales circunstancias, el Directorio acordó, autorizar al Gerente General para colocar los recursos disponibles en las empresas señaladas en la lista anterior, en las condiciones financieras y de los plazos imperantes en el mercado, no pudiendo exceder la colocación neta en cada una de ellas de un 15% del total de recursos antes mencionados, esto es, $ 6.000.000.000. En todo caso el Gerente General tomará especial cuidado de exigir las garantías reales, personales o de otro tipo eficaz, para evitar los riesgos inherentes a las operaciones, debiendo rendir cuentas de estas colocaciones en cada sesión.

[illegible]dades por inversión de fo[illegible]

1.- [illegible] de Directorio 200[illegible] se otorgó una autorización [illegible] General Sr. José Luis [illegible] para colocar los recursos [illegible] de la Compañía [illegible] señala un anexo. Se [illegible] que el [illegible]ente debía "tomar es[illegible] [illegible]idade de exigir las garantías reales, personales o de otro [illegible], para evitar los ri[illegible]os [illegible]ntes a las operaciones [illegible] [illegible]dir cuentas de estas [illegible]nes en cada sesión".

Posteriormente [illegible] 10/XII/[illegible], el [illegible] Sr. Raúl de la F[illegible] [illegible] observaciones [illegible] [illegible] riesgo de las colocaci[illegible] [illegible]. El Direc[illegible] [illegible]erdo de "mantener [illegible] de ef[illegible] colocaciones [illegible] de primera clase [illegible], de[illegible] [illegible]dar de la debida [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]an efectuadas con gara[illegible] [illegible]

2.- Según estos acuer[illegible], [illegible] ejecución de las i[illegible]ones, [illegible] existen, no obstan[illegible], [illegible] Vicepresidente y Director [illegible] efectivo, la responsabilidad [illegible] tales cargos (Sres. Fer[illegible] Lar[illegible], [illegible] y Sergio Cardone, dato que debe ser confirmado).

3.- La insolvencia de los [illegible] que tenían el carácter de empresas relac[illegible] del conglomerado de que dicha Compañía forma [illegible] [illegible]ecialmente frente al acuerdo 2007 en la medida [illegible] [illegible] tomado "garantías eficaces". Las medidas de garantía [illegible] [illegible]rían no sólo haber asegurado el reintegro de lo re[illegible] [illegible] también deberían haber evitado el riesgo de insolvencia, [illegible] objeto de expresa preocupación en el Acuerdo 2005.

4.- En la materia se plantea una responsabilidad que tiene su origen en una relación definidamente convencional para el Gerente y que no es ajena a tal carácter en el caso de los Directores que hayan impartido instrucciones al primero, atendido que el cargo de Director no se tiene sin previa aceptación de quien sea designado como tal. La responsabilidad surge además, para el caso de los Directores, por disposición expresa de la ley que la impone.

Lo anterior es importante porque para hacer efectiva la responsabilidad se requiere que haya a lo menos culpa. Esta se presume si la responsabilidad es de origen contractual; en los demás casos debe acreditarse. El dolo debe necesariamente probarse en todos los casos.

5.- La ilicitud de la conducta que genera la responsabilidad se centra en el hecho de no haberse respetado los principios y políticas de inversión que se expresan en los acuerdos de Directorio 2005 y 2007, antes citados. En cuanto deba acreditarse que existe tal conducta será indispensable poner énfasis en los términos de los acuerdos del Directorio ("tomar especial cuidado" "exigir garantías reales, personales o de otro tipo eficaz", "evitar los riesgos inherentes a tales operaciones", "efectuar las colocaciones en bancos de primera clase y en empresas de igual categoría", "cuidar la debida diversificación" y "cuidar que las colocaciones sean efectuadas con garantías eficaces".

A la vez, es imprescindible establecer si acaso hubo o no algún esfuerzo de análisis por parte del Gerente y Directores involucrados para determinar técnicamente la capacidad de pago de las empresas destinatarias de las colocaciones y, en caso afirmativo, qué estudios se hicieron y cuál es su contenido y calidad.

6.- La cesación de pagos en que incurrieron las empresas relacionadas o pertenecientes al conglomerado, origina -como es obvio- un perjuicio para COPEC que no queda reparado por la sola celebración de convenios de pago. Tal perjuicio se ocasiona desde el momento mismo de la cesación de pagos que provoca la falta de percepción para COPEC de dineros que debería haber recibido y que, de tenerlos en su poder, podrían haber continuado provocando rentabilidad o habría liberado a la Compañía de costos

financieros. Es imprescindible un estudio que establezca con claridad absoluta la existencia de tales perjuicios y su monto.

7.- Para decidir en definitiva sobre la posibilidad de iniciar uno o más juicios destinados a hacer efectivas las responsabilidades, es indispensable encomendar a un abogado de experiencia que, ponderando los distintos informes en derecho que se han emitido, traduzca los análisis conceptuales en ellos contenidos en una proposición concreta de posibles demandas, con el consiguiente comentario crítico del grado de éxito que puede esperarse en cada alternativa. A la vez deberá hacerse análogo estudios en relación a las posibles excepciones y defensas que se harían valer y las probabilidades de éxito o fracaso de unas y otras.

Un estudio de tal índole no puede hacerse sin el acopio de los antecedentes de hecho indispensables: análisis completo de las actas de Directorio; instrucciones impartidas al Gerente por la Presidencia, Vicepresidencia y Director Delegado, actas de sesiones de Juntas de Accionistas en que el tema ha sido tratado, antecedentes y análisis de situación económica de las empresas que recibieron las colocaciones; evolución de la misma en el período en que empezaron a recibir colocaciones y el momento en que incurrieron en cesación de pagos, medidas que en el tiempo intermedio se podrían o deberían haber adoptado para "evitar los riesgos inherentes", etc., etc.

8.- Sobre la base de tal estudio es que el Directorio actual puede decidir si corresponde o no entablar demanda y, caso positivo, en contra de quien o quienes. No será ajena a tal decisión el ponderar, una vez identificados quienes deban ser demandados, la cuantía de lo que podría recuperarse en función de la capacidad patrimonial de las personas a quienes se deba demandar.

El Directorio actual incurriría en responsabilidad si omite pronunciarse sobre el tema o si decide no actuar judicialmente, sin contar con el estudio antes aludido. No incurrirá en responsabilidad si adopta la decisión de no actuar con un informe que llegue a conclusiones negativas o que, fundadamente, pueda estimarse como demostrativas de no ser aconsejable una actuación judicial (fundamentos poco categóricos de una demanda posible, perspectiva de éxito de la defensa contraria, excesivo

costo de la gestión judicial y poca perspectiva de recuperación por falta de bienes del demandado, etc.).

Santiago, 24 de Enero de 1985

G.P.B.

N° 2.007.-

ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE 10 DE DICIEMBRE DE 1981

En jueves 10 de diciembre de 1981, a las 11, 30 horas, en las oficinas de la Compañía, y debidamente convocado, se reúne el Directorio con asistencia de los Directores señores Fernando Larraín Peña, quien lo preside, Juan Braun Lyon, Raúl de la Fuente Martínez, Guillermo Schiess Brennscheidt, Anselmo Palma Carrasco, Sergio Cardoso Solari, Pablo Aldunate Phillips, Pedro Donoso Pinto y Antonio Espinoza Pizarro. Asiste el Gerente General don José Luis Federici Rojas y el Asesor Legal, don Carlos E. Concha Gutiérrez

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dió lectura y se aprobó el acta de la sesión anterior, de fecha 26 de noviembre de 1981.

TRASPASOS.-

El Directorio, tomó nota de los traspasos recibidos en la Compañía desde el 23 de noviembre al 4 de diciembre de 1981 ambas fechas - incluídas, desde el N° 292.246 al N° 292.426, por un total de ---- 2.083.412 acciones.

INFORME MENSUAL DE EMPRESAS FILIALES.-

El Gerente General entregó el documento conteniendo la INFORME MENSUAL DE EMPRESAS FILIALES a octubre de 1981, referente a Copec Ltda., Copec Mobil Ltda., Abastible S.A., Abastible Comercial Ltda., Neumann S.A.C.I., Sonesa Ltda., Sonda Ltda., Cía Petrolera de Chile Ltda. El Directorio se detuvo especialmente en la situación de Abastible Comercial Ltda., y a proposición del Presidente se acordó evaluar nuevamente esta empresa.

NUEVOS ESTATUTOS.-

El Presidente solicitó que la Asesoría Legal preparase el proyecto de nuevos Estatutos de la Compañía, que contemplara el ajuste que debería hacerse en conformidad a las disposiciones de la ley 18.04 El Asesor Legal, Don Carlos E. Concha Gutiérrez expresó que mientras se dictara el Reglamento de dicha ley, cualquier proposición concreta al respecto podría no concordar con los criterios de la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo cual explicó que tan pronto se hubiere dictado dicho Reglamento presentaría al Directorio el Proyecto de nuevos estatutos a fin de que éstos sean conocidos por la próxima Junta de Accionistas.

COPEC

COLOCACIONES Y OTROS .-

El Gerente General explicó la situación de colocaciones de la Compañía. Al abordarse este tema, el Director don Raúl de la Fuenté propúso la aprobación del siguiente acuerdo, expresando que:

1°. Al examinar los estados de colocaciones que ha hecho la Gerencia, y según los detalles al 20 de noviembre a que se alude en el acta de la sesión anterior y que en esa ocasión el director no tuvo ocasión de analizar, cree necesario que el Directorio revise la diversificación de las colocaciones referidas en orden a dar el máximo de seguridad a esas colocaciones. Ello, atendida la situación general del país, las condiciones de ajuste en que se vive y demás circunstancias pertinentes al deber de velar con el máximo de cuidado por las colocaciones de la Compañía.

Como de los detalles mencionados resulta que una proporción extraordinariamente alta está radicada en empresas particulares no bancarias, el Director don Raúl de la Fuente estima que, por lo menos, durante este período de ajuste y hasta que el Directorio revise nuevamente la situación, todas las colocaciones correspondientes a la liquidez de COPEC, se coloquen en bancos de primera clase, previa calificación hecha por el señor Gerente y el señor Presidente, fijándole márgenes máximos en relación a su capital, movimiento y cartera vencida e índice relevante para determinar la solidez del banco.

Consecuentemente, al vencer las colocaciones en empresas privadas, no bancos, que se hayan hecho, deberán las colocaciones ajustarse al acuerdo propuesto.

El Directorio debatió esta primera proposición del Director De la Fuente, y analizó sus fundamentos, y tomando en consideración la necesidad de velar tanto por el nivel de las utilidades como de la seguridad de los recursos de la Compañía, se determinó que no había inconveniente en mantener la política de efectuar colocaciones en bancos de primera clase y en empresas de igual categoría, debiendo la Gerencia cuidar de la debida diversificación de dichas colocaciones y que ellas sean efectuadas con garantías eficaces. El Director don Raúl de la Fuente mantuvo su voto expresado sobre la materia, en el sentido de que las colocaciones deben hacerse sólo en bancos.

2°. Instruir al señor Gerente para que en la compra de acciones que se haga con fondos de COPEC, se ajuste estrictamente a la compra de acciones de empresas cuyos fines se relacionen directamente con el objeto social que a COPEC señalan sus Estatutos, debiendo desprenderse oportunamente de cualquier compra o suscripción de acciones y enajenar, dentro de un plazo prudente para no perjudicar los intereses de COPEC, las acciones o participaciones en sociedades que se hayan hecho, sin cumplir el requisito señalado.

El Asesor Legal don Carlos E. Concha Gutiérrez efectuó un alcance sobre esta materia, expresando que, compartía el criterio de la proposición del director Raúl de la Fuente sólo en cuanto se refiere a inversiones en acciones de carácter permanente, las cuales deben realizarse sólo en compañías cuyos objetos digan relación directa con el objeto u objetos de COPEC S.A.; pero expresó no compartir desde el punto de vista jurídico la proposición del director De la Fuente, en cuanto ella pudiere referirse a inversiones en acciones de carácter temporal que se efectúen para la adecuada administración del capital de trabajo, las cuales no requieren efectuarse en empresas cuyo objetivo diga relación directa con el objeto u objetos de COPEC S.A.

El Directorio acordó solicitar a la Asesoría Legal que esta misma opinión conste por escrito, informe que deberá formar parte del acta de la presente sesión, como un anexo. El Director Don Raúl de la Fuente mantuvo su punto de vista y su proposición de acuerdo, no obstante lo dicho por el señor Asesor Legal.

3°. a. Instruir a la Asesoría Legal para que presente un informe al Directorio y al Gerente General en que, en forma resumida y de fácil comprensión, se indiquen detalladamente todas las obligaciones del Directorio, sean con la sociedad, con los accionistas o con los organismos fiscalizadores o con terceros, señalando en cada caso, las responsabilidades y consecuencias que pueda acarrear su omisión o infracción a tales obligaciones.

b. Igual información debe proporcionarse al Gerente General en lo que atañe a sus obligaciones con el Directorio, con los accionistas y con los organismos fiscalizadores

c. Requerir a la Asesoría Legal un estado completo de todos los juicios, reclamaciones administrativas o problemas jurídicos relevantes que actualmente afecten a la empresa y en que ésta sea parte o afectada. En el caso de juicio ante los tribunales u otros organis -

mos, como asimismo tratándose de reclamaciones o presentaciones administrativas, se deberá indicar lo siguiente: materia; tribunal u organismo en que se encuentra radicado el asunto; cuantía; partes interesadas en caso de controversia; estado de tramitación; opinión de la Asesoría Legal sobre las alternativas y posibilidades de éxito en el planteamiento que sostenga la Empresa.

d. Requerir del Gerente una revisión de todos los acuerdos tomados por el Directorio y que estén pendientes de cumplimiento. Junto con la Tabla de cada sesión, deberá enviarse por el señor Gerente la lista de los acuerdos de Directorio pendientes, informando el estado de cumplimiento de los mismos.

e. Instruir al Gerente General y al señor Asesor Legal de la decisión del Directorio de dar el más estricto y oportuno cumplimiento a todas las normas estatutarias, reglamentarias y legales que constituyen el nuevo régimen para las sociedades anónimas. Frente cualquier duda que se suscite sobre la aplicación de las mencionadas disposiciones, el Gerente General deberá actuar mediante informe escrito de la Asesoría Legal del cual se dará cuenta al Directorio con la correspondiente proposición del Gerente.

El Directorio aprobó por unanimidad esta tercera proposición.

AUMENTO DE INVERSIONES .-

A proposición del Presidente y oídas sus explicaciones, el Director acordó aumentar las inversiones en compra de acciones, aprobada en sesión de 8 de octubre pasado, en una cifra no superior US$10.000.0 en su equivalente en moneda nacional, como forma de invertir los excedentes de caja.

El Director Raúl de la Fuente M. mantiene el voto ya formulado en materia de compra de acciones, votando, en consecuencia en contra de te acuerdo.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14,00 horas.

CORRESPONDENCIA ENVIADA
LETRA "S"

corres. Coyet Larrain

-536-

PEDRO IBAÑEZ OJEDA

Santiago, 5 de Mayo de 1986

Señor
Beltrán Sáez M.
Presente.-

Estimado Beltrán:

Le agradezco su amable carta del 28 de Abril.

Aunque lamento que haya terminado su mandato como director de Coloso, no puedo sino celebrar que el desempeño de ese cargo haya resultado una experiencia interesante y grata para Ud.

Por mi parte sólo puedo decirle que me alegré mucho de que Ud. y Víctor hayan asumido esas funciones representando a la Comisión que me tocó presidir. Estaba cierto de la competencia con que Uds. se iban a desempeñar, así como del fiel cumplimiento de las instrucciones sobre remuneraciones que Ud.ha tenido la deferencia de confirmar en su carta citada.

Le agradezco nuevamente su atención de escribirme sobre estos asuntos, y reciba saludos muy cordiales de su Afmo. amigo

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA “S”

ESTUDIO ARTURO ALESSANDRI

ABOGADOS

ARTURO ALESSANDRI R. (1895 - 1970)
HILARION GUIJON H.

ARTURO ALESSANDRI B.
WALTER SIEBEL J.
GONZALO REYES V.
ROBERTO GUIJON K.
MARIO SILVA M.
RAUL TORO A.
ARTURO ALESSANDRI C.
RODRIGO VELASCO S.

CLAUDIA SIEBEL B.

OFICINAS:
HUERFANOS 1376 - 3er. PISO

TELEFONO 65185
CABLES: VALEGUI
TELEX 340461 TIMBAL CK

DIRECCION POSTAL:
CASILLA 1317
SANTIAGO DE CHILE

Santiago, Marzo 21 de 1983

Señor D.
Pedro Ibáñez Ojeda
Presidente de la
Comisión de Empresas Cruzat-Larrain
Av. Providencia 545
SANTIAGO

De nuestra consideración:

Por la presente nos permitimos poner en su conocimiento que en caso que se resuelva proceder a la enajenación del Consorcio Nacional de Seguros, un grupo extranjero del ramo de renombre internacional, representado por nuestro estudio, podría interesarse eventualmente por su adquisición.

Saludan muy atentamente a Ud.

ss. ss.

ESTUDIO ARTURO ALESSANDRI

Walter Siebel

WS/ng.

9-V-84

ABELARDO SILVA DAVIDSON

Estimado Pedro: Lamento mucho que un compromiso fuera de Santiago, como informé a Bernardo Larraín en el momento mismo que formuló su invitación, no me permita estar contigo el próximo Sábado. Espero que desligados ahora de quehaceres políticos (por algún lo menos) puedan brindar

la oportunidad de conocerte más detenidamente. Te deje con Ximenita un saludo el día que supe de tu decisión.

De nuevo, gracias por todo.

Un abrazo afectuoso de tu amigo de tantos años.

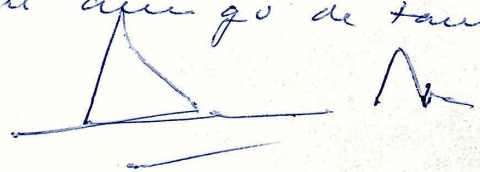

BELTRAN SAEZ MARTINEZ DE MORENTIN
ABOGADO

Santiago, Abril 28 de 1986

Señor don
Pedro Ibáñez Ojeda
Presente

Estimado Pedro:

Debe ser de su conocimiento que, en la Junta Ordinaria celebrada unos días atrás por Sociedad Pesquera Coloso, se procedió a la elección de nuevos Directores. Víctor García Balmaceda y yo fuimos sustituídos por Enrique Barriga, de la Comisión Progresa y Pedro Donoso, en representación del Bankers Trust quienes, como propietarios de las Cías. de Seguros Consorcio Nacional, tienen, ahora, alrededor de un 10% de Coloso.

Al producirse el término de mi mandato, deseo agradecerle muy sinceramente la confianza que Ud. depositó en mí cuando fuí designado. Sus instrucciones relativas al destino de las participaciones fueron cumplidas rigurosamente y, para evitar toda suspicacia, Víctor y yo redactamos y suscribimos sendos convenios sobre el particular.

El desempeño del cargo de Director de Coloso durante dos años, resultó una experiencia muy interesante y me permitió el agrado de compartir una Mesa de decisiones con un equipo humano de gran calidad profesional y personal, lo que me compromete con Ud. una vez más.

Lo saluda cordialmente,

Beltrán Sáez Martínez

CORRESPONDENCIA ENVIADA
LETRA "T"

PEDRO IBÁÑEZ OJEDA

Santiago, 31 de julio de 1984

Señor
Patricio Tupper L.
Presente.-

Estimddo Sr. Tupper:

Le agradezco mucho su carta del 16 de julio y los interesantes análisis y recomendaciones que contiene su memorándum sobre problemas pendientes con partícipes de Fondos Mutuos. Comparto plenamente el criterio que Ud. expone: los partícipes deben decidir conforme a las preferencias e intereses de cada cual.

Las referencias que Ud. ha hecho a opiniones mías son también muy exactas y creo que de alguna manera servirán para reforzar los puntos de vista expuestos por Ud.

Le agradezco su atención de haberme enviado copia del referido memorándum, y lo saluda muy atentamente

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
LETRA "T"

Banco de Chile

Santiago, Marzo 2 de 1984

Señor
Gerente General
Forestal SA
Presente

Estimado señor:

Conforme lo señalado en nuestra carta de fecha 24 de Enero de 1984, otorgamos a su representada plazo hasta el día 29 del mes recién pasado para presentar alguna alternativa viable de pago de nuestras acreencias.

Sin embargo, y en atención a las reuniones sostenidas sobre este particular y a su carta fechada el 3 de Febrero pasado, informamos a usted que hemos tomado la decisión de prorrogar el plazo referido en nuestra carta aludida, por única vez, hasta el día 9 del mes en curso.

Si a esa fecha no se ha resuelto satisfactoriamente nuestro requerimiento, impostergablemente daremos curso a las acciones legales pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Guillermo Tagle Castillo
Administrador Provisional
Banco de Chile

Alvaro Valdés Tagle
Administrador Provisional
Banco de Chile

RAH/mhd

[illegible] - SAUMA

ORBE PUBLICIDAD LTDA.
ANTONIO BELLET 290
PROVIDENCIA TEL. 2255144
SANTIAGO DE CHILE

Santiago, 16 de Julio de 1984

N° 110

Señor
Pedro Ibáñez Ojeda
Providencia 545, depto. 65
Presente

De mi alta consideración:

En función de un rol que me liga al Ministerio del Interior he elevado recientemente un memorandum en torno al manejo político del grave problema de los Fondos Mutuos. Como me he permitido señalar sus opiniones, no obstante el grado de reserva que el memorandum tiene, me creo en el deber de caballerosidad de adjuntarle copia del mismo.

Sin otro particular, y quedando a su disposición, saluda atentamente a Ud.,

Orbe Publicidad

Patricio Tupper L.
Gerente General

M E M O R A N D U M

DE : PATRICIO TUPPER , GERENTE GENERAL DE ORBE PUBLICIDAD
A : ALBERTO CARDEMIL, SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

REF.: Manejo político de solución a deuda de los Fondos Mutuos.

1.- DIMENSIONES DEL PROBLEMA

No es efectivo que los Fondos Mutuos dispongan de dineros que sus pasados inversionistas habrían olvidado y fuese difícil dar con tales personas para cancelarles. Mi enfoque original, después de una reunión con el Superintendente de Valores, don Fernando Alvarado, en la mañana del viernes 13 de julio, y gracias a la información que él me proporcionó, ha cambiado por tanto de orientación. En verdad, las dimensiones del problema y la fórmula que ofrecerá a fines de mes la Superintendencia, a mi juicio de alto realismo económico y político, confirman las expectativas que teníamos que dar en torno a este grave asunto un paso muy positivo desde todo punto de vista. El país podrá apreciar un progreso sustantivo, si lo sabemos manejar con el justo énfasis comunicacional.

Los acreedores de los Fondos Mutuos, en todo Chile, suman 120.000 personas, entre naturales y jurídicas. La antiguedad de algunas instituciones de ahorro, transformadas luego en Fondos Mutuos, y el fallecimiento de muchos inversionistas -dada la elevada edad promedio del conjunto, como es normal en rentistas-, han dificultado la visión global y por consiguiente el encuentro rápido de una solución o un progreso en las deudas contraídas por los Fondos Mutuos.

El líneas gruesas, el 60% de las deudas de los Fondos Mutuos son con ahorrantes de menos de $ 300.000, mientras el 40% restante es con inversionistas que superan individualmente esa cifra. En este último porcentaje, desde luego, se cuentan numerosas sociedades de los distintos grupos económicos que conoce el país. Y entre ellas muchas sociedades de papel.

2.- EL PROBLEMA CENTRAL

Desde el punto de vista de la necesaria satisfacción que debe darse a los ahorrantes en Fondos Mutuos, sin embargo, el problema central estriba en que las inversiones están realizadas en papeles bursátiles de muy distinta solvencia. Podrían enumerarse tres clases de paquetes accionarios:

a) Los de sociedades productivas con un activo y unas perspectivas importantes, pese a deudas o compromisos salvables;

b) Los de sociedades productivas altamente endeudadas, como es el caso de COPEC, Banco de Santiago, Banco de Chile, Cervecerías y la inmensa mayoría de las empresas ligadas a los grupos intervenidos; y

c) Los de sociedades de papel, sin activo alguno y sin la más remota viabilidad, cargadas de gigantescos compromisos.

El grupo Cruzat-Larraín, sobre el cual pende una próxima resolución del Gobierno, ha expresado a la Superintendencia de Valores su propósito de adquirir las acciones de sus propios Fondos Mutuos, pero sin pasar aún de las meras intenciones. Esta incapacidad del conglomerado Cruzat-Larraín, por lo demás, estaría confirmando las advertencias del ex presidente de la comisión interventora del mismo, don Pedro Ibáñez, en el sentido de que tal grupo se halla en completa falencia y que sus titulares no pueden arrogarse la propiedad de absolutamente nada, salvo de sus inmensas deudas.

3.- DECISION DE HACIENDA

A fines de julio de este año, mediante comunicados de la Superintendencia de Valores, se anunciará la decisión de Hacienda de abrir a los frustrados partícipes de los Fondos Mutuos la posibilidad de elegir entre la propiedad inmediata de paquetes combinados de distintas acciones (de las buenas y de las malas) o la permanencia como dueños de cuotas de los Fondos, de variable valor e imprevisible futuro.

Esta opción se implementará a través de las oficinas del Banco del Estado, en todo el país, debiendo llenar el interesado un formulario adecuado a su inmediato procesamiento computacional. De este modo la Superintendencia y el Gobierno obtendrán a la brevedad un nuevo cuadro de la voluntad de los acreedores -en especial los más modestos- y se podrá manejar, dentro de nuevos parámetros, con buena parte del problema descargado (probablemente), la situación de la maraña de intereses correlacionados y superpuestos que involucran los grupos intervenidos, representados también en el conjunto de acreedores, en el señalado 40% de inversiones superiores a $ 300.000 en los distintos Fondos Mutuos.

Obviamente, quien opte por desdeñar las acciones bursátiles y quedarse con sus cuotas, aguardando dinero efectivo, deberá esperar la liquidación de los activos que su pasada inversión refleja. En la Superintendencia hay dudas respecto a que gran parte de los partícipes opte por las acciones, pues hay señales de que éstos desearían dinero lo antes posible. Sólo la opción misma despejará esta incógnita.

4.- OBSERVACIONES ESTRATEGICAS Y TACTICAS

4.1. El Superintendente se halla, en mi opinión, perfectamente sensibilizado a la necesidad de dar un manejo cuidadoso, comunicacional y político a este problema, en beneficio hoy de miles de chilenos y de un sistema de vida libre.

4.2. Creo que la fórmula de opción que se ofrecerá al público acreedor de los Fondos se conjuga muy bien con la necesaria dignificación del receptor que tantas veces se ha comprobado como el primer objetivo deseado realmente por las personas individuales que constituyen cualquier universo o mercado de consulta. El sólo hecho de que se les pregunte y puedan ejercer por primera vez, en forma directa y personal, su derecho a escoger un futuro para sus inversiones, por pequeñas que sean, tendrá un efecto excelente y

creará la sensación palpable de que el Gobierno está interviniendo con justicia. Y ello respecto a decenas de miles de personas y familias.

4.3. La oferta de paquetes combinados de acciones, aparte de realista, creo que en lo global, en la estrategia de largo plazo, contribuirá de manera muy importante a la atomización de la propiedad en las sociedad anónimas, con el consiguiente efecto saludable sobre el ahorro, el crecimiento, la ética y la posibilidad de subsistencia de un sistema de economía privada, medios de propiedad privados y un modo de vida democrático y libre. Quedarán contrarrestados en principio los dos extremos que han polarizado históricamente el manejo económico de Chile: la tentación socialista totalitaria y la tentación especuladora y agiotista, irresponsable, cuyas funestas consecuencias vive hoy dolorosamente el país.

Esto último, el rescate del sistema de economía social de mercado, sin desmedro de la indispensable participación del Estado en áreas específicas y en la motorización de los inversionistas privados, está íntimamente vinculado a las preocupaciones de don Pedro Ibáñez sobre los destinos de los recursos gigantescos de las AFP. Hay que defender la atomización de las sociedades para no caer, en un imprevisible futuro, en la fácil solución de invertir esos recursos en el control de todas las sociedades privadas, cuyo resultado sobre la libertad sería desastroso.

4.4. En función de tales objetivos de inmediato y largo plazo, pues, urge respaldar la implementación y las comunicaciones de la política del señor Superintendente de Valores. Hay que oficiar y presionar al Banco del Estado, cuya infraestructura es indispensable para ofrecer la opción en el más breve plazo. El ritmo interno del Banco, no obstante la buena voluntad, puede que demore más de lo conveniente esta operación.

Es preciso, igualmente, coordinar el aparato de comunicaciones estatal y el del área privada, a fin de difundir la opción con el deseable control de su efecto político, haciéndolo con sensatez pero con la suficiente energía para que el país capte claramente la señal positiva y justiciera que vendrá desde el Gobierno.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Patricio

Patricio Tupper León
Gerente General
ORBE PUBLICIDAD LTDA.

Santiago, 13 de Julio de 1984